



# Resolución Ministerial

Lima, 21 DIC. 2017

Nº 286-2017-MIDIS

## VISTOS:

El Informe Nº 442-2017-MIDIS/SG/OGPPM, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe Nº 589-2017-MIDIS/SG/OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura básica;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 71.3 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, los planes operativos institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar en cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 300-2016-MIDIS, se aprueba el Plan Operativo Institucional 2017 del Pliego 040; Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, reformulado por Resoluciones Ministerial Nºs 107 y 163-2017-MIDIS;

Que, al respecto, mediante Informe Nº 442-2017-MIDIS/SG/OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, sustenta, propone y emite opinión favorable para la aprobación de la reformulación del Plan Operativo Institucional 2017, en lo que respecta a las unidades ejecutoras Sede Central, Programa Nacional Cuna Más, Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS;

Que, de acuerdo con el citado Informe Nº 442-2017-MIDIS/SG/OGPPM, la reformulación del Plan Operativo Institucional 2017 propuesta, se efectúa en razón a las modificaciones presupuestales realizadas en el nivel funcional programático y en el nivel institucional, que conllevan la actualización de la programación de las tareas y meta física; encontrándose dicha reformulación orientada al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Sector;

Que, atendiendo a lo expuesto por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en su condición de órgano responsable de conducir y gestionar los sistemas administrativos vinculados a las materias de, entre otros, planeamiento estratégico y presupuesto, resulta pertinente aprobar la reformulación del Plan Operativo Institucional 2017 del Pliego 040; Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;



De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 29797, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS;

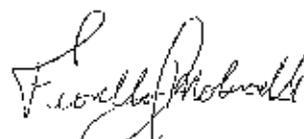
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la reformulación del Plan Operativo Institucional 2017 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en lo que respecta a las unidades ejecutoras Sede Central, Programa Nacional Cuna Más, Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS, cuyo texto, en anexo, forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ([www.midis.gob.pe](http://www.midis.gob.pe)).

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente resolución a las unidades ejecutoras indicadas en el artículo 1.

**Regístrese y comuníquese.**

  
-----  
Florella Motinelli Aristondo  
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL





# REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

PLIEGO 040: MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



2017





## Resumen Ejecutivo

### Plan Operativo Institucional 2017 reformulado Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

#### 1. Introducción

El Plan Operativo Institucional 2017 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 300-2016-MIDIS y reformulado mediante las Resoluciones Ministeriales N° 107 y 163 -2017-MIDIS.

El presente Plan Operativo Institucional 2017 reformulado, se efectúa como consecuencia de las modificaciones presupuestales en el nivel Nivel Funcional Programático e Institucional, que entre otros, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se establece el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión SOCIAL - PAIS sobre la base el Programa Nacional Tambos, que incluye como una nueva línea de intervención “Coordinar las intervenciones dirigidas al desarrollo y protección de las poblaciones rural y rural dispersa, a través de las Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS) u otras”; asimismo, se actualiza el Plan por los ajustes efectuados a la programación de las metas físicas y variaciones de tareas, en el marco de lo establecido en los artículos 39 y 40 del TUO de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, lo que ha conllevado a la actualización de la programación de metas físicas y financieras.

Es preciso resalta, que en el marco de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales (CIAS), cuya Secretaría Técnica recae en el MIDIS, se ha aprobado las Prioridades Nacionales de la Política Social para el periodo 2016-2021, así como los Indicadores Sociales Emblemáticos 2016-2021; los cuales se encuentran alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible materia de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, que conjuntamente con las recomendaciones formuladas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Política General de Gobierno al 2021, constituyen el principal marco orientador en términos estratégicos del Sector Desarrollo e Inclusión Social. Cabe indicar que la propuesta de POI 2017 reformulado, se orienta a la consecución progresiva del citado marco estratégico.

Finalmente, dicho documento de gestión, ha seguido la estructura, según lo dispuesto en la Directiva N° 004-2014-MIDIS “Disposiciones para la programación, formulación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS.

#### 2. Base Legal

Las normas legales relacionadas con los alcances y contenidos del presente documento de gestión institucional y que orientan los procesos de planificación y presupuesto se detallan a continuación:

- Ley 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE).





## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. BASE LEGAL .....	2
3. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017 REFORMULADO .....	3
4. PRINCIPALES MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO POR UNIDADES EJECUTORAS Y SU CONTRIBUCIÓN AL PEI:.....	9
5. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES (FÍSICA Y FINANCIERA) DE LAS UNIDADES EJECUTORAS. SE ADJUNTA ANEXOS DEL 01 AL 07 .....	34





- Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado -TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del MIDIS.
- Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM y el Plan Estratégico Institucional - PEI del MIDIS.
- Resolución Ministerial N° 293-2016-MIDIS que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 040: MIDIS.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2014-CEPLAN/PCD, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 004-2014-MIDIS "Disposiciones para la programación, formulación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".
- Resolución Ministerial N° 300-2016-MIDIS que aprueba el Plan Operativo Institucional 2017 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial N° 107-2017-MIDIS que aprueba la primera reformulación del Plan Operativo Institucional 2017 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial N° 163-2017-MIDIS que aprueba la segunda reformulación del Plan Operativo Institucional 2017 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

### 3. Plan Operativo Institucional 2017 Reformulado

El Plan Operativo Institucional–POI 2017, ha sido aprobado mediante Resolución Ministerial N° 300-2016-MIDIS y reformulado en su primera versión con corte al 31 de marzo mediante Resolución Ministerial N° 107-2017-MIDIS y segunda versión con corte al 30 de junio con Resolución Ministerial N° 163-2017-MIDIS.

En ese sentido, habiéndose efectuado diversas modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático y en el nivel institucional, las cuales han influenciado en actualizar la programación de las tareas y meta física, así como prioridades a ejecutar en el marco de los objetivos del sector, surge la necesidad en las Unidades Ejecutoras de presentar sus propuestas de Plan Operativo del año 2017 actualizado, en términos de metas físicas y financieras.

Por ello, el Plan Operativo modificado de las citadas Unidades Ejecutoras se sustenta en el marco de diversos dispositivos legales aprobados, que a continuación se detalla:

- Mediante Resolución Ministerial N° 016-2017-MIDIS del 27.01.2017, en atención al Decreto Supremo N° 009-2017-EF, se autoriza la desagregación de los recursos incorporados vía Crédito Suplementario a favor del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, por el monto de S/ 901 155,00, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, para financiar la ejecución de las acciones de mantenimiento.
- Mediante Resolución Ministerial N° 022/024-2017-MIDIS del 06.02.2017, en atención al Decreto Supremo N° 015-2017-EF, se autoriza la desagregación de



*[Handwritten signature]*





los recursos incorporados vía Transferencia de Partidas, con cargo al Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a favor del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, por el monto de S/ 10 334 060,00, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, para que a través del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, realice acciones que disminuyan la vulnerabilidad de las personas que viven en pobreza y pobreza extrema frente al fenómeno de heladas de 2017, a partir del acondicionamiento de la infraestructura de la vivienda incluyendo la instalación de cocinas mejoradas.

- Mediante Resolución Ministerial N° 036-2017-MIDIS, del 06.03.2017, en atención al Decreto Supremo N° 041-2017-EF, se autoriza la desagregación de los recursos incorporados vía Transferencia de Partidas, con cargo al Programa de Acción Social con Sostenibilidad del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a favor de los Pliegos: Ministerio de Defensa, Ministerio de Cultura, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, Gobierno Regional del Departamento de Loreto y Gobierno Regional del Departamento de Puno, por el monto de S/ 11 684 973,00, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, para financiar la implementación de la Estrategia de Acción con Sostenibilidad, la cual incluye la operación y mantenimiento de las Plataformas Itinerantes de Acción Social – PIAS.
- Mediante Resolución Ministerial N° 040-2017-MIDIS del 13.03.2017, en atención al Decreto Supremo N° 046-2017-EF, se autoriza la desagregación de los recursos incorporados vía Transferencia de Partidas, con cargo al Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a favor del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, por el monto de S/ 85 257 444,00, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, destinados al financiamiento del Programa Nacional Tambos.
- Mediante Resolución Ministerial N° 050-2017-MIDIS del 31.03.2017, se autorizó una modificación entre Unidades Ejecutoras del Pliego: de Juntos y Qaliwarma a Cuna Mas y Pensión 65, hasta por la suma de S/ 25 581 243,00, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, para que el Programa Nacional Cuna Mas efectúe el acondicionamiento y equipamiento de Centros de Cuidado Diurno y mejore el incentivo monetario de los actores comunales y, el Programa Pensión 65 incremente el número de personas adultas mayores a atender en el presente año.
- Mediante Resolución Ministerial N° 054-2017-MIDIS del 10.04.2017, en atención al Decreto Supremo N° 096-2017-EF, se autoriza la desagregación de los recursos incorporados vía Transferencia de Partidas, con cargo al Pliego 009: Ministerio de Economía y Finanzas, a favor del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, por el monto de S/ 1 540 000,00, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, para el mantenimiento y recuperación de 154 locales del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Mas, que se han visto afectados como consecuencia de los eventos climatológicos ocurridos en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad y Ancash.
- Mediante Resolución Ministerial N° 066-2017-MIDIS del 26.04.2017, se autorizó una modificación entre Unidades Ejecutoras del Pliego: de Sede Central a Juntos y FONCODES, hasta por la suma de S/ 412 623,00, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, para financiar la continuidad de acciones de mantenimiento correspondientes a las específicas de gasto 2.3.1.6.1.4, 2.3.1.6.1.1, 2.3.2.4.1.3 y





2.3.2.4.1.5, derivadas de las obligaciones certificadas y no devengadas al 31 de diciembre 2016 ascendente a S/ 253 571,00, de la Unidad Ejecutora Juntos, y; para financiar la continuidad de acciones de mantenimiento correspondiente a la específica de gasto 2.3.2.4.1.1 derivada de la obligación certificada y no devengada al 31 de diciembre 2016 ascendente a S/ 9 052,00 y para optimizar y mejorar el uso de espacios en el Piso 8 del Edificio ubicado en Av. Paseo de la República N° 3101 – San Isidro por la suma de S/ 150 000,00, de la Unidad Ejecutora FONCODES.

- Mediante Resolución Ministerial N° 074-2017-MIDIS del 04.05.2017, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos, a favor de la Unidad Ejecutora FONCODES y Pensión 65, provenientes de Saldos de Balance, hasta por las sumas de S/ 28 481,00 y S/ 386 691,00 respectivamente, Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, para financiar la adquisición de mobiliario para la optimización de espacios en las oficinas asignadas al citado Programa Nacional de FONCODES y; para financiar la adquisición de vestuario para las unidades territoriales, la realización del V concurso "Los Abuelos Ahora" y la adquisición de equipos móviles de Pensión 65.
- Mediante Resolución Ministerial N° 079-2017-MIDIS, del 10.05.2017, en atención al Decreto Supremo N° 124-2017-EF, se aprueba la desagregación de la Transferencia de Partidas, con cargo al Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a favor de diversos Pliegos Gobiernos Locales, por el monto de S/ 15 061 707,00, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, para financiar lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1346, que establece que el MIDIS determinará la clasificación socioeconómica de todos los asegurados al régimen subsidiado por afiliación regular, en un plazo de doce (12) meses contados a partir que el MINSA alcance al MIDIS la información de sus afiliados, según los parámetros y lineamientos establecidos por ambas entidades.
- Mediante Resolución Ministerial N° 094-2017-MIDIS del 30.05.2017, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos, a favor de la Unidad Ejecutora Sede Central, provenientes de Saldos de Balance, hasta por la suma de S/ 597 560,00, Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, para financiar la atención de servicios de acondicionamiento, adquisición de materiales, entre otros, para la habilitación de las oficinas del edificio "Palacio" y el acondicionamiento del archivo ubicado en el distrito de San Juan de Lurigancho.
- Mediante Resolución Ministerial N° 106-2017-MIDIS del 12.06.2017, en atención al Decreto Supremo N° 161-2017-EF, se autoriza la desagregación de los recursos incorporados vía Transferencia de Partidas, con cargo al Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a favor del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, por el monto de S/ 13 714 325,00, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, por la transferencia del Programa de Entrega de la Pensión No Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza.
- Mediante Resoluciones Ministeriales N°s. 131-2017-MIDIS y 133-2017-MIDIS del 21.07.2017, en atención al Decreto Supremo N° 211-2017-EF, se autoriza la desagregación de los recursos incorporados vía Transferencia de Partidas, a favor del MIDIS a fin de que FONCODES financie: a) 37 intervenciones de agua y saneamiento "Agua +" ubicados en 185 centros poblados de 18 departamentos del país; b) implemmentación del Programa "Mi Abrigo", mediante el



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





acondicionamiento de 1100 viviendas expuestas a heladas, ubicadas en los departamentos de Huancavelica, Arequipa, Moquegua y Tacna y c) incremento de la cobertura del PP Haku wiñay a fin de beneficiar a 10980 hogares del ámbito sierra y selva y de los distritos afectados por el Fenómeno del Niño Costero, permitiendo la inclusión económica de estas familias que residen en zonas de extrema pobreza.

- Mediante Resolución Ministerial N° 139-2017-MIDIS del 26.07.2017, en atención al Decreto Supremo N° 216-2017-EF, se autoriza la desagregación de los recursos incorporados vía Transferencia de Partidas con cargo al Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, por el monto de S/ 76 032 500,00, Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales, para financiar 1090 intervenciones en salud, educación y acceso al agua clorada, en el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED).
- Mediante Resolución Ministerial N° 146-2017-MIDIS del 01.08.2017, en atención al Decreto Supremo N° 222-2017-EF, se autoriza la desagregación de los recursos incorporados vía Transferencia de Partidas con cargo al Pliego 009: Ministerio de Economía y Finanzas, por el monto de S/ 26 788 158,00, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, a favor del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para ser destinadas a brindar asistencia social a las personas ubicadas en los distritos declarados en emergencia por el Fenómeno "El Niño Costero" del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 y Programa Nacional de Entrega de la Pensión No Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza - CONTIGO.
- Mediante Resolución Ministerial N° 164-2017-MIDIS del 17.08.2017, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos, a favor de la Unidad Ejecutora Sede Central, provenientes de Saldos de Balance, hasta por la suma de S/ 4 928 630,00, Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, para financiar las actividades orientadas al fortalecimiento del Sistema de Focalización de Hogares SISFOH y para la implementación de acciones dispuestas en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1346, que establece disposiciones para optimizar los servicios que son financiados a través del Seguro Integral de Salud SIS.
- Mediante Resolución Ministerial N° 177-2017-MIDIS del 25.08.2017, en atención al Decreto Supremo N° 247-2017-EF, se autoriza la desagregación de los recursos incorporados vía Transferencia de Partidas con cargo al Pliego 009: Ministerio de Economía y Finanzas, por el monto de S/ 121 141 600,00, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, a favor del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para ser destinadas a otorgar una subvención extraordinaria a favor de los usuarios del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - Juntos y del Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65.
- Mediante Resolución Ministerial N° 214/218-2017-MIDIS del 27.09.2017, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos, a favor de la Unidad Ejecutora Cuna Más, provenientes de Saldos de Balance, hasta por la suma de S/ 1 299 744,00, Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, para garantizar la renovación de los equipos informáticos del Programa Nacional Cuna Más.





- Mediante Resolución Ministerial N° 223-2017-MIDIS del 05.10.2017, en atención al Decreto Supremo N° 282-2017-EF, se autoriza la desagregación de los recursos incorporados vía Transferencia de Partidas con cargo al Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, por el monto de S/ 5 245 328,00, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, a favor de los Pliegos Gobiernos Locales, para financiar las acciones señaladas en la primera disposición complementaria final del Decreto Supremo N° 1346.
- Mediante Resolución Ministerial N° 224-2017-MIDIS, del 05.10.2017, en atención al Decreto Supremo N° 283-2017-EF, se autoriza la desagregación de los recursos incorporados vía Transferencia de Partidas, con cargo al Programa de Acción Social con Sostenibilidad del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a favor de los Pliegos: Ministerio de Defensa, Ministerio de Cultura, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y el Gobierno Regional del Departamento de Loreto, por el monto de S/ 10 000 555,00, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, para financiar la Estrategia de Acción con Sostenibilidad, la cual incluye la operación y mantenimiento de las Plataformas Itinerantes de Acción Social – PIAS.
- Mediante Resolución Ministerial N° 229-2017-MIDIS del 10.10.2017, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos, a favor de la Unidad Ejecutora FONCODES, provenientes de Saldos de Balance, hasta por la suma de S/ 901 575,00, Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, para financiar los gastos que demande la supervisión, culminación de metas e instalación de 877 cocinas mejoradas a leña, liquidación y gastos operativos programados para ejecutar en el año 2017.
- Mediante Resolución Ministerial N° 250-2017-MIDIS del 06.11.2017, se autorizó una modificación entre Unidades Ejecutoras del Pliego: de Juntos y Qaliwama a FONCODES y Pensión 65, hasta por la suma de S/ 2 375 100,00, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, para que FONCODES financie la adquisición de equipos de cómputo por renovación y, el Programa Pensión 65 para financiar adquisición y renovación de equipos.
- Mediante Resolución Ministerial N° 262-2017-MIDIS del 24.11.2017, en atención al Decreto Supremo N° 341-2017-EF, se autoriza la desagregación de los recursos incorporados vía Transferencia de Partidas con cargo al Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, por el monto de S/ 22 330 000,00, Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, a favor de siete (07) Pliegos Gobiernos Regionales (La Libertad, Ancash, Cusco, Pasco, Madre de Dios, San Martín y Piura), para financiar las intervenciones en salud, educación y acceso al agua clorada asociadas los resultados previstos en los respectivos convenios y programas presupuestales vinculados al Desarrollo Infantil Temprano, en el marco del Fondo de Estimulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED).
- Mediante Resolución Ministerial N° 266/269-2017-MIDIS del 28.11.2017, se autorizó una modificación entre Unidades Ejecutoras del Pliego: de Sede Central a PAIS, hasta por la suma de S/ 158 656,00, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, orientado a las acciones de operación y mantenimiento de las PIAS.





- Mediante Resolución Ministerial N° 268-2017-MIDIS del 30.11.2017, se autorizó una modificación entre Unidades Ejecutoras del Pliego: de Cuna Mas y PAIS a FONCODES, hasta por la suma de S/ 5 702 239,00, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, para financiar la ejecución de cinco (05) proyectos de inversión de infraestructura de cocinas, almacenes y servicios higiénicos en instituciones educativas de nivel de educación inicial y primaria, localizados en Huancayo, Huaraz, Piura, Pucallpa y Puno.
- Mediante Resolución Ministerial N° 271-2017-MIDIS, del 07.12.2017, en atención al Decreto Supremo N° 357-2017-EF, se autoriza la desagregación de los recursos incorporados vía Transferencia de Partidas, con cargo al Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a favor del Pliego Ministerio de Defensa, por el monto de S/ 25 000 000,00, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, para financiar la ejecución del proyecto de inversión con código SNIP N° 313532 "Ampliación de los Servicios Públicos y Programas Sociales a través de la Plataforma Itinerante de Acción Social (PIAS) en la cuenca del río Yavarí, Distritos de Yavarí y Yaquerana, provincias de Mariscal Ramón Castilla y Requena, Departamento de Loreto".
- Resoluciones de Secretaria General N° 005, 008, 012/024, 014, 018, 021, 030, 032, 035 y 038 mediante las cuales se formalizaron las modificaciones efectuadas en el Nivel Funcional Programático por las unidades ejecutoras del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, durante los meses de enero a noviembre del 2017.

En el marco de los dispositivos legales antes descritos las Unidades Ejecutoras del Pliego 040 MIDIS, han efectuado modificaciones presupuestales en el nivel institucional y el nivel funcional programático originando variaciones en las metas físicas y financieras, reflejando un PIM de S/. 4,497.89 millones, desagregado en las 07 Unidades Ejecutoras, tal como se muestra en el cuadro N° 01:

Cuadro N° 01  
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR UNIDAD EJECUTORA  
(En Millones de Soles)

Nº	Unidad Ejecutora	PIM. S/.
1	Sede Central - MIDIS	170.4
2	Programa Nacional Cuna Más	394.6
3	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES	351.4
4	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS	1,058.5
5	Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65	885.9
6	Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma	1,580.4
7	Programa Nacional Tambos	56.7
<b>Total S/.</b>		<b>4,497.9</b>



4. Principales modificaciones al Plan Operativo por Unidades Ejecutoras y su contribución al PEI:

4.1 Unidad Ejecutora 001: Sede Central

La Unidad Ejecutora Sede Central comprende las Direcciones Generales de los Vice Ministerios de Políticas y Evaluación Social y de Prestaciones Sociales y las Oficinas de la Secretaría General, las cuales han efectuado variaciones de metas físicas y reprogramación mensualizada de las tareas y metas, en concordancia con las modificaciones presupuestales efectuadas.

En ese sentido, a continuación, se detalla las principales modificaciones del plan a nivel Direcciones Generales y Oficinas y su contribución a los objetivos del PEI:

4.1.1 Viceministerio de Políticas y Evaluación Social

**OEG 7:** Ejercer la rectoría de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.

✓ Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social<sup>1</sup>:

El Plan del Despacho Ministerial de Políticas y Evaluación sustenta la Reformulación del POI por la reprogramación mensualizada de las metas físicas.

✓ Dirección General de Políticas y Estrategias - DGPE<sup>2</sup>:

**OEE 7.1.** Asegurar que la política y sus instrumentos respondan a las necesidades de los usuarios de los servicios y programas y faciliten la gestión del Sector Desarrollo e Inclusión Social

El Plan Operativo Institucional de la DGPE presenta variaciones debido a reprogramación mensualizada de metas físicas y reducción de tareas, principalmente:

- Diseño, validación y difusión de la estrategia para la implementación del SINADIS a nivel intergubernamental.
- Elaboración, validación y presentación de la propuesta de lineamientos de la dimensión transversal y su propuesta de plan de implementación de discapacidad de la política nacional de desarrollo e inclusión social.
- Diseño, validación y aprobación de la propuesta de lineamientos de proyectos de inversión pública en el marco de la PNDIS.
- Diseño, validación y aprobación de la propuesta de estrategia de reducción de la pobreza promoviendo el desarrollo rural de la PNDIS

✓ General de Seguimiento y Evaluación - DGSE<sup>3</sup>:

**OEE 7.2.** Incrementar el uso de la información generada por el sistema de seguimiento, evaluación y gestión de la evidencia

En materia de evaluación de políticas, la reformulación del POI se sustenta en la reprogramación mensualizadas de metas físicas y reducción de dos

<sup>1</sup> Presentado con Memorando N° 495-2017-VMPES.

<sup>2</sup> Presentado con Memorando N° 1178-2017-MIDIS/VMPES/DGPE.

<sup>3</sup> Presentado con Memorando N° 600-2017-MIDIS/VMPES/DGSE.



tareas del POI: i) Elaborar líneas de base de pilotos para innovaciones sociales (Capacidades blandas en Haku Wiñay, Inclusión financiera en Juntos, Modelo de Graduación para ámbitos urbanos, Campaña de envío de SMS a usuarias del Programa JUNTOS) y ii) Realizar seguimiento a la implementación de los pilotos para innovaciones sociales (Capacidades blandas en Haku Wiñay, Inclusión financiera en Juntos, Modelo de Graduación para ámbitos urbanos, Campaña de envío de SMS a usuarias del Programa JUNTOS).

En materia de seguimiento de políticas de desarrollo e inclusión social, plantea su reformulación del POI, debido a una reprogramación mensualizada de la meta física y a la reducción de siete tareas del POI, de las cuales dos de ellas dependía de la aprobación de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social:

- Elaborar documentos metodológicos sobre los TC de los Ejes ENDIS (definidos conjuntamente con DGPE)
- Elaborar documento técnico y metodológico del Tablero de control para Educación Inicial para el seguimiento de compromisos
- Elaborar documento técnico del Tablero de control de seguimiento de sistemas de agua
- Elaborar Reporte Anual de Seguimiento de Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS
- Estudio diagnóstico de la prestación de los servicios de las entidades para la implementación de Desarrollo Infantil Temprano
- Estudio Exploratorio sobre los Sistemas de Seguimiento y Evaluación del Eje 5 - ENDIS en América Latina
- Consultoría para el desarrollo de un Tablero de Control de la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad (EASS)

#### 4.1.2 Viceministerio de Prestaciones Sociales

**OEG 6:** Ejecutar los programas del MIDIS con efectividad, articuladamente y con calidad.

- ✓ General de Articulación y Coordinación de las Prestaciones Sociales - DGACPS<sup>1</sup>:

**OEE 6.7** Fortalecer el trabajo coordinado y la articulación territorial de los programas MIDIS.

La DGACPS ha reformulado el Plan Operativo Institucional debido principalmente a cantidades mayores de metas físicas, reprogramación mensualizada de las metas físicas y por el incremento de tres tareas del POI relacionado a: i) Formulación de un proyecto piloto para la lucha contra la anemia a través de los comedores populares del PCA, ii) Taller de evaluación de la normativa de la modalidad PANTBC en el marco de la RM N° 025-2017-MIDIS y iii) Propuesta de guía nutricional para la formulación de la canasta de alimentos por modalidad de atención del PCA.

<sup>1</sup> Presentación con Memorando N° 753-2017-MIDIS/VMPS/DGACPS,



- ✓ Dirección General de Calidad de la Gestión de los Programa Sociales - DGCGPS<sup>5</sup>:

**OEE 6.6** Diseñar e implementar la política y los lineamientos de calidad en la gestión del MIDIS enfocada en el servicio al ciudadano y el logro de resultados.

La DGCGPS reformula su Plan Operativo Institucional debido a la reducción de la cantidad de la meta física, de 69 a 64 documentos, principalmente en la tarea Elaboración de reportes de los indicadores de gestión (estratégicos) de los programas sociales.

- ✓ Dirección General de Coordinación Territorial – DGCT<sup>6</sup>:

El Plan de la DGCT plantea su reformulación debido a la reducción de la cantidad de la meta físicas de sus tareas programadas en su POI Reformulado, de 28 a 10 documentos, principalmente en la tarea "Implementación de la articulación territorial en regiones".

- ✓ Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC<sup>7</sup>:

El Plan de la CTVC se sustenta por la reducción de la cantidad de las metas físicas de 328 a 324 informes.

#### 4.1.3 Secretaría General y Despacho Ministerial

**OEG 8:** Mejorar la capacidad de gestión para la implementación de la política y la ejecución de los programas del MIDIS.

- ✓ Oficina de Secretaría General - SG<sup>8</sup>

La SG sustenta la reformulación del POI, debido a las nuevas funciones establecidas en el ROF, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, relacionadas con la transparencia, la ética pública y la lucha contra la corrupción, lo que ha permitido la inclusión de tres nuevas tareas en el POI: i) Elaboración y/o actualización de directivas sobre atención de denuncias por presuntos actos de corrupción y protección al denunciante; ii) Atención de denuncias por presuntos actos de corrupción y iii) Actividades de sensibilización en temas de ética pública, políticas anticorrupción y sistemas de gestión antisoborno.

- ✓ Oficina del Órgano de Control Institucional - OCI<sup>9</sup>

La OCI sustenta la reformulación del POI, debido a adición de cantidades de metas físicas, reprogramación mensualizadas de las metas físicas y reducción de dos tareas del POI Reformulado: i) Realización de visitas de control y ii) Realización de visitas preventivas.

<sup>5</sup> Presentado con Memorando N° 182-2016-MIDIS/DGCGPS.

<sup>6</sup> Presentado con Memorando N° 185-2017-MIDIS/VMPS/DGCT.

<sup>7</sup> Presentado con Memorando N° 543-2017-CVTC.

<sup>8</sup> Presentado con Memorando N° 1452-2017-MIDIS/SG.

<sup>9</sup> Presentado con Memorando N° 200-2017-MIDIS/OCI.



✓ Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales- OGCAI10

**OEE 8.1** Optimizar los procesos de apoyo y asesoría para mejorar la efectividad del MIDIS

La OGCAI sustenta la reformulación del POI por la reprogramación mensualizada de las metas físicas y por incremento de la cantidad de la meta física de 71 a 73 documentos.

✓ Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental - OAC<sup>11</sup>

**OEE 8.1** Optimizar los procesos de apoyo y asesoría para mejorar la efectividad del MIDIS.

La OAC reformula el POI, por la reprogramación mensualizada de las metas físicas de sus tareas del POI y por la reducción de cantidad de la meta física de la tarea "Digitalizar la documentación en el marco de la implementación al SGD CERO PAPEL" de 31,500 a 4,500 registros, debido que la ONPE no proporcionará los códigos fuentes del SGD lo cual impide realizar mejoras en la etapa piloto de la implementación.

✓ Oficina General de Planeamiento y Presupuesto -OGPP:

**OEE8.1** Optimizar los procesos de apoyo y asesoría para mejorar la efectividad del MIDIS"

La Oficina de Planeamiento Estratégico e Inversiones de la OGPP, reformula el Plan Operativo Institucional (POI) debido a la reducción de dos tareas del POI: i) Elaborar informes relacionados a la formulación de la propuesta de matrices de delimitación de competencias y distribución de funciones en materia de desarrollo e inclusión social en los diferentes niveles de gobierno y ii) Realizar seguimiento al cumplimiento y resultados de los convenios de cooperación interinstitucional suscritos por el MIDIS.

✓ Oficina General de Administración<sup>12</sup>:

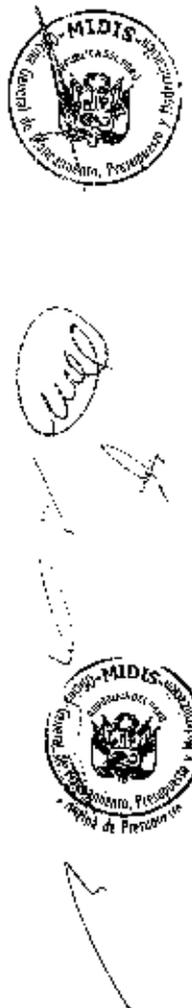
**OEE 8.1** Optimizar los procesos de apoyo y asesoría para mejorar la efectividad del MIDIS.

La OGA reformula su POI por la incorporación de Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional debido a la aprobación del nuevo ROF, aprobado con DS N° 006-2017-MIDIS y por reducción y reprogramación mensualizadas de las metas físicas de la Oficina de Abastecimiento:

<sup>10</sup> Presentado con Memorando N° 365-2017-MIDIS/SG/OGCAI.

<sup>11</sup> Presentado con Memorando N° 666-2017-MIDIS/SG/OAC.

<sup>12</sup> Presentado con Memorando N° 1457 2017-MIDIS/SG/OGA.





✓ Oficina de Tesorería - OT

La OT reformula el plan operativo, debido a reducción de metas físicas de tres tareas del POI, debido a modificaciones de sus funciones establecidas en el ROF, aprobado con DS N° 006-2017-MIDIS, que serán asumidas por la Oficina de Contabilidad y Control Previo.

✓ Oficina de Contabilidad y Control Previo - OCCP

La CCP reformula el plan operativo, debido, principalmente, al incremento de tareas del POI, debido a las nuevas funciones establecidas en el ROF, aprobado con DS N° 006-2017-MIDIS, las mismas que venían realizando la Oficina de Tesorería.

4.2 Unidad Ejecutora 003: Programa Nacional CUNA MAS

El programa CUNA MAS es un programa social focalizado, que tiene como finalidad mejorar el desarrollo infantil de niñas y niños menores de 36 meses en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema, focalizándose en los aspectos cognitivo, social, físico y emocional del desarrollo temprano.

En el marco del PEI 2013 – 2016 del MIDIS, CUNA MÁS se encuentra alineado al *Objetivo Estratégico Específico: OEG6.1 "Mejorar el desarrollo de niñas y niños menores de 36 meses de edad"*.

Programa Presupuestal: Programa Cuna Más

El Programa Presupuestal cuenta con dos productos que han ajustado sus metas físicas programada, las mismas que a continuación se detallan:

En el primer producto, "Familias acceden a acompañamiento en cuidado y aprendizaje de sus niños y niñas menores de 36 meses, que viven en situación de pobreza y extrema pobreza en zonas rurales", la meta programada de **109,371 familias** se reprograma a **100,000 familias**, debido a la priorización en el crecimiento en Comités de Gestión existentes, lo que significó un esfuerzo para los equipos no solo para ubicar nuevas comunidades que puedan adherirse a los comités ya conformados sino también para empadronar a las juntas directivas que serían responsables de co-gestionar el servicio en ámbitos más grandes a lo inicialmente previsto, lo cual generó las modificaciones, a nivel de actividad, siguientes:

- a) En la actividad "Asistencia Técnica para la Gestión y Vigilancia Comunitaria", que tiene como fin garantizar el adecuado proceso de conformación, reconocimiento y funcionamiento de los Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias para la promoción y vigilancia comunitaria de la calidad del servicio que se brinda a las familias, madres gestantes, niñas y niños, se está ajustando la meta física de 1 478 a 1 277 organizaciones, como consecuencia del ajuste del número de familias programadas atender.
- b) En la actividad "Capacitación de equipos técnicos y actores comunales", que está relacionada con el conjunto de acciones dirigidas a elevar el nivel de desempeño de los profesionales de las Unidades Territoriales y de los actores comunales a fin de brindar un servicio que contribuya a la mejora en el



desarrollo de los niños y niñas menores de 36 meses, se está ajustando la meta física de 21 676 a 18 302 personas capacitadas, esta disminución se debe al ajuste del número de familias programadas atender.

El segundo producto, "Niñas y niños de 6 a 36 meses de edad que viven en situación de pobreza y extrema pobreza en zonas urbanas reciben atención integral en el Servicio de Cuidado Diurno", la meta programada de **65,288 niñas y niños** se reprograma a **60,000 niñas y niños**, esto como consecuencia de la situación de emergencia ante el fenómeno del niño costero lo cual generó que la ampliación de la cobertura se implemente en el segundo semestre; así mismo, la cesión de locales presento dificultades para la implementación del servicio, todo esto generó las modificaciones, a nivel de actividad, siguientes:

- a) En la actividad "Asistencia Técnica para la Gestión y Vigilancia Comunitaria", que consiste en promover las condiciones favorables para la cogestión del Servicio de Cuidado Diurno dirigido a los niños y niñas menores de 36 meses provenientes de familias en situación de pobreza y pobreza extrema, se ha ajustado la meta física de 726 a 664 organizaciones, debido a la menor apertura de Comités de Gestión.
- b) En la actividad "Capacitación de equipos técnicos y actores comunales", que considera los procesos pedagógicos orientados a la mejora del desempeño de los equipos técnicos y actores comunales de las Unidades Territoriales, la meta física anual de esta actividad se ha reducido de 19 524 a 17 043 personas capacitadas, debido a la fusión de los Comités de Gestión y al ajuste en el número de personal contratado bajo el régimen CAS para acompañantes técnicos y especialistas a nivel de unidades territoriales.
- c) En la actividad "Acondicionamiento y Equipamiento de locales para el Cuidado Diurno", la meta física anual de esta actividad ha variado 3 994 a 3 474 locales, esto se debe a un sinceramiento que responde al cierre de comités de gestión por migración a locales más grandes y comités de gestión fusionados.

De lo antes señalado, se presenta el resumen de las variaciones a nivel de meta física y presupuesto de Cuna Más:





PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	REAFIRMACIÓN (20A. REFORMULACIÓN)	MEIA ANUAL REFORMULADA (Corte)	PIM 30/06/2017	PIM 30/11/2017	
0098. Cuna Más	3003001. Acciones comunitarias	5003273. Gestión del programa	230 acciones	235 acciones	23,709,186	25,963,069	
		5003282. Seguimiento y evaluación del programa	4 informes	4 informes	1,813,723	952,564	
	3003214. Familias beneficiarias acompañamiento en ciudadización y aprendizaje de sus niños y niñas menores de 36 meses que viven en situación de pobreza y extrema pobreza en zonas rurales	5003264. Escuelas de escolarización e interaprendizaje	61,457 familias	61,467 familias	718,181	235,537	
		5003265. Visitas domiciliarias a familias en zonas rurales	136,371 familias	133,030 familias	114,529,441	114,071,792	
		5004243. Asistencia técnica para la gestión y vigilancia comunitaria	1,479 organizaciones	1,277 organizaciones	3,122,817	3,632,066	
	5004244. Capacitación de equipos técnicos y actores comunitarios	21,876 personas capacitadas	19,367 personas capacitadas	12,508,213	10,643,152		
	3003584. Niñas y niños de 6 a 36 meses de edad que viven en situación de pobreza y extrema pobreza en zonas urbanas reciben atención integral en servicio de cuidado diario	5004343. Asistencia técnica para la gestión y vigilancia comunitaria	729 organizaciones	664 organizaciones	2,968,681	2,632,680	
		5004344. Capacitación de equipos técnicos y actores comunitarios	19,524 personas capacitadas	17,045 personas capacitadas	9,919,158	11,759,069	
		5004345. Atención integral durante el cuidado diario	65,208 niños	60,000 niños	170,893,306	160,533,280	
		5004501. Acondicionamiento y equipamiento de locales para el cuidado diario	2,664 locales	2,474 locales	48,575,850	43,873,546	
	<b>Total general</b>					<b>395,348,351</b>	<b>394,648,095</b>

#### 4.3 Unidad Ejecutora 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES

FONCODES está trabajando en la mejora de la dotación de activos de los hogares como herramienta para la ampliación de oportunidades económicas relativas a la generación de ingresos autónomos, la seguridad alimentaria y el desarrollo de capacidades productivas. FONCODES, en su rol, contribuye a la generación de mayores oportunidades económicas sostenibles de los hogares rurales en proceso de inclusión, interviniendo en el desarrollo de capacidades de innovación y asociación, acceso a infraestructura y servicios públicos.

En el marco del PEI 2013 – 2016 del MIDIS, FONCODES se encuentra alineado al Objetivo Estratégico Específico OEG6.4 "Contribuir a la generación de mayores oportunidades económicas para los hogares usuarios".



Programa Presupuestal: Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales

El Programa Presupuestal se encuentra implementado en 23 Unidades Territoriales con el objetivo de establecer las disposiciones para la ejecución, supervisión y seguimiento de los proyectos de desarrollo productivo; así como, la liquidación de los convenios de dichos proyectos que se localizan en ámbitos de la sierra y selva del país.

Los recursos asignados al Programa Presupuestal se incrementaron durante el segundo semestre del año 2017, en el marco del Decreto Supremo N° 211-201-EF, incrementando las metas programadas de sus dos productos, el primero "Hogares rurales en economías de subsistencia recibe asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de capacidades productivas" que de una meta de 38,625 hogares se incrementó a 49,390, y el segundo "Población rural en economías de subsistencia recibe asistencia técnica, capacitación y portafolio de activos para la gestión de emprendimientos rurales", de 3,092 a 3,953 emprendimientos.

Al respecto, el incremento de las metas físicas anuales y presupuestales señaladas en el párrafo precedente, conllevan al incremento de las metas del Plan Operativo a nivel de actividad, programándose intervenir hasta el final del año en 43,330 hogares de la sierra y 6,060 de la selva

Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

En esta Categoría Presupuestal se ha reformulado la programación anual de metas físicas de la actividad "Transferencia e Inventario de Obras" de **1,000 a 615 obras**, como resultado de los fenómenos climáticos acontecidos en el primer trimestre que limitaron el acceso a las obras, esta actividad está dirigida a cumplir con la recomendación de la auditoría externa (hecha para el periodo 2012, Sociedad de Auditoría Gutiérrez Ríos y Asociados S.CIV) referida a la transferencia de obras antiguas e inventario físico de las que se encuentran en proceso de Saneamiento Contable.

La actividad "Mejoramiento de Viviendas Rurales", que busca mediante el acondicionamiento de las viviendas (incluyendo la instalación de cocinas mejoradas) disminuir la vulnerabilidad de las personas que viven en pobreza y pobreza extrema frente al fenómeno de heladas del 2017, obtuvo un incremento de presupuesto para la implementación de una segunda etapa del Programa "Mi Abrigo", en el marco del Decreto Supremo N° 211-201-EF, a fin de acondicionar mil cien viviendas adicionales en zonas expuestas a heladas ubicadas en los departamentos de Huancavelica, Arequipa, Moquegua y Tacna, con lo cual la meta física anual se incrementa de **20 a 42 proyectos**, equivalente a 2,141 viviendas programadas para el año 2017.

Con Decreto Legislativo N° 1274 se regula la ejecución de intervenciones de rehabilitación, reposición, Operación y mantenimiento de Sistemas de Agua y saneamiento en el ámbito Rural del país denominado "AGUA+"; así mismo, mediante Decreto Supremo N° 211-201-EF se autorizó la asignación de recursos para el financiamiento de **37 intervenciones** de agua y saneamiento – "Agua +", ubicados en ciento ochenta y cinco centros poblados de dieciocho departamentos





del país, los mismos que fueron incorporados a la actividad "Mantenimiento, reposición y operación de sistemas de agua y saneamiento en zonas rurales".

La actividad "Implementación de cocinas mejoradas" fue incorporada a fin de efectuar la supervisión, culminación de metas, liquidación y gastos operativos; así como, la instalación de **877 cocinas implementadas** (cocinas mejoradas a leña).

Por otra parte, en el marco de la Ley N° 30680, Ley que aprueba medidas para dinamizar la ejecución del gasto público y otras disposiciones, se ha incorporado la actividad "Desarrollo e implementación de proyectos de infraestructura de cocinas, almacenes y servicios higiénicos en instituciones educativas del nivel de educación inicial y primaria" con una meta física de **05 proyectos**.

A continuación, se presenta el resumen de las variaciones a nivel de meta física y presupuesto del FONCODES:





PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	META FISICA POI (2DA REFORMULACION)	META ANUAL REFORMULADA (Corte 30/11/2017)	PIM 30/06/2017	PIM 30/11/2017
0118. Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales para Wáuy	000000 Acciones comunes	5000776. Gestión del programa	256 acciones	256 acciones	20,158,532	26,031,802
	000000 Hogares rurales en economías de subsistencia recibe asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de capacidades	5004382. Promoción y conformación de núcleos ejecutores y núcleos ejecutores rurales	384 organizaciones	497 organizaciones	6,646,400	7,544,153
		5005896. Capacitación, asistencia técnica y entrega de activos para mejorar la actividad productiva	38,525 hogares	43,290 hogares	123,032,268	132,679,283
		5005887. Asistencia técnica a grupos de líderes para la selección e implementación de perfiles de emprendimientos rurales	3,092 emprendimientos	3,503 emprendimientos	715,290	811,036
		5005888. Asistencia técnica a los emprendimientos implementados para la mejora de su gestión económica, financiera y de articulación al mercado	3,092 emprendimientos	3,355 emprendimientos	43,066,867	55,392,817
5005889. Promoción de espacios de intercambio comercial local	36 eventos	123 eventos	2,686,087	3,453,464		
5001 Acciones centrales	3009399. Sin producto	5000051. Planeamiento y presupuesto	12 acciones	12 acciones	2,076,530	2,140,833
		5000002. Coordinación y atención de superior	12 acciones	12 acciones	237,058	341,253
		5000003. Gestión administrativa	24 actas	24 actas	785,249	501,249
		5000004. Asesoramiento técnico y jurídico	108 acciones	108 acciones	14,926,236	12,188,841
		5000005. Gestión de recursos humanos	12 informes	12 informes	1,016,511	1,132,355
		5000006. Asesoramiento técnico y jurídico	720 documentos	720 documentos	396,464	476,887
		5000008. Acciones de control y auditoría	24 planillas	24 planillas	23,493,462	23,256,037
9002. Asignaciones presupuestales que no resultan en productos	3000980. Sin producto	5004987. Transferencia al patrimonio de obras	4 informes	5 informes	52,283	52,292
		5005165. Mejoramiento de Viviendas Rurales	1,000 obras	1,15 obras	542,471	625,317
		5005625. Mantenimiento, reparación y operación de sistemas de agua y saneamiento en zonas rurales	5 publicaciones	6 publicaciones	365,900	383,054
		5000016. Implementación de cocinas mejoradas	03 estudios	03 estudios	589,250	589,250
		5005242. Desarrollo e implementación de proyectos de infraestructura de cocinas, almacenes y servicios higiénicos en instituciones educativas de nivel de educación inicial y primaria	10 informes	15 informes	501,733	1,300,003
		5000015. Implementación de cocinas mejoradas	23 proyectos	42 proyectos	9,748,127	20,457,207
		5000016. Implementación de cocinas mejoradas	07 informes	07 informes	157,050	1,347,476
		5000016. Implementación de cocinas mejoradas	-	37 intervenciones	-	26,369,524
		5000016. Implementación de cocinas mejoradas	-	03 informes	-	120,709
		5000016. Implementación de cocinas mejoradas	-	877 cocina implementada	-	790,866
Total general					254,286,473	351,352,287

#### 4.4 Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS

La Unidad Ejecutora JUNTOS, en la presente reformulación además de realizar transferencias de incentivos monetarios condicionados por las corresponsabilidades en salud y educación a los hogares que cuentan con gestantes, niñas, niños, adolescentes y jóvenes hasta los 19 años de edad, además cuentan también con el Programa Nacional de Entrega de la Pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO, la cual realiza transferencias a las personas con discapacidad severa en situación de pobreza, mediante la entrega de una pensión no contributiva.



El Programa Presupuestal "Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres JUNTOS", busca que tanto gestantes, niñas, niños, adolescentes y jóvenes hasta los 19 años de edad accedan informados a los servicios de salud, nutrición y educación; de tal forma se transfieren incentivos monetarios directos en beneficio de los hogares en condición de pobreza, que cumplan con sus corresponsabilidades en salud y educación y con respecto al Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO que forma parte de la categoría presupuestal APNOP, busca elevar la calidad de vida de las personas con discapacidad severa en situación de pobreza, mediante la entrega de una pensión no contributiva.

En el marco del PEI 2013 – 2016 del MIDIS, el Programa Presupuestal JUNTOS y el Programa Nacional - CONTIGO se encuentran alineado al Objetivo Estratégico Específico: OEE6.2 "Contribuir con el alivio de la pobreza y aliviar el capital humano de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema".

Programa Presupuestal: Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres JUNTOS"

El Programa Presupuestal cuenta con un producto, denominado "Hogares con gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta 19 años, en situación de pobreza, reciben incentivos monetarios por cumplir corresponsabilidad con orientación y acompañamiento", el cual ha mantenido su meta física en 667,498 hogares y las acciones comunes, con la meta física de 497 acciones.

Por lo expuesto en el párrafo precedente, el producto del programa presupuestal JUNTOS presenta variaciones tanto en las metas físicas como presupuestales de sus actividades del Plan Operativo, las cuales se detallan a continuación:

- ✓ Verificación del cumplimiento de corresponsabilidades, esta mantiene la meta programada en el último POI aprobado de **741,392 hogares**.
- ✓ Incorporación de hogares y mantenimiento del padrón de hogares usuarios en situación de pobreza; esta actividad mantiene la meta programada en el último POI aprobado de **762,823 hogares**.
- ✓ Entrega de incentivos monetarios condicionados a hogares usuarios en situación de pobreza, esta actividad mantiene la meta programada en el último POI aprobado **667,498 hogares**.

Es preciso señalar, que a través del Decreto de Urgencia N° 009-2017, el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, otorgo de forma excepcional y por única vez en el mes de agosto, subvenciones extraordinarias denominado "Bono Juntos – Una sola fuerza", por el monto de S/. 200 soles, a los usuarios que han percibido la subvención correspondiente al mes de junio, ubicados en los distritos declarados en estado de emergencia como consecuencia de las intensas lluvias y peligros asociados; la misma que no afecto el incremento de la meta física en la presente reformulación, pero si incremento del marco presupuestal en S/ 71,675,800.

- ✓ Entrega de incentivos monetarios condicionados a estudiantes de hogares usuarios, en las zonas del VRAEM, esta actividad modifica la meta programada





del último POI aprobado de 18,628 a **18,294 estudiantes**, originado por la actualización de la información remitida por el Ministerio de Educación.

- ✓ Visitas domiciliarias a hogares, esta actividad mantiene la misma meta programada en el último POI aprobado, destinada atender a **600,000 hogares**

*"Acciones Comunes"*

Gestión del Programa, a través de dicha actividad se tiene programada realizar tareas de planificación, evaluación y gestión para la mejora continua del Programa, con participación de los órganos de apoyo y asesoramiento, unidades técnicas, unidades territoriales y la alta dirección. En dicha actividad mantiene la programación de la meta física en **497 acciones**.

Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP)

La Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres "JUNTOS" tiene programado en la categoría presupuestal APNOP al Programa Nacional de Entrega de la Pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO, que tiene como objetivo: *Otorgar una pensión no contributiva de manera bimestral ascendente a S/300, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y que no perciban ingresos o pensiones que provengan del ámbito público o privado, con la finalidad de elevar su calidad de vida.*

El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO, tiene cobaturado atender a 14,625 personas en catorce departamentos, incluyendo la atención de 3,676 personas que se encuentran ubicados en los distritos afectados por el Fenómeno "El Niño Costero" dispuesto por el Decreto Supremo N°161-2017-EF.

La programación tanto de las metas físicas y presupuestales de sus actividades se detallan a continuación:

- ✓ Entrega de la subvención monetaria a los Beneficiarios del Programa de Pensión por Discapacidad Severa, esta actividad modifica la meta programada del último POI aprobado de 10,949 a **14,625 personas**.
- ✓ Dirección y Monitoreo de los Beneficiarios del Programa de Pensiones por Discapacidad Severa, esta actividad mantiene la meta programada del último POI aprobado realizar **2 acciones**.

A continuación, se presenta el resumen de las variaciones a nivel de meta física y presupuesto de la Unidad Ejecutora 005 - JUNTOS:



PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

MIDIS  
Ministerio de Inclusión Social

Categoría Presupuestal	Producto/ Proyecto	Actividad	Unidad de Medida	POI Reformulado (Corta 30/06/2017)	POI Reformulado (Corta 30/11/2017)	PIM 30/06/2017	PIM 30/11/2017
0049 Programa Presupuestal: Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - JUNTOS	3.000001 Acciones Comunes	5000276 Gestión del Programa	Acciones	497	497	51,588,092	50,987,092
	3.000530 Hogares con Gestantes, Niños, Adolescentes y jóvenes hasta 19 años en situación de pobreza reciben incentivos monetarios por cumplir responsabilidades con orientación y acompañamiento	5001325 Verificación del cumplimiento de responsabilidades	Hogares	741,392	741,392	634,600	2/3,000
		5004176 Incorporación de hogares y mantenimiento del padrón de hogares (usuarios en situación de pobreza)	Hogares	762,823	762,823	637,250	145,635
		5005851 Visitas Domiciliares	Hogares	600,000	600,000	62,174,468	58,912,000
		5004902 Entrega de Incentivos monetarios condicionados a hogares usuarios en situación de pobreza	Hogares	667,498	667,498	849,261,277	623,445,472
		5004948 Entrega de Incentivos Monetarios Condicionados a Estudiantes de Hogares Usuarios	Estudiantes	18,258	18,254	5,866,907	6,071,074
<b>Sub Total PP 0049 PROGRAMA JUNTOS SI</b>						<b>970,362,674</b>	<b>1,041,437,474</b>
9.002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos (APNOP)	3.999999 Sin Proyecto	5005828 Entrega de la subvención monetaria a los Beneficiarios del Programa de Pensión por Discapacidad Severa.	Personas	10,949	14,325	11,606,078	15,180,646
		5005825 Dirección y Monitoreo de los Beneficiarios de Programa de Pensiones por Discapacidad Severa.	Acciones	2	2	1,908,247	1,908,247
<b>Sub Total APNOP 9002 ( PROGRAMA CONTIGO) SI</b>						<b>13,714,325</b>	<b>17,088,893</b>
<b>Total de U.E. JUNTOS 005 SI</b>						<b>984,076,999</b>	<b>1,058,526,367</b>



#### 4.5 Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional de Asistencia Solidaria - PENSIÓN 65

El programa brinda protección social a las personas adultas mayores de 65 o más años de edad, que se encuentran en condición de pobreza extrema de acuerdo a la calificación socioeconómica otorgada por el SISFOH; entregándoles una subvención económica de S/ 250 soles de forma bimestral, que le permita contar con una seguridad económica que contribuya a mejorar su bienestar; y mejorar los mecanismos de acceso de los adultos mayores a los servicios públicos mediante la articulación intersectorial e intergubernamental.





En el marco del PEI 2013 – 2016 del MIDIS, PENSIÓN 65 se encuentra alineado al Objetivo Estratégico Específico: OEG5 "Incrementar la protección y bienestar del adulto mayor".

Programa Presupuestal: Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65

- ✓ El Programa Presupuestal cuenta con un producto denominado "Adulto mayor con subvención monetaria según condiciones del Programa", el cual modifica la meta programada del último POI aprobado de 510,000 a **545,534 personas** debido al incremento de 30,594 usuarios que fueron afectados por el Fenómeno "El Niño Costero" dispuesto por el Decreto Supremo N°161-2017-EF, además de 4,940 nuevos usuarios que se financian con saldos de libre disponibilidad, originado por las devoluciones de los extornos y rebotes de abonos a usuarios fallecidos y la pérdida de cumplimiento de requisitos de los usuarios.

Por lo expuesto en el párrafo precedente, el producto del programa presupuestal PENSION 65 denominado "Adulto mayor con subvención monetaria según condiciones del Programa" cuenta con las actividades: "Entrega de la subvención monetaria a los beneficiarios" y "Afiliación y verificación de requisitos", las cuales se detallan a continuación:

- ✓ Afiliación y verificación de requisitos; Esta actividad permite realizar la incorporación de usuarios a Pensión 65, previo a la priorización de los adultos mayores que cuenten con la condición de pobres extremos según el SISFOH, que pertenezcan a comunidades nativas y/o residan en zonas fronterizas o en centros poblados amazónicos. Asimismo, considera la atención preferente a potenciales usuarios con alguna discapacidad severa. Esta actividad se subdivide realizando el acopio de evidencias sobre condición de vulnerabilidad de adultos mayores, la generación del maestro de declaraciones juradas, el soporte en tecnologías de la información y comunicaciones, la operación y mantenimiento de las unidades territoriales y el sistema de gestión de la calidad.

En la presente reformulación, la citada actividad mantiene la meta programada, de **490,000 personas**, respecto al último POI aprobado 2017.

- ✓ Entrega de la subvención monetaria a los beneficiarios, Contempla la entrega bimestral de subvenciones, a los usuarios que cumplen con los criterios del programa "Pensión 65, mediante el sistema bancario, conforme a un cronograma específico que se coordina para cada operativo de pago. De esta manera el programa presenta una variación de la meta física de 510,000 a **545,534 personas** que cobertura la atención en 24 departamentos y la Provincia Constitucional del Callao, dicha meta física incluye la atención de 30,594 personas que fueron afectados por el Fenómeno "El Niño Costero" y además de 4,940 nuevos usuarios que se financian con saldos de libre disponibilidad, originado por las devoluciones de los extornos y rebotes de abonos a usuarios fallecidos y la pérdida de cumplimiento de requisitos del programa.

Es preciso señalar, que a través del Decreto de Urgencia N° 009-2017, el Programa Nacional de Asistencia Solidaria - PENSIÓN 65, otorgo de forma excepcional y por única vez en el mes de agosto, subvenciones extraordinarias denominado "Bono Pensión – Una sola fuerza", por el monto de S/. 200 soles, a los usuarios que han percibido la subvención correspondiente al mes de junio, ubicados en los distritos declarados en





estado de emergencia como consecuencia de las intensas lluvias y peligros asociados; la misma que no afecto el incremento de la meta física en la presente reformulación, pero si incremento del marco presupuestal en S/ 49,465,800.

En la presente reformulación la citada actividad, modifica la meta programada de 510,000 a **545,534 personas** respecto al último POI aprobado 2017.

Acciones Comunes:

- ✓ Gestión del Programa, a través de dicha actividad se tiene programada realizar tareas de planificación, evaluación y gestión para la mejora continua del Programa, con participación de los órganos de apoyo y asesoramiento, unidades técnicas, unidades territoriales y la alta dirección. En dicha actividad se mantiene la meta física de **16 acciones** respecto al POI reformulado al primer trimestre 2017.

Se presenta el resumen de las variaciones a nivel de meta física y presupuesto del programa PENSION 65:

Categoría Presupuestal	Producto/ Proyecto	Actividad	Unidad de Medida	POI Reformulado (Corte 30/06/2017)	POI Reformulado (Corte 30/11/2017)	PIM 30/06/2017	PIM 30/11/2017
0097 Programa Presupuestal : Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65	3.000001 Acciones Comunes	5002276 Gestión del Programa	Acción	16	16	8,698,060	9,387,160
	3.000313 Adulto Mayor con subvención monetaria según condiciones del programa.	5004143 Afiliación y Verificación de requisitos.	Personas	490,000	490,000	29,682,228	29,682,228
		5002352 Entrega de subvención monetaria a los beneficiarios.	Personas	510,000	545,534	773,969,752	846,848,142
<b>Total S/</b>						<b>812,348,040</b>	<b>885,918,530</b>

4.6 Unidad Ejecutora 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

El programa brinda un servicio alimentario de calidad a niños y niñas matriculados en instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria a nivel nacional; y del nivel secundario de los pueblos indígenas de la Amazonía Peruana, a través de la provisión de desayunos y almuerzos saludables y adecuados a los hábitos de consumo locales durante todos los días del año escolar, a fin de contribuir a mejorar la atención en clases, la asistencia escolar, promoviendo la participación y la corresponsabilidad de la comunidad local.

La provisión de alimentos se realiza mediante dos modalidades de entrega: a) Gestión de Raciones, y b) Gestión de productos.





El Programa se caracteriza por utilizar un modelo de cogestión social que involucra distintos actores (Comités de Alimentación Escolar, Comités de Compra, proveedores, Unidades Territoriales, Sede Central de Qali Warma) que participan activamente en la prestación del servicio alimentario; el mismo que tiene tres fases marcadas: i) la fase de planificación de menú escolar, ii) de compras y de iii) gestión del servicio alimentario.

En el marco del PEI 2013 – 2016 del MIDIS, QALI WARMA se encuentra alineado al *Objetivo Estratégico Específico: OEG6.3 "Garantizar el servicio alimentario de calidad a niños en el nivel inicial a partir de los 3 años de edad y en el nivel primaria de Instituciones Educativas Públicas, promoviendo buenos hábitos alimenticios y contribuyendo la atención y asistencia a clases"*.

Programa Presupuestal: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

El Programa Presupuestal tiene un producto "Estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas de los niveles inicial (a partir de los 3 años), primaria y secundaria focalizada reciben servicio alimentario", el cual refleja una variación en cuanto a la meta física en términos de cantidad de "niños y niñas", tal como se detalla a continuación:

- ✓ **Producto:** "Estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas de los niveles inicial (a partir de los 3 años), primaria y secundaria focalizada reciben servicio alimentario", en cuanto a la meta programada anual presenta variación respecto al último POI reformulado, proyectando atender a 3,739,297 niños y niñas; asimismo, a nivel departamento se ha efectuado variaciones de meta física, por cambio de modalidad de atención del servicio alimentario, cierre de IIEEs, etc, que consecuentemente varía la cantidad de raciones según modalidad de atención.

A continuación, se detalla las actividades que presentan modificaciones en las metas físicas:

- ✓ **Conformación y asistencia técnica a comités de cogestión para la prestación del servicio alimentario;** en el marco del modelo de cogestión del PNAE Qali Warma se establece la necesidad de gestionar la conformación de Comités de Cogestión que está conformado por los Comités de Compra (CC), que se constituyen para la adquisición de alimentos y contratación de proveedores; y los Comités de Alimentación Escolar (CAE), que se constituyen en cada institución educativa pública a nivel nacional, para ejecutar y vigilar la prestación del servicio alimentario para los usuarios del programa, estos Comités recibirán la asistencia técnica del Programa.

En la presente reformulación del Plan de la citada actividad, no refleja una modificación de la meta física estimando 63,736 comités conformados y asistidos, que comprende 63,620 Comités de Alimentación Escolar y 116 Comités de Compra. Sin embargo, en cuanto a las tareas referidas a las actividades de asistencia técnica y capacitaciones, se ha efectuado una reprogramación a la realización de la II Jornada de Capacitación a Miembros de Comité de Compra para la prestación del servicio alimentario 2018, del mes de octubre al mes de noviembre 2017.



Handwritten mark



Handwritten mark



- ✓ Provisión del servicio alimentario a través de la gestión de producto; en la modalidad productos se contempla la entrega de productos no perecibles que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por el programa, a las Instituciones Educativas del nivel inicial, primario a nivel nacional, así como a los estudiantes del nivel secundaria de la Amazonía Peruana, para que los desayunos y/o almuerzos sean preparados por los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de las Instituciones Educativas Públicas.

El programa contempla una atención diferenciada según quintiles de pobreza, por lo que se proveen dos raciones al día a los escolares de los distritos ubicados en los quintiles 1 y 2 y una ración a los escolares de los distritos pertenecientes a los quintiles 3, 4 y 5.

En esta actividad, se presenta una variación de la meta física de **717,262,892 a 715,892,724 raciones**, que beneficiaran a **2,808,892** niños y niñas de **59,521** Instituciones Educativas Públicas. Dicha variación se debe principalmente por la actualización del listado de instituciones educativas, aprobada mediante Resolución Dirección Ejecutiva N° 387-2017-MIDIS/PNAEQW la cual ha generado una reducción de número de usuarios y retiros de IIEE. Es preciso señalar, que en esta actividad, si bien es cierto la meta física se reduce pero el marco presupuestal se incrementa, eso se presenta principalmente al cambio del tipo de ración (de una ración a dos raciones), cambio del nivel educativo (de inicial a primaria) e identificación de nuevas IIEE ubicadas en las comunidades indígenas de la Amazonía, que ameritó programarles doble ración.

Detalle de la prestación del servicio alimentario a través de la Gestión de Productos:

Nivel	IIEE	Usuarios	Raciones
Inicial	31,211	874,386	216,371,576
Primaria	27,805	1,891,463	484,188,072
Secundaria	505	43,043	15,333,076
<b>Total</b>	<b>59,521</b>	<b>2,808,892</b>	<b>715,892,724</b>

- ✓ Provisión del servicio alimentario a través de la gestión de raciones; en la modalidad raciones se entregan desayunos que no requieren preparación en las Instituciones Educativas, puesto que se tratan de alimentos (componente sólido) preparados en planta por los proveedores y bebidas envasados industrialmente, los cuales son distribuidos diariamente a los niños de las Instituciones Educativas Públicas del nivel inicial y primaria. Cabe precisar que estos alimentos son elaborados de acuerdo a los aportes nutricionales y a las especificaciones técnicas aprobadas por el programa.

Es preciso señalar, que a través de esta modalidad de atención sólo se entrega una sola ración (desayunos) y atienden a los quintiles 3, 4 y 5. Sin embargo, la presente reformulación del Plan contempla un cambio en la atención alimentario, sólo a los IIEEs nuevas de los quintiles 4 y 5 de Lima Metropolitana se les cambió el bebible (leche) por un jugo néctar.

En esta actividad, se presenta una variación de la meta física de **165,187,616 a 165,393,939 raciones**, que beneficiaran a **930,405** niños y niñas de **3,764** Instituciones Educativas Públicas. Dicha variación se debe principalmente por la



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





actualización del listado de instituciones educativas, aprobada mediante Resolución Dirección Ejecutiva N° 387-2017-MIDIS/PNAEQW.

Detalle de la prestación del servicio alimentario a través de la Gestión de Raciones:

Nivel	IIEE	Usuarios	Raciones
Inicial	2,047	220,465	37,875,816
Primaria	1,717	709,940	127,518,323
Total	3,764	930,405	165,393,939

- ✓ Supervisión y monitoreo de la provisión del servicio alimentario, son procedimientos mediante los cuales los Supervisores de Plantas y Almacenes (a nivel de los establecimientos de proveedores), y los Monitores de Gestión Local (a nivel de las instituciones educativas), supervisan las actividades de los proveedores, en el marco de los procesos establecidos por el programa, a través de documentos normativos elaborados para dicho fin (protocolos, directivas, guías, manuales, instructivos, etc.), con la finalidad de tomar acciones inmediatas para implementar mejoras a corto y mediano plazo, que aseguren la calidad e inocuidad de las raciones que recibirán los usuarios del programa.

Esta actividad presenta una variación en la meta física programada, debido principalmente al incremento de los monitoreos a la provisión del servicio alimentario a las instituciones educativas, en razón a las supervisiones no efectivas a las IIEEs (no hubo clases o IIEE cerradas), y supervisión a los establecimientos de los proveedores por ítem (gestión de raciones)<sup>13</sup> debido a la recalendarización de las clases en las IIEE, ya que muchas de las IIEE recuperan clases escolares los sábados y domingos por la huelga de maestros.

En ese contexto, la meta física se incrementa de **261,601 a 262,896 supervisiones**, lo cual se explica en el párrafo precedente.

- ✓ Equipamiento del servicio alimentario; esta actividad permitirá equipar las cocinas escolares de las IIEEs con utensilios (perol de aluminio, cucharón, cuchillo, tina, balde, colador de malla, etc), menaje (platos de plástico, cucharas de acero inoxidable, y tazas, etc) y equipos (cocina GLP o mejorada, mesa de acero inoxidable, parihuela, etc), a fin de garantizar el consumo de los alimentos de manera segura. **Se beneficiarán a 8,826 IIEEs** de la modalidad de atención "producto" de las zonas ubicadas en las 27 Unidades Territoriales, no presenta variación de meta física respecto al último POI reformulado.

#### Acción Común:

- ✓ Gestión del Programa; a través de dicha actividad se tiene programada realizar tareas de planificación, evaluación y gestión para la mejora continua del Programa, con participación de los órganos de apoyo y asesoramiento, unidades técnicas, unidades territoriales y la alta dirección. En dicha actividad se ha modificado las metas físicas programadas de **3,275 a 3,272 acciones**, debido principalmente a un ajuste en cuanto a la programación de tareas y metas físicas de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencias de Recursos,

<sup>13</sup> Se han realizado más supervisiones y mo



Unidad de Organización de las Prestaciones, y la Unidad de Tecnología de la Información.

A continuación, se presenta el resumen de las variaciones de meta física y presupuesto a nivel actividad:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	POI Reformulado (Corte al 30 jun.)	POI Reformulado (Corte al 14 nov.)	PIM Al 30 jun. S/.	PIM Al 14 nov. S/.
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA	3000001. ACCIONES COMUNES	5000276 GESTIÓN DEL PROGRAMA	3,276 acciones	3,272 acciones	77,463,079	73,644,791
	3000744. ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES INICIAL (A PARTIR DE LOS 3 AÑOS), PRIMARIA Y SECUNDARIA FOCALIZADA RECIBEN EL SERVICIO ALIMENTARIO	5005554 CONFORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A COMités DE COGESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	63,736 comités	63,736 comités	8,902,837	9,444,325
		5005665 PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE PRODUCTOS	717,262,892 raciones	715,892,724 raciones	1,063,248,298	1,064,116,637
		5005606 PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE RACIONES	185,167,616 raciones	165,393,939 raciones	354,750,385	353,893,046
		5005667 SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	261,601 supervisión	262,896 supervisión	58,831,421	66,517,982
		5004242 EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO	8,826 Cocina implementada	8,826 Cocina implementada	14,168,997	12,739,598
<b>TOTAL</b>					<b>1,587,374,817</b>	<b>1,580,355,389</b>

#### 4.7 Unidad Ejecutora 008: Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión SOCIAL - PAIS

El Programa Nacional Tambos se creó mediante el Decreto Supremo 016-2013-VIVIENDA, (Adscrito inicialmente al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento) y transferido al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, y con Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se establece el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión SOCIAL - PAIS sobre la base el Programa Nacional Tambos. Tiene como objetivo: "Permitir el acceso de la población pobre y extremadamente pobre, especialmente la asentada en los centros poblados del área rural y de manera dispersa, a los servicios y actividades, en materias sociales y productivas que brinda al Estado", y tiene como finalidad "mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre, especialmente la asentada en los centros poblados rurales o rural dispersa, coadyuvando a su desarrollo económico, social y productivo, que contribuyan a su inclusión social", la cual se encuentra alineada al Objetivo Estratégico General: OEG6 "Ejecutar los programas MIDIS con efectividad, articuladamente y con calidad", del PEI 2013 - 2016 del MIDIS.

El programa para dar cumplimiento a su objetivo, cuenta con dos modalidades de intervención para brindar servicios y realizar actividades: 1) Modalidad fija, a través de las instalaciones denominadas TAMBOS, y 2) Modalidad móvil, fluvial y terrestre, a través de las Plataformas Itinerantes de Acción Social - PIAS.



Las Plataformas de Servicios-Tambos, son infraestructuras que cuentan con diversas áreas (sala de usos múltiples, cocina, dormitorios, tópico, oficina, servicio de internet, luz, agua, y recursos humanos), ubicada en zonas rurales y rurales dispersas del País, que permiten facilitar y potenciar las intervenciones y la prestación de servicios y actividades de los Sectores y entidades de los 3 niveles de gobierno y entidades no gubernamentales, en favor de la población del ámbito de influencia de los Tambos.

La Plataforma de Servicios brinda atenciones a la población en materia de identidad, subvención monetaria a personas en condición de pobreza extrema, atención en servicios de salud, talleres de capacitación y fortalecimiento de capacidades, entre otros, que les permitirá mejorar sus condiciones de vida y mejorar sus ingresos económicos, explotando las potencialidades de cada zona.

Los Tambos permiten ahorro de tiempo y dinero a la población al no tener que trasladarse a la capital de distrito o provincia para ser atendidos y las entidades y programas pueden hacer uso de adecuada infraestructura y tecnología para atender a la población.

Los Tambos se ubican principalmente en zonas alto andinas entre los 3,000 y 4,900 M.S.N.M y en zonas de selva, desde el año 2015 se utilizan dos modalidades de construcción de los centros de servicios Tambos; ejecución por administración directa, y ejecución de proyectos a través de núcleo ejecutor. Esta última es una modalidad de ejecución que permite un alto nivel de participación comunitaria. Por un lado, mostró su eficiencia para la rápida construcción de infraestructura de pequeña escala en zonas rurales con población en situación de pobreza, y por otro permite avizorar que su aplicación contribuya al fortalecimiento de capital humano y social.

Asimismo, los Tambos se construyen en diferentes zonas estratégicas para el desarrollo del país, tales como frontera con Ecuador, Colombia y Bolivia, así como en áreas priorizadas, como la zona del VRAEM y Huallaga.

En el proceso de articulación, el programa desarrolla actividades en el nivel central (Ministerios y diferentes organismos autónomos: Poder Judicial, RENIEC, entre otros; y entidades privadas y organismos internacionales: DESCO, IICA, u otros); en el nivel regional, se tiene presencia en 19 regiones las cuales cuentan con Tambos que prestan servicio, desarrollando actividades de igual manera con los gobiernos locales. A continuación, se muestra la cantidad de Tambos que actualmente prestan servicio, y los que tiene proyectado concluir con su implementación.

**Nº DE TAMBOS**  
(al 30.11.2017)

ESTADO	Nº TAMBOS
TAMBOS CONSTRUIDOS	381
TAMBOS EN CONSTRUCCIÓN	105
<b>TOTAL PROGRAMADOS</b>	<b>486</b>

De los 381 Tambos construidos, se encuentran prestando servicios un total de 326, los cuales se encuentran distribuidos a nivel nacional.

Asimismo, el Programa cuenta con coordinadores regionales a nivel nacional, que monitorean el trabajo de los gestores institucionales para el logro de las metas y además realizan el trabajo de articulación a dicho nivel.





En cuanto a la modalidad de atención a través de las Plataformas Itinerantes de Acción Social - PIAS, estas son embarcaciones encargadas de acercar los servicios del Estado a la Población rural de la Amazonía (vía fluvial) y Sierra (vía lacustre), prestando servicios multisectoriales articulados y vinculados a la atención de la salud, registro de identidad, monitoreo y acompañamiento a la gestión educativa, programas sociales, protección a niñas, niños y adolescentes frente a la violencia, así como la inclusión socioeconómica. Estos servicios están orientados a mejorar la calidad de vida de las poblaciones ubicadas en las cuencas de los Ríos Napo, Morona, Putumayo y el Lago Titicaca.

Asimismo, se brinda servicios a través de Buques Tópicos (BAP) en la cuenca del río Tigre, Ucayali y Yavarí; estas plataformas son de menor dimensión que las PIAS, y prioriza los servicios de 1) Servicios de Salud (Medicina General, Odontología, Enfermería, Obstetricia, Laboratorio, Ecografía, Telemedicina, Tópico/Emergencia y Farmacia); 2) Banco de la Nación (Cajero Automático y Ventanilla); 3) MIDIS (SISFOH, Juntos y Pensión 65); 4) RENIEC, y 5) Seguro Integral de Salud (SIS).

El Programa Nacional PAIS cuenta con Jefes de Unidad Territorial a nivel nacional, que monitorean el trabajo de los gestores institucionales para el logro de las metas y además realizan el trabajo de articulación a dicho nivel.

El Programa Nacional Tambos, en materia presupuestal interviene en dos Programas Presupuestales: PP 0111 "Apoyo al Hábitat Rural" y el PP 0068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por desastres" y en la categoría presupuestal APNOP, los cuales a continuación se detallan a nivel actividad:

#### 1. Programa Presupuestal: 0111 "Apoyo al Hábitat Rural"

**Producto: "Tambos prestan servicios de Oferta a la Comunidad"**, este producto no presenta modificación de metas respecto al último POI reformulado, por lo que se tiene proyectado al cierre del ejercicio 2017 contar con 392 Tambos (326 Tambos actualmente operativos y 66 Tambos por implementarse). Dicho producto comprende 03 actividades los cuales se explican a continuación:

- ✓ **Mantenimiento y Operatividad del Tambo**, a través de esta actividad se garantizará la capacidad instalada de los Centros de Servicios "Tambos" y otras instalaciones físicas de los Equipos Territoriales / Unidades Territoriales (Oficinas Regionales), dotándoles de recursos (recurso humano, equipamiento, tecnología, entre otros bienes y servicios) que se requieren para facilitar la intervención de diferentes programas sociales, proyectos y actividades que ejecuta el sector vivienda, construcción y saneamiento y otras entidades, en los tres niveles de gobierno, a favor de población del ámbito de intervención de los Tambos.

En esta actividad se tiene programada brindar mantenimiento y operatividad a 392 Tambos no presentando modificación en el total de la meta física del presente plan reformulado; sin embargo, en el interior de la actividad a nivel departamento han variado la programación de las metas físicas, debido a una actualización de la recepción de las entregas de obra.

- ✓ **Capacitación y sensibilización a la población en los servicios que proporciona el Tambo**, se promueve la articulación intersectorial e interinstitucional, se apoyará y facilitará la planificación e implementación de intervenciones a favor de la población





del ámbito de los Tambos. Asimismo, se consideran acciones para la capacitación de los Equipos Territoriales del Programa, a fin que éstas incidan en hacer más efectiva la entrega de servicios a la población. En el marco de la articulación, se suscriben convenios y planes de trabajo con las entidades para programar intervenciones a través de los Tambos, teniéndose a marzo un total de 159 convenios vigentes, entre entidades de los tres niveles de gobierno, del sector privado y/o de la sociedad civil.

La meta de esta actividad se cuantifica el número de personas de la población o de las instituciones del sector público o de la sociedad civil, a quienes se les ha presentado el Programa, por parte de los Gestores Institucionales (a nivel local), por parte de los Coordinadores Regionales (a nivel Regional) y por el Personal de la Sede Central del Programa. La meta para el presente periodo es de **18,921** personas que recibieron información, no presentando variación en la meta física del presente plan reformulado, no presentando variación de meta respecto al último POI reformulado.

- ✓ **Acciones de prevención, atención y mitigación de riesgos**, a través de esta actividad se promoverá y facilitará la intervención de las entidades y organismos públicos y privados, y de la sociedad civil en la gestión de riesgos, en el marco de lo que establece el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), en procesos para la prevención, mitigación, preparación y respuesta ante la ocurrencia de desastres.

La meta de esta actividad, cuantifica el número de personas de las comunidades de la población del ámbito de los Tambos que han recibido capacitación o asistencia técnica promovida por el Programa en materia de preparación ante la ocurrencia de emergencias o desastres, a través de Talleres, siendo la meta para el presente año de **13,950** personas, que recibirán asistencia, entre los meses de abril y diciembre, no presentando variación en la meta física del presente plan reformulado.

**Estudios de Pre Inversión:**

Se realizarán estudios pre inversión para la construcción de Centros de Servicios-Tambos, a ser ejecutados por la modalidad de contrata.

Es preciso resaltar, que la meta física de esta actividad se mantiene la meta programadas de **30** estudios, toda vez que se está adecuando los expedientes técnicos para ejecución de saldos de obra y proyectos en evaluación.

**Proyectos en ejecución**

Se tiene programada la continuidad de ejecución de los proyectos de inversión, presentado una variación de meta física de **05** proyectos de inversión pública a 24 proyectos, que se encuentran en situación de cierre y liquidación, siendo las siguientes:

N°	PROYECTO
1	2154265. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL EN EL C.P. MANANTIALES KELLUYO-CIUCUITO-PUNO
2	2155771. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL EN EL C.P. PUEBLO ANTIGUO CONDOROMA-ESPINAR-CUSCO
3	2155780. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL EN EL C.C. QUISIGANCIYA ILANGARANI-PAUCARTAMBO-CUSCO





4	2157650. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL EN EL C.P. CUCHO CAPILLA CAYLLOMA - CAYLLOMA - AREQUIPA
5	2176847. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL EN EL C.P. POMAPUKIO -ACOCRO-HUAMANGA-AYACUCHO
6	2176861. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIO DE APOYO AL HABITAT RURAL EN EL C.P. DE SHAGSHACANCHA, PUÑOS, HUAMALTES, HUANUCO
7	2178218. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL DEL C.C. DE URA AYLLU, CUYOCUYO, SANDIA, PUNO
8	2178225. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL EN LA LOCALIDAD DE SANTA TERESA, YAVARI, MARISCAL RAMON CASTILLA, LORETO
9	2178227. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL EN LA COMUNIDAD DEL SALVADOR, RIO NAPO, MAZAN, MAYNAS, LORETO
10	2178281. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL EN EL C.P. CALLAGAN MANZANO, MOLINO PACHITLA, HUANUCO
11	2185328. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL EN EL C.P. LA VICTORIA, TAYABAMBA, PAIZ, LA LIBERTAD
12	2185331. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL EN EL C.P. CUIJILLO - CUIJILLO-CHITRERO-CAJAMARCA
13	2191002. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS - TAMBO EN EL CENTRO POBLADO ANIBANJO - CANCHAQUI - HUANCABAMBA - PIURA
14	2191021. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS - TAMBO EN EL CENTRO POBLADO MIRAFLORES DE TACAPO - AYABACA - AYABACA - PIURA
15	2309594. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS -TAMBO EN EL CENTRO POBLADO DEL PUERTO PORVENIR, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN
16	2309610. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS -TAMBO EN EL CENTRO POBLADO DE ALTO ANAPATI, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN
17	2321003. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS -TAMBO EN EL CENTRO POBLADO DE COLPAMPAMPA, DISTRITO DE VILCAS HUAMAN, PROVINCIA VILCAS HUAMAN, DEPARTAMENTO AYACUCHO
18	2321754. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS -TAMBO EN EL CENTRO POBLADO DEL MAMAYAQUE, DISTRITO EL CENEPA, PROVINCIA CONDORCANQUI, DEPARTAMENTO AMAZONAS
19	2321853. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS TAMBO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE CODO, DISTRITO DE CODO DEL POZUZO, PROVINCIA PUERTO INCA, DEPARTAMENTO HUANUCO
20	2321877. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS -TAMBO EN EL CENTRO POBLADO DE ORELLANA, DISTRITO DE CONSTITUCION, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO
21	2322512. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS -TAMBO EN EL CENTRO POBLADO DE PANTI, DISTRITO DE PARIHUANCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN
22	2323111. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS TAMBO EN EL CENTRO POBLADO DE KAPIA PUSUMA, DISTRITO DE KILLUYO, PROVINCIA CHUCUITO, DEPARTAMENTO PUNO
23	2323122. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS -TAMBO EN EL CENTRO POBLADO DE COSMOPOLITA, DISTRITO DEL UMARI, PROVINCIA PACHITEA, DEPARTAMENTO HUANUCO
24	2325876. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS -TAMBO EN EL CENTRO POBLADO DE PALESTINA ALTA, DISTRITO DE KIMDIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO



### ACCIONES COMUNES

- ✓ **Gestión del Programa;** comprende actividades para la gestión nacional del funcionamiento del Programa. Se realizan acciones orientadas a garantizar la gestión administrativa, de Recursos Humanos, patrimonio, logística, gestión de planeamiento y presupuesto, comunicacionales e imagen, y tecnologías de información, para asegurar la eficiente y eficaz logro de las metas previstas.

Además, se tiene programado realizar diversas acciones que aseguren la implementación de las etapas operativa y de liquidación de los Proyectos de Inversión Pública (PIP): "Creación del Centro de Servicios - Tambos". Asimismo, se plasman



las tareas de los órganos de la alta dirección, de apoyo, de asesoramiento y de línea que incluye también la gestión de las Unidades Territoriales del PNT.

En el marco de esta actividad, la meta física programada se mantiene igual que la última reformulación, programándose la realización de **53 acciones**.

✓ **Transferencia de recursos para la ejecución de Proyectos de Inversión**

A través de esta actividad, se realizan acciones para la gestión de transferencias de recursos para la ejecución de Proyectos Tambos, a través de Núcleos Ejecutores. Se ha programado el financiamiento de **03** proyectos nuevos por la modalidad de núcleo ejecutor, no presentando variación de meta física en el presente Plan reformulado. Sin embargo, a fin de ejecutar el segundo desembolso para la continuidad de proyectos bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor, en este tercer trimestre se programó la transferencia de recursos para 12 proyectos, originando la apertura de nuevas cadenas presupuestales o secuencia funcional (38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49), que corresponden a los siguientes proyectos:

2. **Programa Presupuestal: 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y atención de emergencias por Desastres"**

A través del citado programa, el Programa Tambos contribuye con el cumplimiento de metas del **Producto: "Población con Prácticas Seguras Para la Resiliencia"** y la **Actividad "Implementación de medidas de protección ante bajas temperaturas"**: En el ámbito del Tambo, las Unidades Territoriales del programa promueven la participación activa de autoridades del gobierno local y pobladores con mayor nivel de exposición ante bajas temperaturas, a fin que se constituyan en actores y sujetos de análisis para la formulación de propuestas de acción y la toma de decisiones ante el riesgo y ocurrencia de este fenómeno meteorológico, en ese sentido, establecen procesos de prevención, preparación y respuesta ante la ocurrencia de bajas temperaturas (heladas y friaje).

El Programa promueve la participación del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENEPRED), quien brindará asistencia técnica y apoyo en el desarrollo de las capacitaciones, realizando las coordinaciones necesarias con la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, contando con el apoyo del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI).

La meta de esta actividad se cuantifica con el número de personas de las comunidades del ámbito de los Tambos que recibirán capacitación o asistencia técnica, teniendo programado atender a 22,000 personas, no presentando variación de meta física en el presente Plan reformulado.

3. **ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS - APNOP.**

✓ **Gestión de las Prestaciones Sociales;** en el marco de la nueva línea de intervención del programa PAIS que señala entre otros, "Coordinar las intervenciones dirigidas al desarrollo y protección de las poblaciones rural y rural dispersa, a través de las Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS) u otras", en la presente reformulación se ha incluido las tareas referidas a la operatividad y





mantenimiento de las Plataformas Itinerantes – PIAS, en concordancia a la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad-EASS.

SEC.FUNC.	SNIP	PROYECTO
0038	311258	2251907 CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS - TAMBO EN EL CENTRO POBLADO DE BRETAÑA, DISTRITO PUJAHUA, PROVINCIA REQUENA, DEPARTAMENTO LORETO
0039	255487	2170833- CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL EN EL C.P. CEFRACTOR- OCEROS - HUAMANCA - AYACUCHO
0040	319180	2289826 CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS - TAMBO EN EL CENTRO POBLADO DE PANTOLA, DISTRITO DE TORRES CALISANA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO
0041	330039	2286394 CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS - TAMBO EN EL CENTRO POBLADO DEL SAMAN, DISTRITO DEL SARAYACU, PROVINCIA UCAYALI, DEPARTAMENTO LORETO
0042	321032	2274618 CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS - TAMBO EN EL CENTRO POBLADO SANTA MERCEDES, DISTRITO ROSA PANDURO, PROVINCIA TUMAYO, DEPARTAMENTO LORETO
0043	329401	2287598 CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS - TAMBO EN EL CENTRO POBLADO DE PALMARFAJ, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS
0044	321028	2274665 CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS - TAMBO EN EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE ESTRECHO, DISTRITO TUMAYO, PROVINCIA TUMAYO, DEPARTAMENTO LORETO
0045	325307	2284028 CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS - TAMBO EN EL CENTRO POBLADO DE SOLEDAD, DISTRITO DE RIO SAN JAGO, PROVINCIA CONDONQUIL, DEPARTAMENTO AMAZONAS
0046	325571	2283395 CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS - TAMBO EN EL CENTRO POBLADO DE HUANTA, DISTRITO DE PERAS, PROVINCIA MARISCAL RAMON CASTILLA, DEPARTAMENTO LORETO
0047	310501	2251674 CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS - TAMBO EN EL CENTRO POBLADO DE CUTVIRENI, DISTRITO RIO TAMBO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN
0048	325981	2284170 CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS - TAMBO EN EL CENTRO POBLADO COLONIA DEL CACO, DISTRITO DE IPARIA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI
0049	326050	2284283 CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS - TAMBO EN EL CENTRO POBLADO SANTA ANA, DISTRITO PAUL MARQUILZ, PROVINCIA UCAYALI, DEPARTAMENTO LORETO



Handwritten signature



Handwritten signature

A continuación, se presenta el resumen de las metas físicas y presupuesto a nivel actividad:



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017							PRESUPUESTO	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD (ACCIÓN DE INVERSIÓN) OBRA	POI Reformulación (corte al 30.06.17)		POI Reformulación (corte al 07.12.17)		PIM Al 30 Jun. S/	PIM Al 07 Dic. S/
			Unidad de Medida	Meta Física Anual	Unidad de Medida	Meta Física Anual		
21400	0001521 ES UDOS DE INVERSIÓN	0000021 ESTUDIOS DE PRE- INVERSIÓN	Estudio	30	Estudio	30	2,075,580	4,992,833
		0000022 ESTUDIOS DE PRE- INVERSIÓN	Estudio de pre-inversión	100	Estudio de pre-inversión	0	22,513,029	-
	SNIP: 2155771	4000122 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	Obra	0.001	Obra	0.001	1,987	2,587
	SNIP: 2155750	4000173 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	Obra	0.001	Obra	0.001	41,218	41,218
	SNIP: 2178775	4000173 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	Obra	0.002	Obra	0.005	5,573	5,573
	SNIP: 2191003	4000122 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	Obra	0.230	Obra	0.25	45,300	45,300
	SNIP: 2191021	4000122 INF. ADM. DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	Obra	0.150	Obra	0.15	265,151	265,151
	SNIP: 2154265	4000123 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	-	0.000	Proyecto	0.001	0.000	9,500
	SNIP: 2157650	4000173 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	-	0.000	Obra	0.001	0.000	9,229
	SNIP: 2175847	4000173 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	-	0.000	Proyecto	0.001	0.000	8,154
	SNIP: 2176881	4000173 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	-	0.000	Proyecto	0.001	0.000	2,361
	SNIP: 2178719	4000122 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	-	0.000	Obra	0.001	0.000	6,225
	SNIP: 2178227	4000122 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	-	0.000	Obra	0.650	1.000	5,230
	SNIP: 2178261	4000122 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	-	0.000	Obra	0.001	0.000	79
	SNIP: 2185326	4000173 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	-	0.001	Obra	0.001	0.000	10,243
	SNIP: 2189331	4000173 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	-	0.000	Obra	0.001	0.000	2,983
	SNIP: 2309594	4000122 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	-	0.000	Expediente Técnico	1	0.000	15,800
	SNIP: 2309610	4000122 INF. ADM. DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	-	0.000	Expediente Técnico	1	0.000	15,800
	SNIP: 2321009	4000123 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	-	0.000	Expediente Técnico	1	0.000	15,800
	SNIP: 2321754	4000173 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	-	0.000	Expediente Técnico	1	0.000	15,800
	SNIP: 2321858	4000173 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	-	0.000	Expediente Técnico	1	0.000	15,800
	SNIP: 2321877	4000122 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	-	0.000	Expediente Técnico	1	0.000	15,800
	SNIP: 2321732	4000122 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	-	0.000	Expediente Técnico	1	0.000	15,800
SNIP: 2322111	4000122 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	-	0.000	Expediente Técnico	1	0.000	15,800	
SNIP: 2323122	4000173 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	-	0.000	Expediente Técnico	1	0.000	15,800	
SNIP: 2325876	4000173 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	-	0.000	Expediente Técnico	1	0.000	15,800	
31400	ACCIONES COMUNES	5000276 SELECCION DEL PROGRAMA	Acción	53	Acción	53	1,130,558	0,484,595
		5000125 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Proyecto	3	Proyecto	3	4,375,655	4,375,655
		5000137 OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DEL TAMBO	Establecimiento	392	Establecimiento	392	31,626,553	32,050,129
31400	TAMBO PRELIMINARES DE SERVICIOS DE SERVICIO A LA COMUNIDAD	5000138 CAPACITACION Y SERVICIOS DE SERVICIO A LA COMUNIDAD EN LOS SERVICIOS DE PROYECTO EL TAMBO	Persona	18,921	Persona	18,921	1,074,041	1,074,041
		5000108 ACCIONES DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS	Persona temporal	1,079	Personas temporales	23,954	1,000,000	1,000,000
31400	SERVICIOS DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	5000582 EMPREMIACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN LAS BAJAS TRAYECTORIAS	Persona	22,900	Persona	22,900	2,525,794	2,525,794
		4000000 SIN PRODUCTO	Informe	-	Informe	1	-	159,954
TOTAL:							85,257,444	58,713,861

5. Programación de actividades (Física y Financiera) de las Unidades Ejecutoras. Se adjunta anexos del 01 al 07



# III REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

## PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ministerio de Promoción y Asistencia Social

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

Contenido

PRESENTACIÓN .....3

INTRODUCCIÓN .....4

I. BASE LEGAL .....5

II. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL .....6

III. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL Y SUS MODIFICACIONES .....11

IV. PROGRAMA PRESUPUESTAL 0115: PNAE QALI WARMA .....20

V. ANEXOS .....39





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Políticas Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

MIDIS	MESA DE PARTE
Folio-N°	037

## PRESENTACIÓN

El presente documento, reformula el Plan Operativo Institucional 2017 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) aprobado por la Resolución Ministerial n° 300-2016-MIDIS y su última modificación aprobada con Resolución Ministerial n° 163-2017-MIDIS. El principal fundamento de esta reformulación reside en las acciones desarrolladas por las Unidades Técnicas para efectivizar la atención del servicio alimentario, luego de la actualización del listado de instituciones educativas públicas a ser atendidas por el PNAEQW durante el año 2017, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva n° 387-2017-MIDIS/PNAEQW, que determina la cantidad de instituciones educativas que deberán contar con la prestación del servicio alimentario, es decir, 3,739,297 usuarios de 63,285 IIEE.

La tercera reformulación del Plan Operativo Institucional 2017, recoge las propuestas de reprogramación de metas físicas y meías financieras, presentadas por las unidades orgánicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, teniendo como marco lo establecido por la Resolución Ministerial n° 251-2014-MIDIS que aprueba la Directiva n° 004-2014-MIDIS "Disposiciones para la programación, formulación, aprobación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", adicionalmente, considerando las disposiciones metodológicas impartidas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y por la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW). Además, del presupuesto institucional modificado (PIM) para el ejercicio 2017.

Finalmente, mencionar que la tercera reformulación del Plan Operativo Institucional 2017 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ha sido desarrollada considerando las políticas nacionales (Acuerdo Nacional, el Plan Bicentenario y el Marco Macroeconómico Multianual, así como la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social).





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

## INTRODUCCIÓN

El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma fue creado mediante Decreto Supremo n.º 008-2012-MIDIS de fecha 31 de mayo de 2012 como un programa social del Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social.

Posteriormente, con el Decreto Supremo n.º 006-2014-MIDIS, se modifica la norma de creación del PNAEQW, con la finalidad que, de forma progresiva atendiese a los escolares del nivel secundario de la educación básica, en instituciones educativas públicas localizadas en los pueblos indígenas ubicados en la Amazonia Peruana, comprendidos en la Directiva que aprueba el listado actualizado de los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonia Peruana, aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 208-2016-MC.

La estructura del PNAEQW, así como las funciones generales y específicas de las Unidades que lo integran, fueron aprobadas en su Manual de Operaciones, mediante Resolución Ministerial n.º 124-2016-MIDIS de fecha 10 de junio de 2016.

El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma tiene como objetivo general *“Garantizar un servicio alimentario para niñas y niños de instituciones educativas públicas en el nivel de educación inicial a partir de los 3 (tres) años de edad y en el nivel de educación primaria”*; el cual está alineado a la Política Social del Perú 2016 - 2021.

Para el ejercicio 2017, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma implementará sus acciones en el marco del Programa Presupuestal 0115 para la atención de las instituciones educativas públicas de los niveles inicial, primaria, y secundaria de los pueblos indígenas ubicados en la Amazonia Peruana.

El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma pretende lograr que *“Los niños y niñas en el nivel de educación inicial (a partir de los 3 años de edad) y primaria, y secundaria de las comunidades nativas de la Amazonia Peruana que asisten a las instituciones educativas públicas mejoran su ingesta de alimentos, facilitando sus condiciones para el aprendizaje”*.

Para lograr estos objetivos, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, implementa el modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario que constituye un mecanismo que involucra la participación articulada y de cooperación entre actores de la sociedad civil y sectores público y privado, a efectos de proveer un servicio de calidad a los usuarios del Programa.





Asimismo, el Programa brinda un servicio alimentario de calidad a través de la provisión de desayunos y almuerzos saludables de acuerdo a los quintiles de pobreza, y adecuados a los hábitos de consumo locales en las instituciones educativas públicas durante todos los días del año escolar, esperando que la mejora en la ingesta de alimentos de los usuarios mejore su atención en clase y facilite sus condiciones para el aprendizaje.

La prestación del servicio alimentario se realiza a nivel nacional, para lo cual cuenta con 27 Unidades Territoriales y 8 regiones alimentarias clasificadas en base a elementos culturales, geográficos, ecológicos, económicos y sociales en común, que juntos conforman una identidad culinaria compartida entre distintas zonas de una región; asimismo, se han contemplado características geográficas (altitud mínima o máxima de sus distritos y región natural a la que pertenecían).

	<p>Región 1 <b>Costa Norte</b> Tumbes, Piura, Lambayeque y La Libertad</p>		<p>Región 2 <b>Sierra Norte</b> Piura, Cajamarca, Amazonas y La Libertad</p>
	<p>Región 3 <b>Amazonía Alta</b> Amazonas, San Martín, Loreto, Huánuco, Junín, Cusco y Pasco</p>		<p>Región 4 <b>Amazonía Baja</b> Ucayali, Loreto y Madre de Dios</p>
	<p>Región 5 <b>Sierra Central</b> Lima, Arequipa, Huánuco, Pasco, Junín, Huanavelica y Ayacucho</p>		<p>Región 6 <b>Costa Central</b> Lima, Ica, Callao y Ancash</p>
	<p>Región 7 <b>Sierra Sur</b> Arequipa, Cusco, Apurímac, Moquegua, Tacna y Puno</p>		<p>Región 8 <b>Costa Sur</b> Arequipa, Moquegua y Tacna</p>

**I. BASE LEGAL**

Las normas legales relacionadas con los alcances y contenidos del presente documento de gestión institucional y que orientan los procesos de planificación se detallan a continuación:

- **Ley n.º 28044, Ley General de Educación**, que reconoce la educación como servicio público, gratuita cuando es ofrecida por el Estado en todos los niveles y modalidades y que se complementa en la educación inicial y primaria obligatoriamente con programas de alimentación.
- **Ley n.º 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social**, que crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y determina su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica.
- **Ley n.º 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017**.
- **Decreto Supremo n.º 008-2012-MIDIS**, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.





PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social

Vice-Ministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

- **Decreto Supremo n.º 001-2013-MIDIS**, que establece disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- **Decreto Supremo n.º 006-2014-MIDIS**, que modifica el Decreto Supremo n.º 008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, señalando que de forma progresiva atenderá a los escolares del nivel secundario de la educación básica, en instituciones educativas públicas localizadas en los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana, comprendidos en la Directiva que aprueba el listado actualizado de los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana, aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 321-2014-MC.
- **Decreto Supremo n.º 004-2015-MIDIS**, modifica el segundo párrafo del artículo 1º del Decreto Supremo n.º 008-2012-MIDIS, señalando que el PNAEQW tendrá una vigencia de 6 (seis) años. Asimismo, señala como disposición única final, que dentro de este plazo el MIDIS, previa evaluación de impacto propondrá, de ser el caso, las medidas y/o modificaciones normativas necesarias para asegurar la ejecución y sostenibilidad del Programa.
- **Decreto Supremo n.º 008-2017-MIDIS**, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social.
- **Resolución Ministerial n.º 016-2013-MIDIS**, que aprueba la Directiva n.º 001-2013-MIDIS, Procedimientos Generales para la Operatividad del Modelo de Cogestión para la Atención del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, modificada con Resolución Ministerial n.º 264-2013-MIDIS.
- **Resolución Ministerial n.º 227-2014-MIDIS**, se establece como pobros extremos a la totalidad de las personas que forman parte de los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana, listados en la Resolución Ministerial n.º 321-2014-MC que fue actualizada con la Resolución Ministerial n.º 066-2015-MC y posteriormente incluidas en la Resolución Ministerial n.º 204-2015-MC y 208-2016-MC).
- **Resolución Ministerial n.º 124-2016-MIDIS**, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, de fecha 10 de junio de 2016.
- **Resolución Ministerial n.º 300-2016-MIDIS**, que aprueba el Plan Operativo 2017 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social, de fecha 23 de diciembre de 2016.
- **Resolución Ministerial n.º 163-2017-MIDIS**, que aprueba la Reformulación del Plan Operativo 2017 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social, de fecha 17 de agosto de 2017.
- **Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 10154-2015-MIDIS/PNAEQW**, que aprueba el manual de transferencia y rendición de cuentas, que establece los procedimientos operativos para garantizar la transferencia de recursos financieros a favor de los comités de compras.
- **Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 014-2017-MIDIS/PNAEQW**, que aprueba el "Manual de Compras del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- **Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 278-2017-MIDIS/PNAEQW**, modifica la Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 8576-2016-MIDIS/PNAEQW, que aprueba el listado de IIEE públicas a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma durante el año 2017.
- **Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 387-2017-MIDIS/PNAEQW**, que aprueba el listado de IIEE públicas a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma durante el año 2017.

## II. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) ha identificado que los **"Niños y niñas que asisten a instituciones educativas públicas de nivel inicial (a partir de los 3 años de edad) y primaria, y secundaria de las comunidades de la Amazonía Peruana, tienen una inadecuada ingesta de alimentos que limita sus condiciones para el aprendizaje"**.



Esta ingesta inadecuada de alimentos, se refiere a aquella que no satisface las necesidades humanas de energía y de todos los nutrientes esenciales (FAO, 2001). Esto puede deberse a un problema de insuficiente cantidad de alimentos (aspecto energético) y/o a una deficiente calidad de los alimentos (aspecto nutricional).

La ingesta insuficiente en cantidad, hace referencia a la ingesta de calorías, en relación a los requerimientos diarios que varían según edad, sexo y actividades. Así, un indicador importante de ingesta insuficiente en cantidad es el déficit de energía alimentaria o mejor conocido como déficit calórico. El segundo aspecto, la ingesta deficiente en calidad, se refiere a su vez a una ingesta deficiente en micronutrientes y macronutrientes.

Actualmente, los estudiantes que asisten a instituciones educativas públicas a nivel nacional no tienen una adecuada ingesta de alimentos tanto en términos de calidad y cantidad, lo cual presenta problemas de atención y aprendizaje.

En tal sentido, a partir del 2013 el PNAEQW brinda un servicio alimentario de calidad a través de la provisión de desayunos y almuerzos saludables y adaptados a los hábitos de consumo locales, a fin de contribuir a mejorar la atención en clases, la asistencia escolar y los hábitos alimentarios, promoviendo la participación y la corresponsabilidad de la comunidad local. La provisión de los alimentos se realiza mediante dos (02) modalidades de entrega: i) Gestión de Raciones y ii) Gestión de Productos.

El PNAEQW se caracteriza por utilizar un Modelo de Cogestión Social que involucra distintos actores (Comités de Alimentación Escolar, Comités de Compra, Proveedores, Unidades Territoriales, Sede Central de Qali Warma) que participan activamente en la prestación del servicio alimentario; el mismo que tiene tres fases marcadas: i) la fase de planificación de menú escolar, ii) de compras y de iii) gestión del servicio alimentario.

- **Fase de Planificación del Menú Escolar:** se realiza la programación de los alimentos que conformarán las raciones de desayunos y almuerzos escolares a nivel nacional (especialistas de las Unidades Territoriales, con la asesoría de los especialistas de la Sede Central). Asimismo, se determina que alimentos se encuentran aptos para formar parte de la canasta, a través de la elaboración de las fichas técnicas de alimentos y de producción. En esta fase se determina que se comprará, en que volúmenes, las modalidades de atención y las instituciones educativas priorizadas.
- **Fase de Compra:** forma parte de un momento intermedio en el cual los comités de compras formalizados por el Programa, participan en compañía de la Unidad Territorial de la convocatoria, selección y firma de contratos con los proveedores locales. En el marco de la Ley n.º 29951, los comités de compra, son constituidos y reconocidos por el programa, debiendo registrarse por los procedimientos operativos de compras, de rendición de cuentas y demás disposiciones complementarias que fueran necesarias; es decir bajo los lineamientos que establezca el Programa. Para ello, los comités son reconocidos mediante Resoluciones Directorales que definen la cogestión como "una estrategia de gestión basada en la corresponsabilidad, en la que el estado y la comunidad organizada participa de manera coordinada y articulada en la prestación del servicio alimentario".
- **Fase de Gestión del Servicio Alimentario,** comprende la vigilancia de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas; así como a plantas y almacenes de los proveedores. Asimismo, comprende a asistencia técnica a los miembros de los Comités de Alimentación Escolar (CAE), quienes son conformados y reconocidos por el Programa mediante actas de constitución.



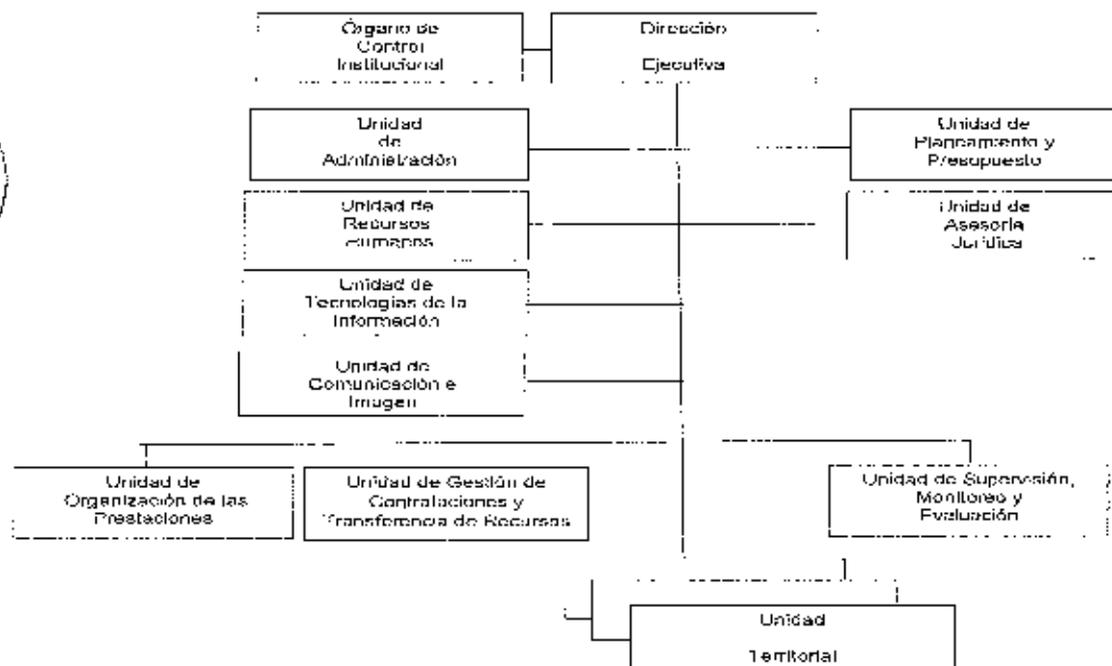


2.1. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

En concordancia con lo señalado en la Resolución Ministerial n.º 124-2016-MIDIS se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, cuya organización está compuesta de la siguiente manera:

- 1. DIRECCIÓN EJECUTIVA
  - 1.1 Dirección Ejecutiva
- 2. UNIDAD DE CONTROL
  - 2.1 Órgano de Control Institucional
- 3. UNIDADES DE ASESORAMIENTO
  - 3.1 Unidad de Planeamiento y Presupuesto
  - 3.2 Unidad Asesoría Jurídica
- 4. UNIDADES DE APOYO
  - 4.1. Unidad de Administración
  - 4.2. Unidad de Recursos Humanos
  - 4.3. Unidad de Tecnología de la Información
  - 4.4. Unidad de Comunicación e Imagen
- 5. UNIDADES TÉCNICAS
  - 5.1. Unidad de Organización de las Prestaciones
  - 5.2. Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos
  - 5.3. Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación

ORGANIGRAMA DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALIWARMA

MIDIS WESA DE PARTES 430

## 2.2. FUNCIONES

De acuerdo con el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado mediante la Resolución Ministerial n.º 124-2016-MIDIS, las funciones generales del PNAEQW son las siguientes:

- a. Brindar un servicio alimentario diversificado de calidad a través de distintos actores, tales como la comunidad educativa organizada, el sector privado y los gobiernos locales, entre otros, implementando modalidades de gestión adecuadas de acuerdo al entorno y las características de los usuarios.
- b. Promover el incremento de capacidades para la manipulación de alimentos y el conocimiento y revalorización del patrimonio alimentario regional y local, constituido por prácticas, hábitos de consumo y productos de las zonas de intervención.
- c. Promover la intervención articulada de sectores y niveles de gobierno, organismos y programas que compartan o complementen los objetivos del Programa.
- d. Promover la participación y cooperación de la comunidad educativa, las organizaciones sociales y el sector privado en la implementación de las modalidades de gestión y atención de los servicios del Programa.
- e. Supervisar el adecuado funcionamiento de los servicios prestados a través de las diferentes modalidades de gestión.

## 2.3. MARCO ESTRATÉGICO

### ✓ **Visión** (Resolución Ministerial n.º 124-2016-MIDIS)

Qali Warma es un Programa Nacional de Alimentación Escolar eficiente, eficaz y articulado, que promueve el desarrollo humano a través del servicio alimentario de calidad en cogestión con la comunidad local.

### ✓ **Misión** (Resolución Ministerial n.º 124-2016-MIDIS)

Qali Warma es un programa del MIDIS que brinda servicio alimentario con complemento educativo a niños y niñas matriculados en instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria, y de secundaria de las poblaciones indígenas de la Amazonia peruana, a fin de contribuir a mejorar la atención en clases, la asistencia escolar y los hábitos alimenticios, promoviendo la participación y la corresponsabilidad de la comunidad local.

### ✓ **Objetivos Institucionales**

#### **Objetivo General** (Artículo 2º Decreto Supremo n.º 008-2012-MIDIS)

Garantizar un servicio alimentario para niñas y niños de instituciones educativas públicas en el nivel de educación inicial a partir de los 3 años de edad y en el nivel de educación primaria.

#### **Objetivos Específicos** (Artículo 2º Decreto Supremo n.º 008-2012-MIDIS)

- a) Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven.
- b) Contribuir a mejorar la atención de los usuarios del Programa en clases, favoreciendo su asistencia y permanencia.
- c) Promover mejores hábitos de alimentación en los usuarios del Programa.





ALINEAMIENTO CON LAS POLÍTICAS NACIONALES, SECTORIALES E INSTITUCIONALES

La reformulación del Plan Operativo Institucional 2017 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ha sido elaborada tomando como base los mandatos contenidos en las políticas nacionales (Acuerdo Nacional, el Plan Bicentenario y el Marco Macroeconómico Multianual, así como la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social), sectoriales (PESEM del Sector Desarrollo e Inclusión Social 2013-2016 y PEI del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social 2013-2016); de modo que se encuentra debidamente alineada a los mismos, tal como se muestra en el Cuadro n.º 1 y Gráfico n.º 01.

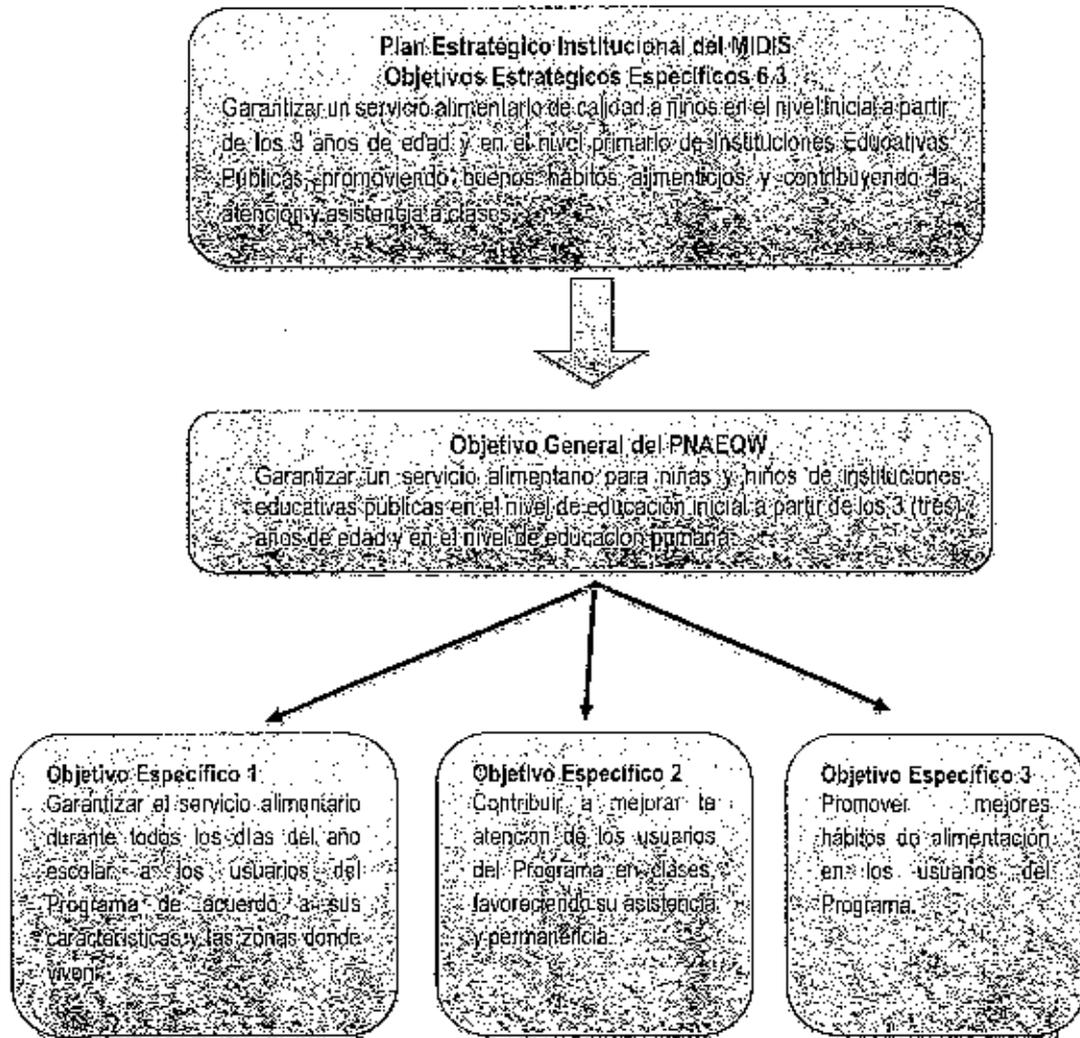
Cuadro n.º 01: Alineamiento general del PNAEQW con las Políticas Nacionales, Sectoriales e Institucionales

Table with 2 columns: Instrumento de Política Gestión and Alineamiento general del PNAEQW con las Políticas Nacionales, Sectoriales e Institucionales. Rows include Plan Bicentenario, Política Nacional De Desarrollo e Inclusión Social, Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Desarrollo e Inclusión Social, Plan Estratégico Institucional del MIDIS, and Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.





Grafico n° 1: Alineamiento general del PNAEQW con las Políticas Nacionales, Sectoriales e Institucionales



### PRESUPUESTO INSTITUCIONAL Y SUS MODIFICACIONES

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2017 asignado para el ejercicio presupuestal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) aprobado con Resolución Ministerial n° 293-2016-MIDIS asciende a S/. 1 590 026 870,00 Soles.

El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del PNAEQW, con corte 14 de noviembre de 2017, asciende a la suma de S/. 1 580 355 389,00 soles, producido de una reducción de S/. 9 671 481,00 soles generada por una modificación presupuestal entre Unidades Ejecutoras del MIDIS aprobada mediante Resolución Ministerial n.° 250-2017-MIDIS de fecha 06 de noviembre de 2017.

#### 3.1. Modificaciones Presupuestales del Programa

El comportamiento del Presupuesto Institucional al Tercer Trimestre 2017, con cargo a la Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios tuvo una Modificación Presupuestal donde se anula la suma de S/. 9 671 481,00 soles, la misma que se detalla a continuación:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social

Viceministerio de Prestación de Servicios

Programa Nacional de Alimentación Escolar PNAEQW

Cuadro n.º 02: Modificaciones Presupuestales a Nivel Ejecutora

MARCO INICIAL Y TIPO DE MODIFICACIÓN	DOCUMENTO QUE APRUEBA MARCO INICIAL Y SUS MODIFICATORIAS	FECHA	MONTO S/.
PIA TODA FUENTE	RM n° 293-2016-MIDIS	Diciembre 2017	1 590 026 870,00
Modificación entre Unidades Ejecutoras	Resolución Ministerial n° 050-2016-MIDIS	Marzo 2017	(2 652 053,00)
	Resolución Ministerial n° 250-2017-MIDIS	Noviembre 2017	(1 774 100,00)
Transferencia de Partidas	Decreto Supremo n° 282-2017-EF que aprueba la Resolución Ministerial n° 223-2017-MIDIS	Noviembre 2017	(5 245 328,00)
<b>TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)</b>			<b>1 580 355 389,00</b>

Fuente: Unidad de Planeamiento y Presupuesto  
Fecha: Corte al 14.NOV.17

Mediante Resolución Ministerial n° 050-2017-MIDIS del 31 de Marzo de 2017, se aprobó una modificación presupuestal en el nivel funcional programático del Pliego 040: MIDIS, entre Unidades Ejecutoras, mediante la cual se anulan recursos por la suma de S/. 2 652 053,00 soles, con cargo a la Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios.

Mediante Decreto Supremo n° 282-2017-EF se autoriza Transferencia de Partidas del Presupuesto del Sector Público, a favor de diversos gobiernos locales para financiar las acciones señaladas en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo n° 1346, por lo cual el MIDIS mediante Resolución Ministerial n° 223-2017-MIDIS del 05 de octubre de 2017, aprobó una modificación presupuestal en el nivel funcional programático del Pliego 040: MIDIS, mediante la cual se anula recursos por la suma de S/. 5 245 328,00 soles, con cargo a la Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios.

Mediante Resolución Ministerial n° 250-2017-MIDIS del 06 de Noviembre de 2017, se aprobó una modificación presupuestal en el nivel funcional programático del Pliego 040: MIDIS, entre Unidades Ejecutoras, mediante la cual se anulan recursos por la suma de S/. 1 774,00 soles, con cargo a la Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios.

Con lo cual el PIM del PNAEQW asciende a la suma de S/. 1,587,374,817.00.

### 3.2. Modificaciones a nivel de Genérica de Gasto

De otro lado, a continuación se presenta el comportamiento del presupuesto institucional al Tercer Trimestre 2017, a nivel de Grupo Genérico:

Cuadro n.º 03: Modificaciones a nivel de Genérica de Gasto

FUENTE DE FINANCIAMIENTO / GENÉRICA DE GASTO	PIA	MODIFICACIONES	PIM
<b>00: RECURSOS ORDINARIOS</b>			
2.3 Bienes y Servicios	173 197 788,00	(14 217 622,00)	158 980 166,00
2.5 Otros Gastos	1 416 829 082,00	1 257 161,00	1 418 086 243,00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	0,00	3 288 980,00	3 288 980,00
<b>TOTAL</b>	<b>1 590 026 870,00</b>	<b>(9 671 481,00)</b>	<b>1 580 355 389,00</b>

Fuente: Elaboración propia  
Fecha: Corte al 14.NOV.17



Al respecto, debe señalarse lo siguiente:

En la genérica de gastos 2.3 Bienes y Servicios se ha generado modificaciones por el importe de S/. 14 217 622,00 soles, las cuales se detallan a continuación:

- En el mes de enero se habilitó la genérica de gasto 2.5 Otros Gastos por el importe de S/. 15 358 598,00 soles, a fin de asegurar la provisión de recursos que permita garantizar el financiamiento del servicio alimentario de 72,432 nuevos usuarios y asegurar la meta sectorial programada de 3 700 155 usuarios.
- En el mes de febrero se habilitó de recursos la suma de S/. 1 500 000,00 soles para la atención de laudos arbitrales en la genérica de gasto 2.5 Otros Gastos.
- En el mes de marzo hubo modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Pliego 040: MIDIS, a nivel de unidades ejecutoras, mediante la cual se anulan recursos al presupuesto del PNAEQW por S/. 2 652 053,00 soles.
- En el mes de mayo se habilitó la genérica de gasto 2.6 Adquisición de Activos no financieros por la suma de S/. 166 293,00 para la adquisición de equipos, mobiliarios, software, entre otros.
- En el mes de junio se incrementó el marco por el importe de S/. 14 168 997,00 para la adquisición de equipamiento del servicio alimentario para las Instituciones Educativas a nivel nacional.
- En el mes de julio se habilitó la genérica de gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros por la suma de S/. 210 000,00 para la adquisición de un sistema de almacenamiento masivo (storage).
- En el mes de agosto se habilitó la genérica de gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros por la suma de S/. 50 113, 00 para la adquisición de licencia de software y computadoras.
- En el mes de setiembre se habilitó la genérica de gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros por la suma de S/. 11 764,00 para la adquisición de software especializado en diseño gráfico y edición de videos profesionales.
- En el mes de octubre hubo modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Pliego 040: MIDIS, anulándose la suma de S/. 5 245 328,00 soles, a favor de diversos gobiernos locales para financiar las acciones señaladas en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo n° 1346. Se habilitó la genérica de gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros por la suma de S/. 2 850 810,00 para la adquisición de equipos informáticos, entre otros y hubo un incremento de S/. 347 688,00 para atender gastos de transporte para el servicio alimentario.
- En el mes de noviembre hubo modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Pliego 040: MIDIS, a nivel de unidades ejecutoras, mediante la cual se anulan recursos al presupuesto del PNAEQW por la suma de S/. 689 348,00 soles.





- En la genérica de gastos 2.5 Otros Gastos se ha generado modificaciones por S/. 1 257 161,00 soles.
  - En el mes de enero hubo incremento S/. 15 358 598,00 soles, a fin de asegurar la provisión de recursos que permita garantizar el financiamiento del servicio alimentario de 72 432 nuevos usuarios y asegurar la meta sectorial programada de 3 700 155 usuarios.
  - En el mes de febrero se incrementó el marco por el importe de S/. 1 500 000,00 soles para la atención de laudos arbitrales.
  - En el mes de junio se anuló marco por el importe de S/. 14 168 997,00 para la adquisición de equipamiento del servicio alimentarios para las Instituciones Educativas a nivel nacional incrementándose la genérica de gasto 2.3 bienes y servicios.
  - En el mes de octubre se anuló la suma de S/. 347 688 habilitándose en la genérica de gasto 2.3 bienes y servicios para atender gastos de transporte para el servicio alimentario.
  - En el mes de noviembre hubo modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Pliego 040: MIDIS, a nivel de unidades ejecutoras, mediante la cual se anulan recursos al presupuesto del PNAEQW por la suma de S/. 1 084 752,00 soles.
- En la genérica de gastos 2.6 Adquisición de Activos No Financieros se ha generado modificaciones por la suma de S/. 166 293,00 soles.
  - En el mes de mayo se dio marco presupuestal por la suma de S/. 166 293,00 para la adquisición de equipos, mobiliarios, software, entre otros.
  - En el mes de julio se habilitó marco en la genérica de gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros por la suma de S/. 210 000, 00 para la adquisición de un sistema de almacenamiento masivo (storage).
  - En el mes de agosto se habilitó marco en la genérica de gasto 2.6 Adquisición de Activos no Financieros por la suma de S/. 50 113, 00 para la adquisición de licencia de software y computadoras.
  - En el mes de setiembre se habilitó marco en la genérica de gasto 2.6 Adquisición de Activos no Financieros por la suma de S/. 11 764, 00 para la adquisición de software especializado en diseño gráfico y edición de videos profesionales.
  - Se habilitó la genérica de gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros por la suma de S/. 2 850 810 para la adquisición de equipos informáticos.

### 3.3. Modificaciones a nivel de Actividades

Finalmente, el comportamiento del presupuesto institucional a nivel de actividades al cierre del Tercer Trimestre 2017:



Cuadro n.º 04:  
 Modificaciones a nivel de Actividades

ACTIVIDAD	PIA SI.	MODIFICACIONES	PIM SI.
5000276 Gestión del Programa	86 762 450	(13 117 659)	73 644 791
5004242 Equipamiento del Servicio Alimentario		12 739 598	12 739 598
5005664 Conformación y Asistencia Técnica a Comités de Cogestión para la prestación del Servicio Alimentario	9 972 070	(527 745)	9 444 325
5005665 Provisión del Servicio Alimentario a través de la Gestión de Productos	1 095 048 531	(30 930 894)	1 064 115 637
5005666 Provisión del Servicio Alimentario a través de la Gestión de Raciones	321 772 551	32 120 495	353 893 046
5005667 Supervisión y Monitoreo de la Provisión del Servicio Alimentario	78 473 268	(9 965 276)	66 517 992
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1 590 026 870</b>	<b>(9 671 481)</b>	<b>1 580 355 389</b>

Elaboración: Unidad de Planeamiento y Presupuesto  
 Fecha: Corte al 14.NOV.17





Cuadro n.º 5: Atención Alimentaria - Provisión del servicio alimentario a través de la gestión de productos año 2017

Unidades	Inicial				Primaria				Secundaria				Total Modalidad Productos			
Territoriales	URE	Usuarios	Raciones	Presupuesto	URE	Usuarios	Raciones	Presupuesto	URE	Usuarios	Raciones	Presupuesto	URE	Usuarios	Raciones	Presupuesto
Ancash 1	2,529	28,101	8,225,939	10,024,372	1,214	58,925	17,761,972	28,336,079	61	9,897	3,471,228	6,454,990	2,437	35,625	23,559,130	44,817,441
Ancash 2	3,373	26,760	6,290,341	8,742,969	1,105	55,435	13,733,345	23,617,195					2,478	79,195	20,028,686	31,851,724
Arequiza	3	21,237	5,985,872	8,372,270	844	48,841	14,075,049	24,920,919					945	38,759	7,810,317	11,689,738
Arequiza	957	35,214	6,911,335	8,228,903	722	83,125	15,552,653	24,237,561					1,957	78,078	20,012,919	33,291,189
Ayacucho	1,438	33,150	10,418,967	15,563,732	1,527	76,128	24,250,524	42,081,727					1,675	120,339	22,563,946	30,495,524
Cajamarca 1	1,785	39,050	12,424,432	17,295,177	1,649	86,979	27,830,746	43,740,698					2,765	139,368	34,739,481	55,645,429
Cajamarca 2	1,889	35,115	11,776,960	13,219,014	1,925	77,013	26,254,551	39,584,324	2	85	31,348	61,776	3,428	123,589	40,225,648	57,029,875
Cusco	2,358	58,212	12,642,845	15,985,319	1,647	133,289	29,528,583	45,536,338	20	3,985	715,990	1,397,774	4,025	189,280	42,887,018	55,019,431
Huancaavelica	1,285	20,351	5,085,823	8,075,743	1,185	45,851	13,310,414	24,781,430					2,471	66,162	18,996,237	32,857,173
Huancaavelica	1,466	32,663	9,584,223	12,161,271	1,565	77,301	24,003,894	42,565,716	4	100	6,388	15,774	3,015	106,133	33,149,275	54,864,776
Ica	459	31,922	5,835,466	6,594,479	329	41,423	7,541,762	10,231,217					788	73,337	13,377,223	17,165,685
Ica	1,621	44,108	9,569,116	12,025,332	1,801	119,794	26,585,606	41,272,807	81	6,688	2,897,887	4,123,434	3,520	170,525	38,563,708	57,421,311
Lima	1,592	71,530	17,753,406	20,449,943	1,339	160,394	41,161,905	61,101,957					2,461	7,015	15,194,749	20,937,984
Lima	874	25,212	5,142,029	6,074,772	587	46,303	9,982,746	14,865,212					76	3,882	693,343	1,051,497
Lima Metropolitana	44	1,404	242,067	328,781	32	2,478	480,716	732,736					1,435	9,124	15,990,819	26,223,618
Lima Provincias	755	30,161	5,570,050	7,743,505	560	60,883	11,415,789	13,430,223					4,241	234,336	67,026,154	97,238,747
Loreto	1,721	66,561	18,281,381	21,314,824	2,341	154,121	43,918,915	67,218,627	176	13,349	4,825,858	8,765,316	306	29,322	5,351,963	9,854,382
Madre de Dios	188	9,311	1,769,880	2,142,260	170	13,538	3,749,367	6,820,844	8	411	132,126	248,578	216	2,023	523,390	913,953
Madre de Dios	202	941	174,586	273,388	110	1,382	327,834	641,545					1,338	49,226	14,266,506	24,577,203
Madre de Dios	517	14,862	4,138,481	5,757,929	588	32,217	9,364,103	17,207,993	35	2,147	763,892	1,511,111	4,051	284,006	73,787,455	103,004,270
Madre de Dios	2,217	87,437	22,356,536	26,332,082	1,934	197,177	51,430,679	76,752,194					4,744	136,266	36,894,294	57,414,111
Madre de Dios	3,038	53,052	13,550,804	18,467,921	2,738	83,836	21,905,433	38,345,180					2,601	164,007	36,612,977	52,201,781
Madre de Dios	1,284	52,720	11,090,755	13,181,127	1,252	110,377	24,493,270	37,238,895	25	2,913	1,022,948	1,871,769	498	38,445	7,232,803	10,537,161
Madre de Dios	315	13,311	2,322,610	2,715,588	183	26,134	4,930,183	7,261,579					105	1,371	615,235	845,388
Madre de Dios	57	1,573	286,172	332,431	48	2,002	355,064	512,967					2,533	105,657	22,424,652	35,042,312
Madre de Dios	683	30,706	6,445,721	7,521,104	752	69,576	15,068,585	23,442,092	95	5,405	1,910,346	3,670,126	59,521	2,808,892	715,892,724	1,064,115,637
Madre de Dios	31,211	874,386	216,371,576	268,346,920	27,805	1,891,463	494,198,072	767,526,402	505	43,043	15,333,076	26,232,315				

Fuente: Unidad de Organización de las Prestaciones





Cuadro n.º 6: Atención Alimentaria - Provisión del servicio alimentario a través de la gestión de raciones año 2017

Unidades Territoriales	Inicial			Primaria			Total Modalidad Raciones					
	HEE	Usuarios	Raciones	Presupuesto	HEE	Usuarios	Raciones	Presupuesto	HEE	Usuarios	Raciones	Presupuesto
Amazonas	10	1,320	219,854	471,151	11	5,903	1,079,921	2,402,603	21	7,223	1,299,775	2,873,754
Ancash 1	9	1,447	238,233	486,859	13	7,193	1,327,547	2,905,726	22	8,640	1,565,780	3,392,585
Ancash 2	332	10,921	1,982,568	4,069,919	74	27,105	4,922,559	10,856,748	206	38,026	6,905,127	14,926,667
Cajamarca 2	151	3,343	631,564	1,388,228	17	9,406	1,719,834	3,688,511	32	12,749	2,351,398	5,076,739
Huánuco	77	5,877	1,067,451	2,174,850	60	20,794	3,784,608	8,228,788	137	26,671	4,852,059	10,403,638
Ica	42	4,535	839,993	2,083,884	66	30,495	5,607,919	12,734,838	108	35,030	6,447,912	14,818,723
La Libertad	102	6,929	1,234,267	2,491,485	54	17,963	2,351,188	5,113,162	156	19,892	3,585,455	7,604,647
Lambayeque	62	9,251	1,622,882	3,302,606	86	38,995	7,041,527	15,463,083	148	48,246	8,664,409	18,765,689
Lima Metropolitana	1,279	142,351	23,668,335	47,994,250	1,063	442,149	78,567,392	169,590,586	2,342	584,500	102,235,727	217,584,836
Loreto	23	7,251	1,400,505	3,037,508	44	23,771	4,385,664	9,537,864	67	31,022	5,786,169	12,575,372
Moquegua	85	6,569	1,202,667	2,651,170	40	13,045	2,385,306	5,637,027	125	19,614	3,587,973	8,288,197
Puno					37	27,182	4,985,040	9,547,209	37	27,182	4,985,040	9,547,209
San Martín	32	2,813	500,592	997,400	28	10,748	1,960,580	4,236,856	60	13,561	2,461,172	5,234,256
Tumbes	153	13,094	2,377,588	4,848,838	103	23,471	4,294,663	9,442,805	256	36,565	6,672,251	14,291,643
Ucayali	26	4,766	889,117	1,799,906	21	16,720	3,104,575	6,709,185	47	21,484	3,993,692	8,509,091
<b>Total general</b>	<b>2,047</b>	<b>220,465</b>	<b>37,875,616</b>	<b>77,798,054</b>	<b>1,717</b>	<b>709,940</b>	<b>127,518,323</b>	<b>276,094,992</b>	<b>3,764</b>	<b>930,405</b>	<b>165,393,939</b>	<b>353,893,046</b>

Fuente: Jntfac de Organización de las Prestaciones





Cuadro n.º 7: Atención Alimentaria - Provisión del servicio alimentario ambas modalidades año 2017

Unidades Territoriales	Inicial		Presupuesto		IIEE		Prima		Secundaria		Total ambas modalidades			
	Usuarios	Raciones	Presupuesto	IIEE	Usuarios	Raciones	Presupuesto	IIEE	Usuarios	Raciones	Presupuesto	IIEE		
Ancash 1	1,172	29,421	8,545,798	3,425	60,528	18,841,838	5,729,682	5,923	3,471,228	2,458	38,858,924	2,458	38,858,924	
Ancash 2	1,382	27,237	5,555,574	1,118	60,628	15,060,892	26,537,921	2,503	87,835	21,594,466	35,247,349	2,503	87,835	
Arequipa	638	24,452	4,685,047	513	52,333	10,032,397	18,985,349	1,155	76,785	14,715,444	26,616,463	1,155	76,785	
Arequipa	1,113	31,837	5,338,876	844	48,841	14,076,049	24,923,310	1,957	70,578	30,012,919	33,291,185	1,957	70,578	
Arequipa	537	37,714	6,944,333	722	83,123	15,052,613	22,287,561	1,579	20,339	21,565,946	32,496,534	1,579	20,339	
Ayacucho	1,435	29,255	10,418,967	327	76,108	24,260,524	42,387,727	2,765	103,368	34,703,494	55,645,465	2,765	103,368	
Callamarca 1	1,765	39,069	12,424,432	1,643	84,929	27,851,216	42,740,698	3,478	125,989	40,225,648	57,329,675	3,478	125,989	
Callamarca 2	1,504	38,488	12,407,624	1,942	86,415	27,974,185	43,272,555	2,46	31,648	60,770	57,941,553	2,46	31,648	
Cusco	2,356	54,212	17,642,945	1,547	133,023	29,528,583	45,655,338	20	1,963	715,950	45,887,418	4,025	138,240	
Huancavelica	1,286	20,234	5,685,323	1,185	45,851	11,310,414	24,781,450	2,471	66,182	18,956,237	32,857,173	2,471	66,182	
Huancavelica	1,543	36,540	10,151,744	1,435	98,206	27,089,102	50,794,504	4	166	61,088	51,774	3,172	134,204	
Ica	561	36,437	6,675,459	395	71,030	15,149,681	22,965,055	856	108,367	16,825,140	31,984,438	856	108,367	
Ica	1,621	44,109	5,969,116	1,601	114,734	30,595,638	41,274,847	81	6,683	2,397,984	4,123,134	3,508	170,525	
Jalisco	2,393	77,659	19,097,673	1,582	175,557	43,513,934	56,215,153	176	13,343	4,825,858	8,765,310	4,308	265,052	
Jalisco	956	34,463	6,764,685	672	85,298	17,024,273	20,328,235	176	13,343	4,825,858	8,765,310	4,308	265,052	
Lima Metropolitana	1,323	34,353	23,910,402	1,095	414,627	79,017,668	170,323,322	176	13,343	4,825,858	8,765,310	4,308	265,052	
Lima Provincias	766	30,161	5,574,050	743	60,853	14,415,769	18,480,223	8	415	132,226	240,578	366	26,324	
Lima Provincias	1,747	73,812	15,681,886	2,388	177,891	48,304,579	76,736,431	8	415	132,226	240,578	366	26,324	
Madre de Dios	188	5,311	1,760,680	170	19,538	3,749,957	6,800,944	8	415	132,226	240,578	366	26,324	
Madre de Dios	188	5,311	1,760,680	170	19,538	3,749,957	6,800,944	8	415	132,226	240,578	366	26,324	
Moravia	527	14,862	4,138,481	666	32,447	9,354,465	17,307,989	33	2,247	763,862	1,544,111	1,388	46,276	
Moravia	527	14,862	4,138,481	666	32,447	9,354,465	17,307,989	33	2,247	763,862	1,544,111	1,388	46,276	
Puno	2,117	87,437	22,356,636	1,634	197,177	51,430,819	76,732,154	176	13,343	4,825,858	8,765,310	4,308	265,052	
Puno	2,117	87,437	22,356,636	1,634	197,177	51,430,819	76,732,154	176	13,343	4,825,858	8,765,310	4,308	265,052	
San Martín	1,316	53,032	13,152,854	1,745	111,018	26,898,440	48,463,366	25	2,910	1,022,945	1,871,789	2,661	177,568	
San Martín	1,316	53,032	13,152,854	1,745	111,018	26,898,440	48,463,366	25	2,910	1,022,945	1,871,789	2,661	177,568	
Tacna	315	2,311	2,302,010	183	26,134	4,920,193	7,261,573	95	8,403	1,910,345	3,679,126	361	45,140	
Tacna	315	2,311	2,302,010	183	26,134	4,920,193	7,261,573	95	8,403	1,910,345	3,679,126	361	45,140	
Tarma	210	24,567	2,553,763	151	25,473	4,633,727	5,955,772	95	8,403	1,910,345	3,679,126	361	45,140	
Tarma	210	24,567	2,553,763	151	25,473	4,633,727	5,955,772	95	8,403	1,910,345	3,679,126	361	45,140	
Ucayali	711	35,470	7,334,838	774	86,256	18,173,192	30,151,267	505	43,043	15,333,076	28,232,315	63,285	3,739,297	
Ucayali	711	35,470	7,334,838	774	86,256	18,173,192	30,151,267	505	43,043	15,333,076	28,232,315	63,285	3,739,297	
Total General	33,258	1,094,851	254,247,192	346,164,974	29,522	2,601,403	611,706,395	1,043,631,394	505	43,043	15,333,076	28,232,315	63,285	3,739,297

Fuente: Unidad de Organización Social - 30/09/2016





Cuadro n.º 8: Metas Físicas por actividad

CATEGORIA PRESUPUESTAL	Descripción	Código	Descripción	Código	PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017		Metas Físicas (Unidad de Medida)	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Presupuesto Ejecutado	
					ACTIVIDAD	TAREA					
115	PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	2000001	ACCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PROGRAMA	5000775	SUBTOTAL DEL PROGRAMA	501. ACCION	3,275	77,463,079	4.88	73,644,791	4.86
							3,275	77,463,079	4.96	73,644,791	4.86
		5005564	COMITÉ DE COGESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	521. COMITE	60,736	8,302,657	0.56	9,741,265	0.30		
					717,262,692	1,363,249,269	60.36	1,364,115,537	67.33		
		5005565	PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE PRODUCTOS	501. RACION	155,457,616	317,760,350	22.35	363,960,346	22.34		
					761,801	69,631,421	6.34	69,631,421	4.42		
		5005508	PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE RACIONES	501. RACION	8826	24,169,507	2.09	27,331,690	0.01		
					8826	24,169,507	2.09	27,331,690	0.01		
		3000637	SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	506. SUPERVISION REALIZADA	262,846	69,631,421	6.34	69,631,421	4.42		
					506. COCINA	6,820	24,169,507	2.09	27,331,690	0.01	
		5004242	EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO	506. EQUIPAMIENTO	8826	24,169,507	2.09	27,331,690	0.01		
8826	24,169,507				2.09	27,331,690	0.01				
Subtotal											

Fuente: Unidad de Planeamiento y Presupuesto





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social

Plan Operativo Institucional de Presupuesto Social

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

IV. PROGRAMA PRESUPUESTAL 0115: PNAE QALI WARMA

La descripción de los productos, metas y tareas del Programa Presupuestal 0115: Programa Nacional de Alimentación Escolar -- PNAEQW:

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: PROGRAMA PRESUPUESTAL 0115

3000001. ACCIONES COMUNES

ACTIVIDAD. 5000276 GESTION DEL PROGRAMA

<b>Descripción</b>	Comprende actividades que permiten la operatividad de la Sede Central y Unidades Territoriales del Programa; es decir, actividades que permiten la planificación, evaluación y gestión para la mejora continua del Programa, aquí se plasman las tareas de los órganos de la alta dirección, de apoyo, de asesoramiento y de línea donde se incluye también la gestión de las Unidades Territoriales del PNAEQW. A continuación, pasamos a detallar las principales tareas de cada unidad orgánica.
	<b>Sec. Func. 001 UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</b>
	La Unidad de Planeamiento y Presupuesto ha realizado las siguientes modificaciones a las metas físicas de su POI, según el siguiente detalle:
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Tarea 5: Elaborar directivas de competencia de UPP y emitir opinión técnica sobre proyectos de directivas, manuales y protocolos presentados por las unidades orgánicas</b> Se aumentó la meta física debido a la mayor evaluación de documentos normativos en el período abril a diciembre del presente año.</li> <li>2. <b>Tarea 7: Estandarizar el proceso de transferencias de recursos financieros en las Unidades Territoriales</b> Se ha cambiado su denominación por "Estandarizar procesos en las Unidades Territoriales", ello se debe al trabajo que se viene desarrollando, donde la estandarización de los procesos no se encuentra sólo en el marco del alcance del Sistema de Gestión de la Calidad, sino son los diferentes procesos desarrollados en las Unidades Territoriales.</li> <li>3. <b>Tarea 8: Elaborar informe de la implantación de Gestión por Procesos y sistema de control interno</b> Se ha reprogramado su ejecución por que se realizará en función al informe del Sistema de Control Interno que será para el mes de Diciembre.</li> <li>4. <b>Tarea 10: Registrar información en el módulo Mochica y las rendiciones de cuentas de titulares ante la Contraloría General de la República</b> Se reprograma la ejecución de la meta física, en el mes de abril se había consignado 3 documentos, quedando 2 en el mes de abril y 1 se trasladada a diciembre.</li> <li>5. <b>Tarea 10: Elaborar documentos técnicos relacionados a los convenios de cooperación interinstitucional e informar sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Pliego en los GORE Ejecutivos</b> Se ha incrementado esta tarea, debido a las labores que realiza la Unidad en cumplimiento al Manual de Operaciones aprobado con la Resolución Ministerial n° 124-2016-MIDIS.</li> </ol>





**Cuadro N° 9:**

	POI Reformulado Agosto	POI Reformulado Diciembre
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	175	175
Meta Financiera	S/ 2 759 222	S/ 2 038 321
Descripción de la modificación	<p><b>Física:</b> No se reporta modificaciones a la meta física de la unidad.</p> <p><b>Financiera:</b> La disminución de la meta financiera se debe a la reasignación de recursos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Contratación de terceros para la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos.</li> <li>✓ Consultoría para la elaboración del plan de oportunidades de mejoras en el marco de la Ley del Servicio Civil para la Unidad de Recursos Humanos.</li> </ul> <p>Asimismo, se realizó la Transferencia de Partidas de acuerdo a lo señalado en el Decreto Supremo n° 282-2017-EF que aprueba la Resolución Ministerial n° 223-2017-MIDIS.</p>	

**Sec. Func. 002 UNIDAD DE COMUNICACIÓN E IMAGEN**

La Unidad de Comunicación e Imagen no ha realizado modificaciones a las metas físicas del POI, continuará realizando las tareas programadas para lograr el objetivo de posicionar el Programa ante la opinión pública.

**Cuadro N° 10:**

	POI Reformulado Agosto	POI Reformulado Diciembre
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	43	44
Meta Financiera	S/ 1 861 480	S/ 1 809 709
Descripción de la modificación	<p><b>Física:</b> Se incrementó una meta física en el mes de noviembre, donde se informará sobre los avances, logros y el proceso de gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.</p> <p><b>Financiera:</b> La disminución de la meta financiera se debe principalmente a la reasignación de recursos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Bienes informáticos (computadoras, impresoras, scanner, laptop, UPS, proyectores, licencias entre otros) a la Unidad de Tecnologías de la Información.</li> </ul> <p>Asimismo, se realizó la Transferencia de Partidas de acuerdo a lo señalado en el Decreto Supremo n° 282-2017-EF que aprueba la Resolución Ministerial n° 223-2017-MIDIS.</p>	

**Sec. Func. 003 ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

El Órgano de Control Institucional se ha implementado a partir de lo dispuesto en la Resolución Ministerial n° 124-2016-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.





Cuadro Nº 11:

Unidad de Medida	POI Reformulado Agosto	POI Reformulado Diciembre
	Acción	Acción
Meta Física	22	36
Meta Financiera	S/. 361,585	S/. 231,941
Descripción de la modificación	<p><b>Física:</b> Se ha incrementado la meta física, debido a la demanda de los servicios de control, para lo cual se elaborarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informes de control simultáneo, referidos a: i) orientación de oficio, ii) visitas preventivas y iii) acciones simultáneas.</li> <li>✓ Informes de servicios relacionados de control, referidos a: i) desarrollo de servicios no previstos (atención de denuncias, participación en la Comisión de Cautela y evaluación del Control Interno) y ii) servicios (seguimiento a la implementación de Recomendaciones, revisión de la Ley de Transparencia y gestión del OCI).</li> </ul> <p><b>Financiera:</b> La meta financiera ha disminuido debido a una reasignación de recursos para la adquisición de bienes informáticos (computadoras, impresoras, scanner, laptop, UPS, proyectores, licencias entre otros) a la Unidad de Tecnología de la Información.</p>	

Sec. Func. 004 DIRECCIÓN EJECUTIVA

La Dirección Ejecutiva es la autoridad ejecutiva y administrativa que tiene a su cargo la decisión estratégica, conducción y supervisión de la gestión del Programa Social.

Es la unidad de mayor autoridad ejecutiva y administrativa del programa, siendo su principal tarea la elaboración de informes de acciones de la gestión administrativa y del servicio alimentario del PNAEQW.

Cuadro Nº 12:

Unidad de Medida	POI Reformulado Agosto	POI Reformulado Diciembre
	Acción	Acción
Meta Física	12	12
Meta Financiera	S/. 643,882	S/. 821,653
Descripción de la modificación	<p><b>Física:</b> No se reporta modificaciones a la meta física de la Dirección Ejecutiva.</p> <p><b>Financiera:</b> El incremento de la meta financiera se debe a que se le asignó recursos para la contratación de servicios por terceros.</p>	

Sec. Func. 020 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

La Unidad de Recursos Humanos es la unidad de apoyo responsable de conducir los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y supervisar la correcta aplicación de la normatividad vigente sobre la materia, en esta reformulación no ha modificado metas físicas.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social

Ministerio de Presidencia y Justicia

Programa Nacional de Alimentación Escolar - PNAEQW

INDICADOR MESA DE PARTES Folio N° 1129

Cuadro N° 13:

	POI Reformulado Agosto	POI Reformulado Diciembre
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	52	52
Meta Financiera	S/ 2,071,036	S/ 2,236,129
Descripción de la modificación	<p><b>Física:</b> No se reporta modificaciones a la meta física de la Unidad de Recursos Humanos.</p> <p><b>Financiera:</b> La meta financiera se ha incrementado principalmente por la asignación de recursos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Convenios para prácticas pre-profesionales.</li> <li>✓ Servicios de consultoría para la elaboración del plan de oportunidades.</li> <li>✓ Mejoras para el programa en el marco de la Ley del Servicio Civil, n° 30057, entre otros.</li> </ul>	

**Sec. Func. 021 UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION**

La Unidad de Tecnología de la Información, ha planteado realizar mantenimientos y mejoras a los sistemas informáticos que el PNAEQW utiliza.

**Tarea 3: Realizar implementación de nuevos sistemas de información del PNAEQW**

Se ha cambiado su denominación por: "Realizar Nuevos Sistemas (Sub-módulos, aplicativos, etc.) para el Sistema Integrado de Gestión Operativo - SIGO V.15", ello se debe a que las Unidades técnicas solicitan, de acuerdo a sus necesidades, la implementación de nuevos módulos en el aplicativo informático, para optimizar sus funcionalidades.

Cuadro N° 14:

	POI Reformulado Agosto	POI Reformulado Diciembre
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	28	27
Meta Financiera	S/ 5,945,792	S/ 7,095,65
Descripción de la modificación	<p><b>Física:</b> La disminución de la meta física de la Unidad de Tecnologías de la Información, se debe a que el Protocolo de Procedimiento para las copias de seguridad y respaldo de la información del PNAEQW se encuentra en proceso de consulta en las unidades orgánicas para los aportes respectivos, razón por la cual, no se podrá cumplir con su ejecución.</p> <p><b>Financiera:</b> El incremento de la meta financiera se debe a que se asignó recursos para la adquisición de bienes informáticos (computadoras, impresoras, scanner, laptop, UPS, proyectores, licencias entre otros).</p>	

**Sec. Func. 022 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES**

La Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales mantiene la programación de sus tareas permitiéndole cumplir con las normas que rigen su sistema administrativo.

Cuadro N° 15:

	POI Reformulado Agosto	POI Reformulado Diciembre
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	49	49
Meta Financiera	S/ 6,165,803	S/ 6,918,844
Descripción de la modificación	<p><b>Física:</b> No se reporta modificaciones a la meta de la Coordinación de Abastecimiento y Servicio Generales.</p> <p><b>Financiera:</b> El incremento de la meta financiera se debe principalmente a la contratación de alquiler de inmueble para la nueva Sede Institucional.</p>	





Sec. Func. 023 COORDINACION DE TESORERÍA

La Coordinación de Tesorería mantiene la programación de sus tareas permitiéndole cumplir con las normas que rigen su sistema administrativo.

Cuadro N° 16:

Unidad de Medida	POI Reformulado Agosto	POI Reformulado Diciembre
	Acción	Acción
Meta Física	39	39
Meta Financiera	S/. 1,320,801	S/. 1,190,407
Descripción de la modificación	<b>Física:</b> No se reporta modificaciones a la meta física de la Coordinación de Tesorería. <b>Financiera:</b> La meta financiera ha disminuido para atender la contratación del alquiler de local para la Sede Institucional, así como para viáticos, pasajes entre otros gastos.	

Sec. Func. 024 COORDINACIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTARIA E INFORMACIÓN

La Coordinación de Gestión Documentaria e Información no ha realizado modificaciones a su POI (meta física) manteniendo las mismas tareas.

Cuadro N° 17:

Unidad de Medida	POI Reformulado Agosto	POI Reformulado Diciembre
	Acción	Acción
Meta Física	56	56
Meta Financiera	S/. 1,630,536	S/. 1,219,575
Descripción de la modificación	<b>Física:</b> No se reporta modificaciones a la meta física de la Unidad. <b>Financiera:</b> La meta financiera ha disminuido para atender la contratación del alquiler de local para Sede Institucional.	

Sec. Func. 025 COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD

La Coordinación de Contabilidad ha modificado sus metas físicas del POI con la finalidad de cumplir con las normas que rigen su sistema administrativo.

Cuadro N° 18:

Unidad de Medida	POI Reformulado Agosto	POI Reformulado Diciembre
	Acción	Acción
Meta Física	75	72
Meta Financiera	S/. 1,396,172	S/. 1,741,879
Descripción de la modificación	<b>Física:</b> La disminución de la meta física se debe a la actualización de la Directiva para la Administración del Fondo de Caja Chica del PNAEQW, aprobada con Resolución Jefatural n° 6759-2017-MID/S/PNAEQW-UA, de acuerdo a lo señalado en el numeral 9.6.2 Mecanismos de Control. <b>Financiera:</b> El incremento de la meta financiera se debe principalmente a que se destinaron recursos para la atención de caja chica, pasajes, viáticos y otros servicios.	





PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar - PNAEQW

Sec. Func. 026 UNIDAD DE ORGANIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES

La Unidad de Organización de las Prestaciones es la unidad técnica, responsable de planificar y organizar los procesos de prestación del servicio alimentario, fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica a los actores involucrados en la prestación del servicio alimentario...

Además, las Coordinaciones de la Unidad de Organización de las Prestaciones han realizado modificaciones en las siguientes tareas:

Componente Alimentario

Se ha visto por conveniente realizar modificaciones a la meta física y a la programación presupuestal mensualizada en las siguientes tareas:

1. Tarea 2: Realizar consultorías para la mejora de la Prestación del Servicio Alimentario

La Unidad de Organización de las Prestaciones a través de la Coordinación del Componente Alimentario tenía previsto realizar dos (2) estudios denominados:

- "Estudio e investigación de la disponibilidad de los productos utilizados por el PNAEQW, en el ámbito de las 27 Unidades Territoriales y a nivel de mercados locales de la ciudad capital donde está ubicada la sede de la Unidad Territorial".
- "Estudio de consumo de las raciones que entrega el PNAE Qali Warma, y sus factores determinantes en las U.T. Amazonas, Ancash 1, Cajamarca 2, Huánuco, La Libertad, Lima metropolitana, Loreto, Moquegua y Puno"

Sin embargo, los consultores firmaron contrato al finalizar el mes de agosto, motivo por el cual los tiempos para realizar dichos estudios se han aplazado y se prevé la culminación de ambos estudios para el mes de diciembre del presente año.

Componente Educativo

1. Tarea 5: Realizar talleres de capacitación a Equipos Técnicos de las Unidades Territoriales en la Gestión del Servicio Alimentario.

El Plan Anual de Fortalecimiento de Capacidades dirigido a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario 2017, aprobado con RDE n° 183-2017-MIDIS/PNAEQW, contempla el desarrollo de capacitaciones en entornos virtuales, proceso de enseñanza-aprendizaje para el adulto con la inclusión de la tecnología a través de los ambientes virtuales.

En este marco, inicialmente se programó realizar la actividad a través del aula virtual (Moodle) a los equipos técnicos (Coordinador Técnico Territorial, Especialista Educativo y Especialista Alimentario, Monitor de Gestión Local, Especialista Informático y Supervisores y Supervisoras de Plantas y Almacenes), a fin de que incrementen y fortalezcan sus conocimientos técnicos y metodológicos respecto a diversos temas de acuerdo a su especialidad.

Asimismo, mediante Informe n° 239-2017-MIDIS/PNAEQW-USME, la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación comunica sobre el Curso Taller de fortalecimiento de las capacidades técnicas a los Supervisores y Supervisoras de Planta y Almacenes, y Coordinadores Técnicos Territoriales de las Unidades Territoriales del PNAEQW; mediante la modalidad presencial en el mes de octubre y noviembre. Además, se realizaron coordinaciones con DIGESA, SENASA Y SAN-PES, para el desarrollo de temas como: i) normatividad sanitaria relacionada a la inocuidad de los alimentos industrializados y de procesamiento primario, ii) evaluación sensorial y muestreo y iii) buenas prácticas de manufactura en envases sellados térmicamente (enlatados) entre otros, capacitación que tendrá una duración de dos (2) semanas; por lo tanto,





so priorizar la ejecución la capacitación a SPA mediante la modalidad presencial a la inicialmente programada por modalidad virtual.

En cuanto a la capacitación virtual a Monitores de Gestión Local (MGL) programada para el mes de octubre, se informa que en el marco de la ejecución de la 2da Jornada de capacitación a miembros de CAE y la actualización de las IIEEs de acuerdo a la RDE n° 387-2017-MIDIS/PNAEQW, se priorizó la capacitación a los nuevos Comité de Alimentación Escolar de las nuevas IIEE, por lo que no se desarrolló la capacitación virtual programada a los MGL.

Cabe señalar que las modificaciones antes señaladas, no afectan la meta física ni presupuestal, dado que se programó inicialmente mediante la modalidad virtual.

**2. Tarea 6: Realizar talleres de capacitación a Equipos Técnicos de las Unidades Territoriales vinculado al Proceso de Compra 2018**

El proceso de compra del PNAE Cali Warma en el marco del modelo de cogestión se encuentra a cargo del Comité de Compra y tiene por objeto la provisión del servicio alimentario a los usuarios del Programa, por lo que la capacitación a Equipos Técnicos (Jefe de Unidad Territorial; Supervisor de Compras, Asesor Legal) vinculados al proceso de compra de las 27 Unidades Territoriales, reviste especial importancia, toda vez que son los encargados de capacitar y brindar asistencia técnica sobre el proceso de compra en el marco del Manual de Compra 2018 a los Comités de Compra, por lo que es una prioridad fortalecer las competencias de los mismos.

Inicialmente se programó realizar la jornada de capacitación a través de 27 talleres a nivel de todas las Unidades Territoriales; sin embargo de acuerdo a lo señalado en el Memorando n° 1621-2017 MIDIS/PNAEQW-UOP se informa que tras la recomendación realizada sobre la 1 Jornada de Capacitación a Comités de Compra, se propone realizar un solo taller presencial centralizado a los Equipos técnicos vinculados al proceso de compra 2018 (Supervisoras y Supervisores de Compras, Abogados y Abogadas, Jefas y Jefes de Unidades Territoriales), a fin de diseñar en conjunto el taller de capacitación, incorporando actividades y recursos propios de la metodología activa - participativa para adultos, y con ello contribuir al fortalecimiento de las habilidades en la aplicación de la normativa vigente durante el proceso de compras.

**✓ Componente de Articulación**

**1. Tarea 6: Realizar eventos en las IIEE que promuevan hábitos y entornos saludables**

En el marco del objetivo n° 03 del PNAEQW: "Promover mejores hábitos de alimentación en los usuarios del Programa", se plantea realizar dos (2) eventos que permitan reconocer las buenas prácticas respecto a la implementación de Huertos Escolares y la Gestión del Manejo de Residuos Sólidos. Cabe señalar que dichos eventos recogen las experiencias de las Unidades Territoriales en el marco de sus funciones, generando información sobre las lecciones aprendidas sobre dichas actividades.

- ✓ **Promoción en la implementación de Huertos Escolares**, evento dirigido a las instituciones educativas usuarias del Programa en el ámbito de las Unidades Territoriales del Programa, que cuenten con huertos escolares, con el fin de reconocer las acciones de implementación y mejora de huertos escolares realizadas por las instituciones educativas en el marco de los objetivos del programa.
- ✓ **Gestión del Manejo de Residuos Sólidos**, evento dirigido a las Unidades Territoriales del Programa, con el fin de reconocer las iniciativas y buenas prácticas en relación a la Gestión del Manejo de Residuos Sólidos a nivel Regional.

Solo en el caso de huertos escolares se plantea su reprogramación para el mes de diciembre, con el objetivo de ampliar el plazo para la planificación y ejecución de acciones de las Unidades Territoriales que participarán en este evento.





PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ministerio de Planeamiento y Presupuesto

Programa Nacional de Alimentación Escolar - PNAEQW

MIDIS MESA DE PARTES

Cuadro N° 19:

	POI Reformulado Agosto	POI Reformulado Diciembre
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	277	251
Meta Financiera	S/ 4,992,262	S/ 5,872,997
Descripción de la modificación	<p><b>Física:</b> La meta física ha disminuido debido a que se está programando la realización de solo un (1) taller de capacitación a Equipos Técnicos de las Unidades Territoriales para el Proceso de Compras 2018.</p> <p><b>Financiera:</b> La meta financiera se ha incrementado principalmente por la habilitación de recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Viáticos, pasajes, otros gastos para la ejecución del Plan Anual de Fortalecimiento de Capacidades dirigidos a los actores vinculados a la Prestación del Servicio Alimentario.</li> <li>✓ Jornada de capacitaciones a los monitores de gestión local.</li> <li>✓ Capacitaciones a los Jefes de Unidades Territoriales, supervisores de compras y abogados para el proceso de compras 2018.</li> </ul>	

**Sec. Func. 028 UNIDAD DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS.**

La Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos es la unidad técnica responsable de planificar, organizar, conducir y controlar los procesos vinculados con la contratación de los alimentos y con la transferencia de recursos a los operadores de las modalidades de gestión, en el marco de sus funciones ha realizado las siguientes modificaciones a su POI:

1. **Tarea 2: Elaborar informe de liquidaciones de los contratos ejecutados en el año 2016 para la devolución de garantías**  
Se actualizó la meta física de 869 a 885 contratos, debido a que 7 contratos se encuentran sujetos a procesos a recuperación de importe y 9 contratos se encuentran en proceso de reconocimiento de obligaciones, los mismos serán liquidados en el presente ejercicio fiscal.
2. **Tarea 5: Brindar asistencia técnica a las Unidades Territoriales en materia del proceso de compras y transferencia de recursos.**  
Se actualizó la meta física de 6 a 8 acciones, en razón de que para el presente año se brindará asistencia técnica a las Unidades Territoriales sobre: i) Proceso de Compra 2018 y ii) Transferencia de Recursos.

Cuadro N° 20:

	POI Reformulado Agosto	POI Reformulado Diciembre
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	1,883	1,901
Meta Financiera	S/ 6,448,341	S/ 6,460,781
Descripción de la modificación	<p><b>Física:</b> La modificación de la meta física se debe principalmente a la actualización de los contratos ejecutados el año 2016 y a las asistencias técnicas a las UT sobre: i) Procesos de Compra 2018 y ii) Transferencia de Recursos.</p> <p><b>Financiera:</b> El incremento de la meta financiera se debe a la asignación de recursos para la contratación de servicios por terceros.</p>	





Sec. Func. 029 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

La Unidad de Administración ha programado para el presente año monitorear la gestión administrativa y evaluar el cumplimiento de las acciones administrativas.

Cuadro N° 21:

	POI Reformulado Agosto	POI Reformulado Diciembre
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	4	4
Meta Financiera	S/. 2,929,294	S/. 1,421,475
Descripción de la modificación	<b>Física:</b> No se reporta modificaciones a la meta física de la Unidad. <b>Financiera:</b> La disminución de la meta financiera es porque se efectuó una transferencia de recursos: ✓ Entre unidades ejecutoras de acuerdo a lo señalado en la Resolución Ministerial n.° 250-2017-MIDIS. ✓ Transferencia de Partidas de acuerdo al Decreto Supremo n.° 282-2017-EF que aprueba la Resolución Ministerial n.° 223-2017-MIDIS.	

Sec. Func. 030 UNIDAD DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

La Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación es la unidad técnica responsable de planificar, organizar, y ejecutar los procesos vinculados con el seguimiento y control del corto, mediano y largo plazo sobre la gestión operativa conducente a la prestación del servicio alimentario realizada por el Programa. En esta reformulación no ha realizado modificación a su POI (meta física).

Cuadro N° 22:

	POI Reformulado Agosto	POI Reformulado Diciembre
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	217	217
Meta Financiera	S/. 5,436,009	S/. 4,477,551
Descripción de la modificación	<b>Física:</b> No se reporta modificaciones a la meta física de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación. <b>Financiera:</b> La disminución de la meta financiera obedece a la anulación de recursos para la adquisición de equipos de cómputo a nivel nacional y para las capacitaciones de las Unidades Territoriales para el proceso de compra 2018.	

Sec. Func. 031 UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

La Unidad de Asesoría Jurídica es la responsable de asesorar en asuntos de carácter jurídico, así como emitir opiniones y absolver las consultas legales que le sean formuladas por la Dirección Ejecutiva y las demás unidades orgánicas del Programa Social. En esta reformulación no se ha realizado modificaciones a sus metas físicas del POI.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Vicerrectorado de Prestación de Servicios

Programa Nacional de Alimentación Escolar - PNAEQW

MIDIS MESA DE PARTES  
Folio N° 42

Cuadro N° 23:

	POI Reformulado Agosto	POI Reformulado Diciembre
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	14	14
Meta Financiera	S/. 1,766,191	S/. 1,753,977
Descripción de la modificación	<p><b>Física:</b> No se reporta modificaciones a la meta física de la Unidad de Asesoría Jurídica.</p> <p><b>Financiera:</b> La disminución se debe a la asignación de recursos para la adquisición de bienes informáticos (computadoras, impresoras, scanner, laptop, UPS, proyectores, licencias entre otros) a la Unidad de Tecnologías de la Información.</p>	

**Sec. Func. 005-019, 027, 032-042 UNIDADES TERRITORIALES**

Todas las Unidades Territoriales han programado 04 tareas para el año 2017, las cuales se describen a continuación:

- ✓ Realizar la gestión administrativa de la Unidad Territorial (Recursos Humanos, Contabilidad, Tesorería, Patrimonial, Trámite Documentario, entre otros)
- ✓ Realizar el seguimiento de la prestación del servicio alimentario con transversalización del enfoque intercultural y de género.
- ✓ Realizar la programación, seguimiento y evaluación de del Plan Operativo Institucional y su presupuesto.
- ✓ Proponer y ejecutar un plan de trabajo comunicacional enmarcado en el Plan de Comunicación Estratégica del PNAEQW en coordinación con la Unidad de Comunicación e Imagen.

Cuadro N° 24:

	POI Reformulado Agosto	POI Reformulado Diciembre
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	324	324
Meta Financiera	S/. 31,234,673	S/. 27,854,003
Descripción de la modificación	<p><b>Física:</b> No se reporta modificaciones a las metas físicas de las Unidades Territoriales.</p> <p><b>Financiera:</b> La disminución de la meta financiera se debe al sinceramiento de la programación del gasto, para lo cual se efectuó una transferencia de recursos entre unidades ejecutoras, de acuerdo a lo señalado en Decreto Supremo n° 282-2017-EE que aprueba la Resolución Ministerial n° 223-2017-MIDIS.</p>	

**Sec. Func. 043 PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS**

La Unidad de Recursos Humanos ha programado informar el avance del plan.

Cuadro N° 25:

	POI Reformulado Agosto	POI Reformulado Diciembre
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	5	5
Meta Financiera	S/. 500,000.00	S/. 500,000.00
Descripción de la modificación	<p><b>Física:</b> No se reporta modificaciones a la meta física del Plan de Desarrollo de las Personas.</p> <p><b>Financiera:</b> No hubo modificación en la meta financiera correspondiente al Plan de Desarrollo de las Personas.</p>	





RESUMEN GESTIÓN DE PROGRAMA

Cuadro N° 26:

Unidad de Medida	POI Reformulado Agosto	POI Reformulado Diciembre
Acción	Acción	Acción
Meta Física	3,275	3,272
Meta Financiera	S/ 77,463,079	S/ 73,644,791
Descripción de la modificación	<p><b>Física:</b> La disminución de la meta física de la actividad Gestión del Programa se debe principalmente al reajuste de las metas físicas, según lo señalado líneas arriba.</p> <p><b>Financiera:</b> La disminución de la meta financiera de la actividad Gestión del Programa se debe al sinceramiento de la programación del gasto, de acuerdo a lo señalado en la Resolución Ministerial n° 250-2017-MIDIS.</p>	

PRODUCTO: 3000744 ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LOS NIVELES INICIAL (A PARTIR DE LOS 3 AÑOS), PRIMARIA, Y SECUNDARIA FOCALIZADA RECIBEN SERVICIO ALIMENTARIO

**Descripción:** La provisión del servicio alimentario está dirigida a las niñas y niños de nivel inicial y primario, y estudiantes del nivel secundario de los pueblos indígenas de la Amazonia peruana que acuden a las instituciones educativas públicas. Se espera que ello repercuta en mejoras en la atención y memoria (condiciones adecuadas de aprendizaje) en la etapa escolar. Es por ello que el programa busca garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a sus usuarios en las instituciones educativas públicas. Así como también de manera complementaria proveer a través de un componente educativo la promoción de buenos hábitos alimenticios que contribuya a que los niños se encuentren en un estado saludable.

El Programa brinda el servicio alimentario a través de dos modalidades:

- **Modalidad raciones:** alimentos preparados por las empresas privadas locales o nacionales que asumen las compras, preparación y distribución de los alimentos (raciones) a las instituciones educativas públicas según contratos (luego de un proceso de convocatoria, selección y adjudicación), en función a las recetas y especificaciones técnicas (contenido de calorías, hierro y proteínas para los grupos de edad considerados) y certificación de calidad de los alimentos que el PNAEQW designe.
- **Modalidad productos:** se contempla la entrega de productos no perecibles que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por el PNAEQW, a las Instituciones Educativas del nivel inicial y primaria, y secundaria, como desayunos y/o almuerzos que son preparados por los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de las IIEE.

El PNAEQW contempla una atención diferenciada según los quintiles de pobreza; por lo que, se proveen dos raciones al día a los usuarios de los distritos ubicados en los quintiles 1° y 2° y una ración al día a las niñas y niños de los distritos ubicados en los quintiles 3°, 4° y 5°. Y en los pueblos indígenas por su categoría socioeconómica de pobres extremos se les entrega dos raciones al día a todos los usuarios.

Cuadro N° 27:

POI	POI Reformulado Agosto	POI Reformulado Diciembre
Resolución Ministerial	Resolución Ministerial n° 278-2017-MIDIS/PNAEQW	Resolución Ministerial n° 387-2017-MIDIS/PNAEQW
Usuarios	3,749,405	3,739,297
IIEE	63,620	63,285
Raciones	882,450,508	881,286,663



PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Subsector de Prestación del Servicio Alimentario

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMIA

MIDIS MESA DE PARTES 4/22 FOLIO N°

Cabe señalar, que en base a la Resolución Ministerial n° 387-2017-MIDIS/PNAEQW se han excluido IIEEs por encontrarse cerradas y se ha incorporado nuevas.

Finalmente, mencionar que este producto comprende cinco (05) actividades:

1. Conformación y Asistencia Técnica a Comités de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario.
2. Provisión del Servicio Alimentario a través de la Gestión de Productos.
3. Provisión del Servicio Alimentario a través de la Gestión de Raciones.
4. Supervisión y Monitoreo de la Provisión del Servicio Alimentario.
5. Equipamiento del Servicio Alimentario.

Cuadro N° 28:

Unidad de Medida	USUARIOS	
	POI Reformulado Agosto	POI Reformulado Diciembre
Meta Física	3 749 405	3 739 297
Meta Financiera	S/ 1 509 911 738	S/ 1 506 710 598

### ACTIVIDAD. 5005664 CONFORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A COMITÉS DE COGESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO

<p><b>Descripción</b></p>	<p>El modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario del PNAEQW constituye un mecanismo que involucra la participación articulada y de cooperación entre actores de la sociedad civil y sectores público y privado, a efectos de proveer un servicio de calidad a los usuarios del PNAE Qali Warmia.</p> <p>Este modelo tiene por finalidad la promoción del desarrollo de capacidades en los actores de la comunidad y la participación empoderada de la población en la ejecución de la prestación del servicio alimentario. Es así que participan en la prestación del servicio alimentario del Programa Qali Warmia los Comités de Compra (CC) y los Comités de Alimentación Escolar (CAE), como instancias de representación y participación de la comunidad reconocidos por el Programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Los Comités de Compra (CC):</b> están encargados de llevar a cabo el proceso de compra desconcentrado, para lo cual se le transfieren recursos financieros. Se encuentran conformados por autoridades de gobierno local, sector salud y padres de familia.</li> <li>✓ <b>Los Comités de Alimentación Escolar (CAE):</b> tiene la función central de gestionar y vigilar la prestación del servicio alimentario en la Institución Educativa.</li> </ul> <p>Es por ello la necesidad de gestionar la conformación de los dos comités de cogestión, y brindarles asistencia técnica para que desarrollen conocimientos especializados.</p> <p>Los Comités de Compras tienen que gestionar el proceso de compra que abarca desde la planificación, convocatoria, evaluación de propuesta técnicas y económicas, selección de postores, suscripción y ejecución de contratos, por ello es muy importante su capacitación y asistencia técnica.</p> <p>Los Comités de Alimentación Escolar (CAE) tienen la gran labor de gestionar el servicio alimentario, por ello es de vital importancia brindarles capacitación y asistencia técnica.</p>
---------------------------	--





Es por ello que en el POI Reformulado Agosto (vigente) se programó hasta el mes de julio conformar 63,620 CAE en cumplimiento a la Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 278-2017-MIDIS/PNAEQW la misma que fue actualizada con Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 387-2017-MIDIS/PNAEQW de fecha 27/09/2017; y además, se programó conformar 116 Comités de Compras, en el cuarto trimestre para el Proceso de Compra 2018.

Se realizó modificaciones a una (1) de las tareas de asistencia técnica planteada en la actividad, según el siguiente detalle:

1. Tarea 7: Realizar talleres de capacitación a los comités de compras y actores vinculados al Proceso de Compra para el 2018

Los talleres de capacitación dirigido a los actores vinculados al proceso de compra para el 2018, tiene como objetivo contribuir al incremento de los conocimientos de los miembros de los Comités de Compra, en el marco del proceso de compra para la prestación del servicio alimentario 2018; a fin de garantizar un proceso de compra eficiente, los cuales se encuentran enmarcados en el Modelo de Cogestión<sup>1</sup>, a través del cual se involucra la participación articulada de actores de la sociedad civil, sector público y sector privado para promover un servicio alimentario de calidad a los usuarios del Programa, por lo que la capacitación a los actores vinculados al proceso de compra de las 27 de las Unidades Territoriales, reviste especial importancia; toda vez que son los encargados de realizar el proceso de compra en el marco del Manual de Compra 2018, por lo que se tiene previsto ejecutar esta actividad en el mes de noviembre 2017.

En este marco, inicialmente se programó realizar la jornada de capacitación a los miembros de Comité de Compra en el mes de octubre a las 27 Unidades Territoriales; la cual se debe desarrollar contando con la aprobación de los documentos normativos "Manual de Proceso de Compras y Bases en las Modalidades Raciones y Productos"; sin embargo la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos<sup>2</sup> informa que las bases en las modalidades raciones y productos se encuentran en proceso de revisión y completando la presentación de formatos, por lo que no es posible atender el requerimiento de la Unidad de Organización de las Prestaciones<sup>3</sup>; i) Cronograma de capacitación y lista de capacitadores, ii) contenido temático, iii) actividades y recursos para elaborar en conjunto el diseño del taller y iii) pruebas de entrada y salida; razón por la cual se programó realizar la II Jornada de Capacitación a Miembros de Comité de Compra en el mes de Noviembre 2017.

Cuadro N° 29:

	POI Reformulado Agosto	POI Reformulado Diciembre
Unidad de Medida	Comité	Comité
Meta Física	63,736	63,736
Meta Financiera	S/. 8,902,637	S/. 9,444,325
Descripción de la modificación:	<p><b>Física:</b> No hubo modificación de las metas físicas de la actividad de Conformación y Asistencia Técnica a Comités de Cogestión para la prestación del servicio alimentario.</p> <p><b>Financiera:</b> El incremento en la meta financiera permitió la ejecución de talleres de capacitación a los colaboradores del Programa.</p>	

<sup>1</sup> Directiva 001-2013-MIDIS "Procedimientos Generales para la Operatividad del Modelo de Cogestión para la atención del servicio alimentario del PNAE-Qali Warma", aprobada con RM N° 015-2013-MIDIS

<sup>2</sup> Memorando n° 13905-2017-MIDIS/PKAF-QW-UGOCTR.

<sup>3</sup> Memorando n° 1675-2017-M.D./PNAEQW-UOP



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social

Ministerio de Educación

Programa Nacional de Alimentación Escolar - QALI WARMA

MIDIS MESA DE PARTES 421

ACTIVIDAD. 5005665 PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE PRODUCTOS

Descripción La provisión del servicio alimentario se sustenta bajo el modelo de cogestión; está dirigido a las niñas y los niños de las Instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria a nivel nacional; así como a los estudiantes del nivel secundaria de los pueblos indígenas de la Amazonia Peruana, durante el año escolar, otorgando un menú escolar (desayuno y/o almuerzo) el cual debe ser nutritivo, inocuo, aceptable y diversificado con alimentos de la zona considerando los hábitos alimentarios. El PNAE Qali Warma contempla una atención diferenciada según los quintiles de pobreza; por lo que, se proveen dos raciones al día a las niñas y niños de los distritos ubicados en los quintiles 1° y 2° y a las niñas y niños de los pueblos indígenas y una ración al día a las niñas y niños de los distritos ubicados en los quintiles 3°, 4° y 5°. En la modalidad productos se contempla la entrega de productos no perecibles que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por el PNAEQW, a las Instituciones Educativas del nivel inicial, primario y secundario, para que los desayunos y/o almuerzos sean preparados por los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de las IEE. Para el año 2017, en el POI vigente se programó brindar 717,262,892 raciones, que permitiría brindar atención alimentaria a 2,822,749 niños y niñas de 59,843 IIEE públicas a nivel nacional de los niveles de inicial (a partir de 3 años) y primaria, así como a los estudiantes del nivel secundaria de los pueblos indígenas de la Amazonia Peruana. En la presente reformulación del POI, se ha previsto entregar 715,892,724 raciones, a 2,808,892 niñas y niños de 59,521 IIEE públicas de los niveles de inicial (a partir de 3 años) y primaria, así como a los estudiantes del nivel secundaria de los pueblos indígenas de la Amazonia Peruana.

Cuadro N° 30

Table with 3 columns: Unidad de Medida, POI Reformulado Agosto, POI Reformulado Diciembre. Rows include Meta Fisica, Meta Financiera, and Descripción de la modificación.

Detalle por nivel educativo por modalidad productos

Cuadro N° 31:

Table with 5 columns: Nivel, IIEE, Usuarios, Raciones, Presupuesto (S/.). Rows include Inicial, Primaria, Secundaria, and Total.





ACTIVIDAD. 5005666 PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE RACIONES

Descripción

En la modalidad raciones se entregan desayunos que no requieren preparación en las Instituciones Educativas, puesto que se tratan de alimentos (componente sólido) preparados en planta por los proveedores y botijos envasados industrialmente, los cuales son distribuidos diariamente a los usuarios de las Instituciones Educativas públicas del nivel inicial y primaria. Cabe precisar que estos alimentos son elaborados de acuerdo a los aportes nutricionales y a las especificaciones técnicas aprobadas por el PNAEQW.

Además de los desayunos se ha programado la incorporación de refrigerios escolares en la atención del servicio alimentario del PNAEQW en las IIEE nuevas ubicadas en los quintiles 4° y 5° de la Unidad Territorial Lima Metropolitana, garantizando un adecuado aporte nutricional y promoviendo hábitos alimentarios saludables. Para la atención con refrigerios se han creado 5 nuevos ítems para atender a 23,071 niñas y niños de 85 IIEE (10,321 usuarios de 49 IIEE del nivel inicial y 12,750 usuarios de 36 IIEE del nivel primaria).

En el POI aprobado con RM n.º 163-2017-MIDIS se programó la provisión del servicio alimentario a través de 165,187,616 raciones para atender con el servicio alimentario a 926,656 niñas y niños de 3,777 IIEE públicas a nivel nacional.

Esta actividad es reformulada principalmente por la actualización del listado de IIEE que ha originado el incremento de usuarios 930,405, pero se ha disminuido la cantidad de IIEE 3,764 y se ha programado entregar 165,393,939 raciones.

Cuadro Nº 32:

Unidad de Medida	POI Reformulado Agosto Ración	POI Reformulado Diciembre Ración
Meta Física	165,187,616	165,393,939
Meta Financiera	S/. 354,760,385	S/. 353,893,046
Descripción de la modificación	<b>Física:</b> La meta física aumenta debido a la actualización del listado de IIEE señalado en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 387-2017-MIDIS/PNAEQW. <b>Financiera:</b> La meta financiera disminuye para habilitar recursos a la modalidad productos, con la finalidad de asignarle presupuesto y para atender el cambio de tipo de ración y nivel educativo.	

Detalle por nivel educativo por modalidad raciones

Cuadro Nº 33:

Nivel	IIEE	Usuarios	Raciones	Presupuesto (S/.)
Inicial	2,047	220,465	37,875,616	77,798,054
Primaria	1,717	709,940	127,518,323	276,094,992
Total	3,764	930,405	165,393,939	353,893,046



PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ministerio de Vestibulares Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALIWARMA

MIDIS RESA DE PARTES

folio N°

### ACTIVIDAD. 5005667 SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO

**Descripción**

La supervisión y monitoreo de la prestación del servicio alimentario son procedimientos mediante los cuales los Supervisores de Plantas y Almacenes (a nivel de los establecimientos de proveedores), y los Monitores de Gestión Local (a nivel de las instituciones educativas), verifican la ejecución de los procesos establecidos por el Programa, a través de documentos normativos elaborados para dicho fin (protocolos, directivas, guías, manuales, instructivos, etc.), con la finalidad de tomar acciones inmediatas para implementar mejoras a corto y mediano plazo, que aseguren la calidad e inocuidad de las raciones que recibirán los usuarios del Programa.

Para el presente año la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación establece la propuesta de "Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas 2017", la misma que fue aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva n° 166-2017-MIDIS/PNAEQW. Este protocolo establece el tipo de supervisiones a las IIEE.

**Monitoreo:** Su principal finalidad es verificar la provisión del servicio alimentario en forma ágil con énfasis en la asistencia técnica al CAE de acuerdo a las debilidades identificadas, permitiendo tomar las acciones correctivas necesarias a fin de mejorar el servicio alimentario.

Se priorizará la programación del monitoreo a las IIEE nuevas 2017, las IIEE no supervisadas en el 2016, y aquellas IIEE con evaluación "Crítica" en el año 2016.

El monitoreo que realizan los Monitores de Gestión Local lo realizan desde marzo a agosto.

**Supervisión:** Su principal finalidad es verificar la provisión del servicio alimentario en forma completa, permitiendo evaluar la gestión del CAE y tomar las acciones correctivas necesarias a fin de mejorar el servicio alimentario. En esta supervisión se determina la calificación de la gestión del CAE.

Se priorizará la programación de la supervisión a las IIEE nuevas 2017 y a las IIEE donde requiera mayor asistencia técnica.

La supervisión que realizan los Monitores de Gestión Local lo realizan desde setiembre a diciembre.

Adicionalmente a las supervisiones de IIEE y establecimiento de proveedores, para el año 2017, se ha programado desarrollar la actualización de la información de las instituciones educativas del PNAEQW, atender los casos de denuncias, quejas y/o reclamos, y de las alertas reportadas durante la veeduría y vigilancia por los actores sociales relacionadas al servicio alimentario, que involucra el seguimiento y adoptar acciones para su atención; también, se brindará asistencia técnica a los actores sociales que realizan veeduría/vigilancia social.

En la presente Reformulación del POI 2017, se ha programado realizar 262,896 supervisiones a la provisión del servicio alimentario en las instituciones educativas, establecimientos de proveedores (plantas y almacenes).

A continuación, se detallan las supervisiones que serán realizadas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, tanto a los establecimientos de los proveedores como a las instituciones educativas, a través de ambas modalidades.





Cuadro N° 34

N°	Tareas	Unidad de Medida	Dimensión Física	
			Meta Física Reprogramada Agosto	Meta Física Reprogramada Diciembre
1	Supervisar la provisión del servicio alimentario en las instituciones educativas	Supervisión	63,620	64,425
2	Monitoreo de la provisión del servicio alimentario en las instituciones educativas	Supervisión	160,270	160,270
3	Supervisar y monitorear la provisión del servicio alimentario en los establecimientos de proveedores por ítem- Gestión Productos	Supervisión	5,382	5,320
4	Supervisar y monitorear la provisión del servicio alimentario en los establecimientos de proveedores por ítem- Gestión Raciones	Supervisión	30,863	31,415
5	Supervisar los establecimientos de los pastures del proceso de compras (supervisión inicial)	Supervisión	807	807
6	Supervisar la distribución de los productos en las instituciones educativas (verificación de listas)	Supervisión	659	659
<b>Total Supervisiones</b>			<b>261,601</b>	<b>262,896</b>
7	Actualizar la información de las Instituciones educativas del PNAEQW	Informe	81	81
8	Atención, seguimiento y acciones de coordinación de los casos de denuncias, quejas y reclamos, y de las alertas reportadas durante la veeduría y vigilancia por los actores sociales relacionadas al servicio alimentario	Informe	270	270
9	Asistencia Técnica a los actores sociales que realizan veeduría/vigilancia social	Asistencia Técnica	584	589
10	Cobertura de supervisiones a las instituciones educativas	Institución Educativa	63,620	63,620
11	Cobertura de monitoreo a las instituciones educativas	Institución Educativa	63,620	63,285

La Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación ha realizado las siguientes modificaciones a las metas físicas de su POI, según el siguiente detalle:

**1. Tarea 1: Supervisar la provisión del servicio alimentario en las instituciones educativas del PNAEQW**

La meta física aumenta debido al incremento de las supervisiones, teniendo en cuenta el porcentaje de instituciones educativas con supervisión "no efectiva" (cuando la supervisión inopinada observa las siguientes casuísticas: i) no hubo clases, ii) CAE desorganizado y iii) IEE cerrada).

**2. Tarea 3: Supervisar y monitorear la provisión del servicio alimentario en los establecimientos de los proveedores por ítem – Gestión Productos**

La disminución de la meta física se debe a la modificación del período de atención que varió de mensual (20 días) a bimensual (40 días) de acuerdo al procedimiento que establece evaluar las solicitudes de cambio de frecuencia de entrega de alimentos de la modalidad productos<sup>4</sup>.

**3. Tarea 4: Supervisar y monitorear la provisión del servicio alimentario en los establecimientos de proveedores por ítem- Gestión Raciones**

Debido a la huelga nacional del magisterio, se generó un nuevo cronograma de entrega para los proveedores, en función a las agendas firmadas, por la recalendrarización para la recuperación de clases escolares, lo que generó un incremento de las supervisiones.

<sup>4</sup>Memoranda Midec N° 025-2017-MINIS/PNAEQW-IEE



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Vice Ministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar DAIWARMA

MIDIS MESA DE PARTE

Folio N° 419

4. Tarea 9: Asistencia técnica a los actores sociales que realizan veeduría/vigilancia social

El incremento de la meta física se da a solicitud de cinco (5) unidades territoriales que brindarán asistencia técnica durante el mes de noviembre 2017, a los actores sociales que efectúan veeduría/vigilancia social.

5. Tarea 11: Cobertura de monitoreo a las instituciones educativas

La reducción de metas físicas, se debe a las razones siguientes:

- Protocolo para la Supervisión a la provisión del servicio alimentario en las IIEEs que atiende el PNAEQW, señala que se hará una supervisión a la totalidad de las IIEEs en el período setiembre - diciembre 2017.
- Listado de instituciones educativas aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva n° 387-2017-MIDIS/PNAEQW-DE, el cual considera 63,286 instituciones educativas.

Cuadro N° 35

	POI Reformulado Agosto	POI Reformulado Diciembre
Unidad de Medida	Supervisión	Supervisión
Meta Física	261,604	262,896
Meta Financiera	S/ 66,831,421	S/ 66,517,992
Descripción de la modificación	<p><b>Física:</b> El incremento de la meta física se debe principalmente al incremento de los monitoreos a la provisión del servicio alimentario a las IIEE y supervisión a los establecimientos de los proveedores por item (gestión de raciones) debido a la recalendatización de las clases en las IIEE ya que muchas instituciones recuperan clases escolares los sábados y domingos debido a la huelga de maestros.</p> <p><b>Financiera:</b> La meta financiera se ha disminuido debido al sineramiento de la programación del gasto.</p>	



ACTIVIDAD. 5004242 EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO

**Descripción:** La actividad consiste en el equipamiento de cocinas escolares de las IIEE en las que se presta el servicio alimentario escolar. El objetivo es contar con equipamiento básico (utensilios, menaje y equipos) para garantizar el consumo de los alimentos en forma segura.

Cabe mencionar que una cocina implementada hace referencia al abastecimiento a las Instituciones Educativas con utensilios, menaje y equipos de uso de los Comités de Alimentación Escolar, el cual es necesario para brindar el servicio alimentario. Para ello es necesario precisar que un módulo de implementación contiene los siguientes elementos:

- ✓ **Menaje:** Incluye elementos reutilizables de uso individual y/o particular como platos de plástico, cucharas de acero inoxidable y tazas de plástico.
- ✓ **Utensilios de cocina:** Incluye elementos necesarios para la gestión del servicio alimentario, los cuales utilizados en conjunto facilitarán las actividades de preparación de los alimentos del CAE. Los elementos son: perol de aluminio, juego de bowls, cucharón mediano, cuchara bocona, cuchillo profesional, jarra medidora 1 L, jarra de plástico 3 A 3.5 L, tina de plástico 40 L, balde con caño de 20 L, balde con caño de 40 L, colador de malla, tabla de picar, abridor de latas manual, cuchara para cocinar de acero inoxidable, colador para pasta, trinche para cocinar, esponjadera de acero inoxidable y ollas.
- ✓ **Equipos:** Cocina GLP o mejorada, mesa de acero inoxidable, estante, parianuela, necesarios para los procesos en la gestión del CAE en cuanto a la provisión del servicio.



En esta actividad se equipará con utensilios de cocina a 8,826 Instituciones Educativas ubicadas en las 27 Unidades Territoriales a nivel nacional; a través de la modalidad productos, las que serán entregadas a 213 Unidades Gestión Educativa Local - UGEL, según el siguiente detalle:

Cuadro N° 36

Unidad Territorial	N° UGEL	N° IEE	N° Usuarios
Amazonas	8	249	6,186
Ancash 1	15	263	2,999
Ancash 2	5	127	4,939
Apurímac	8	421	12,457
Arequipa	10	305	10,570
Ayacucho	11	357	3,481
Cajamarca 1	8	495	14,582
Cajamarca 2	5	373	4,655
Cusco	14	352	12,228
Huancavelica	8	513	3,395
Huánuco	11	394	6,896
Ica	5	421	46,756
Junín	13	520	18,772
La Libertad	15	439	32,819
Lambayeque	3	246	17,989
Lima Metropolitana	2	18	980
Lima Provincias	9	278	30,051
Loreto	8	478	10,961
Madre De Dios	4	86	1,575
Moquegua	2	70	396
Pasco	3	215	2,634
Piura	12	787	73,722
Puno	14	607	5,954
San Martín	10	365	28,634
Tacna	4	201	12,835
Tumbes	3	33	352
Ucayali	3	233	22,618
<b>Total</b>	<b>213</b>	<b>8,826</b>	<b>389,246</b>

Cuadro N° 37

	POI Reformulado Agosto	POI Reformulado Diciembre
Unidad de Medida	Cocina implementada	Cocina implementada
Meta Física	8,826	8,826
Meta Financiera	S/ 14,168,997	S/ 12,739,598
Descripción de la modificación	<p><b>Física:</b> No se ha modificado la meta física de la actividad Equipamiento.</p> <p><b>Financiera:</b> La meta financiera disminuyó debido al sinceramiento del presupuesto luego del estudio de mercado a cargo de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales para el proceso de selección.</p> <p>La diferencia fue transferida a los Gobiernos Locales según lo señalado en el Decreto Supremo n° 282-2017-EF.</p>	



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social

Ministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar - PNAEQW

MIDIS	MESA DE PARTES
	770

Folio N°

V. ANEXOS

Formato N° 18: Formulación del Plan Operativo Institucional. (Programación mensual de la dimensión física de la finalidad)

Formato N° 19: Reformulación del Plan Operativo Institucional. Programación presupuestal mensualizada.

Formato N° 20: Reformulación del Plan Operativo Institucional. Cuadro resumen de las metas presupuestales que comprende el Plan Operativo Institucional.

Formato N° 21: Reformulación del Plan Operativo Institucional. A nivel actividad / acción / obra.







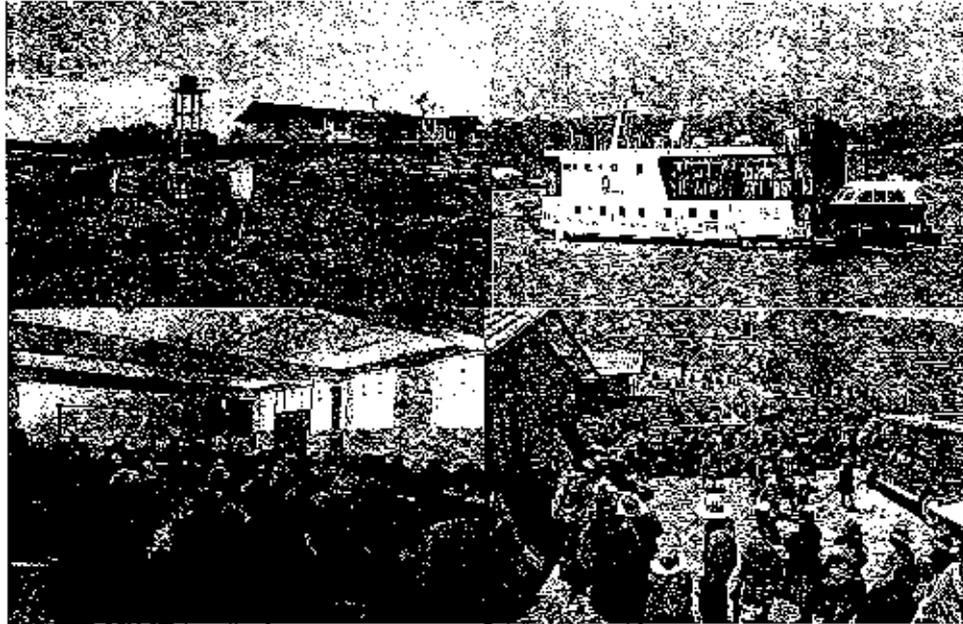




PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Programa Nacional  
Plataformas de Acción  
para la Inclusión Social  
PAIS



# REFORMULACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017 PROGRAMA NACIONAL PAIS



NOVIEMBRE 2017



## CONTENIDO

### PRESENTACIÓN

I.	INTRODUCCIÓN .....	4
II.	BASE LEGAL.....	5
III.	DIAGNOSTICO SITUACIONAL.....	5
IV.	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO 2017.....	12
V.	PRGRAMACION DE ACTIVIDADES (PROGRAMACION FISICA Y FINANCIERA DE LAS METAS INSTITUCIONALES) .....	14
VI.	ANEXOS.....	35
	• Formato 18	
	• Formato 19	
	• Formato 20	
	• Formato 21	





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

MIDIS MESA DE PARTES  
Folio N° 00165

## PRESENTACIÓN

El presente documento, reformula el Plan Operativo Institucional 2017 del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 107-2017-MIDIS, que contiene las metas a alcanzar durante el ejercicio 2017, para el logro de los objetivos institucionales, teniendo en consideración el presupuesto asignado para el año 2017.

La presente reformulación del Plan Operativo Institucional 2017, recoge las propuestas de reprogramación de metas físicas, presentadas por las unidades orgánicas del Programa Nacional PAIS, teniendo como marco lo establecido por la Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS que aprueba la Directiva N° 004-2014-MIDIS "Disposiciones para la programación, formulación, aprobación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", adicionalmente, considerando las disposiciones metodológicas impartidas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y por la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional PAIS.

Finalmente, mencionar que la segunda reformulación del Plan Operativo Institucional 2017 del Programa PAIS ha sido desarrollado considerando las políticas nacionales (Acuerdo Nacional, el Plan Bicentenario y el Marco Macroeconómico Multianual, así como la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social), sectoriales (Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Desarrollo e Inclusión Social 2013-2016, Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social 2013-2016).





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional  
Plataformas de Acción  
para la Inclusión Social:  
PAIS

## I. INTRODUCCIÓN

El Programa Nacional PAIS fue creado mediante el Decreto Supremo 013-2017-MIDIS, sobre la base del Programa Nacional Tambos creado mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, y tiene como objetivo según su norma de creación: *"Permitir el acceso de la población pobre y extremadamente pobre, especialmente la asentada en los centros poblados del área rural y de manera dispersa, a los servicios y actividades, en materias sociales y productivas que brinda el Estado"*. Asimismo, tiene como finalidad *"mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre, especialmente la asentada en los centros poblados rurales o rural dispersa, coadyuvando a su desarrollo económico, social y productivo, que contribuyan a su inclusión social"*.

El Programa Nacional PAIS desarrollo inicialmente sus actividades en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, hasta su transferencia al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) dispuesto mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS. Actualmente el Programa se ha constituido en la Unidad Ejecutora 008 del Pliego 040: MIDIS, y a través del Decreto Supremo N° 046-2017-EF se autorizó la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público a favor del Pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para la transferencia del Programa Nacional Tambos.

El objetivo del Programa está alineado al objetivo general del Plan Estratégico Institucional 2013-2016 del MIDIS, en su OEG 6: "Ejecutar los programas MIDIS con efectividad, articuladamente y con calidad".

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, las líneas de intervención del Programa Nacional PAIS se orientan a:

1. Implementar plataformas de servicios que:
  - a. Brinden los servicios y actividades del Sector Desarrollo e Inclusión Social.
  - b. Coordine con los Gobiernos Regionales y Locales en el marco de las políticas y prioridades del Gobierno Nacional.
  - c. Contribuyan, coordinen y faciliten la intervención y la prestación de los servicios y actividades de las entidades de los tres niveles de gobierno, que permitan mejorar la calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias.
  - d. Ejecuten, coordinen y faciliten acciones de prevención, atención y mitigación de riesgos frente a desastres naturales, en el marco de sus competencias.
  - e. Coordine las intervenciones dirigidas al desarrollo y protección de las poblaciones rural y rural dispersa, a través de las Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS) u otras.
2. Fomentar alianzas público-privadas que contribuyan al desarrollo rural.
3. Promover acciones de coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales para la implementación de proyectos de inversión en el marco de la Ley N° 29230.

El Programa implementa sus acciones en el marco del Programa Presupuestal 0111 "Apoyo al Hábitat Rural" y el Programa Presupuestal 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres".

Para el logro de sus objetivos, el Programa Nacional PAIS implementa una Plataforma de Servicios que cuentan con instalaciones físicas (sala de usos múltiples, dormitorios, cocina, tópico, oficina), y servicios (agua, luz, internet), debidamente equipadas con tecnología (laptop, proyector) y con recurso humano asignado para su gestión, (gestor institucional) ubicadas en zonas rurales y rurales dispersas del País, que permiten facilitar y potenciar las intervenciones y la prestación de servicios y actividades de los Sectores y



entidades de los 3 niveles de gobierno y entidades no gubernamentales, en favor de la población del ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios. Asimismo, el Programa cuenta con coordinadores regionales a nivel nacional, que monitorean el trabajo de los gestores institucionales para el logro de las metas y además realizan el trabajo de articulación a dicho nivel.

## II. BASE LEGAL

Las normas legales relacionadas con los alcances y contenidos del presente documento de gestión institucional y que orientan los procesos de planificación se detallan a continuación:

- Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y determina su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica.
- Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1166, que aprueba la conformación y funcionamiento de las Redes Integras de Atención Primaria de Salud.
- Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, que crea el Programa Nacional Tambos.
- Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, que crea el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS.
- Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).
- Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, que aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del MVCS al MIDIS.
- Decreto Supremo N° 046-2017-EF, que autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público a favor del Pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para la transferencia del Programa Nacional Tambos del MVCS.
- Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2013-2016 y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013-2016 del MIDIS.
- Decreto Legislativo N° 1252 que "Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" y su Reglamento.
- Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 004-2014-MIDIS "Disposiciones para la programación, formulación, aprobación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: MIDIS.
- Resolución Ministerial N° 107-2017-MIDIS, que aprobó la reformulación y del Plan Operativo Institucional 2017 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional PAIS.

## III. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

### CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL PAIS

El Programa Nacional PAIS, a través de su metodología de focalización para la intervención del Programa ha identificado centros poblados rurales factibles de ser beneficiados a través de la implementación de las Plataformas de Servicios. Al respecto, de acuerdo al censo nacional del 2007, existían 98.011 centros poblados, de los cuales al considerar los CC.PP rurales que tienen población mayor a cero habitantes y mayor a 2,000 habitantes, se obtiene un total de 82,659 habitantes.

1 Directiva N° 001-2015-VIVIENDA-PNPAIS "Metodología de Focalización para el Programa Nacional Tambos"



Restando de esta cifra los CC.PP de la Región Natural costa quedan 77,279 centros poblados a los cuales se aplican 7 criterios: Pobreza Total, Pobreza Extrema, Necesidades Básicas insatisfechas, Incidencia de Heladas y Frijaje, Altitud y Dispersión, asignando cada criterio una ponderación determinada.

Una vez aplicado estos 07 criterios cada centro poblado obtiene puntajes que pueden ir entre 0 y 100, significando una puntuación alta que el centro poblado se encuentra más afecto a los criterios establecidos y por ende es mayor su necesidad de ser atendido por el Programa. Luego de agrupar por rangos los puntajes obtenidos por los centros poblados, se obtiene la siguiente tabla que se señala a continuación:

**Cuadro N° 01**  
**RESULTADOS OBTENIDOS LUEGO DE APLICAR LOS CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**

CATEGORÍA	RANGO	N° DE CENTROS POBLADOS	POBLACIÓN	VIVIENDAS
1	86.01 - 70.84	1,672	233,428	55,308
2	72.01 - 56	15,820	2,237,657	540,232
3	58.01 - 42	34,056	2,385,094	659,270
4	44.01 - 28	22,190	626,870	171,403
5	30.01 - 14	3,532	47,621	15,439
<b>TOTAL</b>		<b>77,279</b>	<b>5,830,670</b>	<b>1,441,652</b>

Los centros poblados más afectados por los criterios de focalización están en las primeras categorías, que se constituyen en población con mayor necesidad de ser atendidos por el Programa Nacional PAIS, a través de las Plataformas de Servicios. En base a la aplicación de los criterios de focalización, se generan listados priorizados de centros poblados para la implementación de las plataformas de servicios.

#### AVANCES EN INFRAESTRUCTURA

Al 30.11.2017 se cuenta con el siguiente estado situacional de Tambos construidos y en construcción de las Plataformas de Servicios-Tambos, a nivel nacional:

**Cuadro N° 02**  
**ESTADO SITUACIONAL DE LOS TAMBOS al 30.11.2017**

ESTADO	N° TAMBOS
TAMBOS CONSTRUIDOS	381
TAMBOS EN CONSTRUCCIÓN	105
<b>TOTAL PROGRAMADOS</b>	<b>486</b>

De los 381 Tambos construidos, se encuentran prestando servicios un total de 326, los cuales se encuentran distribuidos a nivel nacional, según el siguiente cuadro:



PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

MIDIS MESA DE PARTES  
Folio N° 000163

Cuadro N° 03  
Tambos prestando servicios

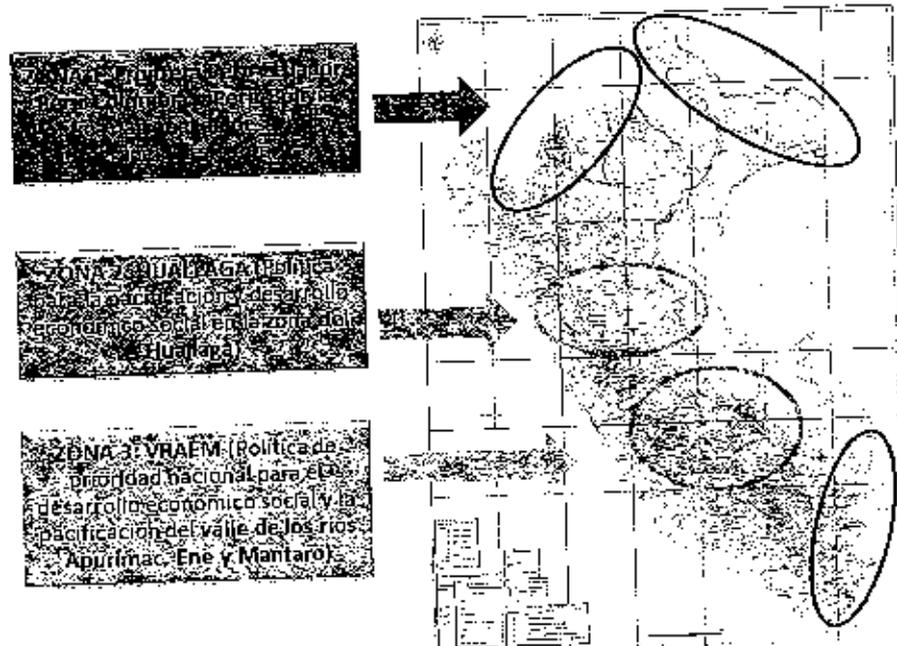
Nro.	Dpto.	nov-17	dic-17
1	AMAZONAS	8	8
2	ANCASH	12	12
3	APURIMAC	33	35
4	AREQUIPA	13	14
5	AYACUCHO	40	50
6	CAJAMARCA	13	15
7	CUSCO	47	58
8	HUANCAVELICA	36	46
9	HUANUCO	27	28
10	LIMA	1	1
11	JUNIN	15	18
12	LA LIBERTAD	8	8
13	LAMBAYEQUE	0	1
14	LORETO	11	22
15	MADRE DE DIOS	1	2
16	MOQUEGUA	0	1
17	PASCO	7	9
18	PIURA	9	9
19	PUNO	41	50
20	SAN MARTIN	0	1
21	TACNA	3	3
22	UCAVALI	1	1
TOTAL		326	392*

\* Se espera tener 392 Tambos prestando servicios al término del año 2017.

### PRINCIPALES ZONAS DE INTERVENCIÓN PARA INFRAESTRUCTURA

Los Tambos se ubican principalmente en zonas alto andinas entre los 3,000 y 4,900 M.S.N.M. Desde el año 2015 se dispuso como prioridad la ejecución de proyectos por la modalidad de núcleo ejecutor en diferentes zonas del país, tales como frontera con Ecuador, Colombia y Bolivia, así como en áreas priorizadas como la zona del VRAEM y la del Huallaga.





### AVANCES EN LA ARTICULACION INTERSECTORIAL E INTERGUBERNAMENTAL

En el proceso de articulación que desarrolla el Programa Nacional PAIS, se articula con entidades de nivel central, regional y local.

En el nivel nacional, se consideran a los sectores del Gobierno Central, dentro de los cuales están incluidos los todos los Ministerios y diferentes organismos autónomos (Poder Judicial, RENIEC, entre otros) y entidades privadas y organismos internacionales (DESCO, IICA, entre otros) con la finalidad de brindar las facilidades de la plataforma de servicios así como la articulación en el nivel local, para que puedan llevar sus servicios y actividades a la población del ámbito de Las Plataformas de Servicios.

En el nivel regional, se tiene presencia en las 16 regiones en las cuales se cuenta con Plataformas de Servicios que prestan servicio y a su vez se articula en todas ellas con los diferentes sectores y programas así como con los Gobiernos Regionales. En el nivel local, se articula con las municipalidades en las cuales se cuenta con las Plataformas de Servicios que presten servicio.

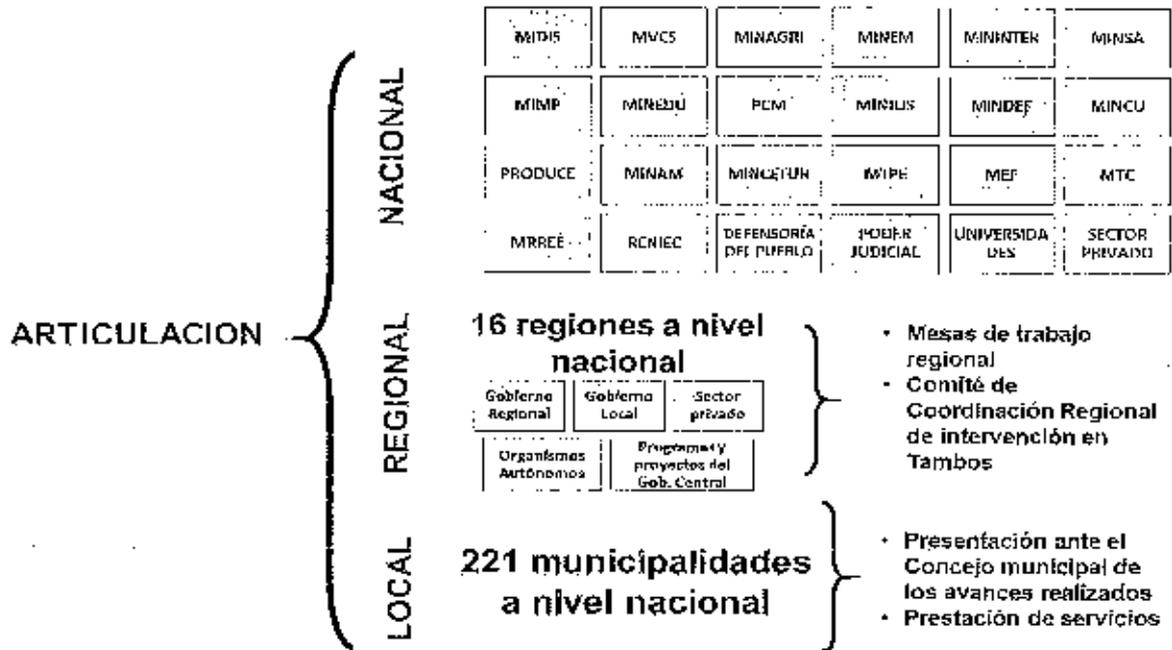
Producto de estos trabajos de articulación se establecen convenios con las distintas entidades públicas o de la sociedad civil. Al respecto al 30.11.2017 se tenían los siguientes convenios:

Cuadro N° 04  
Número de Convenios

NIVEL DE GOBIERNO	PLAN DE TRABAJO		TOTAL GENERAL
	Si	No	
GOBIERNO LOCAL	9	83	92
GOBIERNO REGIONAL	8	8	16
GOBIERNO NACIONAL	9	1	10
UNIVERSIDADES		5	5
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	1	3	4
Org. INTERNACIONAL	1		1
ENTIDADES PRIVADAS	1	1	2
<b>Total general</b>	<b>29</b>	<b>100</b>	<b>130</b>



Sectores con los que se articula a nivel nacional, regional y local



ATENCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS DE SERVICIOS

Las distintas entidades de los tres niveles de gobierno (Nacional, Regional y Local), y de la sociedad civil han realizado desde el año 2012 un total de 115,710 intervenciones en favor de la población rural y rural dispersa, habiéndose brindado un total acumulado de 4'352,826 atenciones a octubre del año 2017, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 05  
 ATENCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS DE SERVICIOS  
 (2012-2017)

Tipo de Usuario	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total general
Gobierno Central	2,615	248,022	340,317	508,039	698,140	719,958	2,510,801
Gobierno Regional	158	39,866	61,335	132,055	213,827	255,817	693,057
Gobierno Local	135	22,077	30,385	127,894	201,786	197,798	580,173
Organismos Autónomos	0	6,648	18,560	48,924	68,118	50,362	196,610
Organizaciones Cívicas	121	10,870	34,728	32,309	36,831	40,585	164,844
ONGs	17	5,379	7,677	12,077	20,395	24,856	79,441
Sector Privado	0	2,587	10,373	24,140	20,353	20,980	78,393
Universidades	67	1,423	2,294	4,650	13,082	11,032	33,428
Organizaciones Religiosas	0	339	1,819	5,126	4,898	4,663	16,843
Organismos Internacionales	0	0	0	0	0	246	246
<b>Total general</b>	<b>3,113</b>	<b>336,988</b>	<b>496,945</b>	<b>694,854</b>	<b>1,238,709</b>	<b>1,332,475</b>	<b>4,352,826</b>





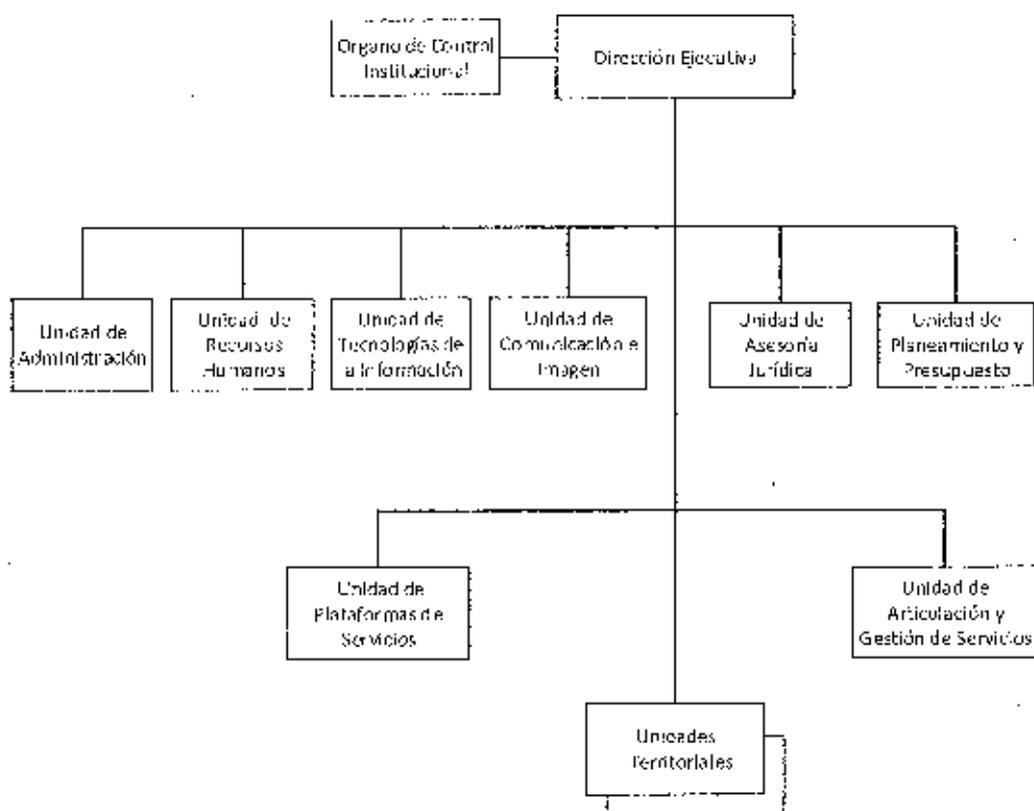
En lo que va del año 2017, al mes de octubre se han realizado 32,668 intervenciones por parte de las distintas entidades y sectores, habiéndose realizado un total de 1'332,475 atenciones a la población.

**Cuadro N° 06**  
**INTERVENCIONES REALIZADAS**  
**(2012-2017)**

Tipo Usuario	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total general
Gobierno Central	74	1,971	12,764	14,020	16,452	15,188	60,490
Gobierno Regional	3	491	2,310	4,615	6,993	6,717	21,130
Gobierno Local	2	311	1,329	4,153	5,891	4,734	16,255
Organizaciones Civiles	1	350	1,839	1,067	1,164	871	5,687
Organismos Autonomos	0	159	680	1,352	1,758	1,248	5,107
ONGs	1	155	435	480	1,355	797	3,007
Sector Privado	0	75	362	960	619	563	2,585
Universidades	1	33	94	169	273	337	907
Organizaciones Religiosas	0	3	75	154	126	92	455
Organismos internacionales	0	0	0	0	0	3	3
<b>Total general</b>	<b>2,084</b>	<b>5,602</b>	<b>21,692</b>	<b>29,283</b>	<b>36,458</b>	<b>32,668</b>	<b>115,710</b>

**ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA**

La nueva organización del Programa Nacional PAIS, en virtud de haberse incorporado las modalidades de intervención a través de las Plataformas Itinerantes, se aprobó junto con el Manual de Operaciones del Programa.



Fuente: RM N° 263-2017-MIDIS



## FUNCIONES

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, las líneas de intervención del Programa Nacional PAIS se orientan a:

1. Implementar plataformas de servicios que:
  - a. Brinden los servicios y actividades del Sector Desarrollo e Inclusión Social.
  - b. Coordine con los Gobiernos Regionales y Locales en el marco de las políticas y prioridades del Gobierno Nacional.
  - c. Contribuyan, coordinen y faciliten la intervención y la prestación de los servicios y actividades de las entidades de los tres niveles de gobierno, que permitan mejorar la calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias.
  - d. Ejecuten, coordinen y faciliten acciones de prevención, atención y mitigación de riesgos frente a desastres naturales, en el marco de sus competencias.
  - e. Coordine las intervenciones dirigidas al desarrollo y protección de las poblaciones rural y rural dispersa, a través de las Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS) u otras.
2. Fomentar alianzas público-privadas que contribuyan al desarrollo rural.
3. Promover acciones de coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales para la implementación de proyectos de inversión en el marco de la Ley N° 29230.

## MARCO ESTRATÉGICO

### Visión

El Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" lidera la articulación de servicios y actividades en materia económica, social y productiva, en su ámbito de responsabilidad, para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre ubicada en zonas rurales y rurales dispersas.

### Misión

Promover la articulación social de las entidades públicas y privadas con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de vida e inclusión social de la población pobre y extremadamente pobre asentada en centros poblados rurales o asentada de manera dispersa, en zonas donde la presencia del Estado es débil.

### Objetivo del Programa

El Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" tiene como objetivo, facilitar el acceso de la población pobre y extremadamente pobre, especialmente la asentada en los centros poblados del área rural y rural dispersa, a los servicios y actividades, en materias sociales y productivas que brinda el Estado.

## ALINEAMIENTO CON LAS POLÍTICAS NACIONALES, SECTORIALES E INSTITUCIONALES

El Plan Operativo Institucional 2017 del Programa Nacional PAIS se encuentra acorde con los lineamientos de las políticas nacionales (Acuerdo Nacional, el Plan Bicentenario y el Marco Macroeconómico Multianual, así como la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social), sectoriales (PESEM de Desarrollo e Inclusión Social 2013-2016 y PEI del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social 2013-2016); tal como se muestra en el cuadro siguiente:



PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social

Programa Nacional  
Plataformas de Acción  
para la Inclusion Social  
PAIS

**CUADRO N° 07:  
ALINEAMIENTO GENERAL DEL PNPAIS CON LAS POLÍTICAS NACIONALES, SECTORIALES E INSTITUCIONALES**

Instrumento de Política/Gestión		Alineamiento general del PNPAIS con las Políticas Nacionales, Sectoriales e Institucionales
Plan Bicentenario	Eje Estratégico y Objetivo Nacional	Eje 2: "Oportunidades y Acceso a los Servicios" <b>Objetivo Nacional:</b> Igualdad de oportunidades y acceso universal a los servicios básico.
Política Nacional De Desarrollo e Inclusion Social	Ejes Estratégicos y Resultados Finales	Eje 1: <b>Nutrición Infantil</b> Incrementar los niveles de desarrollo cognitivo, social, físico y emocional en la primera infancia.
		Eje 2: <b>Desarrollo Infantil Temprano</b> Incrementar los niveles de desarrollo cognitivo, social, físico y emocional en la primera infancia.
		Eje 3: <b>Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia</b> Incrementar las competencias en el desarrollo personal, educativo y ocupacional de cada niño, niña o adolescente de acuerdo a su edad.
		Eje 4: <b>Inclusion Económica</b> Incrementar el ingreso autónomo de los hogares.
		Eje 5: <b>Protección del Adulto Mayor</b> Incrementar el bienestar de los adultos mayores
Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Desarrollo e Inclusion Social	Objetivos Estratégicos	<b>OEG6.</b> Incrementar las intervenciones efectivas y articuladas del Sector Desarrollo e Inclusion Social
Plan Estratégico Institucional del MIDIS	Objetivos Estratégicos Generales	<b>OEG6.</b> Ejecutar los programas MIDIS con efectividad, articuladamente y con calidad.
Programa Nacional PAIS	Objetivo	Facilitar el acceso de la población pobre y extremadamente pobre, especialmente la asentada en los centros poblados del área rural y rural dispersa, a los servicios y actividades, en materias sociales y productivas que brinda el Estado.
	Finalidad	Mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre, especialmente la asentada en los centros poblados rurales o rural dispersa, contribuyendo a su desarrollo económico, social y productivo, que contribuyan a su inclusion social.

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO 2017**

En el marco del Decreto Supremo N° 046-2017-EF, que autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público a favor del Pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social, de la transferencia del Programa Nacional Tambos del MVCS, el presupuesto inicial asignado al Programa Nacional PAIS ascendió a S/. 85'257,444.00.

A noviembre del 2017, se han realizado modificaciones presupuestales dentro de la Unidad Ejecutora 008 Programa Nacional PAIS por la suma de S/. 500,265.00 soles; asimismo, mediante las resoluciones Ministeriales N°266/269-2017-MIDIS, se realizó la habilitación de S/ 158,656 soles, para atender los gastos de operatividad y mantenimiento de las PIAS. Mediante Resolución Ministerial N°268-2017-MIDIS, se autorizó la modificación presupuestal en favor de la UE 001 Sede Central-MIDIS por la suma de S/. 3,702, 239.00 soles, para financiar la implementación de proyectos de infraestructura de cocinas, almacenes y servicios higiénicos en instituciones educativas de nivel de educación inicial y primaria. En el marco de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N° 30580, se procederá a realizar la transferencia de partidas por la suma de S/. 25,000,000.00 al pliego Ministerio de Defensa, para el financiamiento de un proyecto "Ampliación de los Servicios Públicos y Programas Sociales a través de la Plataforma Itinerante de Acción Social (PIAS) en la Cuenca del Río Yavari.

Por lo antes expuesto, el PIM a diciembre del Programa Nacional PAIS será de S/. 56,713,861.00 soles; que se distribuyen en las siguientes categorías presupuestales: Programa Presupuestal 0111 "Apoyo al Hábitat Rural", con una asignación de S/. 54,029,501.00 soles, el Programa Presupuestal 0068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por desastres", que tiene una asignación de S/. 2'525,704.



Asimismo, en la categoría presupuestal: asignaciones presupuestarias que no resultan en productos, en la actividad "gestión de las prestaciones sociales", se tienen asignado la suma de S/. 158,656 soles.

#### 4.1 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

CUADRO N° 08:

MARCO LEGAL Y SUS MODIFICACIONES	MONEDAS
PIM TCDA FUENTE - RM N°040-2017-MIDIS (marzo)	86,257,444.00
Modificaciones dentro de la Unidad Ejecutora: Resolución Secretaría General N° 018-2017-MIDIS/SG (Mayo) Resolución Secretaría General N° 032-2017-MIDIS/SG (Setiembre) Resolución Secretaría General N° 035-2017-MIDIS/SG (Octubre)	500,255.00
Modificaciones entre de Unidades Ejecutoras Resolución Ministerial N° 266/268-2017-MIDIS (Noviembre) Resolución Ministerial N° 268-2017-MIDIS (Noviembre)	3,543,583.00
Modificaciones a nivel Institucional: Ley N° 30680	25,000,000.00
<b>NUEVO PIM A DICIEMBRE</b>	<b>56,713,681.00</b>

#### 4.1.2 Modificaciones a nivel de Genérica de Gasto

CUADRO N° 09:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y GENERICA DE GASTO	2017 FUENTE 2017	MODIFICACIONES	PIM (Diciembre 2017)
1 RECURSOS ORDINARIOS			
2.3 BIENES Y SERVICIOS	49,737,471.00	-4,043,848.00	45,693,623.00
2.5 OTROS GASTOS	4,470,655.00	20,000.00	4,490,655.00
2.6 ADQUISIC. ACTIVOS NO FINANCIEROS	31,129,318.00	-24,528,735.00	6,600,583.00
<b>TOTAL FUENTE</b>	<b>85,337,444.00</b>	<b>-28,592,873.00</b>	<b>56,744,571.00</b>

La genérica de gastos 2.3 Bienes y Servicios ha disminuido en S/. -4,043,848.00 soles debido a las modificaciones realizadas para habilitar recursos la genérica de gasto 2.5 Otros gastos, para atender gastos por derechos administrativos que asume el Programa Nacional PAIS por el importe de S/. 29,000.00; así como habilitar de recursos la genérica de gasto 2.6 Adquisición de activos no financieros por el importe de 471,265.00 para la adquisición de equipos, mobiliarios, software, entre otros. Asimismo, se transfirió recursos a la UE001 Sede Central-MIDIS por la suma de S/ 3,702,239.00 soles, para atender gastos de implementación de proyectos de infraestructura de cocinas, almacenes y servicios higiénicos en instituciones educativas. En la genérica 2.6 Adquisición de activos no financieros, en la actividad estudios de pre-inversión, se ha disminuido la suma de S/. 25,000,000.00 que será transferido al Ministerio de Defensa para el financiamiento de la ejecución de un proyecto "Ampliación de los Servicios Públicos y Programas Sociales a través de la Plataforma Itinerante de Acción Social (PIAS) en la Cuenca del Río Yavari.



V. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES (PROGRAMACION FISICA Y FINANCIERA DE LAS METAS INSTITUCIONALES).

**CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: PROGRAMA PRESUPUESTAL 0111 "APOYO AL HABITAT RURAL"**

2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION  
6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION

**Descripción:** Se realizarán estudios de inversión y de preinversión para la construcción de Centros de Servicios-Tambos, a ser ejecutados por la modalidad de contrata o núcleo ejecutor. Se han programados las siguientes meta físicas:

**Secuencia Funcional 01: Elaboración de Estudios**  
**Cuadro N° 10**

	POI (julio 2017)	POI Reformulado
Unidad de Medida	Estudio	Estudio
Meta Física	30	30
Meta Financiera	S/ 7,375,590	S/ 4,894,614
Descripción de la modificación	No se ha efectuado modificaciones a la meta física, sin embargo la meta financiera se ha reducido debido a la priorización del desarrollo de un Proyecto de Inversión "Ampliación de los Servicios Públicos y Programas Sociales a través de la Plataforma Itinerante de Acción Social (PIAS) en la Cuenca del Río Yavari, Distritos de Yavari y Yaquerana, Provincias Mariscal Ramón Castilla y Requena Departamento Loreto", con código SNIP 313532, para lo cual se realizó una transferencia al Ministerio de Defensa en mérito de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N° 30680.	

**Secuencia Funcional 07: Estudios de Preinversión**

**Cuadro N° 11**

	POI (julio 2017)	POI Reformulado
Unidad de Medida	Estudio de pre inversión	Estudio de pre inversión
Meta Física	100	0
Meta Financiera	S/ 22,519,024	0
Descripción de la modificación	Se ha efectuado modificación de meta física y financiera debido a la priorización del desarrollo de un Proyecto de Inversión "Ampliación de los Servicios Públicos y Programas Sociales a través de la Plataforma Itinerante de Acción Social (PIAS) en la Cuenca del Río Yavari, Distritos de Yavari y Yaquerana, Provincias Mariscal Ramón Castilla y Requena Departamento Loreto", con código SNIP 313532, para lo cual se realizó una transferencia al Ministerio de Defensa en mérito de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N° 30680.	



CREACION DE CENTROS DE SERVICIOS-TAMBOS

SEC FUNC	PROYECTO	POI (Julio 2017)	POI Reformulado
0002	APOYO AL HABITAT RURAL EN EL C.P. PUFBI O ANTIGUO CONDOROMA-ESTIÑAN-CUSCO		
	Meta Física	0.001	0.001
	Meta financiera	0	1987
0003	APOYO AL HABITAT RURAL EN EL C.C. QUISGANCHA HUANCARAMI-PAUCARTAMBO-CUSCO		
	Meta Física	0.001	0.001
	Meta financiera	0	41718
0004	APOYO AL HABITAT RURAL EN LA LOCALIDAD SAN TA TERESA, YAVARI, MARISCAL RAMON CASTILLA, LORETO		
	Meta Física	0.005	0.005
	Meta financiera	0	5573
0005	TAMBO EN EL CENTRO POBLADO ANDANCO - CANCHAQUE - HUANCABAMBA - PIURA		
	Meta Física	0.25	0.25
	Meta financiera	0	45300
0008	TAMBO EN EL CENTRO POBLADO MIRA FLORES DE TACALPO - AYABACA - AYABACA - PIURA		
	Meta Física	0.13	0.13
	Meta financiera	0	20381
0030	APOYO AL HABITAT RURAL EN EL C.P. CALJAGAN MANZANO, MOLINO, PACHIFA, HUANUCCO		
	Meta Física	0	0.001
	Meta financiera	0	79
0030	TAMBO EN EL CENTRO POBLADO DE KAPTA PUSUMA, DISTRITO DE KELLUYO, PROVINCIA CHUCUITO DEPARTAMENTO FUNO		
	Meta Física	0	1
	Meta financiera	0	15800
0051	TAMBO EN EL CENTRO POBLADO DE COLPA PAMPA, DISTRITO DE VILCAS HUAMAN, PROVINCIA VILCAS HUAMAN, DEPARTAMENTO		
	Meta Física	0	1
	Meta financiera	0	5800
0052	APOYO AL HABITAT RURAL EN EL C.P. CUCHO CAPCHA CAYLLOMA - CAYLLOMA - AREQUIPA		
	Meta Física	0	0.001
	Meta financiera	0	9229
0053	APOYO AL HABITAT RURAL EN EL C.P. LA VICTORIA, TAYABAMBA, PATAZ, LA LIBERTAD		
	Meta Física	0	0.001
	Meta financiera	0	10543
0054	APOYO AL HABITAT RURAL EN LA COMUNIDAD DEL SALVADOR - RIO NAPO, MAZAN, MAYNAS, LORETO		
	Meta Física	0	0.5
	Meta financiera	0	5006
0055	APOYO AL HABITAT RURAL DEL C.C. URA AYILLI, CUYOCUYO, SANDIA, PUVO		
	Meta Física	0	0.001
	Meta financiera	0	6228





SEC FUNC	PROYECTO	POI (Julio 2017)	POI Reformulado
0056	APOYO AL HABITAT RURAL EN EL C.P. CUJILLO - CUJILLO-CL TERVO-CAJAMARCA	Meta Física	0,001
		Meta financiera	2963
0058	TAMBO EN EL CENTRO POBLADO DE PANTI, DISTRITO DE PARAHUANCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN	Meta Física	1
		Meta financiera	15800
0059	TAMBO EN EL CENTRO POBLADO DE CRELLANA, DISTRITO DE CONSTITUCION, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO	Meta Física	1
		Meta financiera	15800
0060	TAMBO EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO PORVENIR, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN	Meta Física	1
		Meta financiera	15800
0061	TAMBO EN EL CENTRO POBLADO DE ALTO ANAPATI, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN	Meta Física	1
		Meta financiera	15800
0062	TAMBO EN EL CENTRO POBLADO DE MAMAYAQUE, DISTRITO EL CENEPA, PROVINCIA CONDORCANQUI, DEPARTAMENTO AMAZONAS	Meta Física	1
		Meta financiera	15800
0063	TAMBO EN EL CENTRO POBLADO DE PALESTINA ALTA, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUI	Meta Física	1
		Meta financiera	15800
0064	APOYO AL HABITAT RURAL EN EL C.P. MANANTIALES KEI LUYO-CHUCURO-PUNO	Meta Física	0,001
		Meta financiera	3500
0065	APOYO AL HABITAT RURAL EN EL C.P. POMAPUKIO ADOCHRO-HAMANGA-AYACUCHO	Meta Física	0,001
		Meta financiera	3164
0066	CREACION DEL CENTROSERVICIOAPOYO AL HABITAT RURAL EN EL C.P.SHAGSHACANCHA, PUÑOS, HUAMALIES, HUANUCO	Meta Física	0,001
		Meta financiera	2861
0067	TAMBO EN EL CENTRO POBLADO DE COSMOPOLITA, DISTRITO DE UMARI, PROVINCIA PACHITEA, DEPARTAMENTO HUANUCO	Meta Física	1
		Meta financiera	15800
0068	TAMBO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE CODO, DISTRITO DE CODO DEL POZUZO, PROVINCIA PUEBLO INCA, DEPARTAM	Meta Física	1
		Meta financiera	15800
TOTAL			501,220,00

Cuadro N° 13

	POI (julio 2017)	POI Inicial
Unidad de Medida	OBRA	OBRA
Meta Física	0.387 (*)	0.387 (*)
Meta Financiera	S/. 299,439	S/. 299,439
Descripción de la modificación	No se ha efectuado modificación de meta física ni financiera.	

(\*) comprende la sumatoria de los avances físicos programados para cada proyecto



**3000001. ACCIONES COMUNES**  
**ACTIVIDAD. 5000276 GESTIÓN DEL PROGRAMA**

**Descripción** Comprende actividades para la gestión nacional del funcionamiento del Programa. Se realizan acciones orientadas a garantizar la gestión administrativa, de recursos humanos, patrimonio, logística, gestión de planeamiento y presupuesto, comunicacionales e imagen, y tecnologías de información, para asegurar la eficiente y eficaz logro de las metas previstas.  
Comprende también acciones que aseguren la implementación de las etapas operativa y de liquidación de los Proyectos de Inversión: "Creación del Centro de Servicios - Tambos". Asimismo, se plasman las tareas de los órganos de la alta dirección, de apoyo, de asesoramiento y de línea que incluye también la gestión de las Unidades Territoriales del PNPAS. A continuación pasamos a detallar las principales tareas de cada unidad orgánica.

**Resumen Gestión del Programa (Sección Funcional 008)**

**Cuadro N° 14**

	POI (julio 2017)	POI Reformulado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	53	53
Meta Financiera	S/. 11,210,538	S/. 9,484,693
Descripción de la modificación	No se ha efectuado modificación de meta física, sin embargo la meta financiera de la actividad ha disminuido en S/. 1,725,845; de acuerdo a lo indicado en la RM N°268-2017-MIDIS, para financiar la implementación de infraestructura de cocinas, almacenes y servicios higiénicos en instituciones educativas.	

**ACTIVIDADES DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

Comprende actividades a realizar por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, relacionados a los sistemas administrativos de planeamiento, presupuesto, modernización del Estado y programación multianual de inversiones del Programa, por ello ha programado monitorear con la programación, formulación, ejecución y evaluación del plan operativo institucional y del presupuesto institucional. Se elabora documentos y consolida reportes que son remitidos a diversas instituciones, tales como:

- Realizar informes sobre formulación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo, Plan estratégico y Presupuesto (*tarea programada en el POI*).
- Reportes de intervenciones del Programa (Tambos construidos, intervenciones de las entidades, zonas priorizadas como Huallaga, VRAEM, Huallaga frontera etc).
- Elaborar y actualizar documentos de gestión, como son Manuales de Operaciones, Directivas, Procedimientos, Instructivos, etc.
- Elaborar las fichas técnicas y estudios de preinversión y declarar su viabilidad.
- Registrar los proyectos en el Banco de Inversiones.

**Cuadro N° 15**

	POI (julio 2017)	POI Reformulado
Unidad de Medida	Informe	Informe
Meta Física	3	3
Descripción de la modificación	No se ha efectuado modificación de meta física.	





### ACTIVIDADES DE COMUNICACION E IMAGEN

Se ejecutan acciones a través de la Unidad de Comunicaciones e Imagen, para la planificación y ejecución de la estrategia de comunicación, posicionamiento y difusión del Programa. Comprende entre otras las siguientes tareas:

- Seguimiento de las actividades establecidas en el Plan de Comunicaciones del Programa (*tarea programada en el POI*).
- Difusión de los objetivos, planes, actividades y avances del Programa de acuerdo a las Directivas del MIDIS.
- Coordinaciones para la organización y participación del programa en actividades y eventos institucionales y periodísticos.
- Elaboración de reportes que contengan el seguimiento y análisis de la información de interés del Programa, diseñando materiales de difusión y/o comunicación.

**Cuadro N° 16**

Unidad de Medida	POI (julio 2017)	POI Reformulado
Meta Física	Informe 3	Informe 3
Descripción de la modificación	No se ha efectuado modificación de la meta física.	

### ACCIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA

Es la unidad de mayor autoridad ejecutiva y administrativa del programa, desarrollando acciones de conducción y supervisión a las Unidades del Programa, para lo cual elabora informes de gestión y reportes solicitados por la Alta Dirección del MIDIS.

**Cuadro N° 17**

Unidad de Medida	POI (julio 2017)	POI Reformulado
Meta Física	Informe 3	Informe 3
Descripción de la modificación	No se ha efectuado modificación de la meta física.	

### ACTIVIDADES DE CONTROL INSTITUCIONAL

Se programará, ejecutará y evaluará, a través del Órgano de Control Institucional las actividades de control interno de la gestión administrativa, técnica y financiera del Programa, de conformidad con la Ley N° 27785, tales como:

- Formular el Plan Anual de Control.
- Seguimiento de acciones para la implementación de recomendaciones de control interno (*tarea programada en el POI*).
- Promover y evaluar la implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno por parte del Programa.

**Cuadro N° 18**

Unidad de Medida	POI (julio 2017)	POI Reformulado
Meta Física	Informe 2	Informe 2
Descripción de la modificación	No se ha efectuado modificación de la meta física.	





**ACTIVIDADES DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS**

Comprende actividades relacionados a conducir la gestión de los recursos humanos. Entre las tareas a realizarse, a cargo de la Unidad de Recursos Humanos, están:

- Formulación e implementación de plan de capacitación del personal del programa (tarea programada en el POI).
- Realizar análisis de necesidad de personal, así como suscribir y resolver contratos de personal.
- Desarrollar manual de perfiles de puestos
- Supervisar la conservación, custodia y control de documentos de los trabajadores.
- Formular e implementar el Plan de Evaluación de desempeño de personal del Programa.
- Formular e implementar el plan de bienestar del personal del programa.
- Elaborar el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS)
- Realizar acciones de cultura y clima organizacional.
- Desarrollar planes de inducción y registro de inducciones.

**Cuadro N° 19**

Unidad de Medida	POI (julio 2017)	POI Reformulado
	Informe	Informe
Meta Física	9	9
Descripción de la modificación	No se ha efectuado modificación de la meta física.	

**ACTIVIDADES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN.**

Se realizará la planificación, ejecución y monitoreo del mantenimiento de soluciones de Tecnologías de la Información (TI), través de la Unidad de Tecnologías de la Información, en apoyo a las Unidades del Programa. Entre otras acciones se realizará:

- Brindar soporte tecnológico y administrar el mantenimiento preventivo y correctivo de los recursos de hardware, software y de telecomunicaciones del Programa. programa (tarea programada en el POI).
- Administrar recursos de hardware y software y telecomunicaciones del programa.
- Habilitar y registrar los operadores autorizados en los sistemas informáticos y tecnológicos.
- Brindar soporte tecnológico y administrar el mantenimiento preventivo y correctivo de los recursos de hardware, software y de telecomunicaciones del Programa.

**Cuadro N° 20**

Unidad de Medida	POI (julio 2017)	POI Reformulado
	Informe	Informe
Meta Física	6	6
Descripción de la modificación	No se ha efectuado modificación de meta física	

**ACTIVIDADES DE GESTION DE LA ADMINISTRACION**

La Unidad de Administración es responsable de gestionar, conducir y supervisar los procesos de los sistemas administrativos de Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería, así como del Patrimonio, Atención al Ciudadano, Administración Documentaria del Programa. Sea programado monitorear y evaluar la gestión administrativa del Programa.





**Cuadro N° 21**

	POI (julio 2017)	POI Reformulado
Unidad de Medida	Informe	Informe
Meta Física	3	3
Descripción de la modificación	No se ha efectuado modificación de meta física	

**ACTIVIDADES DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL**

Se han programado, a través de la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial, realizar acciones que permita cumplir con las normas que rigen el sistema administrativo, tales como:

- Elaborar y evaluar el cumplimiento del Plan Anual de Contrataciones (*tarea programada en el POI*).
- Elaborar y hacer seguimiento del cuadro de necesidades (*tarea programada en el POI*).
- Gestionar y cautelar los bienes patrimoniales del Programa
- Gestionar los procesos de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles.

**Cuadro N° 22**

	POI (julio 2017)	POI Reformulado
Unidad de Medida	Informe	Informe
Meta Física	6	6
Descripción de la modificación	No se ha efectuado modificación de meta física	

**ACTIVIDADES DE TESORERIA**

Se han programado realizar a través de la Coordinación de Tesorería, entre otras, las siguientes tareas que permita cumplir con las normas que rigen el sistema administrativo de Tesorería, tales como:

- Registrar y controlar las operaciones del Programa en la fase de girado (*tarea programada en el POI*).
- Verificar la validez, custodiar y controlar la vigencia de las cartas fianzas y documentos valor recibido.
- Gestionar la apertura, manejo y cierre de las cuentas bancarias del Programa, ante las entidades del Sistema Financiero Nacional.

**Cuadro N° 23**

	POI (julio 2017)	POI Reformulado
Unidad de Medida	Informe	Informe
Meta Física	3	3
Descripción de la modificación	No se ha efectuado modificación de meta física	

**ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD**

Se realizarán, a través de la Coordinación de Contabilidad, entre otras, las siguientes acciones que permita cumplir con las normas que rigen el sistema administrativo de Contabilidad, tales como:

- Elaborar los estados financieros y presupuestarios (*tarea programada en el POI*).
- Registrar y controlar las operaciones del Programa en la fase de devengado (*tarea programada en el POI*).



- Revisar y aprobar aspectos contables de pre liquidación y/o liquidación final de la ejecución de los proyectos por cualquier modalidad.
- Ejecutar el control previo y concurrente de las operaciones administrativas de su competencia; preparar información para la rendición de cuentas del Titular.

**Cuadro N° 24**

	POI (Julio 2017)	POI Reformulado
Unidad de Medida	Informe	Informe
Meta Física	3	3
Descripción de la modificación	No se ha efectuado modificación de meta física	

**ACTIVIDADES DE GESTION DOCUMENTARIA Y ATENCION AL CIUDADANO**

Se han programado, a través de la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, entre otras, las siguientes tareas que permita cumplir con las normas que rigen este sistema administrativo de Tesorería, tales como:

- Ejecutar acciones de organización, descripción, selección, conservación y custodia de la documentación del Programa (*tarea programada en el POI*).
- Realizar acciones de orientación y atención al ciudadano (*tarea programada en el POI*).
- Organizar e implementar acciones de mensajería local y nacional
- Implementar el archivo digital institucional del programa.

**Cuadro N° 25**

	POI (julio 2017)	POI Reformulado
Unidad de Medida	Informe	Informe
Meta Física	6	6
Descripción de la modificación	No se ha efectuado modificación de meta física	

**ACTIVIDADES DE GESTION DE PROYECTOS "CREACION DE CENTROS DE SERVICIOS-TAMBOS"**

La Unidad de Infraestructura gestiona, ejecutar y supervisar los proyectos de inversión, que incluyen las siguientes actividades:

- Conduce el mantenimiento de la infraestructura de los Tambos, realiza el saneamiento físico legal de los terrenos;
- Gestionar, ejecutar, monitorear y supervisar la ejecución física y financiera en la construcción de los Tambos (*tarea programada en el POI*).
- Efectuar el monitoreo social durante la construcción de los Tambos; ejecutar el mantenimiento de la infraestructura de los Tambos.





Cuadro N° 26

	POI (julio 2017)	POI Reformulado
Unidad de Medida	Informe	Informe
Meta Física	3	3
Descripción de la modificación	No se ha efectuado modificación de meta física.	

**ACTIVIDADES DE ASESORIA JURIDICA**

Se realizaran acciones de asesoría en asuntos de carácter jurídico, para lo cual se realizaran las siguientes tareas entre otros:

- Brindar asesoría en asuntos de carácter jurídico a las Unidades orgánicas del Programa (tarea programada en el POI).
- Elaborar proyectos normativos y proyectar resoluciones, contratos y convenios a ser suscritos por el Director Ejecutivo.
- Formular proyectos sobre los recursos impugnativos y quejas;
- Mantener actualizado el archivo de normas legales referidas al Programa.

Cuadro N° 27

	POI (julio 2017)	POI Reformulado
Unidad de Medida	Informe	Informe
Meta Física	3	3
Descripción de la modificación	No se ha efectuado modificación de meta física.	

**ACTIVIDAD. 5001253. TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION**

Descripción: Se realizan acciones para la gestión de transferencia recursos para la ejecución de Proyectos a través de Núcleos Ejecutores, en lo que corresponde a la Creación de los Centros de Servicios "Tambos". Las etapas para la ejecución de los proyectos por Núcleos Ejecutores son las siguientes:

- A. Etapa de Planeamiento  
Se focaliza y prioriza el Centro de Servicios
- B. Etapa Pre Operativa
  - Constitución del núcleo ejecutor
  - Solicitud del financiamiento para la construcción
  - Aprobación del financiamiento y el expediente.
  - Suscripción del Convenio de Cooperación entre el PNP AIS y Núcleo Ejecutor.
  - Apertura de cuenta a nombre del Núcleo Ejecutor
  - Desembolso a la cuenta del núcleo ejecutor
  - Selección del residente de obra



- C. Etapa Operativa
  - Sesión de orientación al Núcleo Ejecutor y profesionales para ejecutar proyectos.
  - Registro de firmas.
  - Entre otros, se realiza compatibilidad en campo del expediente Técnico.
  - Autorización de desbloqueo de cuentas
  - Autorización de retiro de cuenta.
  - Efectuar gastos.
  - Rendiciones de cuentas.
  - Pre Liquidación mensual.
  - Liquidación Final.
- D. Etapa de Liquidación
  - Devolución de monto no ejecutado y cierre de cuenta.
  - Presentación y revisión de documentación complementaria a las Pre-Liquidaciones.

Se ha programado la transferencia de recursos financieros para tres proyectos:

**Sección Funcional 009: Transferencia de recursos para la ejecución de proyectos de Inversión:**

Cuadro N° 28

Unidad de Medida	POI (julio 2017) Proyecto	POI Reformulado Proyecto
Meta Física	3	3
Meta Financiera	S/. 4,375,655	S/. 3,302,162
Descripción de la modificación	No se ha efectuado modificación de meta física, sin embargo se priorizó la continuidad de ejecución de proyectos por núcleo ejecutor por ende se modificó la meta financiera.	

**HABILITACION DE PROYECTOS POR NUCLEO EJECUTOR:**

Debido a la necesidad de continuar con la ejecución de proyectos bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor, en el tercer trimestre se programó la transferencia de recursos para 12 proyectos por segundo desembolso, lo que motivó la apertura de nuevas cadenas presupuestales o secuencia funcional (38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49), que corresponden a los siguientes proyectos:

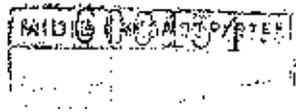




Cuadro N° 29

SEC. EDUC.	SNIP	PROYECTO	POB. (Julio 2017)	POB. Reafirmado	
0038	311258	2251907 CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS - TAMBO EN EL CENTRO POBLADO DE BRETAÑA, DISTRITO PUNAHUA, PROVINCIA REQUEÑA, DEPARTAMENTO LORETO	Meta Fisica	0	6.11
			Meta financiera	0	177,843.15
0039	235487	2178838 - CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL EN EL C.P. CCHENAOCHO - CCRQS - HUAYANGA - AYACUCHO	Meta Fisica	0	23.58
			Meta financiera	0	80,003.00
0040	310180	2209925 CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS - TAMBO EN EL CENTRO POBLADO DE PANIOLA, DISTRITO DE TORRES CAUSANA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO	Meta Fisica	0	35.23
			Meta financiera	0	79,691.02
0041	330009	2288304 CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS - TAMBO EN EL CENTRO POBLADO DE SAMAN, DISTRITO DE SARAYACU, PROVINCIA UCAYALI, DEPARTAMENTO LORETO	Meta Fisica	0	33.81
			Meta financiera	0	33,400.92
0042	221002	2274519 CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS - TAMBO EN EL CENTRO POBLADO SANTA MERCEDES, DISTRITO ROSA PANDURO, PROVINCIA PUTUMAYO, DEPARTAMENTO LORETO	Meta Fisica	0	22.45
			Meta financiera	0	105,484.76
0043	528401	2267558 CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS - TAMBO EN EL CENTRO POBLADO DE LA MA REAL, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MAURE DE DIOS	Meta Fisica	0	13.58
			Meta financiera	0	17,399.84
0044	321025	2274065 CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS - TAMBO EN EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DEL ESTRECHO, DISTRITO PUTUMAYO, PROVINCIA PUTUMAYO, DEPARTAMENTO LORETO	Meta Fisica	0	9.81
			Meta financiera	0	21,378.00
0045	325807	2284028 CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS - TAMBO EN EL CENTRO POBLADO DE SOLEDAD, DISTRITO DE RIO SANTIAGO, PROVINCIA CONDORCANQUI, DEPARTAMENTO AMAZONAS	Meta Fisica	0	37.25
			Meta financiera	0	139,750.15
0046	325571	2283395 CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS - TAMBO EN EL CENTRO POBLADO DE FLANIA, DISTRITO DE PEBAS, PROVINCIA MARISCAL RAMON CASILLA, DEPARTAMENTO LORETO	Meta Fisica	0	6.97
			Meta financiera	0	85,251.75
0047	310501	2251674 CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS - TAMBO EN EL CENTRO POBLADO DE CUVIRENI, DISTRITO RIO TAMBO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN	Meta Fisica	0	48.19
			Meta financiera	0	94,480.95
0048	325361	2284170 CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS - TAMBO EN EL CENTRO POBLADO OCLÓN A DEL GAGO, DISTRITO DE IPARIA, PROVINCIA CORONEL PORILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI	Meta Fisica	0	47.80
			Meta financiera	0	60,954.00
0049	325280	2284283 CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS - TAMBO EN EL CENTRO POBLADO SANTA ANA, DISTRITO PADRE MARQUEZ, PROVINCIA UCAYALI, DEPARTAMENTO LORETO	Meta Fisica	0	42.05
			Meta financiera	0	57,572.48
TOTAL				1,073,487.75	





**3000588. TAMBOS PRESTAN SERVICIOS DE OFERTA A LA COMUNIDAD  
ACTIVIDAD 5005107. OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DEL TAMBO**

**Descripción** Se define como la gestión orientada a garantizar la capacidad instalada de los Centros de Servicios "Tambos" que prestan servicios (operativos) y a las Oficinas Regionales de las Unidades Territoriales; dotándoles de recursos (recurso humano, equipamiento, tecnología, entre otros bienes y servicios) que se requieren para facilitar la intervención de diferentes programas sociales, proyectos y entidades de los tres niveles de gobierno, a favor de población del ámbito de intervención de los Tambos. Esta gestión se realiza en los siguientes niveles:

**En el Centro de Servicios -Tambo**

- a) La asignación del recurso humano para la gestión del Tambo, equipo de trabajo conformado por un Gestor Institucional de Tambo (GIT) y un guardián o custodio (la contratación y el pago de honorarios mensuales).
- b) La dotación de servicios de energía eléctrica, agua e internet (pago mensual del uso de dichos servicios).
- c) El mantenimiento de las instalaciones físicas (preventivo y correctivo), el mobiliario básico, los equipos informáticos (laptops, impresoras, écran, proyector) y los vehículos (motocicletas, botes deslizadores) asignados al Tambo.
- d) La provisión de otros bienes y servicios: (i) equipamiento complementario al asignado en Proyecto de Inversión Pública "Creación del Centro de Servicios Tambos" (auto parlantes, cámaras fotográficas, antenas, etc.), (ii) bienes consumibles (útiles escritorio, aseo, limpieza, gas, combustible para vehículos, etc.), entre otros.

**En la Oficina de la Unidad Territorial**

- a) La asignación de recursos humanos para la gestión de la Oficina, equipo de trabajo conformado por Coordinador Regional, Monitor y Asistente Administrativo, entre otros (la contratación y el pago de honorarios mensuales).
- b) La instalación de la oficina en la región (pago mensual por el alquiler de la oficina y el consumo de servicios de energía, agua, teléfono e internet).
- c) El equipamiento de la oficina, consistente en mobiliario y equipos electrónicos e informáticos básicos.
- d) El mantenimiento de las instalaciones físicas (infraestructura) y del mobiliario básico, los equipos informáticos (laptops, impresoras, écran, proyector) y los vehículos (camionetas) asignados a la Unidad.
- e) La provisión de otros bienes y/o servicios para el funcionamiento rutinario de la Oficina, por ejemplo, bienes consumibles (útiles de escritorio, aseo y limpieza, combustible para camionetas asignadas, etc.).

Complementa la gestión a nivel del Tambo y de la Oficina de la Unidad Territorial, el seguimiento y el monitoreo al cumplimiento de metas a nivel de las tareas mencionadas, llevados a cabo por el personal de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios.

**Secuencia Funcional 10-22, 24-32: UNIDADES TERRITORIALES**

Para cada una de la Unidades Territoriales se ha programado en el Plan Operativo, hacer seguimiento al desarrollo de las siguientes acciones:

- Funcionamiento de la Oficina de la Jefatura de la Unidad Territorial
- Seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la Actividad
- Dotación de recursos humanos para la Unidad Territorial
- Pago de servicios básicos de Tambo





- Mantenimiento de Infraestructura, equipos y vehículos asignados al Tambo
- Dotación de bienes consumibles y equipamiento complementario para el Tambo

Para el presente año se ha previsto 392 Tambos prestando servicios al término de año distribuidos en 22 Departamentos. El siguiente cuadro muestra la distribución de metas físicas y financieras asignadas por Sección funcional.

**Cuadro N° 30**  
**Programación de Tambos que prestan servicios al 31.12.2017**

N°	Secuencia Funcional Departamento	Meta Física (Unidad de Medida: Establecimiento)		Meta Financiera S/	
		POI Julio 2017	POI Reformulado	POI inicial	POI Reformulado
1	10: AMAZONAS	6	8	912,879	706,868.00
2	11: ANCASH	14	12	1,149,914	1,252,485.00
3	12: APURIMAC	34	35	1,862,749	2,023,006.00
4	13: AREQUIPA	15	14	1,268,331	1,198,240.00
5	14: AYACUCHO	47	50	3,470,378	3,571,416.00
6	15: CAJAMARCA	15	15	1,313,830	1,278,719.00
7	16: CUSCO	56	58	3,632,901	3,875,056.00
8	17: HUANCARELICA	46	46	2,754,151	3,135,264.00
9	18: HUANUCO	28	28	2,309,357	2,507,496.00
10	19: LIMA (*)	1	1	4,201,854	62,180.00
11	20: JUNIN	16	18	1,249,697	1,310,021.00
12	21: LA LIBERTAD	9	8	903,104	913,879.00
13	22: LAMBAYEQUE	1	1	134,397	131,385.00
14	24: LORETO	25	22	1,638,660	2,101,932.00
15	25: MADRE DE DIOS	1	2	130,476	93,981.00
16	26: MOQUEGUA	2	1	189,795	121,832.00
17	27: PASCO	9	9	805,377	730,670.00
18	28: PIURA	8	9	858,061	706,616.00
19	29: PUNO	52	50	3,436,839	3,206,443.00
20	30: SAN MARTIN	2	1	283,616	119,528.00
21	31: TACNA	4	3	328,294	273,461.00
22	32: UCAYALI	1	1	210,684	115,525.00
	<b>TOTAL</b>	<b>392</b>	<b>392</b>	<b>33,045,344.00</b>	<b>29,435,983.00</b>

(\*) El departamento correspondiente a la secuencia funcional 019 se modificó de "Ica" a "Lima".

La meta física total de Tambos que prestan servicios se mantiene en 392. En algunos departamentos ha disminuido y en otros aumentó la proyección de Tambos prestando servicios, acorde a la información de la Unidad de Plataformas de Servicios del Programa.

Se incrementó la suma total de las metas financieras, con excepción de la meta correspondiente a la secuencia funcional 019. Esto debió a la mayor asignación de recursos por la implementación y operatividad de las Unidades Territoriales.

#### Secuencia funcional 23: SEDE CENTRAL

Desde la Sede Central se realiza la coordinación y conducción de los procesos tendientes a garantizar la capacidad instalada de las Unidades Territoriales del Programa, Centros de Servicios "Tambos" y otras instalaciones físicas. Asimismo, desde la Sede Central se monitorea y supervisa la operatividad de las Plataformas de Servicios y Oficinas Regionales.

Cuadro N° 31

	POI (julio 2017)	POI Reformulado
Unidad de Medida	Establecimiento	Establecimiento
Meta Física	1	1
Meta Financiera	S/. 981,026,553	S/. 2,630,999
Descripción de la modificación	No se ha efectuado modificación física. La modificación presupuestal se debe a que se han habilitado recursos a las Unidades territoriales, para su implementación.	

Resumen Operatividad y Mantenimiento de las Plataformas de Servicios

Cuadro N° 32

	POI (julio 2017)	POI Reformulado
Unidad de Medida	Establecimiento	Establecimiento
Meta Física (*)	392	392
Meta Financiera	S/. 34,026,553	S/. 32,050,159
Descripción de la modificación	No se ha efectuado modificación de meta física, sin embargo la meta financiera de la actividad ha disminuido en S/. 1,976,394; de acuerdo a lo indicado en la RM N°268-2017-MIDIS, para financiar la implementación de infraestructura de cocinas, almacenes y servicios higiénicos en instituciones educativas.	

(\*) Nota: Como meta de la actividad, se considera solo el número de Tambos (establecimientos) que prestan servicios.





**ACTIVIDAD. 5005665 CAPACITACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA EL TAMBO**

<p><u>Descripción</u></p>	<p>El Programa Nacional PAIS promoverá la articulación intersectorial e interinstitucional, así como también apoyará y facilitará la implementación de intervenciones a favor de la población del ámbito de los Tambos. Asimismo, se consideran acciones para la capacitación de los Equipos Territoriales del Programa, a fin que éstas incidan en hacer más efectiva la entrega de servicios a la población.</p> <p><b>1. <u>Articulación intersectorial e interinstitucional, y entrega de servicios a la población del ámbito de los Tambos</u></b></p> <p>Comprende acciones orientadas a promover, facilitar y hacer efectiva la entrega de bienes y prestación de servicios en materia social y productivo que ofrecen las distintas entidades públicas y privadas, a favor de la población del ámbito de influencia de los Tambos. La estrategia de articulación que implementa el Programa es participativa y descentralizada, promoviendo la intervención de diversas agentes interesados en el desarrollo del ámbito rural y rural disperso, como son las instancias del gobierno central, regional y local, entidades no gubernamentales, y principalmente, el protagonismo de la propia población del ámbito del Tambo, determinante en la planificación y ejecución de las intervenciones. En el marco de la mencionada estrategia de articulación, el PNP AIS ejecuta las siguientes tareas:</p> <p><b>a. <u>La elaboración del Diagnóstico Situacional del ámbito de influencia de los Tambos.</u></b> Para ello se contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Talleres participativos, mediante los cual se estimulará y apoyará a los miembros de las comunidades a explorar, analizar y evaluar limitaciones y potencialidades.</li> <li>- Elaboración de mapas de problemas, necesidades y potencialidades, que representará gráficamente las características del territorio, la población y los recursos disponibles del ámbito de cada Tambo.</li> <li>- Sistematización de la aplicación del diagnóstico situacional a nivel nacional, permitiendo conocer la experiencia del desarrollo de este proceso participativo y principalmente conocer los problemas, necesidades y oportunidades de desarrollo de la población del ámbito del Tambo.</li> </ul> <p><b>b. <u>La articulación intersectorial e interinstitucional</u></b></p> <p><b><u>Nivel local</u></b> Los Gestores Institucionales promueven el desarrollo de reuniones con autoridades y funcionarios de los gobiernos locales para presentar el Programa, los avances en su implementación y las perspectivas de trabajo conjunto.</p> <p><b><u>Nivel regional</u></b> Los Jefes de Unidad Territorial desarrollarán reuniones y/o talleres de trabajo con representantes y funcionarios del Gobierno Regional y oficinas desconcentradas de entidades del sector público o privado, para la presentación del Programa y definir acciones conjuntas, para la intervención en el ámbito de los Tambos.</p> <p><b><u>Nivel nacional</u></b> Se coordinará y promoverá la articulación con entidades del sector público y privado del nivel nacional.</p>
---------------------------	---





**2. Fortalecimiento de las capacidades de la Unidad Territorial del Programa Nacional PAIS que faciliten entrega de bienes y prestación de servicios a la población**

Acciones dirigidas a elevar la calidad del desempeño las Unidades Territoriales, propiciando el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades en temática institucional (para el desarrollo de las funciones administrativas y operativas) y especializada (técnica, teórica y práctica para acompañar y asistir la prestación de servicios de las entidades públicas y privadas), en concordancia con sus funciones y su participación en la gestión del Programa.

Finalmente, para promover y difundir el uso de las Plataformas de Servicios, también se considera el uso de medios y recursos comunicacionales, de acuerdo a los objetivos que se establezcan para cada uno de sus principales públicos:

- a) Autoridades (sectoriales, regionales, locales, organismos privados)
- b) Beneficiarios del Programa (población del ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios)

La meta física de la actividad se contabiliza como del número de personas de la población o de las instituciones del sector público o de la sociedad civil, a quienes se les ha presentado el Programa, por parte de los Gestores Institucionales (a nivel local), por parte de los Coordinadores Regionales (a nivel Regional) y por el Personal de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios (a nivel de Lima).

En el Plan Operativo se ha programado, para esta actividad, desarrollar las siguientes tareas, cuyo monitoreo estará a cargo de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios del PNPAS:

- Realizar la difusión y sensibilización a la población respecto a accionar del PNPAS.
- Fortalecer las capacidades del personal de las Unidades Territoriales del PNPAS.
- Elaborar reportes de identificación de necesidades y oportunidades de la población del ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios.
- Realizar reuniones y/o mesas de trabajo para la articulación intersectorial para la prestación de servicios en las Plataformas de Servicios (ámbito Local, Regional y Nacional).
- Facilitar atenciones multisectoriales a la población a través de las Plataformas de Servicios.
- Elaborar de estudios u otros documentos técnicos para el fortalecimiento de la articulación y gestión de los servicios.
- Realizar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la Actividad.

**Cuadro N° 33**

	POI (julio 2017)	POI Reformulado
Unidad de Medida	Persona	Persona
Meta Física	18,921	18,921
Meta Financiera	S/. 1,924,941	S/. 1,924,941
Descripción de la modificación	No se ha efectuado modificación de meta física ni financiera de la actividad	





5005109 ACCIONES DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

<p><b>Descripción</b></p>	<p>El PNP AIS promueve y facilita la intervención de entidades y organismos públicos y privados, y de la sociedad civil en la gestión de riesgos, en el marco de lo que establece el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), en procesos para la prevención, mitigación, preparación y respuesta ante la ocurrencia de desastres.</p> <p><b>1. Fortalecimiento de capacidades de la Unidad Territorial del PNP AIS en gestión de riesgos de desastres.</b></p> <p>El Fortalecimiento de las capacidades proporciona conocimientos y habilidades al Equipo de la Unidad Territorial del PNP AIS para que esté en condiciones de participar con la plataforma de Defensa Civil y las comunidades de su jurisdicción en actividades de prevención, preparación y respuesta, para lo cual se promueve el desarrollo de temas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Capacitaciones Gestión de riesgo.</li> <li>b) Capacitaciones de Protocolo de respuesta</li> <li>c) Capacitaciones en la aplicación de las Fichas EDAN</li> <li>d) Capacitaciones en Gestión de Información</li> </ul> <p><b>2. Articulación del PNP AIS al Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres</b></p> <p>El PNP AIS se articula con el SINAGERD para promover las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Promover la constitución y/o fortalecimiento de las Plataformas de Defensa Civil distrital y la conformación de las brigadas de emergencia.</li> <li>b) Promoción del uso de los Tambos en emergencia y desastres.</li> </ul> <p><b>3. Preparación comunitaria para la gestión de riesgos</b></p> <p>Promover una cultura de prevención entre la población del ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios, fomentando la participación y organización comunitaria frente a una emergencia y desastre con el fin de permitir que la población se prepare y actúe eficaz y oportunamente para reducir la posibilidad de pérdidas o daños. Esto se orienta a promover las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Elaboración de mapas comunitarios de riesgo</li> <li>b) Planes Comunitario de Gestión del Riesgo</li> <li>c) Simulacros de ocurrencia de emergencias de desastres</li> </ul> <p><b>4. Monitoreo de ocurrencia de emergencias de desastres en el ámbito de los Tambos.</b></p> <p>Se monitorea y registra la información proveniente de las instituciones técnico-científicas nacionales, sobre fenómenos que puedan ocasionar emergencias o desastres Esta información es registrada por el Gestor a través de la plataforma informática del PNP AIS (Sismonitor).</p> <p>Esta información facilitará a las autoridades de los tres niveles de gobierno, la toma de decisiones oportuna ante la emergencia o desastres.</p> <p><b>5. Articulación y facilitación de intervención en emergencias y desastres</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Coordinación y organización de eventos para que los sectores -- desde los las Plataformas de Servicios-- brinden a la población bienes y servicios frente la ocurrencia de la emergencia y desastre.</li> <li>b) Promueve la articulación de los planes de Gestión de riesgo distrital con los sectores.</li> </ul>
---------------------------	---





**6. Acciones de comunicación y difusión respecto a prevención y preparación ante emergencias y desastres.**

La Unidad Territorial orientará las actividades de comunicación y de gestión de información para los preparativos y la respuesta a emergencias y desastres.

La meta de esta actividad se cuantifica como del número de personas de las comunidades de la población del ámbito de las Plataformas de Servicios que han recibido capacitación o asistencia técnica promovida por el Programa en materia de preparación ante la ocurrencia de emergencias o desastres.

En el Plan Operativo se ha programado, para esta actividad, desarrollar las siguientes tareas; cuyo monitoreo estará a cargo de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios del PNPAIS:

- Realizar talleres de fortalecimiento de capacidades de las Unidades Territoriales del PNPAIS en gestión de riesgos de desastres
- Realizar reuniones para la articulación del PNPAIS al Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres
- Realizar talleres de preparación comunitaria para la gestión de riesgos
- Dar asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres a las comunidades del ámbito de las Plataformas de Servicios.
- Realizar el monitoreo de ocurrencia de emergencias de desastres en el ámbito de las Plataformas de Servicios.
- Realizar la articulación y facilitación de intervenciones en gestión de riesgos.
- Realizar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la Actividad

**Cuadro N° 34**

Unidad de Medida	POI (julio 2017)	POI Reformulado
Meta Física	Persona atendida	Persona atendida
Meta Financiera	13,950	13,950
Descripción de la modificación	S/ 1,000,000	S/ 1,000,000
	No se ha efectuado modificación de meta física ni financiera de la actividad	





**PROGRAMA PRESUPUESTAL 068 "REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES.**

**PRODUCTO: 3000739. POBLACION CON PRACTICAS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA**

**ACTIVIDAD. 5005582. IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN ANTE BAJAS TEMPERATURAS.**

Descripción	<p>El Programa Nacional PAIS, a través de las Unidades Territoriales, con la dirección desde la Sede Central, promueve la implementación de procesos de prevención, preparación y respuesta ante la ocurrencia de bajas temperaturas, en el ámbito de los Tambos. Al respecto promueve la participación del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENEPRED), quien brindará asistencia técnica y apoyo en el desarrollo de las capacitaciones, contando con el apoyo del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI).</p> <p><b>1. Fortalecimiento de Capacidades del Equipo Territorial del PNPais en gestión de riesgos ante Heladas y FriaJe. Se coordina las siguientes acciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Capacitación del Protocolo para el proceso de Ejecución del Plan Multisectorial ante Heladas y FriaJe.</li> <li>b) Capacitación en la aplicación de las Fichas EDAN ante Heladas y FriaJe.</li> <li>c) Capacitación en Gestión de Información ante Heladas y FriaJe:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organización y planificación de simulacros.</li> <li>• Manejo del SIMONITOR respecto a Módulo Heladas y FriaJe.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>2. Asistencia Técnica y acompañamiento a los Gobiernos Locales en el fortalecimiento de capacidades de la población expuesta ante la ocurrencia de Heladas y FriaJe</b></p> <p>En el ámbito de las Plataformas de Servicios, las Unidades Territoriales del programa promoverán la participación activa de autoridades del gobierno local y pobladores con mayor nivel de exposición ante bajas temperaturas, a fin que se constituyan en actores y sujetos de análisis para la formulación de propuestas de acción y la toma de decisiones ante el riesgo y ocurrencia de este fenómeno meteorológico. La asistencia técnica estará orientada a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El fortalecimiento de Plataformas de Defensa Civil Distrital en la gestión ante bajas temperaturas.</li> <li>b) La formulación de planes comunitarios y mapas de riesgo ante Heladas y FriaJe.</li> <li>c) El entrenamiento a la población del ámbito de influencia de los Tambos en medidas de prevención y preparación ante Heladas y FriaJe.</li> </ul> <p><b>3. Articulación y facilitación de la intervención Multisectorial ante Heladas y FriaJe:</b></p> <p>A través de las Plataformas de Servicios, se facilita a los sectores el uso de sus instalaciones, equipamiento y servicios, así como el apoyo del personal asignado a la Plataforma de Servicios, a fin de facilitar la entrega de bienes, servicios y la realización de las actividades ante la ocurrencia de heladas y friaje. Se participa en la formulación e implementación del Plan Multisectorial ante Heladas y FriaJe, realizando las siguientes acciones:</p>
-------------	---





**4. Monitoreo y seguimiento de ocurrencia de emergencias y desastres por Heladas y Friaaje.**

Registro de alteraciones climatológicas o fenómenos que puedan ocasionar emergencias o desastres ante bajas temperaturas. Dicho registro es realizado por el personal de la Plataforma de Servicios, a través de la plataforma informática del Programa Nacional PAIS (Sismonitor). Asimismo, se realizará el seguimiento de la dinámica de la emergencia hasta procurar la atención de la población afectada. Se cuenta con el apoyo y asistencia técnica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI).

**5. Formulación e Implementación del Plan Comunicacional ante Heladas y Friaaje**

Implica realizar campañas informativas y de comunicación orientadas a dar a conocer las Plataformas de Servicios como el espacio de encuentro del Estado y los ciudadanos, que permita dar respuesta a las necesidades ante el riesgo de ocurrencia de bajas súbitas de temperatura.

La meta de esta actividad se cuantifica como del número de personas de las comunidades de la población del ámbito de las Plataformas de Servicios que han recibido capacitación o asistencia técnica promovida por el Programa en materia de preparación ante el efecto de bajas temperaturas.

En el POI se ha programado, para esta actividad, desarrollar las siguientes tareas, cuyo monitoreo estará a cargo de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios del Programa:

- Realizar el fortalecimiento de capacidades del Equipo Territorial del Programa Nacional PAIS para la gestión ante Heladas y Friaaje.
- Realizar talleres de asistencia técnica y acompañamiento a la población en el entrenamiento a la población expuesta ante bajas temperaturas.
- Brindar asistencia técnica a la población del ámbito de las Plataformas de Servicios, a través de talleres realizados en las comunidades.
- Realizar la articulación y facilitación de la intervención multisectorial ante Heladas y Friaaje.
- Monitorear la ocurrencia de emergencias y desastres de Heladas y Friaajes.
- Formular e implementación del Plan Comunicacional ante Heladas y Friaaje.
- Realizar el seguimiento y monitoreo al cumplimiento de la Actividad.

**Cuadro N° 35**

	POI (julio 2017)	POI Reformulado
Unidad de Medida	Persona	Persona
Meta Física	22,000	22,000
Meta Financiera	S/. 2,525,704	S/. 2,525,704
Descripción de la modificación	No se ha efectuado modificación de meta física ni financiera de la actividad	





CATEGORIA PRESUPUESTARIA: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS - APNOP.

5002358 GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES SOCIALES

<p><b>Descripción</b></p> <p>Esta Actividad está referida a garantizar las actividades de las Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS), que son embarcaciones que recorren afluentes de la Amazonia peruana y del Lago Titicaca a fin de llevar los servicios del Estado a la población.</p> <p>Plataformas Itinerantes de Acción Social – PIAS son embarcaciones encargadas de acercar los servicios del Estado a la Población rural de la Amazonia. Para ello facilitan la prestación de servicios multisectoriales articulados y vinculados a la atención de la salud, registro de identidad, monitoreo y acompañamiento a la gestión educativa, programas sociales, protección a niñas, niños y adolescentes frente a la violencia, así como la inclusión socioeconómica. Estos servicios están orientados a mejorar la calidad de vida de las poblaciones ubicadas en las cuencas de los Ríos Napo, Morona, Putumayo y el Lago Titicaca.</p> <p>Los Buques Tópico (BAP), son de menor dimensiones que las PIAS por lo tanto debe priorizar los servicios tales como: Servicios de Salud (Medicina General, Odontología, Enfermería, Obstetricia, Laboratorio, Ecografía, Telemedicina, Tópico/Emergencia y Farmacia); Banco de la Nación (Cajero Automático y Ventanilla); MIDIS (SISFOH, Juntos y Pensión 65); RENIEC; Seguro Integral de Salud (SIS).</p> <p>Actualmente se encuentran operativas cinco (5) PIAS y tres (3) BAP.</p> <p><b>PIAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PIA Morona</li> <li>• PIA Putumayo I</li> <li>• PIA Putumayo II</li> <li>• PIA Titicaca</li> <li>• PIA Napo</li> </ul> <p><b>BAP</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• BAP Corriente cuenca del Río Tigre</li> <li>• BAP Curaray cuenca del Río Ucayali</li> <li>• BAP Pastaza cuenca del Río Yavari</li> </ul> <p><b>Secuencia Funcional (69) D222334. COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS ITINERANTES DE ACCION SOCIAL-PIAS, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ACCION SOCIAL CON SOSTENIBILIDAD - EASS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Cuadro N° 36</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>POI reformulado Julio</th> <th>POI Reformulado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Unidad de Medida</b></td> <td></td> <td>Informe</td> </tr> <tr> <td><b>Meta Física</b></td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td><b>Meta Financiera</b></td> <td></td> <td>S/. 158,656</td> </tr> <tr> <td><b>Descripción de la modificación</b></td> <td colspan="2">Por medio de la R.M N° 266-2017-MIDIS, Se autoriza la modificación presupuestal, por el importe de S/ 158,656 a favor de la Unidad Ejecutora 008- PNP/PAIS, para la operación y mantenimiento de las Plataformas Itinerantes de Acción Social-PIAS.</td> </tr> </tbody> </table>		POI reformulado Julio	POI Reformulado	<b>Unidad de Medida</b>		Informe	<b>Meta Física</b>		1	<b>Meta Financiera</b>		S/. 158,656	<b>Descripción de la modificación</b>	Por medio de la R.M N° 266-2017-MIDIS, Se autoriza la modificación presupuestal, por el importe de S/ 158,656 a favor de la Unidad Ejecutora 008- PNP/PAIS, para la operación y mantenimiento de las Plataformas Itinerantes de Acción Social-PIAS.	
	POI reformulado Julio	POI Reformulado														
<b>Unidad de Medida</b>		Informe														
<b>Meta Física</b>		1														
<b>Meta Financiera</b>		S/. 158,656														
<b>Descripción de la modificación</b>	Por medio de la R.M N° 266-2017-MIDIS, Se autoriza la modificación presupuestal, por el importe de S/ 158,656 a favor de la Unidad Ejecutora 008- PNP/PAIS, para la operación y mantenimiento de las Plataformas Itinerantes de Acción Social-PIAS.															



## VI. ANEXOS

- **Formato N° 05:** Reformulación del Plan Operativo Institucional. Ficha del Indicador de Desempeño.
- **Formato N° 18:** Reformulación del Plan Operativo Institucional. Programación mensual de la dimensión física de la finalidad
- **Formato N° 19:** Reformulación del Plan Operativo Institucional. Programación Presupuestal Mensualizada.
- **Formato N° 20:** Cuadro resumen de las metas presupuestales (meta física).
- **Formato N° 21:** Reformulación del Plan Operativo Institucional, a nivel de actividad/acción/obra.





000001  
 000000

Unidad Ejecutora: 008 PROGRAMA NACIONAL PAIS

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017								PRESUPUESTO			
CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD (ACCION DE INVERSION/ OBRA)	POI (Julio)		POI (Reformulación)		Presupuesto (Julio)	%	Presupuesto (Reformulado)	%	
			Unidad de Medida	Mets Fisica Anual	Unidad de Medidas	Mets Fisica Anual					
		Sub total					29,894,614	35.06	4,692,833	8.27	
	2001622 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	4000022 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	Estudio	53	Estudio	30	7,375,390	8.65	4,692,833	8.27	
		6000042 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	Estudio de preinversión	100	Estudio de preinversión	100	22,519,224	26.41			
	2555774 CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL EN EL C.P. PUEBLO ANTIGUO CONDORIMA-LAS GARÇAS-CUSCO	4000123 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	Obra	0.001	Obra	0.001	1,987	0.0023	1,987	0.00	
		Sub total					41,218	0.05	41,218	0.07	
	2259790 CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL EN EL C.C. QUISCANCHA HUANCABAMBA-PAUCARTAMBO-CUSCO	4000123 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	Obra	0.001	Obra	0.001	41,218	0.0483	41,218	0.37	
		Sub total					5,573	0.01	5,573	0.03	
	2178225 CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL EN LA LOCALIDAD DE SANTA TERESA YAYANI, PROVINCIA RAMON CASTILLA, CORTO	4000123 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	Obra	0.005	Obra	0.005	5,573	0.0085	5,573	0.21	
	3101007 CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL CENTRO POPULAR ANDANIO CANCHACHE - HUANCABAMBA - PIURA	4000123 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	Obra	0.250	Obra	0.25	45,300	0.05	45,300	0.08	
		Sub total					205,361	0.24	205,361	0.16	
	2101021 CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL EN EL C.P. MIRAFLORES DE TACAPO - AYABACA - AYACUCHO - PIURA	4000123 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	Obra	0.130	Obra	0.13	205,361	0.24	205,361	0.25	
	2154253 CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL EN EL C.P. MANANTIAL DE LUYON - CHICLA-PIURA	4000123 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	Proyecto	0.001	Proyecto	0.001			3,500	0.01	
		Sub total							3,500	0.01	
	2157660 CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL EN EL C.C. CUCHO CAPILLA CAYLLOMA - CAYL	4000123 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	Obra	0.001	Obra	0.001	8,229	0.007	8,229	0.07	
		Sub total							3,254	0.01	
	2179667 CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL EN EL C.P. DOMAPLICO - ACECHO - HUAMANGA - AY	4000123 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	Proyecto	0.001	Proyecto	0.001			3,154	0.01	
		Sub total							2,861	0.01	
	2179991 CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL EN EL C.P. SHASHAFANCHA, PIURA, -HUAMA	4000123 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	Proyecto	0.001	Proyecto	0.001			2,861	0.01	
		Sub total							6,276	0.01	
	2178718 CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL DEL C.C. DE URAYALLU, CUSCO, CUSCO, SANCIA	4000123 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	Obra	0.001	Obra	0.001	6,276	0.008	6,276	0.01	
		Sub total							5,208	0.01	
	2170277 CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL EN LA COMUNIDAD DEL SALVADOR RIO NAYO,	4000123 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	Obra	0.001	Obra	0.001	5,208	0.008	5,208	0.01	
		Sub total							73	0.00	
	2178751 CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL EN EL C.P. CALLAGAR YANZANO, VULINO, PAC	4000123 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	Obra	0.001	Obra	0.001	73	0.0001	73	0.00	
		Sub total							10,543	0.02	
	2186126 CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL EN EL C.P. LA VICTORIA, TAYABAMBA-PIAZA	4000123 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	Obra	0.001	Obra	0.001	10,543	0.012	10,543	0.02	
		Sub total							2,983	0.01	
	2180334 CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL EN EL C.P. CURTIC - CUILLE - OSLIVINO	4000123 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	Obra	0.001	Obra	0.001	2,983	0.003	2,983	0.01	

111 APOYO AL HABITAT RURAL



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017							PRESUPUESTO				
CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD (ACCION DE INVERSION/OBRAS)	POI (Junio)		POI (Reformulado)		Presupuesto (Junio)	Presupuesto (Reformulado)	%		
			Unidad de Medida	Meta Fisica Anual	Unidad de Medida	Meta Fisica Anual					
		Sub total						15,800	0.03		
	2305394	CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS TAMBO EN EL CUATRO POBLADO DE PUERTO PORVENI, DISTRITO DE MARCONA	4000123	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	Expendiente Técnico	1		15,800	0.03		
		Sub total						15,800	0.03		
	2305610	CREACION DE CENTRO DE SERVICIOS TAMBO EN EL CENTRO POBLADO DE AYO ANAFATI, DISTRITO DE PANGOA, P.	4000123	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	Expendiente Técnico	1		15,800	0.03		
		Sub total						15,800	0.03		
	2321005	CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS TAMBO EN EL CUATRO POBLADO DE COLPA PAMPA, DISTRITO DE VIDUAS HUANI	4000123	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	Expendiente Técnico	1		15,800	0.03		
		Sub total						15,800	0.03		
	2321754	CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS TAMBO EN EL CENTRO POBLADO DE MAMAYAGUE, DISTRITO DE ZENONIA, PROV.	4000123	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	Expendiente Técnico	1		15,800	0.03		
		Sub total						15,800	0.03		
	2871858	CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS TAMBO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE COND, DISTRITO DE CONDUI	4000123	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	Expendiente Técnico	1		15,800	0.03		
		Sub total						15,800	0.03		
	3521877	CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS TAMBO EN EL CENTRO POBLADO DE ORELLANA, DISTRITO DE CONSTITUCION.	4000123	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	Expendiente Técnico	1		15,800	0.03		
		Sub total						15,800	0.03		
	2822512	CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS TAMBO EN EL CENTRO POBLADO DE PANI, DISTRITO DE PARIJUANCA, PRCI	4000123	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	Expendiente Técnico	1		15,800	0.03		
		Sub total						15,800	0.03		
	2828111	CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS TAMBO EN EL CENTRO POBLADO DE KAPI PUSUMA, DISTRITO DE KELLITO.	4000123	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	Expendiente Técnico	1		15,800	0.03		
		Sub total						15,800	0.03		
	2129177	CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS TAMBO EN EL CENTRO POBLADO DE CUSUMONOLTA, DISTRITO DE UMARI, PROV.	4000123	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	Expendiente Técnico	1		15,800	0.03		
		Sub total						15,800	0.03		
	2315876	CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS TAMBO EN EL CENTRO POBLADO DE PALDORRANTA, DISTRITO DE BAMBISI	4000123	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	Expendiente Técnico	1		15,800	0.03		
		Sub total						15,800	0.03		
	3300001	ACCIONES COMUNALES	5000176	GESTION DEL PROGRAMA	Acción	53	11,220,528	15,15	9,490,097	15,77	
			5001752	TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION	Proyecto	3	4,875,605	5.23	4,875,605	7.74	
				Sub total				16,096,133	23.01	14,365,702	33.51
			5005107	EFECTIVIDAD Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO TAMBO	Establecimiento	392	51,076,633	29.91	32,050,139	56.51	
			5005108	CAPACITACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION DE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA EL TAMBO	Persona	10,971	1,924,941	7.76	1,524,941	9.35	
			5005109	ACCIONES DE PREVENION, ATENCION Y MITIGACION DE RIESGOS	Persona demandada	13,950	1,000,000	1.17	1,000,000	1.64	
				Sub total	Persona	22,000	2,525,704	2.90	2,525,704	4.05	
			3000562	IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE PREVENION ANTE SITUACIONES EMERGENCIALES	Persona	22,000	2,125,704	7.45	2,125,704	4.40	
				Sub total	Informes	1			158,956	0.26	
			5002658	GESTION DE ASISTENCIAS SOCIALES	Informes	1			199,654	0.32	
				Sub total					158,956	0.26	
				Sub total				85,157,444	100	56,715,061	100



*Jorge Ricardo Mascaró Torres*  
 Director Ejecutivo  
 PROGRAMA NACIONAL "FORJANDO CAMINOS DE ACCIÓN  
 PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL 2017"  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y INCLUSIÓN SOCIAL

# REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

## Resumen Ejecutivo

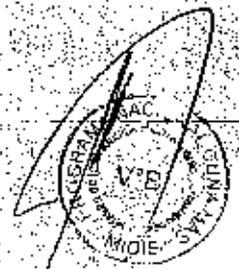
Programa Nacional

# CUNA MÁS



**MIDIS**  
**Programa Nacional Cuna Más**

Lima, Noviembre 2017



## RESUMEN EJECUTIVO REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

### I. INTRODUCCION

#### EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS - PNCM

El Programa Nacional Cuna Más fue creado del 23 de marzo del 2012 mediante Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS, como un programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, siendo su objetivo general mejorar el nivel de desarrollo infantil, en las dimensiones motora, lenguaje, cognitiva y socio emocional, de niñas y niños menores de 36 meses de edad que viven en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema.

Los objetivos específicos del Programa Nacional Cuna Más son: (i) incrementar el desarrollo cognitivo, social, físico y emocional de niños y niñas menores de 36 meses de edad en zonas de situación de pobreza y pobreza extrema, (ii) mejorar los conocimientos y prácticas de las familias para el cuidado y aprendizaje de sus niñas y niños menores de 36 meses de edad, y (iii) fortalecer el vínculo afectivo madre/padre/cuidador-hija(o)-niña(o).

El Programa Nacional Cuna Más (PNCM) brinda sus servicios aplicando un enfoque intercultural, a través de dos modalidades:

- a) **Servicio de Cuidado Diurno.**- Se desarrolla en Centros Cuna Más de Cuidado Diurno, a través del servicio integral a niñas y niños de entre 6 a 36 meses de edad, que requieren de atención en sus necesidades básicas de salud, nutrición, seguridad, protección, afecto, descanso, juego, aprendizaje y desarrollo de habilidades. El ámbito de intervención es preferentemente urbano.
- b) **Servicio de Acompañamiento a Familias.**- Se realiza mediante visitas a hogares y sesiones grupales, en los Centros Cuna Más de Acompañamiento a Familias acondicionados por el Programa, con madres gestantes, niñas y niños menores de 36 meses y sus familias; este servicio está orientado a mejorar los conocimientos y las prácticas de las familias para el cuidado y aprendizaje infantil. El ámbito de intervención es preferentemente rural.

Estos servicios se implementan sobre la base de un modelo de cogestión Estado-Comunidad, donde el Programa transfiere recursos a los Comités de Gestión para la administración de los servicios, supervisa y brinda asistencia técnica para garantizar la calidad de los mismos.

El PNCM se implementó progresivamente, de acuerdo a lo indicado en el dispositivo legal que lo crea, conforme a los criterios y planes aprobados por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como a los lineamientos del Programa. Se dio inicio con la implementación de pilotos en el año 2012, en los departamentos de Ayacucho y Cajamarca para la modalidad de Acompañamiento a Familias, y en los departamentos de Ayacucho, Cajamarca, Lima y San Martín para la modalidad de Cuidado Diurno.

En el año 2013, se diseña y aprueba el Programa Presupuestal 0098 Cuna Más con el Servicio de Acompañamiento a Familias, en el marco de la Ley 28927- Ley del Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2008, que incorpora los elementos básicos para la introducción del Presupuesto por Resultados en el Perú, buscando que la elaboración del presupuesto se realice en función a los resultados esperados y los bienes y servicios requeridos para lograrlos, otorgando así una mayor flexibilidad en el uso de recursos al cambiar el ámbito de control de los insumos a los productos y resultados.



Mediante la Ley N° 30114, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se crea el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), con el objeto de mejorar la gestión de la prestación de servicios priorizados de los programas presupuestales vinculados al logro de resultados establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social en materia de desarrollo infantil temprano, a través del mecanismo de incentivos al desempeño. Bajo este marco del FED, el Servicio de Acompañamiento a Familias inició durante el segundo semestre del 2014 los trabajos de focalización para la conformación de los nuevos Comités de Gestión.

El Programa Nacional Cuna Más (PNCM) tiene como ámbito de intervención focalizada las zonas urbanas y rurales del país en situación de pobreza y extrema pobreza, siendo sus usuarios las niñas y niños menores de 36 meses de edad, sus familias y madres gestantes. No obstante, en el marco de la normativa vigente, se atiende a los usuarios del Ex Programa Nacional Wawa Wasi, hasta que estos egresen del servicio.

Conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 014-2017-MIDIS, que modifica el Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS, el Programa Nacional Cuna Más se mantiene vigente hasta el 31 de diciembre del 2022; dentro de dicho plazo, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social propone, de ser el caso, su formulación como política pública a través de su institucionalización, sujeta a resultados de una segunda medición de impacto.

Mediante Resolución Ministerial N°006-2013-MIDIS, se aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2013-2016, en el cual se definen los Objetivos Estratégicos Generales (OEG) y los Objetivos Estratégicos Específicos (OEE) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS.

Mediante Resolución Ministerial N° 300-2016 MIDIS, se aprueba el Plan Operativo Institucional – POI 2017 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y sus Unidades Ejecutoras, incluyendo a la UE 003: Programa Nacional Cuna Más, articulado al OEG.6 y al OEE. 6.1 contando con un Presupuesto Institucional de Apertura de S/ 378 350 811,00.

Al presente año 2017, el Programa ha logrado una cobertura a nivel nacional en los departamentos tales como: Amazonas, Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Piura, Puno, San Martín y Ucayali, en el servicio de Acompañamiento a Familias; así como, en los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali, en el servicio de Cuidado Diurno.

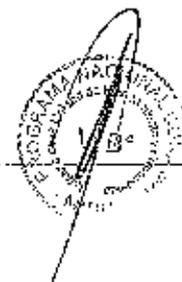
Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 276-2017-MIDIS/PNCM, se aprueba el Plan Inclusión Financiera 2017 Programa Nacional Cuna Más, en el cual se establecen metas asociadas a los objetivos:

Objetivo N° 1: Fortalecer y ampliar la educación financiera en los equipos técnicos y actores comunales vinculados al PNCM.

Objetivo N° 2: Promover el Incremento de la Inclusión Financiera de los actores comunales vinculados al PNCM.

Mediante Resolución Ministerial N° 107-2017 MIDIS, se aprueba la primera reformulación del Plan Operativo Institucional – POI 2017 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y sus Unidades Ejecutoras, entre las que se indica la UE 003: Programa Nacional Cuna Más.

Mediante Resolución Ministerial N° 163-2017 MIDIS, se aprueba la segunda reformulación del Plan Operativo Institucional – POI 2017 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y sus Unidades Ejecutoras, entre las que se indica la UE 003: Programa Nacional Cuna Más.



Entre los meses de Junio a Noviembre de 2017, el PNCM ha presentado las Notas Modificatorias N° 020 al 037, las que obedece a créditos y anulaciones presupuestales dentro de nuestra unidad ejecutora; así como a la incorporación y anulación de fondos públicos autorizados mediante las Resolución Ministerial N° 214, 218 y 268 -2017-MIDIS; dispuesta por la que están orientadas al financiamiento de las reprogramaciones correspondientes a las actividades del PNCM y que han sido propuestas por las Unidades del Programa con proyección al cierre del ejercicio fiscal 2017, siendo el Presupuesto Institucional Modificado **S/. 394 648 095.00**.

En ese sentido, a partir del análisis de la ejecución presupuestal del PNCM al tercer trimestre 2017, se fijaron estrategias relacionadas al sinceramiento del gasto y reprogramación de los recursos presupuestales, que en concordancia implican la reprogramación de las metas físicas de las actividades y/o tareas del Plan Operativo Institucional POI 2017 - MIDIS - PNCM.

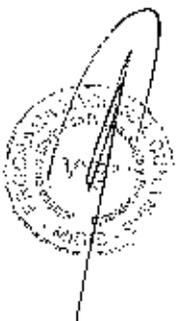
Asimismo como parte del sustento de reprogramación, se tiene la implementación de las estrategias que se orientan básicamente al reforzamiento de los servicios del PNCM en sus servicios de Cuidado Diurno y Acompañamiento a Familias, tales como:

- a) Efectuar transferencias financieras en el mes de diciembre 2017, a los comités de gestión para para la atención a 100,000 familias en el servicio de acompañamiento a familias y para el servicio de cuidado diurno a 60,000 niñas(os).
- b) Reforzamiento de la atención alimentaria y nutricional en el servicio de cuidado diurno, orientado a: La estandarización en la preparación de las raciones con calidad sanitaria, nutricional y sensorial del SCD.
- c) Implementación de cajas organizadoras para el almacenamiento y preservación de jarabes de sulfato ferroso.
- d) Dotación de kits de alimentación responsiva para los usuarios del SCD.
- e) Incremento del costo unitario de las raciones en el servicio del CDI que permitirá la adquisición de productos de origen animal con mayor contenido de hierro.
- f) Incremento de estipendio de Actores Comunales con el propósito de evitar la alta rotación y deserción en los servicios de cuidado diurno y de acompañamiento familiar del PNCM en el marco de las evaluaciones de impacto del MEF.

Por lo antes expuesto y en el marco de lo dispuesto en la Directiva N°004-2014-MIDIS para la formulación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional; y los lineamientos establecidos en la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPIAN/PCD que aprueba la Nueva Guía Institucional de CEPLAN; se ha elaborado la reprogramación del Plan Operativo Institucional – POI 2017 correspondiente a la Unidad Ejecutora 003: Programa Nacional Cuna Más.

## II. BASE LEGAL

- Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores a 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MIDIS que modifica el DS N° 003-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional Cuna Más y mantiene su vigencia hasta el 31 de diciembre del 2022.
- Decreto Supremo N°304-2012-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que los Planes Operativos Institucionales deben tener en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) y los Planes Estratégicos Multianuales (PESEM).



- Resolución Ministerial N°006-2013-MIDIS, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2013-2016.
- Decreto Supremo N°077-2013-PCM, aprueba el Programa de Intervención Multisectorial del Gobierno Central en los Valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) 2013 – 2016.
- Decreto Supremo N° 005-2014-IUS que aprueba el Plan Nacional de Derechos Humanos 2014-2016.
- Resolución Ministerial N°251-2014-MIDIS que aprueba la Directiva N°004-2014-MIDIS, Disposiciones para la programación, formulación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial N° 122-2016-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más (Deroga la RM N° 175-2012-MIDIS).
- Resolución Ministerial N° 300-2016 MIDIS, que aprueba el Plan Operativo Institucional – POI 2017 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y sus Unidades Ejecutoras, entre las que se indica la UE 003: Programa Nacional Cuna Más.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, que aprueba la Nueva Guía Institucional de CEPLAN.
- Resolución Ministerial N° 107-2017 MIDIS, que aprueba la primera reformulación del Plan Operativo Institucional – POI 2017 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y sus Unidades Ejecutoras, entre las que se indica la UE 003: Programa Nacional Cuna Más.
- Resolución Ministerial N° 163-2017 MIDIS, que aprueba la segunda reformulación del Plan Operativo Institucional – POI 2017 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y sus Unidades Ejecutoras, entre las que se indica la UE 003: Programa Nacional Cuna Más.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 276-2017-MIDIS/PNCM, que aprueba el Plan de Inclusión Financiera 2017 del Programa Nacional Cuna Más.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 979-2017-MIDIS/PNCM, que aprueba la regular el Reforzamiento de la Atención Alimentaria y Nutricional en el Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más, a partir del mes de octubre 2017.

### III. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL - PNCM

#### Diagnóstico Interno

<p>El PNCM ofrece una cobertura nacional (incluyendo comunidades nativas y zonas de frontera), atendiendo a niñas y niños que viven en hogares de pobreza y pobreza extrema.</p> <p>Se cuenta con un modelo de gestión, que involucra a la comunidad buscando garantizar la calidad del servicio que se ofrece.</p> <p>El Programa mediante las Unidades Territoriales promueve acciones de articulación intersectorial e intergubernamental.</p>	<p>Limitado sistema de información integrado dentro del programa, afecta la ejecución, monitoreo y evaluación del servicio.</p> <p>Gestión de recursos humanos asociada a la alta rotación del personal, sobre todo en las Unidades Territoriales.</p>
---	--



## Diagnóstico Externo

Fortalezas	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El gobierno prioriza el tema de inclusión social, asignando en todos los sectores, recursos disponibles, originados del crecimiento económico sostenido de los últimos años en el país.</li> <li>• Comunidades motivadas en participar en acciones que favorezcan el desarrollo infantil de los niños y niñas de su localidad.</li> <li>• Evaluaciones y registros administrativos del programa disponibles para ser sistematizados y validados como evidencias para sustentar estrategias de intervención para el desarrollo infantil temprano.</li> <li>• Propuesta consensuada de Lincamientos para la Gestión Articulada Intersectorial e Intergubernamental orientada a Promover el Desarrollo Infantil Temprano "Primero la Infancia", suscrita por 10 Ministerios.</li> <li>• Empresas privadas comprometidas con la responsabilidad social, disponen de recursos para el desarrollo de acciones con las familias en beneficio de la primera infancia.</li> <li>• Fortalecimiento de relaciones bilaterales y existencia de programas de cooperación internacional y ONG en temas de desarrollo e inclusión social, posibilidad de trabajo conjunto y de compartir experiencias y aprendizajes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El sector de Desarrollo e Inclusión Social es vulnerable al factor político, pudiendo afectarse la continuidad de las políticas de desarrollo infantil temprano.</li> <li>• Limitada cobertura de RENIEC en zonas rurales altamente dispersas, dificulta el acceso a servicios básicos de los usuarios focalizados por el programa.</li> <li>• Baja priorización en temas de desarrollo infantil, por parte de los Gobiernos Regionales y Locales, ubicado en zonas alejadas o de alto riesgo, que pueden afectar la gestión de los proyectos sociales.</li> <li>• El sistema estadístico nacional no cuenta con información suficiente en especial para las zonas rurales priorizadas para el sector Desarrollo e Inclusión Social.</li> <li>• El sistema de planeamiento gubernamental es aún limitado y no cuenta con un proceso de seguimiento y evaluación de los planes en los diversos niveles de gobierno para promover mejoras.</li> </ul>

### Evaluación del Indicador del OEE6.1 Mejorar el desarrollo de niños y niñas menores de 36 meses de edad.

Mediante Resolución Ministerial N°006-2013-MIDIS se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013-2016 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. En este PEI se presentan 8 Objetivos Estratégicos Generales (OEG), y los programas del MIDIS contribuyen al cumplimiento de las metas relacionadas al OEG6, "Ejecutar los programas MIDIS con efectividad, articuladamente y con calidad".

El OEG6 cuenta con 5 Objetivos Estratégicos Específicos (OEE), siendo el OEE6.1. "Mejorar el desarrollo de niños y niñas menores de 36 meses de edad", el que se encuentra directamente relacionado con el Programa Nacional Cuna Más.

El OEE6.1 tiene como Indicador/Hito: "Cobertura de usuarios del programa CUNA MÁS (acumulado)", cuya fórmula de cálculo es:

$\left[ \frac{\text{Población Meta}}{\text{Población Objetivo}} \right]$
--



La población meta comprende los niños y niñas de 6 meses a 36 meses del servicio de cuidado diurno, y los niños y niñas menores de 36 meses (incluye trabajo con madres gestantes) de familias que reciben acompañamiento en el cuidado y aprendizaje.

La población objetivo comprende a los niños y niñas entre los 6 y 36 meses de edad que viven en los centros urbanos focalizados; y, los niños y niñas menores de 36 meses de edad que viven en los centros poblados rurales focalizados.

El siguiente Cuadro N° 1 se muestra la cobertura del programa desde su inicio en el 2012 hasta el 2016 y la proyección de meta de atención para el año 2017:

**Cuadro N° 1: Evolución del Indicador Cobertura de usuarios del Programa Nacional CUNA MÁS**

Detalle/ Concepto	U.M.	Evolución del Indicador Cobertura					Meta <sup>1/</sup>
		2012	2013	2014	2015	2016	2017
Meta SAF	Niñas (os)	4,385	33,563	51,810	81,874	84,891	100,000
Meta SCD	Niñas (os)	7,817	56,312	57,284	53,493	51,691	60,000
<b>Población Meta</b>		<b>62,202</b>	<b>89,875</b>	<b>109,094</b>	<b>135,367</b>	<b>136,582</b>	<b>160,000</b>
Población Objetivo Urbana	Niñas (os)	550,001	546,415	542,473	538,720	535,629	533,347
Población Objetivo Rural	Niño (os)	272,445	268,326	264,631	268,326	264,631	261,362
<b>Población Objetivo<sup>2/</sup></b>		<b>822,446</b>	<b>814,741</b>	<b>807,104</b>	<b>807,046</b>	<b>800,260</b>	<b>794,709</b>
<b>Meta % Cuna Más<sup>3/</sup></b>	(%)	<b>7.56%</b>	<b>11.03%</b>	<b>13.52%</b>	<b>16.77%</b>	<b>17.07%</b>	<b>20.13%</b>
Meta % PEI <sup>4/</sup>		9.10%	15.10%	20.70%	24.00%	25.10%	26.10%

1/: Las metas proyectadas del SAF y SCD incluyen la reprogramación para el periodo octubre-diciembre 2017.

2/: Los valores de la población objetivo se han determinado en base al Censo Nacional de Población y Vivienda 2007, aplicando las Estimaciones y Proyecciones de Población Total por años calendario y edades simples, 1950-2050 (INEI).

3/: Meta % Cuna Más = (Población meta/ Población objetivo) x100.

4/: Meta % PEI. Indicador de cobertura de usuarios del Programa Nacional Cuna Más establecido en el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social PEI 2013-2016, aprobada por Resolución Ministerial N° 005-2013-MIDIS.

Durante el periodo 2012 a 2016, el número de usuarios del **Servicio de Acompañamiento a Familias**, en la actividad de Visitas Domiciliarias a Familias en Zonas Rurales, incrementó su meta de atención de 4 385 a 84 891 familias, teniendo como meta al 2017 atender a 100 000 familias; mientras que el **Servicio de Cuidado Diurno** muestra fluctuaciones con tendencia decreciente, a partir del año 2014, situación que se espera revertir pasando de 51 691 niñas (os) en el año 2016 a 60 000 niñas(os) atendidos al cierre del ejercicio 2017; con lo cual el indicador de cobertura "Meta % Cuna Más" es 20.13%.

En el Cuadro N° 02 se muestra la evolución del Servicio de Cuidado Diurno y el avance al 31.10.2017 asciende a 53 879 niños y niñas atendidos representando el 89.8% de lo programado, tal como se muestra a continuación:



<sup>1</sup> INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA, PER: Estimaciones y proyecciones de Población 1950 - 2050, Boletín de Análisis Demográficos N° 35, Agosto 2001  
[https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib0463/Libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib0463/Libro.pdf)

**Cuadro N° 02 Evolución del Servicio de Cuidado Diurno 2012-2017**

Detalle Concepto	Dic. 2012	Dic. 2013	Dic. 2014	Dic. 2015	Dic. 2016	Octubre <sup>1/</sup> 2017	Meta <sup>2/</sup> 2017
Total de niñas/os	57,817	56,312	57,284	53,493	51,691	53,879	60,000
N° Usuarios en CIAI	124	1,057	1,766	4,519	5,423	7,628	-
N° Usuarios en CCD	16,621	20,550	31,101	32,382	36,253	38,690	-
N° Usuarios en HCD <sup>3/</sup>	41,072	34,705	24,417	15,592	10,015	7,563	-

1/: Usuarios atendidos al 31/10/17

2/: Meta SCD proyectada anual 2017

3/: Usuarios del ex Programa Nacional Wawa Wasi.

En relación a los usuarios atendidos por tipo de local, se puede observar que, entre el periodo 2012-2016, se ha incrementado el número de usuarios atendidos en Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI) y en Centros de Cuidado Diurno (CCD), reduciéndose el número de usuarios de los Hogares de Cuidado Diurno (HCD), modalidad de intervención remanente del ex Programa Wawa Wasi que al 31 de agosto cuenta con 7 585 hogares.

Al respecto, se puede apreciar que en los CIAI (centros que ofrecen una atención integral que considera la atención alimentaria y nutricional, el cuidado de la salud infantil, el aprendizaje infantil y el trabajo con familias), el número de usuarios se ha incrementado en 4.3% (de 5 423 a 5 661 niños y niñas) a agosto 2017, respecto al año anterior; en el caso de los CCD el incremento de los usuarios representa el 4.4% (de 36 253 a 37 857 niños y niñas) respecto al ejercicio anterior. En el caso de los HCD, el porcentaje de usuarios se ha reducido en 24.3% (de 10 015 a 7 585 niños y niñas) manteniendo la tendencia decreciente, lo que se puede explicar por el egreso de los niños y niñas que han superado los 36 meses de edad, y en consecuencia pasan a formar parte de la población objetivo de la Educación Inicial; o por los procesos de migración a los Centros de Cuidado Diurno (CCD) o a los Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI).

Respecto a las acciones realizadas para implementar locales de atención a los niños y niñas del Programa, se muestra en el siguiente cuadro la evolución del periodo 2012-2017:

**Cuadro N° 03 Locales Implementados del Servicio de Cuidado Diurno 2012-2017**

Detalle Concepto	Dic. 2012	Dic. 2013	Dic. 2014	Dic. 2015	Dic. 2016	Oct <sup>1/</sup> 2017
Total de Locales	5,969	4,993	3,881	3,201	2,773	2,499
CIAI	5	32	49	109	125	126
CCD	1,306	1,421	1,738	1,767	1,849	1,822
HCD <sup>2/</sup>	4,658	3,540	2,094	1,325	799	551

1/: Meta alcanzada al 31/10/17

2/: Local del ex Programa Nacional Wawa Wasi



Al mes de octubre 2017, se observa una tendencia decreciente básicamente por la disminución del número de locales HCD del ex Programa Nacional Wawa Wasi, lo que es concordante con las estrategias de mejoramiento y equipamiento de locales que se efectúan a través de la actividad de Acondicionamiento y Equipamiento de Locales para el Cuidado Diurno, siendo el objetivo principal el incremento progresivo de los Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI). Al respecto, al mes de octubre 2017 se ha ejecutado una meta de 2 499 locales acondicionados que representa el 90.1%, respecto a la meta alcanzada el año 2016.

En el Cuadro N° 04 se muestra la evolución en la implementación de los Comités de Gestión (CG) del Servicio de Cuidado Diurno, periodo 2012-2017, como parte de la actividad de Asistencia Técnica para la Gestión y Vigilancia Comunitaria, que al año 2016 se incrementó (de 591 a 659 CG) y al 31 de octubre se cuenta con 636 CG que representan el 96.5%, respecto al año 2016.

**Cuadro N° 04 Comités de Gestión del Servicio de Cuidado Diurno 2012-2017**

Detalle Concepto	Dic 2012	Dic 2013	Dic 2014	Dic 2015	Dic 2016	Oct <sup>1/</sup> 2017
Comités de Gestión	591	595	640	650	659	636
Cuidadoras	7,508	7,476	8,120	7,934	7,967	8,225
Guías	730	885	1,047	1,491	1,514	1,470

1/: Meta alcanzada al 31/10/17

En el periodo 2012-2016 el número de madres cuidadoras se incrementó (de 7 508 a 7 967 cuidadoras), evidenciando una relación directa entre la demanda en la atención y el número de Madres Cuidadoras, que al 31 de octubre, se cuenta con 8 225 madres cuidadoras equivalente a 110.7%, respecto a la meta alcanzada en el año 2016.

Al respecto, una de las estrategias implementadas a favor de la permanencia de las madres cuidadoras en el Servicio de Cuidado Diurno se está dando con la aprobación del incremento del incentivo monetario para los actores comunales de los servicios de acompañamiento a familias y de cuidado diurno (Madres Cuidadoras, Madres Guías, Guías de Familia y Facilitadoras)<sup>2</sup>.

En el Cuadro N° 5, se muestra la evolución del **Servicio de Acompañamiento a Familias**, durante el periodo 2012 a 2016, como parte de su actividad de Visitas Domiciliarias a Familias en Zonas Rurales, incrementó su meta de atención de 4 385 a 84 891 familias. Al 31 de octubre 2017 se han atendido 89 629 familias, 5.6% más que el año 2016. Asimismo, en el referido servicio se ha establecido una meta de cobertura de 100 000 familias, para el cierre ejercicio 2017.

Consecuentemente, el número de Facilitadoras también se ha visto incrementada (de 378 a 8 838 facilitadoras) entre el 2012 – 2016; y al 31 de agosto se cuenta con 9 829 facilitadoras, incrementado en 11.2%, respecto al año 2016.

**Cuadro N° 05 Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias 2012-2017**

Detalle Concepto	Dic <sup>1/</sup> 2012	Dic 2013	Dic 2014	Dic 2015	Dic 2016	Oct <sup>2/</sup> 2017	Meta <sup>3/</sup> 2017
Total de Familias	4,385	33,563	51,810	81,874	84,891	96,531	100,000
Comités de Gestión	100	764	1,211	1,541	1,518	1,060	-
Facilitadoras	378	3,361	5,400	8,352	8,838	9,829	-

1/: El piloto se inició en el II semestre 2012.

2/: Meta alcanzada al 31/10/17

3/: Meta SAT proyectada anual 2017

### Planes Transversales

Existen Planes Estratégicos de alcance nacional que involucran a los diversos sectores en una o más acciones; en ese sentido, es necesario señalar que el Plan Operativo Institucional del Programa

<sup>2</sup> Resolución de Dirección Ejecutiva N° 499-2017-MIDIS/PNCM que modifica la estructura de transferencia de recursos de atención integral.



Nacional Cuna Más contempla acciones enmarcadas en los lineamientos a los planes transversales como el Plan Nacional de Derechos Humanos, al Programa de Intervención Multisectorial VRAEM, al Plan Sectorial Anticorrupción del Pliego, siendo este último de gran importancia la ejecución de las mismas, contribuyendo así al incremento de los niveles de transparencia en la gestión. Así, el Programa Nacional Cuna Más ha identificado aquellas tareas que guardan relación con estos planes transversales, lo que se presenta en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 06 Articulación de Planes Transversales con el POI PNCM - 2017**

Plan	Objetivo	Objetivo	Tareas (Indicadores)
Plan Nacional de Derechos Humanos (PT3)	LE3. Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los grupos de especial protección.	O17. Consolidar el Marco Insitucional de Protección Integral del niño, niña y adolescente, priorizando aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecimiento de capacidades de actores comunales (SCD)</li> <li>Gestión del producto (SCD)</li> <li>Capacitación inicial y formativa de equipos técnicos (SAF)</li> <li>Fortalecimiento de capacidades de equipo técnico (SCD)</li> <li>Fortalecimiento de capacidades de actores comunales (SCD)</li> <li>Capacitación inicial y formativa de facilitadores (SAF)</li> </ul>
		O19; Consolidar los Programas Sociales dirigidos al Niño, Niña y Adolescente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promoción del involucramiento de los actores comunales en el cuidado diurno de la salud infantil (SCD)</li> <li>Atención integral durante el cuidado diurno (SCD)</li> <li>Visitas domiciliarias a familias en zonas rurales (SAF)</li> </ul>
Programa de Intervención Multisectorial VRAEM (PT2)	Eje 1. Lucha contra la pobreza. Tema B. Mejoramiento de la calidad de vida.	O.B.1: Lograr un nivel de vida saludable y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales: café, cacao, stevia, pesca artesanal (Acuicultura). Productos maderables y no maderables (turismo, otros)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención Integral durante el cuidado diurno (SCD).</li> <li>Visitas al hogar a familias en zonas rurales (SAF).</li> </ul>
Plan Sectorial Anticorrupción 2014 (PT4)	OC. Estado transparente que promueve la probidad en el actuar público y privado, y garantiza la prevención, investigación, control y sanción efectiva de la corrupción en todos los niveles.	OE1, Articulación y coordinación interinstitucional para la lucha contra la corrupción.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Funcionamiento de los comités de gestión y consejos de vigilancia (SCD).</li> <li>Gestión de comités de gestión y consejos de vigilancia (SAF).</li> </ul>

#### IV. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

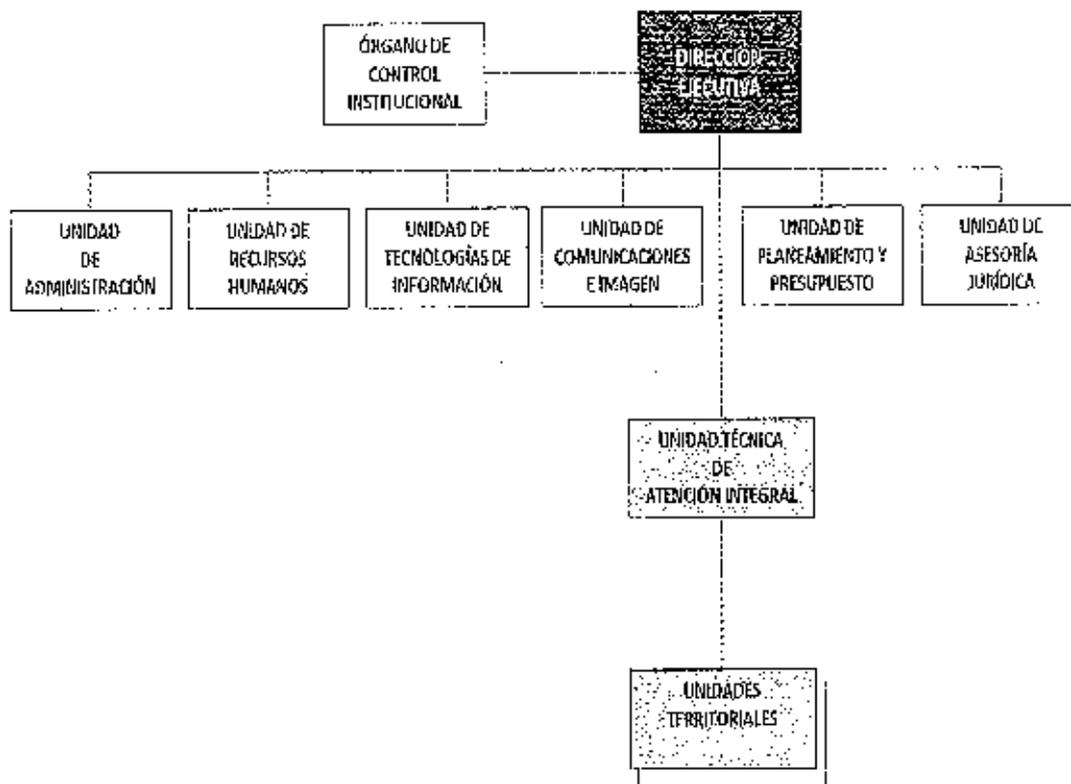
##### 4.1. Organigrama

Con Resolución Ministerial N°122-2016-MIDIS se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más. En su Anexo 1, se describe el Organigrama del Programa, cuya estructura responde a las funciones establecidas para la institución y a las necesidades correspondientes al cumplimiento de las acciones necesarias para sus dos servicios públicos: Cuidado Diurno y Acompañamiento a Familias.

La estructura de organización del Programa Nacional Cuna Más está conformada por una unidad de Dirección: Dirección Ejecutiva, dos unidades de asesoramiento: Unidad de Asesoría Jurídica y Unidad de Planeamiento y Presupuesto, cuatro unidades de apoyo: Unidad de Comunicaciones e Imagen, Unidad de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Unidad



de Tecnologías de Información y una unidad de línea: Unidad Técnica de Atención Integral, teniendo 22 Unidades Territoriales que asumen las acciones operativas del Programa.



#### 4.2. Funciones Generales

Conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N°003-2012-MIDIS, norma que crea el Programa Nacional Cuna Más, se tiene las siguientes funciones:

- Brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema a través de Centros Cuna Más especialmente acondicionados.
- Fortalecer los conocimientos en las madres gestantes y familias en prácticas de cuidado y aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses, y generar experiencias de aprendizaje en las niñas y niños usuarios del Programa, a través de visitas al hogar y sesiones grupales.
- Promover la participación y cooperación de la comunidad, las organizaciones sociales de base y el sector privado en la implementación de las modalidades y servicios del Programa.
- Promover la intervención articulada de sectores y niveles de gobierno, organismos y programas que compartan o complementen los objetivos del Programa.



v. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

5.1. Visión y Misión

Visión

MISIÓN PERÚ 2016 - 2021	MISIÓN MANUAL DE OPERACIONES DEL PNCM
El Perú ha erradicado la pobreza extrema y quebrado la transmisión intergeneracional de la pobreza para lograr que todos los peruanos y peruanas ejerzan sus derechos y accedan a servicios públicos de calidad en igualdad de oportunidades.	Lideramos el diseño e implementación de servicios pertinentes y de calidad para la atención integral de la primera infancia, contribuyendo a desarrollar al máximo las potencialidades de las niñas y niños menores de 36 meses de edad, en particular en zonas de pobreza y pobreza extrema.

Misión

MISIÓN PERÚ 2016 - 2021	MISIÓN MANUAL DE OPERACIONES DEL PNCM
Ejercer la rectoría de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social asegurando la articulación a nivel intergubernamental e intersectorial y gestionando intervenciones orientadas a la población en proceso de inclusión.	Brindar servicios para la atención integral de calidad y pertinente a niñas y niños menores de 36 meses en zonas de pobreza y pobreza extrema, que permitan cultivar y guiar cuidadosamente su potencial intelectual, emocional, social y moral; guiado con una perspectiva de interculturalidad, equidad, derechos y ciudadanía; y con el sustento de la co-gestión con la comunidad.

5.2. Objetivos General y específico del PNCM

El objetivo general del PNCM es mejorar el desarrollo infantil de niñas y niños menores de 36 meses de edad que viven en zonas de situación de pobreza y pobreza extrema para superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional.

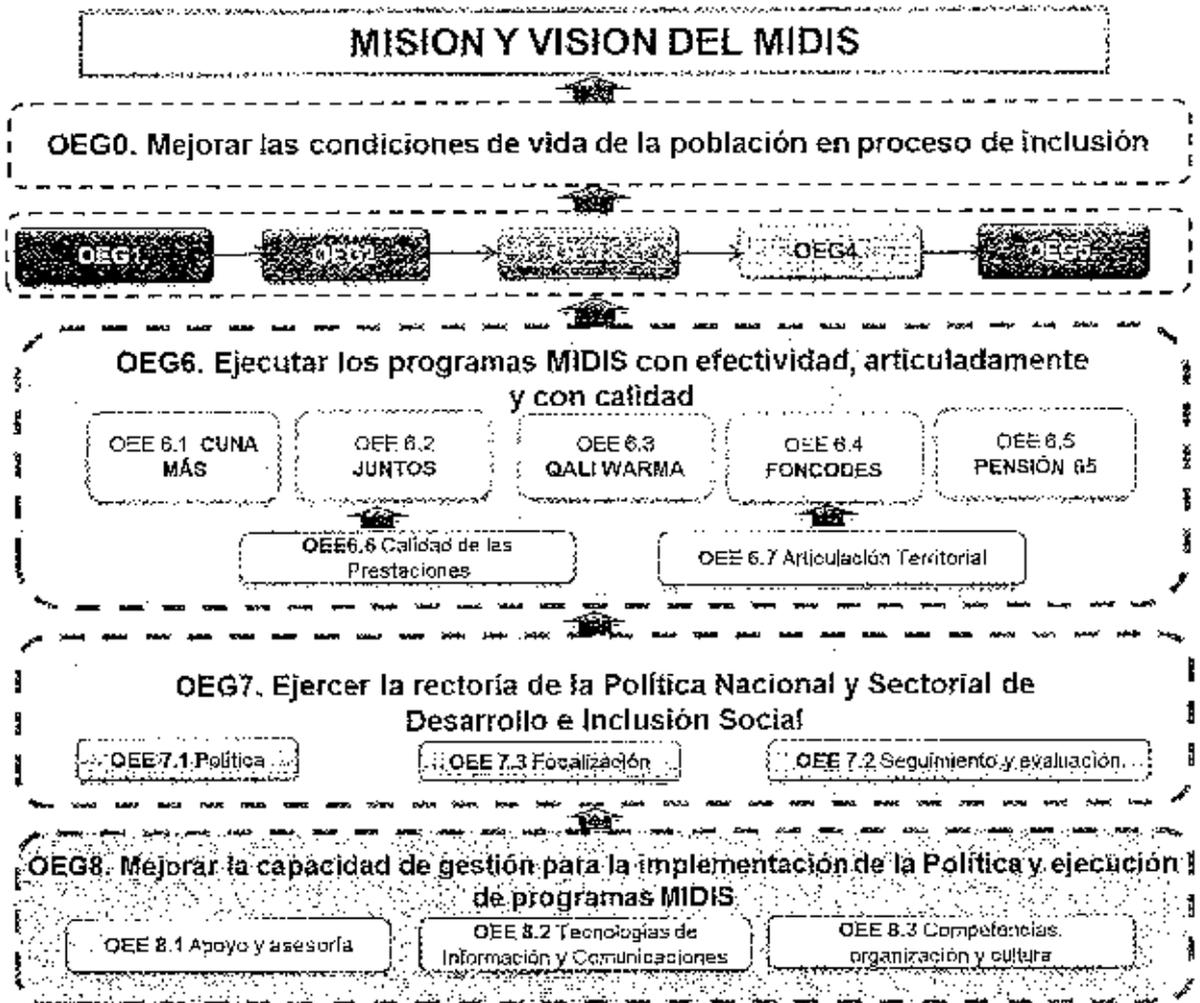
Los objetivos específicos definidos en el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más son los siguientes:

- a) Incrementar el desarrollo cognitivo, social, físico y emocional de niños y niñas menores de 36 meses de edad en zonas de situación de pobreza y pobreza extrema.
- b) Mejorar los conocimientos y prácticas de las familias para el cuidado y aprendizaje de sus niñas y niños menores de 36 meses de edad.
- c) Fortalecer el vínculo afectivo madre/padre/cuidador-hija (o) - niña(o).



## Análisis Estratégico del Programa Nacional Cuna Más

En el siguiente gráfico se muestra el mapa estratégico del MIDIS:



En este mapa se aprecia que el OEG6. Ejecutar los programas MIDIS con efectividad articuladamente y con calidad, y su OEE6.1. Mejorar el desarrollo de niños y niñas menores de 36 meses de edad, están directamente relacionados con los objetivos del PNCM.



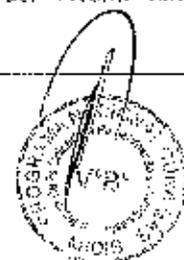


## VI. REFORMULACIÓN DEL POI 2017 - PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS

Mediante Resolución Ministerial N° 300-2016 MIDIS, se aprueba el Plan Operativo Institucional – POI 2017 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y sus Unidades Ejecutoras, entre las que se indica 003: Programa Nacional Cuna Más, siendo el **Presupuesto Institucional de Apertura de S/ 378 350 811,00** y al mes de Noviembre tiene un **Presupuesto Institucional Modificado** ascendente a **S/ 394 648 095.00**.

Al respecto, el PNCM ha presentado las Notas Modificatorias N° 020 al 037, entre los meses de Julio a Noviembre de 2017, las que obedecen a créditos y anulaciones presupuestales dentro de nuestra Unidad Ejecutora e incorporación de mayores fondos públicos autorizados mediante las Resolución Ministerial N° 214, 218 y 268 -2017-MIDIS; que están orientadas al financiamiento de las reprogramaciones consideradas en las actividades y que han sido propuestas por las Unidades del Programa con proyección al cierre del ejercicio fiscal 2017.

Nota de Modificación Presupuestal	Tipo de Nota	Monto del Registro	Fecha de Aprobación	Sustento
N° 020	003	S/ 3 859 830,00	Jul-2017	Financiar la adquisición de indumentarias para niños y niñas y actores comunales, extintores entre otros, para las actividades de atención integral de cuidado diurno. RSG-024-2017-MIDIS/SG.
N° 021	003	S/ 30 989,00	Ago-2017	Financiar la adquisición de mobiliario y servicio de acondicionamiento de salas de usos múltiples y baño para la sede central para la operatividad de la gestión del programa. RSG-026-2017-MIDIS/SG.
N° 022	003	S/ 316 663,00	Ago-2017	Financiar el servicio de impresión del mural de compromisos del servicio de acompañamiento a familias y el fondo de caja chica para la gestión operativa del programa. RSG-026-2017-MIDIS/SG.
N° 024	003	S/ 354 590,00	Set-2017	Financiar la adquisición de bienes y servicios para el acondicionamiento de oficinas de la sede central y contrataciones profesionales para el fortalecimiento de la gestión y seguimiento del programa. RSG-032-2017-MIDIS/SG.
N° 025	003	S/ 1 368 172,00	Set-2017	Financiar el costo de la planilla cas de setiembre a diciembre de 2017 y las planillas de vacaciones truncas de los cesados en agosto 2017 y otros. RSG-032-2017-MIDIS/SG.
N° 026	003	S/ 3 738 304,00	Set-2017	Garantizar el financiamiento de las actividades de gestión del programa, visitas domiciliarias a familias en zonas rurales, capacitación de actores técnicos y comunales; y la atención integral durante el cuidado diurno programadas por las unidades del PNCM. RSG-037-2017-MIDIS/SG.



Nota de Modificación Presupuestal	Tipo de Nota	Monto de Registro	Fecha de Aprobación	Sustento
N° 029	002	S/ 1 299 744,00	Set-2017	Incorporación de mayores fondos para financiar la adquisición de equipos de cómputo para la gestión operativa del programa. R.M. N° 214 y 218-2017-MIDIS.
N° 030	003	S/ 31 433,00	Set-2017	Nota complementaria de la Nota 025 para financiar el costo de la planilla cas de setiembre a diciembre de 2017 y las planillas de vacaciones trunca de los cesados en agosto 2017 y otros. RSG-032-2017-MIDIS/SG.
N° 031	003	S/ 1 001 442,00	Oct-2017	Financiar las actividades de asistencia técnica para la gestión y vigilancia comunitaria, así como para capacitación de equipos comunales y la atención integral durante el cuidado diurno. RSG-032-2017-MIDIS/SG.
N° 032	003	S/ 186 496,00	Oct-2017	Financiar la contratación de seguros personales y patrimoniales para la gestión operativa del programa. RSG-035-2017-MIDIS/SG.
N° 033	003	S/ 14,982,303,00	Nov-2017	Modificación que garantiza la gestión, seguimiento y evaluación del programa, asistencia técnica y capacitación de actores comunales y para la atención del cuidado diurno, al cierre del presente ejercicio 2017.
N° 034	003	S/ 10,018,626,00	Nov-2017	Modificación que garantiza las acciones de visitas domiciliarias y asistencia técnica para la gestión y vigilancia comunitaria; al cierre del presente ejercicio 2017.
N° 035	003	S/ 600,000,00	Nov-2017	Financiar servicio de publicidad sobre prevención de desnutrición crónica y anemia, durante la asistencia técnica y capacitación de actores comunales del servicio de cuidado diurno, al cierre del presente ejercicio 2017.
N° 036	003	S/ 9,021,466,00	Nov-2017	Para garantizar el financiamiento de las acciones de acondicionamiento y equipamiento de locales para la atención del servicio de cuidado diurno; al cierre del presente ejercicio fiscal 2017.
N° 037	004	S/ 2,000,000,00	Nov-2017	Anulación dispuesta por Resolución Ministerial N° 268-2017-MIDIS.
<b>Total de Créditos y Anulaciones Presupuestales</b>		<b>S/ 46,810,058.00</b>		



A continuación se detalla la justificación de nuestro actual PIM (Presupuesto Institucional Modificado):

Cabe señalar que las modificaciones presupuestarias efectuadas han conllevado a la variación de metas físicas de las actividades y/o tareas del PNCM; habiendo proyectado la meta de la atención a 60 000 niños del Servicio de Cuidado Diurno y 100 000 familias del Servicio de Acompañamiento a Familias, al cierre del ejercicio fiscal 2017.

Asimismo, para la ejecución de las metas físicas modificadas, se fijaron estrategias orientadas básicamente al reforzamiento del Servicios de Cuidado Diurno y de los Servicios de Acompañamiento a Familias, mediante la realización de las siguientes acciones:

- a) Efectuar transferencias financieras en el mes de diciembre 2017, a los comités de gestión con el objeto de:
  - i. Financiar la meta física de atención a 100,000 familias en el servicio de acompañamiento a familias.
  - ii. Financiar la meta física de servicio de cuidado diurno a 60,000 niñas(os).
  
- b) Reforzamiento de la atención alimentaria y nutricional en el servicio de cuidado diurno, en el marco de la Resolución Dirección Ejecutiva N° 979-2017-MIDIS/PNCM, orientado a:
  - i. La estandarización en la preparación de las raciones con calidad sanitaria, nutricional y sensorial del SCD; mediante recetas atractivas que permitan la adherencia del consumo del hierro (en jarabe y/o micronutrientes) en las raciones diarias de almuerzos y refrigerios para los niños(as) menores de 36 meses y en las papillas para los niños menores de 11 meses de edad.
  - ii. Implementación de cajas organizadoras para el almacenamiento y preservación de jarabes de sulfato ferroso, para garantizar el consumo de Sulfato Ferroso en jarabe, se requiere contar con los insumos en lugares seguros y protegidos que permitan su administración en las cunas.
  - iii. Dotación de kits de alimentación responsiva para los usuarios del SCD, a través de la entrega de utensilios propios (plato, cuchara y vaso) para cada niño(a), de modo de asegurar las condiciones en el hogar para su alimentación diaria responsiva, interactiva y agradable.
  - iv. Incremento del costo unitario de las raciones en el servicio del CDI que permitirá la adquisición de productos de origen animal con mayor contenido de hierro (carne roja, vísceras y pescado) para la preparación diaria de almuerzos y/o refrigerios y que esto eleve la cantidad de aporte nutricional en micronutrientes esenciales como el hierro, zinc y vitamina A en las raciones diarias para los niños menores de 36 meses de edad. Complementariamente se incluirá mayor variedad y frecuencia de alimentos ricos en vitamina C y A favorecedores en la absorción de hierro.
  
- d) Incremento de estipendio de Actores Comunes con el propósito de evitar la alta rotación y deserción en los servicios de cuidado diurno y de acompañamiento familiar del PNCM, a manera de compensación e incentivo frente al alto desgaste a nivel físico y emocional de nuestros colaboradores estratégicos, a razón de un incremento promedio entre S/.50 y S/. 30.00 soles para Madre Cuidadora, Madre Guía, Guía de Familia y Facilitadoras según responsabilidad.

En el marco de lo antes expuesto, se ha realizado la reprogramación del Plan Operativo Institucional – POI 2017 correspondiente a la Unidad Ejecutora 003: Programa Nacional Cuna Más y se adjunta como anexos al presente Resumen Ejecutivo los formatos indicados en la Directiva N° 004-2014-MIDIS “Disposiciones para la Programación, Formulación, Seguimiento, Evaluación y Reformulación del POI del Pliego-040-MIDIS”.



## VII. PROGRAMAS PRESUPUESTALES

En la presente reformulación del Plan Operativo Institucional se ha tenido variaciones en las metas físicas y presupuesto programado a nivel de actividad de cada Producto, como resultado de ello se tiene una variación presupuestal, que al cierre de Octubre asciende a **S/ 394 648 095.00**, cuya distribución se detalla a continuación:

### 3000001. ACCIONES COMUNES

Para el año 2017, se ha programado los gastos administrativos y logísticos en Acciones Comunes, los cuales están compuesto por la actividad: Gestión del Programa, que incluye los gastos de Gestión Administrativa y de Planeamiento y Presupuesto, y la actividad: Seguimiento y Evaluación del Programa.

El presupuesto modificado en Acciones Comunes se ha incrementado de **S/ 25 621 909.00** a **S/ 26 921 653.00**, y se destina para el desarrollo de las siguientes actividades:

#### **Actividad 5000276. Gestión del Programa**

Esta Actividad comprende las acciones de: Planeamiento Gubernamental y Gestión, cuya meta anual se ha reprogramado de 230 es **235** acciones, asociado a un presupuesto anual modificado que asciende de **S/ 23 708 186.00** a **S/ 25 969 069.00**, que incluye la incorporación de mayores fondos para financiar la adquisición de equipos de cómputo para el Programa Nacional Cuna Más, mediante la R.M. N° 214-2017-MIDIS y R.M. N° 218-2017-MIDIS.

Las acciones programadas se ejecutaran mediante las siguientes tareas que se encuentran debidamente diferenciadas a través de las siguientes Divisiones Funcionales:

#### **a) Planeamiento Gubernamental**

En esta división funcional se desarrollan las acciones para conducir y coordinar los procesos de Sistemas Administrativos de Planeamiento, Presupuesto, Modernización de la Gestión Pública e Inversión Pública.

La unidad de medida que se utiliza es "Acción", y es entendida como el número de acciones programadas por las coordinaciones de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, cuya meta anual programada se mantiene en **04 acciones**, que representa los informes trimestrales que presenta la unidad en el marco del seguimiento a la ejecución de metas físicas y presupuestales.

#### **b) Gestión**

Esta división funcional desarrolla acciones para coordinar, supervisar, ejecutar y apoyar las acciones necesarias para el desarrollo operativo de los programas a cargo de la institución. Se busca atender las actividades como desarrollo de talleres para los equipos de las Unidades Territoriales, desarrollo de un Taller Nacional, acciones de participación de la Dirección Ejecutiva en las Unidades Territoriales, visitas de supervisión de los jefes de Unidades Territoriales, entre otros.

Sobre la unidad de medida se indica "Acción", y comprende el número de acciones administrativas como: informe, reporte, evento, documento y acción; que son reportadas por las diferentes áreas que forman parte de las Unidades de Apoyo (Unidad de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Comunicaciones e Imagen, Unidad de Tecnologías de Información), Dirección y Asesoramiento (Unidad Asesoría Legal), también se ha previsto la implementación de la Oficina de Control Institucional. La meta física reprogramada aumenta de 38 a **43 acciones**.

Las actividades de gestión de los servicios realizadas por el personal de los equipos técnicos en las Unidades Territoriales, cuya intervención se enmarca en 24 departamentos y la Provincia Constitucional del Callao para el Servicio de Cuidado Diurno y 18 departamentos para el Servicio de Acompañamiento a Familias, mantiene su meta programada de **188 acciones** que se traducen en la



presentación de informes trimestrales de las Unidades Territoriales por servicio, así como de informes semestrales presentados por la Jefatura de cada servicio.

#### Actividad 5003032. Seguimiento y Evaluación

Esta actividad está relacionada a un conjunto de acciones como la asistencia técnica al equipo local, seguimiento, monitoreo y evaluación del servicio, y su calidad de entrega a las comunidades de las zonas rurales donde está dirigida la intervención.

La unidad de medida de esta actividad es "Informe" y se consideran a los Informes de gestión y/o de seguimiento emitidos por el personal responsable de la Sede Central encargado de ejecutar dicha función. Cabe señalar que las acciones de Seguimiento y Evaluación a nivel nacional, se realizan a través de visitas de monitoreo conjuntas, permitiendo estudios y evaluaciones mixtas, en las que participan los equipos de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad Técnica, lo que repercute en una ejecución del presupuesto de forma más eficiente.

La meta física para esta actividad se mantiene en 4 informes trimestrales y su presupuesto fue modificado de S/ 1 913 723 a S/ 952 584.00.

#### Producto 300314. FAMILIAS ACCEDEN A ACOMPAÑAMIENTO EN CUIDADO Y APRENDIZAJE DE SUS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 36 MESES, QUE VIVEN EN SITUACIÓN DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS RURALES.

El Servicio de Acompañamiento a Familias se encarga de orientar a las familias con niñas y niños menores de 36 meses de edad y a las madres gestantes de zonas de pobreza y pobreza extrema, sobre prácticas de cuidado y aprendizaje. Este servicio tiene como objetivos:

- Desarrollar y/o fortalecer capacidades, conocimientos y prácticas de cuidado y aprendizaje de madres, padres y/o cuidadores.
- Facilitar y promover experiencias de aprendizaje en la interacción entre la familia y el niño a partir de situaciones cotidianas.
- Fortalecer el vínculo afectivo madre/padre/cuidador-hijo (a).

El acompañamiento a las familias se realiza a través de las visitas en el hogar y sesiones de socialización e inter-aprendizaje en los centros comunales u otros espacios.

La unidad de medida utilizada para evaluar a este producto corresponde a "Familia", la cual es entendida como el número de familias que reciben visitas domiciliarias; la misma que está comprendida dentro la Actividad: Visitas Domiciliarias a Familias en Zonas Rurales.

La meta física de este producto se ha reprogramado de 109 371 a **100 000 familias** y su presupuesto se ha modificado de S/ 130 878 567 a S/ 128 878 567, que se destinarán para el desarrollo de las actividades que detallan a continuación:

#### Actividad 5002894. Sesiones de Socialización e Interaprendizaje

Esta actividad está relacionada al encuentro con madres, padres, niños y niñas y miembros de la familia encargados del cuidado del niño o niña menores de 36 meses de edad, también participan las madres gestantes; se realiza en los Centros Cuna Más o espacios comunitarios acondicionados con materiales educativos que permiten el intercambio de saberes, experiencia, inquietudes y necesidades que tienen las familias respecto a las prácticas de cuidado y de aprendizaje con sus hijos e hijas, a través del desarrollo de situaciones de juego e interacción, a fin de fortalecer el vínculo afectivo y el desarrollo integral de los niños y niñas; asimismo, se aprovecha ese espacio para elaborar materiales con las familias que complementen los asignados en el kit de familias.

En congruencia con lo definido en el Programa Presupuestal 2017, se estima que un 60% de las familias atendidas por el servicio acuden a las sesiones de socialización, esto debido a las diversas actividades



productivas que tienen las familias durante el año y a las dificultades de desplazamiento para aquellas familias que habitan en ámbitos geográficos más dispersos.

La tarea que se desarrolla para llevar a cabo la actividad es la siguiente:

- **Sesiones de socialización e inter-aprendizaje**, son acciones complementarias y de refuerzo a las visitas domiciliarias que reciben las familias, son realizadas por el Acompañante Técnico todos los meses a partir del mes de marzo; para el caso de las familias que habitan en ámbitos más dispersos, y cuyos Comités de Gestión se conforman con más de una comunidad, se ha previsto que en un trimestre se realice como mínimo una sesión por cada comunidad, a fin de asegurar que la mayor cantidad de familias puedan participar; para el desarrollo de estos encuentros se considera principalmente el aseguramiento de la dotación de material didáctico, accesorios y útiles de enseñanza y transporte y traslado de carga, bienes y materiales, entre otros.

Asimismo, se ha previsto que en el último trimestre se realice una sesión para efectuar el balance de las familias y reforzamiento de las prácticas de cuidado, para lo cual se ha considerado la adquisición de alimentos y bebidas. Los reportes de la meta cumplida se presentan de manera trimestral.

La unidad de medida de esta actividad es "Familia", que se reporta y evalúa solamente sobre el número de familias que reciben sesiones de socialización e inter-aprendizaje. Manteniendo la meta física programada en **61 457 familias** y un presupuesto modificado que fue ajustado de **S/ 718 191,00 a S/ 265 537,00**.

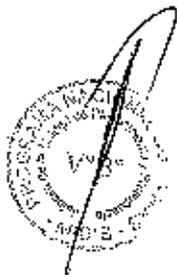
#### **Actividad 5002955. Visitas Domiciliarias a Familias en Zonas Rurales**

La actividad consiste en realizar sesiones individualizadas con las familias, lo cual permite un acompañamiento a la madre, padre, u otro cuidador principal, preferentemente en el hogar o en el espacio donde la familia realiza su actividad productiva, a fin de i) promover el diálogo y la reflexión sobre las prácticas de cuidado y aprendizaje que aplican con su niño/niña menor de 36 meses; ii) facilitar experiencias de aprendizaje dentro del entorno familiar; y, iii) monitorear el desarrollo del niño, la calidad del entorno del hogar y la aplicación de prácticas de cuidado y aprendizaje infantil. De esta manera, se busca que los cuidadores principales (madres, padres, otros), que participan voluntariamente en el programa, puedan asumir la crianza de sus niñas y niños de manera libre, informada, responsable y coherente con sus valores y prácticas culturales.

La meta física se ha reprogramado de **109 371 a 100 000** organizaciones (Comités de Gestión en funcionamiento), con un presupuesto anual modificado de **S/ 114 529 441,00 a S/ 114 071 792,00**.

Esta actividad, comprende el desarrollo de tareas, como:

- **Visitas al hogar a familias en zonas rurales:** Tienen como objetivo promover el diálogo y la reflexión sobre las prácticas de cuidado y aprendizaje que aplican los padres o cuidadores principales con su niño (a) menor de 36 meses. Se realiza a través de la ejecución de recursos bajo la modalidad de transferencias de estipendio a los Facilitadores (as) quienes son los responsables de efectuar las visitas a las familias (con una duración mínima de 60 minutos), cada facilitadora atiende a un promedio de 10 familias. Esta tarea tiene como unidad de medida al número de "Familias" y cuya meta física reprogramada priorizada es **100 000 familias**.
- **Dotación de material educativo para familias y facilitador:** Esto promueve el fortalecimiento del vínculo afectivo y el desarrollo de actividades de aprendizaje en el entorno familiar para potenciar de manera significativa las habilidades y capacidades de los niños. Asimismo, favorece las situaciones de juego e interacción del niño o niña con su familia dentro de su entorno. Su unidad de medida es "Kit", y la dotación comprende el Kit para las Familias y el Kit para los Facilitadores.



El kit para Familias, tiene un contenido diferenciado para niños menores de 18 meses de edad y para niños de 18 a 36 meses de edad; los kits son entregados a familias nuevas que ingresan a Comités de Gestión existentes (recuperación de meta) y a las familias nuevas por ampliación de cobertura. La cantidad de kits se estima sobre la base de la información registrada en el SI SAF; para el año 2017, se ha previsto la entrega de materiales para las familias nuevas por recuperación de meta, y la provisión para las familias nuevas que ingresan por ampliación de cobertura.

El kit para el Facilitador, comprende materiales a usarse durante las visitas al hogar, este material rota entre las familias de la comunidad en calidad de préstamo, su contenido está orientado a favorecer aprendizaje en el niño y niña, el desarrollo de capacidades de las diferentes dimensiones: motor, socioemocional, cognitivo y de la comunicación. Se prevé su adquisición cada año porque su uso es intensivo, así también se contextualiza al entorno cultural y lingüístico de cada zona. La dotación de material educativo para familias y facilitadores se ha reprogramado de 120, 846 a **110,116 kits**.

- **Gestión operativa:** Considera los recursos para las acciones complementarias que aseguran la operatividad de la actividad, así como las acciones para reforzar el trabajo con las familias y facilitadores, comprende la contratación del personal CAS de las Unidades Territoriales y del personal de campo encargado de acompañar y brindar asistencia técnica permanente a las facilitadoras y a las gestiones del Comité de Gestión, la realización de visitas de asistencia técnica de los equipos técnicos de las Unidades Territoriales, y la contratación de servicios profesionales, para mantener la operatividad del servicio y la calidad del mismo, hasta la cobertura mediante procesos CAS de las plazas originadas por renuncias o de convocatorias desiertas.

Se ha programado 4 salidas al año para los 18 coordinadores; resultando la meta física reprogramada de 144 a **72 informes**.

#### **Actividad 5004343. Asistencia Técnica para la Gestión y Vigilancia Comunitaria**

La presente actividad tiene como fin garantizar el adecuado proceso de conformación, reconocimiento y funcionamiento de los Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias para la promoción y vigilancia comunitaria de la calidad del servicio que se brinda a las familias, madres gestantes, niñas y niños.

La unidad de medida para esta actividad es "Organización", entendida para su evaluación como el número de Comités de Gestión en funcionamiento.

La meta para esta actividad se ha reprogramado de 1,478 a **1,277 organizaciones** (Comités de Gestión en funcionamiento) y el presupuesto se modificó de **S/ 3 122 917,00 a 3 892 086,00**, principalmente para asistencia técnica a los miembros de Comité de Gestión y para atender los requerimientos de dotación de insumos en SAF, mediante transferencia de recursos con la finalidad de contar con los insumos en la oportunidad requerida.

Esta actividad comprende las siguientes tareas programadas:

- **Funcionamiento de Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia:** La representación de la población local o comunal recae en el Comité de Gestión que tiene la responsabilidad de promover acciones que favorezcan el cuidado y aprendizaje de los niños y niñas del programa; los Comités de gestión administran las transferencias de recursos financieros que el programa realiza para solventar los gastos de funcionamiento requeridos como: materiales de escritorio, papelería, pasajes asumidos para el retiro del dinero, así como del traslado para la presentación de rendiciones y justificaciones mensuales de gasto, entre otros. A través de los Consejos de Vigilancia la comunidad cumple su rol de vigilar el buen funcionamiento del servicio, de la administración de los recursos y del cumplimiento de las funciones de Comité de Gestión.



Esta tarea involucra también la focalización, elaboración de diagnósticos comunales participativos, y la conformación de los comités de gestión y consejos de vigilancia. Para el ejercicio 2017 se ha previsto que los Especialista de Ejecución y Seguimiento de Gestión Comunitaria efectúen acciones de asistencia técnica y seguimiento al personal que desarrolla sus labores en campo.

Esta tarea tiene como unidad de medida "Comité de Gestión en funcionamiento" y su meta física priorizada se ha reprogramado de 1,478 a **1,277 Comités de Gestión en funcionamiento**, debido a la fusión de Comités de Gestión que tienen una cobertura menor a 70 familias, lo cual facilita la gestión administrativa del mismo.

- **Vigilancia Comunitaria a favor del desarrollo infantil:** Esta tarea implica el desarrollo de acciones que permitan mejorar las condiciones de vida de los niños y niñas de 0 a 36 meses en sus diferentes aspectos. Los actores locales y comunales cumplen un rol fundamental en el liderazgo y protagonismo de este proceso, asumiendo la responsabilidad de promover, implementar y hacer seguimiento a las acciones propias del Programa y vigilancia de las mismas vinculadas a la calidad del servicio para el desarrollo infantil; en esta tarea se ha planificado ejecutar el Reconocimiento de Buenas Prácticas de Comité de Gestión tanto a nivel local como a nivel nacional.

El evento local está orientado al reconocimiento público a nivel de las municipalidades locales de los representantes de los Comités de Gestión que han realizado una labor eficiente en beneficio de la primera infancia.

Mientras que el evento nacional está orientado a compartir sus experiencias de buenas prácticas en cogestión entre todos los miembros asistentes de los Comités de Gestión representativos de cada Unidad Territorial, con la finalidad de fortalecer la gestión del servicio por parte de los Comités de Gestión, mejorando las capacidades de los miembros de las juntas directivas y contribuyendo a optimizar su desempeño y la calidad del servicio.

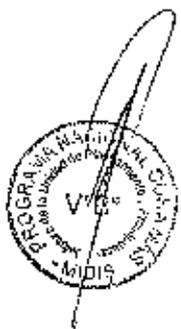
La meta anual para el ejercicio 2017, se mantiene programado en 20 reuniones por departamento, en los que se destinan recursos para la Adquisición de Banner de la Red de Emergencia por Comité de Gestión, este material educativo permitirá que cada Comité de Gestión tenga un material que oriente sus acciones a nivel de la comunidad durante la emergencia.

#### **Actividad 5004344. Capacitación de Equipos Técnicos y Actores Comunales**

Esta actividad está relacionada con el conjunto de acciones programadas, dirigidas a elevar el nivel de desempeño de los profesionales de las Unidades Territoriales y de los actores comunales del PNCM, propiciando el desarrollo y/o fortalecimiento de las capacidades acordes a sus funciones y a su participación en la gestión, a fin de brindar un servicio que contribuya a la mejora en el desarrollo de los niños y niñas menores de 36 meses.

Las acciones de capacitación se realizan en dos etapas:

- **Capacitación Inicial:** Son las acciones de inducción dirigida al personal nuevo en aspectos relacionados a los enfoques, principios y lineamientos de la intervención del SAF, que se realizan a través de talleres presenciales y talleres o video conferencias virtuales.
- **Capacitación Continua:** Son las acciones relacionadas a la implementación de la estrategia del Trabajo con Familia y a temas especializados con relación al desarrollo de niñas y niños menores de 36 meses, dirigidos al personal que ya ha recibido la capacitación Inicial, y se realizan de manera presencial y/o virtual.



La unidad de medida para esta actividad es "Persona Capacitada", entendida como el número de personas tanto de equipo técnico (profesional y facilitador capacitado) como de la comunidad (actor comunal capacitado) que recibieron la Capacitación Continua.

La meta física anual programada de esta actividad se ha reprogramado de 21,676 a **18 302 personas capacitadas**, en consecuencia presenta un presupuesto modificado ajustado de S/ 12 508 018.00 a **S/ 10 649 152.00**.

Esta actividad tiene programadas las siguientes tareas de capacitación:

- **Fortalecimiento de capacidades de equipos técnicos:** En esta tarea se consideran las acciones de formación inicial y continua de los profesionales y técnicos de las UT tales como: Coordinadores y Acompañantes técnicos.

La formación se realiza mediante jornadas de inducción, talleres presenciales, acompañamiento en la práctica, u otros de acuerdo al contexto, buscando que los equipos técnicos que ingresan a asumir diversas funciones en el servicio desarrollen capacidades que les permita cumplir pertinente y eficientemente con su rol, manejando los enfoques, principios, lineamientos y estrategias del SAF. Asimismo, se ha programado jornadas de reforzamiento mensual, dirigidas a los Acompañantes Técnicos, y son efectuadas por los Asistentes Técnicos/Formadores y especialistas de Gestión Comunitaria y Trabajo con Familias en cada Unidad Territorial; tienen como objetivo evaluar el cumplimiento de las actividades desarrolladas en el mes, reforzar conocimientos, y revisar de manera conjunta las actividades a programar para el siguiente mes; su ejecución está prevista desde el mes de febrero hasta diciembre.

La unidad de medida de esta tarea es "persona capacitada" y la meta física anual se ha reprogramado de 1,391 a **1,268 personas capacitadas**.

- **Fortalecimiento de capacidades de actores comunales:** En esta tarea se incluyen acciones orientadas a desarrollar capacidades en los actores comunales principalmente a los integrantes de la junta directiva del Comité de Gestión, así también considera la capacitación inicial y continúa para las Facilitadoras. Esta tarea se realiza con la finalidad de fortalecer el cumplimiento de las funciones vinculadas principalmente a la gestión y vigilancia comunitaria así como fortalecer las acciones orientadas al trabajo directo con las familias desarrollado por las Facilitadoras de manera que exista un ejercicio responsable que contribuya al desarrollo integral de los niños de la comunidad y a contar con servicios de calidad.

La ejecución presupuestal se realiza mediante la modalidad de encargo interno, debido a las complicaciones para el retiro de fondos y la presentación de Justificaciones de manera oportuna por parte de los Comités de Gestión que se encuentran en ámbitos geográficos muy dispersos.

La unidad de medida de esta tarea es "persona capacitada" y la meta física se ha reprogramado de 20,285 a **17 034 personas capacitadas**.

**Producto 3000584. NIÑAS Y NIÑOS DE 6 A 36 MESES DE EDAD QUE VIVEN EN SITUACIÓN DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS URBANAS RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIO DE CUIDADO DIURNO**

El Servicio de Cuidado Diurno brinda un servicio integral a niñas y niños de entre 6 a 36 meses de edad de zonas de pobreza y pobreza extrema y de ámbitos urbanos, que requieren de atención en sus necesidades básicas de salud, nutrición, seguridad, protección, afecto, descanso, juego, aprendizaje y desarrollo de habilidades.



La meta física de este producto está relacionada directamente con la actividad de Atención Integral durante el Cuidado Diurno, cuya unidad de medida es "Niño", y comprende a los niños y niñas que reciben el Servicio de Atención Integral.

Para el ejercicio 2017 la meta física anual reprogramada del producto se ajusta de 65 288 a **60 000 niños**, y la asignación presupuestal modificada se mantiene en **S/ 238 847 875,00**. En este producto se desarrollan las siguientes actividades:

#### **Actividad 5004343. Asistencia Técnica para la Gestión y Vigilancia Comunitaria**

Esta actividad consiste en promover las condiciones favorables para la cogestión del Servicio de Cuidado Diurno dirigido a los niños y niñas menores de 36 meses provenientes de familias en situación de pobreza y pobreza extrema. Esta actividad es desarrollada por el componente de Gestión Comunitaria y tiene los siguientes objetivos específicos:

- Brindar asistencia técnica a los Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia para fortalecer la gestión, funcionamiento y vigilancia comunitaria del Servicio de Cuidado Diurno.
- Formular e implementar lineamientos que fortalezcan la cogestión del Servicio de Cuidado Diurno.
- Promover la transparencia y vigilancia comunitaria en el uso de los recursos transferidos por el PNCM para el Servicio de Cuidado Diurno.
- Promover la articulación del SCD del PNCM con instituciones y organizaciones locales, públicas o privadas, para crear sinergias en favor de la población beneficiaria del Servicio de Cuidado Diurno.

Para el logro de los objetivos contamos con las siguientes instancias de Participación Comunitaria:

**Asamblea Comunal.-** Es la máxima instancia de debate y decisión en la jurisdicción de la comunidad. En esta instancia se acepta la implementación de los servicios del programa y se eligen a los miembros del Comité de Gestión y del Consejo de Vigilancia.

**Comité de Gestión.-** Tiene por finalidad constituir un espacio para la participación de la comunidad en la gestión del Servicio de Cuidado Diurno.

**Consejo de Vigilancia.-** Es la instancia encargada de vigilar y verificar la calidad del servicio, en el marco de los estándares definidos por el Programa. El Consejo de Vigilancia, como instancia de control social de la localidad/comunidad, es el nexo entre el Programa, el Comité de Gestión y la representación local/comunal. Este órgano está integrado por las familias usuarias y líderes locales/comunales elegidos en asamblea comunal.

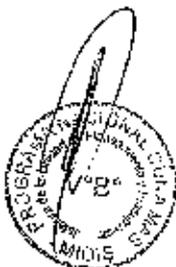
**Actores Comunitarios.-** Los actores comunitarios (cuidadoras, guías y socias de cocina, apoyo administrativo y personal de limpieza y vigilancia) son miembros reconocidos y propuestos por la comunidad, cuya selección se realiza de manera coordinada entre el Comité de Gestión y el acompañante técnico correspondiente.

La unidad de medida para la actividad Asistencia Técnica para la Gestión y Vigilancia Comunitaria es "Organización", entendida como el número de Comités de Gestión en funcionamiento, para su reporte y evaluación la tarea "Funcionamiento de los Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia".

La meta física priorizada de esta actividad se ha reprogramado de 726 a **664 organizaciones** con un presupuesto modificado de S/ 3 358 961,00 a **S/ 2 682 580,00**, para la sub tarea Reconocimiento de Buenas Prácticas de Comité de Gestión.

Las tareas comprendidas en esta actividad son:

- **Funcionamiento de los Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia:** Los Comités de Gestión representan a la comunidad y tiene la responsabilidad de promover acciones que favorezcan el desarrollo infantil de niñas y niños de 6 a 36 meses de edad, los miembros del Comité son elegidos



en asamblea comunal, teniendo la responsabilidad de co-gestionar los servicios que brinda el Programa, en esta línea gestiona y rinde cuenta de los recursos financieros que el programa transfiere para el funcionamiento del servicio. Los Consejos de Vigilancia, están encargados de vigilar y verificar la calidad del servicio, su accionar es preventivo y propositivo, es una instancia de control social de la comunidad. Como parte de las acciones se ha previsto la ejecución de acciones de incidencia pública con autoridades y líderes locales, evento de redes y/o ferias comunales de servicios, entre otros necesarios para fortalecer la gestión de los Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia.

- **Vigilancia Comunitaria a favor del Desarrollo Infantil:** Es el conjunto de acciones realizadas principalmente con los miembros del Consejo de Vigilancia y están orientadas al aseguramiento del funcionamiento del servicio, la transparencia del uso de los recursos y la promoción de mejores condiciones para los niños y niñas de la comunidad en donde interviene el PNCM; en sus visitas de monitoreo de forma trimestral los actores comunales priorizan aspectos como seguridad del local donde opera el SCD y el Servicio Alimentario, así como otros aspectos que pudieran afectar el desarrollo de los usuarios y que con la participación de los actores comunales se identifican y socializan con los comités de gestión para la implementación de alternativas de solución.

#### **Actividad 5004344. Capacitación de Equipos Técnicos y Actores Comunales**

Esta actividad considera los procesos pedagógicos orientados a la mejora del desempeño de los equipos técnicos y actores comunales de las Unidades Territoriales, a fin de asegurar la calidad del Servicio de Cuidado Diurno.

Para ello, se considera cuatro estrategias para el proceso de formación:

- a) Capacitación inicial:** Considera talleres de inducción dirigidos a equipos técnicos y actores comunales que van a iniciar su participación en el Programa. Están diferenciados según el rol y funciones a asumir, orientados a desarrollar capacidades básicas para iniciar sus funciones. El diseño del manual y herramientas de inducción está a cargo de la Coordinación de Formación y Desarrollo de Capacidades y la contextualización, ejecución y evaluación está a cargo de los equipos de las Unidades Territoriales.
- b) Capacitación Continua:** Está dirigido a los equipos técnicos y actores comunales una vez que forman parte del Programa. Están diferenciados según su rol, refuerzan conocimientos, habilidades y actitudes; y están orientados al desarrollo y fortalecimiento de capacidades específicas según las funciones que desempeñan. Ésta puede desarrollarse a nivel presencial o a distancia en el caso del equipo técnico.
- c) Producción de materiales:** Está referido a la elaboración de guías, manuales u otros recursos que apoyen los procesos de capacitación, con el propósito de brindar la información necesaria del Programa.

La unidad de medida para la actividad de Capacitación de Equipos Técnicos y Actores Comunales es "Persona Capacitada"; se reporta y evalúa sobre el número de personas (actores comunales y personal de los equipos técnicos) que recibieron tanto su capacitación inicial como formativa. Para el ejercicio 2017, la meta física anual de esta actividad ha disminuido de **19 524 a 17, 043 personas capacitadas**, la variación de meta en Capacitación de Actores Comunales se debe a la fusión de comités de gestión. Siendo el presupuesto modificado de **S/ 9 919 158.00 a 11 758 469.00** para la tarea Fortalecimiento de Capacidades de Actores Comunales para atender la capacitación continua de madres cuidadoras, guías, guías de familia y socias de cocina, garantizando la disponibilidad de recursos e insumos necesarios durante el periodo de capacitación.



Las tareas comprendidas en esta actividad son:

- **Fortalecimiento de Capacidades de Equipos Técnicos:** Acciones que consideran la realización de talleres de capacitación inicial y continua dirigida a los miembros del equipo técnico de cada Unidad territorial (Coordinadores, Asistentes Administrativos, Técnicos Informáticos, Especialistas, Formadores y Acompañantes Técnicos y Educadoras). En el caso de los Acompañantes técnicos se programa la realización de talleres a cargo de los formadores en sus UT y adicionalmente una capacitación Macrorregional, en la que se refuerzan contenidos específicos de cada uno de los componentes del Programa; a fin fortalecer sus capacidades para mejorar su desempeño.

La unidad de medida de esta tarea es "persona capacitada" y considera a aquellas personas que reciben la capacitación continua. La meta física anual ha variado de 954 a **800 personas capacitadas**, debido a un ajuste en el número de plazas CAS para Acompañantes Técnicos y Especialistas a nivel de Unidades Territoriales.

- **Fortalecimiento de Capacidades de Actores Comunes:** Acciones que consideran la realización de sesiones de capacitación inicial y continua dirigida a los miembros de los Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia, Socias de Cocina, Cuidadoras y Guías de cada Unidad Territorial. La unidad de medida de esta tarea es "persona capacitada" y considera a aquellas personas que reciben la capacitación continua.

La capacitación de las Madres Guías de Niños en Riesgo, tiene como objetivo fortalecer la interacción con las familias usuarias a través de las visitas de acompañamiento u otras estrategias que promuevan la participación de las familias en el cuidado de sus hijos.

La capacitación de las Madres Cuidadoras y Guías tiene como objetivo fortalecer las capacidades de las Madres cuidadoras considerando que son las encargadas de interactuar con los niños, complementariamente, reciben capacitación en temas de primeros auxilios.

La capacitación de las socias de Cocina tiene como objetivo el fortalecimiento de sus habilidades para garantizar la calidad sanitaria, nutricional y sensorial en la preparación de alimentos que se entregan a los niños y niñas.

La capacitación a Miembros de comité de Gestión tiene como objetivo fortalecer sus capacidades para la gestión, administración y control de los recursos que se les transfiere, así como vigilar el funcionamiento y realizar gestiones a nivel local para promover el desarrollo infantil en su comunidad.

Para el ejercicio 2017 la meta física anual ha variado de 18 570 a **16,243** personas capacitadas.

#### **Actividad 5004345. Atención Integral durante el Cuidado Diurno**

Se define como el conjunto de intervenciones articuladas y complementarias destinadas a asegurar el desarrollo y bienestar de niños y niñas usuarios del servicio, a través del cuidado de la salud infantil, atención alimentaria y nutricional, aprendizaje infantil y el trabajo con las familias.

La unidad de medida para la actividad es "Niño", evaluada por el número de niños y niñas que reciben el Servicio de Cuidado Diurno.

Para el ejercicio 2017, la meta física anual reprogramada de la actividad paso de 65,288 a **60 000 niños**, y su presupuesto anual modificado de S/ 178 903 906.00 a S/ **180 533 280,00**, esta variación tiene la finalidad de garantizar la transferencia de recursos a los Comités de Gestión para el incentivo monetario a los actores y la continuidad del funcionamiento de los CG en el mes de enero; así como para la contratación de servicios de terceros que permitirán realizar las funciones a nivel de unidades territoriales, principalmente la asistencia técnica y seguimiento de los actores comunales durante la prestación del servicio.



Las tareas programadas para el desarrollo de esta actividad, comprenden:

- **Atención Integral durante el Cuidado Diurno:** Es el conjunto de intervenciones articuladas y complementarias destinadas a asegurar el desarrollo y bienestar de los niños y niñas, usuarios del servicio. La unidad de medida de esta tarea es "Niño" y la meta física anual es **60 000 niños**.
- **Fortalecimiento de la Calidad de la Atención Alimentaria:** Comprende acciones orientadas a brindar una alimentación de calidad (nutricional, sanitaria y sensorial) y con pertinencia cultural, que incorpora el enfoque de alimentación interactiva. Además de acciones que ordenan y guían la adecuada gestión de la atención alimentaria en la comunidad. La unidad de medida de esta tarea es "servicio alimentario" y la meta física anual ha variado de **895 a 778 servicios alimentarios**.
- **Fortalecimiento de experiencias significativas que favorecen el aprendizaje:** Son acciones orientadas a la implementación del Plan de Experiencia de Aprendizaje, conlleva la provisión de materiales como guías y cartillas. La unidad de medida de esta tarea es "niño" y la meta física reprogramada también paso de 65,288 a **60 000 niños**.
- **Fortalecimiento de prácticas de cuidado a familias:** Esta tarea comprende el desarrollo de sesiones de socialización con las familias, aplicando una metodología lúdica para transmisión de mensajes claves sobre las prácticas de cuidado y aprendizaje; así mismo son espacios de interacción entre los niños y niñas y sus familias. La unidad de medida de esta tarea corresponde a "familia capacitada" y la meta física anual ha variado de **54 564 a 49,398 familias**.
- **Promoción de niñas y niños saludables en los Servicios de Cuidado Diurno:** Esta tarea está orientada a la prevención de enfermedades prevalentes de la infancia y accidentes lo que se refleja en la promoción de la certificación física y psicológica de madres cuidadoras y madres guías. La unidad de medida de esta tarea es "Actor comunal" y la meta física anual es **10 650 actores comunales**.
- **Gestión operativa:** Considera los recursos para las acciones complementarias que aseguran la operatividad de la actividad, como la asistencia técnica y monitoreo desde la sede central y el aseguramiento de los recursos humanos para la continuidad del servicio. La unidad de medida es "acción" y la meta física reprogramada paso de 96 a **100 acciones**.

#### Actividad 5004501. Acondicionamiento y Equipamiento de locales para el Cuidado Diurno

Esta actividad consiste en mejorar las condiciones de habitabilidad de los locales cedidos en uso por la comunidad y asegurar el equipamiento de los mismos, con mobiliario y material educativo de calidad, especialmente implementado según las características de desarrollo de los niños y niñas atendidos por el Servicio de Cuidado Diurno. Los requerimientos de equipamiento son aprobados por la Unidad Técnica de Atención Integral y los recursos aprobados son transferidos a las cuentas corrientes de los Comités de Gestión para su ejecución. Los Comités de Gestión son los encargados de recepcionar los bienes garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para cada producto adquirido.

La unidad de medida de esta actividad es "Local", entendida como el número de locales que han sido acondicionados al menos una vez, ya sea con mantenimiento y/o equipamiento de locales. La meta física anual de esta actividad se ha sincronado de 3'994 a **3,474 locales**; asimismo el presupuesto anual modificado paso de S/ 46 575 850.00 a **S/ 43 873 546.00**, lo cual se destinara para dotar de indumentarias, equipos y materiales a los locales y servicios alimentarios con la finalidad de realizar el recambio semestral de los tapers, bolsos térmicos, tablas de picar e indumentaria que garantizan la calidad sanitaria durante la preparación de alimentos; mediante la transferencia de recursos a los Comités de Gestión a través de la sub tarea Reequipamiento de Servicios Alimentarios (Un juego de



tapers, juego de tablas de picar, indumentaria social de cocina, bolsos térmicos de reparto de alimentos y adquisición de ollas) y la sub tarea Reequipamiento de Locales (toallas de mano, cajas organizadoras para micronutrientes, mandif para niños). Así como, para la compra de extintores clase K para los servicios alimentarios.

Esta actividad comprende las siguientes tareas:

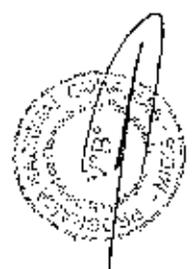
- **Equipamiento de locales para el servicio de cuidado diurno:**  
La tarea de Equipamiento de locales para el Servicio de Cuidado Diurno tiene una meta que ha sido reprogramada de 3 994 a 3 474 locales, esto se debe a un sinceramiento de la meta que responde al cierre de comités de gestión por migración a locales más grandes y comités de gestión fusionados.
- **Mantenimiento de locales para el servicio de cuidado diurno:**  
La tarea de Mantenimiento de locales para el servicio de cuidado diurno tiene una meta que ha sido reprogramada de 861 a 831 locales, como consecuencia de los comités de gestión fusionados.



VIII. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 009B. CUNA MAS  
PLIEGO: 040- MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL  
UNIDAD EJECUTORA: 003. MIDIS- PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

PRODUCTO	ACTIVIDAD	PIA	PIM	%
3000001. ACCIONES COMUNES	5000276. GESTION DEL PROGRAMA	24,857,282	25,969,069	5.6%
	5003032. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROGRAMA	1,913,723	952,584	0.2%
<b>Total 3000001. ACCIONES COMUNES</b>		<b>26,771,005</b>	<b>26,921,653</b>	<b>5.8%</b>
3000314. FAMILIAS ACCEDEN A ACOMPAÑAMIENTO EN CUIDADO Y APRENDIZAJE DE SUS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 36 MESES, QUE VIVEN EN SITUACION DE POBREZA Y EXTREMA	5002894. SESIONES DE SOCIALIZACION E INTERAPRENDIZAJE	716,191	265,537	0.1%
	5002955. VISITAS DOMICILIARIAS A FAMILIAS EN ZONAS RURALES	133,972,528	114,071,792	28.9%
	5004343. ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION Y VIGILANCIA COMUNITARIA	3,248,706	3,592,086	1.0%
	5004344. CAPACITACION DE EQUIPOS TECNICOS Y ACTORES COMUNALES	14,046,523	10,649,152	2.7%
<b>Total 3000314. FAMILIAS ACCEDEN A ACOMPAÑAMIENTO EN CUIDADO Y APRENDIZAJE DE SUS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 36 MESES, QUE VIVEN EN SITUACION DE POBREZA Y EXTREMA</b>		<b>151,989,948</b>	<b>129,879,567</b>	<b>39.7%</b>
3000584. NIÑAS Y NIÑOS DE 6 A 36 MESES DE EDAD QUE VIVEN EN SITUACION DE POBREZA Y EXTREMA. POBREZA EN ZONAS URBANAS RECIBEN ATENCION INTEGRAL EN SERVICIO DIURNO	5004343. ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION Y VIGILANCIA COMUNITARIA	4,602,590	2,682,580	0.7%
	5004344. CAPACITACION DE EQUIPOS TECNICOS Y ACTORES COMUNALES	11,206,665	11,756,469	3.0%
	5004345. ATENCION INTEGRAL DURANTE EL CUIDADO DIURNO	177,882,316	180,533,280	45.7%
	5004501. ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES PARA EL CUIDADO DIURNO	25,382,267	43,873,546	11.1%
<b>Total 3000584. NIÑAS Y NIÑOS DE 6 A 36 MESES DE EDAD QUE VIVEN EN SITUACION DE POBREZA Y EXTREMA. POBREZA EN ZONAS URBANAS RECIBEN ATENCION INTEGRAL EN SERVICIO DIURNO</b>		<b>219,483,838</b>	<b>238,847,875</b>	<b>60.5%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>397,650,841</b>	<b>394,648,095</b>	<b>100.0%</b>





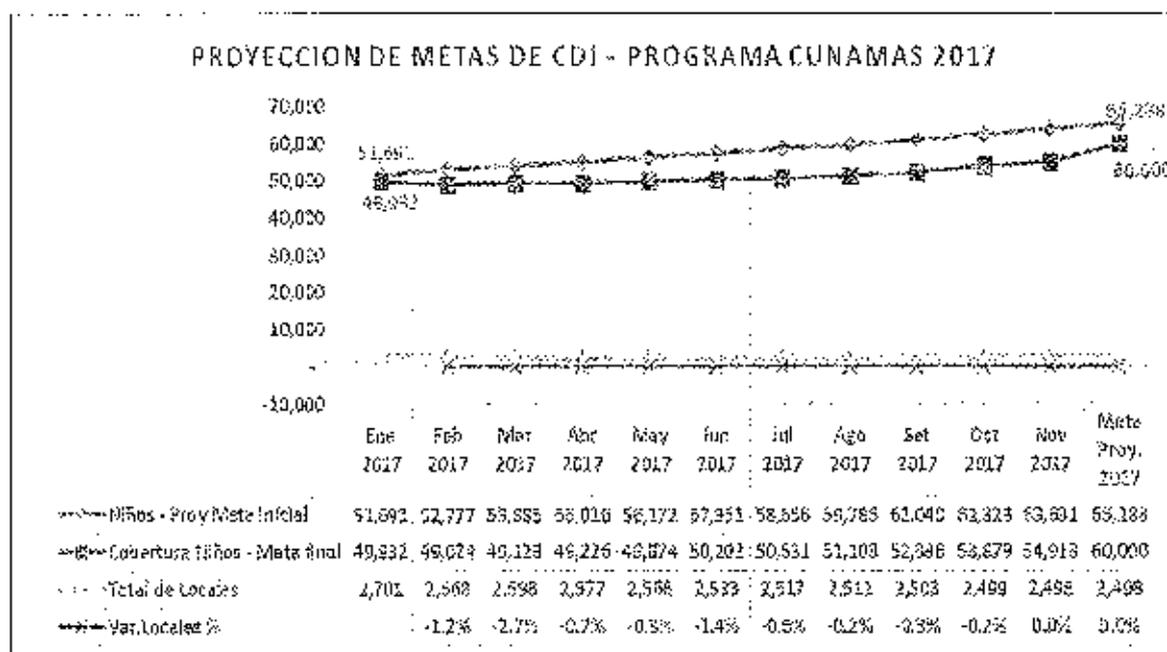
**RESUMEN EJECUTIVO (COMPLEMENTARIO)**

**REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017**

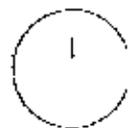
**PROYECCION DE METAS DE LOS PRODUCTOS DEL PROGRAMA CUNAMAS**

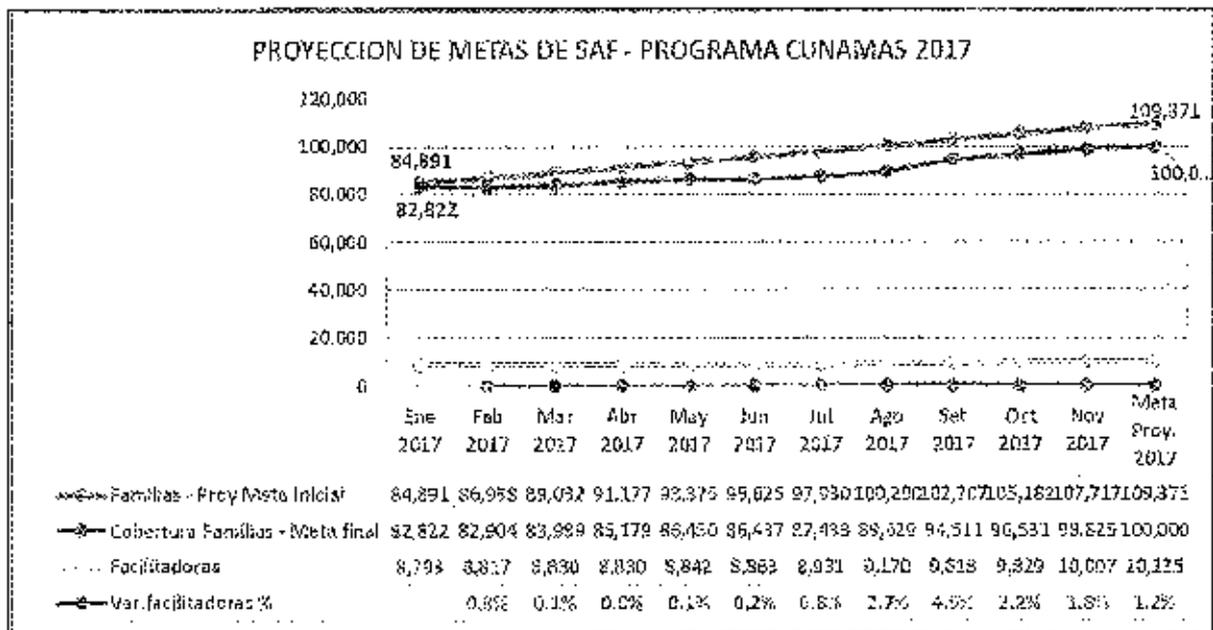
A partir del análisis de tendencia de los productos del programa se realizaron ajustes en la proyección de metas físicas, como se explica a continuación:

**Servicio de Cuidado Diurno.** - Para la proyección inicial de metas del periodo 2017, se tomó como base la cobertura alcanzada a diciembre del periodo 2016 (51,691 niños) en Centros Cuna Más de Cuidado Diurno, estimándose un crecimiento promedio de 2.1% mensual, con lo cual la expectativa de cobertura a diciembre 2017 fue de 65,288 niños. Sin embargo, los resultados de cobertura se vieron afectados por la situación de emergencia ante el fenómeno del niño es por ello que la ampliación de la cobertura del Programa se inició en el segundo semestre contribuyendo ello al replanteamiento de las metas programadas a 60,000 niños. Otro factor atribuible a la reducción de las metas fue la cesión de locales que presentó dificultades para la implementación del servicio.



**Servicio de Acompañamiento a Familias.** - En la proyección inicial de metas del periodo 2017, se tomó como base la cobertura de diciembre 2016 (84,891 familias), estimándose un crecimiento promedio de 2.41% mensual con una expectativa de cobertura a diciembre 2017 de 109,371 familias. Sin embargo, la cobertura alcanzada a setiembre 2017, hizo reducir la meta anual a 100,000 familias; explicado por la priorización en el crecimiento en comités de gestión existentes, lo que significó un esfuerzo para los equipos no solo para ubicar nuevas comunidades que puedan adherirse a los comités ya conformados sino también para empoderar a las juntas directivas que serían responsables de co-gestionar el servicio en ámbitos más grandes a lo inicialmente previsto.



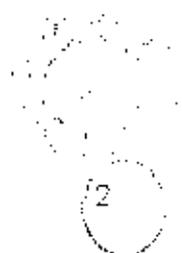


#### REFORMULACION DE METAS FINANCIERAS DEL POI 2017

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) aprobado para el Programa Nacional Cuna Más fue S/ 378 350 811,00 y a noviembre tiene un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 394 648 095,00 explicado por el DS N° 096-2017-EF que autoriza una transferencia de partidas hasta por un 1 540 000 a favor del MIDIS para el mantenimiento y recuperación de 154 locales del SCD del PNCM. Asimismo mediante RM N° 050-2017-MIDIS autoriza una modificación presupuestaria hasta por la suma de 15 457 540 para las Actividades de Visitas Domiciliarias (SAF), Atención Integral y Acondicionamiento y Equipamiento de Locales para el SCD.

En este marco se han efectuado además modificaciones presupuestarias en los dos servicios que brinda el programa para dar cumplimiento a lo siguiente:

- a) Efectuar transferencias financieras en el mes de diciembre 2017, a los comités de gestión con el objeto de:
  - i. Financiar la meta física de atención a 100,000 familias en el servicio de acompañamiento a familias.
  - ii. Financiar la meta física de servicio de cuidado diurno a 60,000 niñas(os).
- b) Reforzamiento de la atención alimentaria y nutricional en el servicio de cuidado diurno, en el marco de la Resolución Dirección Ejecutiva N° 979-2017-MIDIS/PNCM, orientado a:
  - i. La estandarización en la preparación de las raciones con calidad sanitaria, nutricional y sensorial del SCD; mediante recetas atractivas que permitan la adherencia del consumo del hierro (en jarabe y/o micronutrientes) en las raciones diarias de almuerzos y refrigerios para los niños(as) menores de 36 meses y en las papillas para los niños menores de 11 meses de edad.
  - ii. Implementación de cajas organizadoras para el almacenamiento y preservación de jarabes de sulfato ferroso, para garantizar el consumo de Sulfato Ferroso en jarabe, se requiere contar con los insumos en lugares seguros y protegidos que permitan su administración en las cunas.



principalmente para atender los requerimientos de dotación de insumos para la asistencia técnica a los miembros de Comité de Gestión y para la tarea de Vigilancia Comunitaria que desarrollara 20 reuniones por departamento, en los que se destinan recursos para la Adquisición de Banner de la Red de Emergencia; material educativo permitirá orientar sus acciones a nivel de la comunidad durante la emergencia.

#### Actividad 5004344. Capacitación de Equipos Técnicos y Actores Comunales

La unidad de medida para esta actividad es "Persona Capacitada", que comprende el número de personas del equipo técnico (profesional y facilitador) como de los actores comunales que recibieron la Capacitación Continua; habiéndose reprogramado la meta física anual esta actividad de 21,676 a **18,302 personas capacitadas, debido a la disminución de comités de gestión de 1514 a 1057 entre enero y noviembre** y en consecuencia el presupuesto también fue ajustado de S/ 12 508 018.00 a S/ 10 649 152.00.

#### Producto 3000584. NIÑAS Y NIÑOS DE 6 A 36 MESES DE EDAD QUE VIVEN EN SITUACIÓN DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS URBANAS RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIO DE CUIDADO DIURNO

Para el ejercicio 2017 la meta física anual reprogramada del SCD se ajusta de 65 288 a **60 000 niños, debido a los factores anteriormente explicados**. Debemos precisar que los recursos por la menor meta para el caso del SCD se orientaron a mejorar la calidad del servicio y a implementar las recomendaciones de las evaluaciones de impacto del MEF como fue el incremento del Estipendio de los Actores Comunales y del incremento de la Ración Alimentaria en el marco de la política sectorial de la DCI y la lucha contra la anemia.

#### Actividad 5004343. Asistencia Técnica para la Gestión y Vigilancia Comunitaria

La meta física priorizada de actividad está dirigido a las Buenas Prácticas de Comité de Gestión y se ha reprogramado de 726 a **664 organizaciones, debido a la menor apertura de los comités de gestión**, con un presupuesto modificado de S/ 3 358 961.00 a S/ **2 682 580.00**, destinado a las acciones orientadas al aseguramiento del funcionamiento del servicio, la transparencia del uso de los recursos y la promoción de mejores condiciones para los niños y niñas de la comunidad donde se interviene.

#### Actividad 5004344. Capacitación de Equipos Técnicos y Actores Comunales

La unidad de medida es número de personas (actores comunales y personal de los equipos técnicos) que recibieron tanto su capacitación inicial como formativa. Para el ejercicio 2017, la meta física anual de esta actividad ha disminuido de **19 524 a 17, 043 personas capacitadas, la variación de meta se debe a la fusión de comités de gestión y debido al ajuste en el número de plazas CAS para Acompañantes técnicos y Especialistas a nivel de Unidades Territoriales**. Siendo el presupuesto modificado de S/ 9 919 158.00 a **11 758 469.00** para efectuar el Fortalecimiento de Capacidades de Actores Comunales para atender la capacitación continua de madres cuidadoras, guías y socias de cocina, garantizando la disponibilidad de recursos e insumos necesarios durante el periodo de capacitación.

#### Actividad 5004345. Atención Integral durante el Cuidado Diurno

La meta física anual reprogramada de la actividad paso de 65,288 a **60 000 niños** en el sinceramiento de las metas del SCD, y su presupuesto se modificó de S/ 178 993 906.00 a S/ **180 533 280,00, este incremento tiene la finalidad de garantizar la transferencia de recursos a los Comités de Gestión para el incentivo monetario a los actores y la continuidad del funcionamiento de los CG en el mes de enero**; así como para la contratación de servicios de terceros que permitirán realizar las funciones a nivel de unidades territoriales, principalmente la asistencia técnica y seguimiento de los actores comunales durante la prestación del servicio.



- iii. Dotación de kits de alimentación responsiva para los usuarios del SCD, a través de la entrega de utensilios propios (plato, cuchara y vaso) para cada niño(a), de modo de asegurar las condiciones en el hogar para su alimentación diaria responsiva, interactiva y agradable.
  - iv. Incremento del costo unitario de las raciones en el Servicio del Cuidado Diurno que permitirá la adquisición de productos de origen animal con mayor contenido de hierro (carnes rojas, vísceras y pescado) para la preparación diaria de almuerzos y/o refrigerios y que esto eleve la cantidad de aporte nutricional en micronutrientes esenciales como el hierro, zinc y vitamina A en las raciones diarias para los niños menores de 36 meses de edad. Complementariamente se incluirá mayor variedad y frecuencia de alimentos ricos en vitamina C y A favorecedores en la absorción de hierro.
- d) Incremento de estipendio de Actores Comunales con el propósito de evitar la alta rotación y deserción en los servicios de cuidado diurno y de acompañamiento familiar del PNCM, a manera de compensación e incentivo frente al alto desgaste a nivel físico y emocional de nuestros colaboradores estratégicos (Madre Cuidadora, Madre Guía, Guía de Familia y Facilitadoras según responsabilidad).

**Producto 3000314. FAMILIAS ACCEDEN A ACOMPAÑAMIENTO EN CUIDADO Y APRENDIZAJE DE SUS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 36 MESES, QUE VIVEN EN SITUACIÓN DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS RURALES.**

La meta física de este producto se ha reprogramado de 109 371 a **100 000 familias**, tal como se explicó en los párrafos precedentes.

**Actividad 5002894. Sesiones de Socialización e Interaprendizaje**

La tarea que se desarrolla para llevar a cabo la actividad es la siguiente:

- **Sesiones de socialización e inter-aprendizaje:**

La unidad de medida de esta actividad es "Familia", que se reporta y evalúa solamente sobre el número de familias que reciben sesiones de socialización e inter-aprendizaje. Manteniendo la meta física programada en **61 457 familias** y un presupuesto modificado que fue ajustado de **S/ 718 191,00 a S/ 265 537.00**. Asimismo, se ha previsto que en el último trimestre se realice una sesión para efectuar el balance de las familias y reforzamiento de las prácticas de cuidado.

**Actividad 5002955. Visitas Domiciliarias a Familias en Zonas Rurales**

La meta física se ha reprogramado de **109 371 a 100 000 familias**, con un presupuesto anual ajustado de **S/ 114 529 441,00 a S/ 114 071 792.00**. La menor meta física es atribuible al poco avance registrado en los primeros 8 meses del año que motivaron un reajuste de las mismas reorientándose el presupuesto a las mismas actividades y tareas con el objetivo de mejorar la calidad del servicio.

Consecuentemente, se reprogramaron las metas de las tareas, como:

- **Dotación de material educativo para familias y facilitador:** La dotación se ha reprogramado de 120, 846 a **110,116 kits** ya que son entregados a familias nuevas que ingresan a Comités de Gestión existentes (recuperación de meta) y a las familias nuevas por ampliación de cobertura (la cual se ha reducido de 109 371 a 100 000).
- **Gestión operativa:** Se ha programado a 4 salidas al año para los 18 coordinadores; resultando la meta física reprogramada de 144 a **72 informes**, debido al ajuste de la meta del producto SAF.

**Actividad 5004343. Asistencia Técnica para la Gestión y Vigilancia Comunitaria**

La meta para esta actividad se ha reprogramado de 1,478 a **1,277 organizaciones** (Comités de Gestión en funcionamiento) y el presupuesto se modificó de **S/ 3 122 917,00 a 3 892 086.00**, destinado

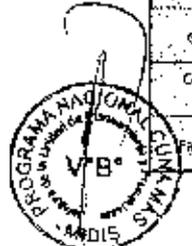


**Actividad 5004501. Acondicionamiento y Equipamiento de locales para el Cuidado Diurno**

La unidad de medida de esta actividad es "Local", entendida como el número de locales que han sido acondicionados al menos una vez, ya sea con mantenimiento y/o equipamiento de locales. La meta física anual de esta actividad se ha sincerado de 3 994 a **3,474 locales**, esto se debe a un sinceramiento de la meta que responde al cierre de comités de gestión por migración a locales más grandes y comités de gestión fusionados. Asimismo el presupuesto fue ajustado de S/ 46 575 850.00 a **S/ 43 873 546.00**. El reajuste presupuestal se ha orientado a la dotación de indumentarias, equipos y materiales a los locales y servicios alimentarios con la finalidad de realizar el recambio semestral de estos servicios que garantizan la calidad sanitaria durante la preparación de alimentos; mediante la transferencia de recursos a los Comités de Gestión a través de la sub tarea Reequipamiento de Servicios Alimentarios (Un juego de táper, juego de tablas de picar, indumentaria social de cocina, bolsos térmicos de reparto de alimentos y adquisición de ollas) y la sub tarea Reequipamiento de Locales (loaños de mano, cajas organizadoras para micronutrientes, mandil para niños). Así como, para la compra de extintores clase K para los servicios alimentarios.

**EVOLUCION MENSUAL DE LOS SERVICIOS CDI Y SAF DEL PROGRAMA CUNAMAS Y PROYECCION DE METAS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2017**

Programa Nacional Cuna Más - Servicio de Cuidado Diurno Evolución y Proyección de Metas - 2017												
Detalle Concepto	Ene 2017	Feb 2017	Mar 2017	Abr 2017	May 2017	Jun 2017	Jul 2017	Ago 2017	Set 2017	Oct 2017	Nov 2017	Meta Reprogramada 2017
Total de niñas/os	49,932	49,024	49,123	49,226	49,674	50,202	50,531	51,603	52,336	53,879	54,913	60,000
N° Usuarios en eld	5,342	5,330	5,421	5,485	5,564	5,603	5,611	5,651	5,758	7,475	7,786	9,420.00
N° Usuarios en CCD	35,231	34,720	35,086	35,460	36,274	36,741	37,355	37,857	38,008	38,690	38,657	43,200.00
N° Usuarios en HCD	9,459	8,974	8,616	8,281	8,036	7,858	7,765	7,585	7,726	7,563	7,470	7,380.00
Total de Locales	2,701	2,668	2,596	2,577	2,568	2,583	2,517	2,511	2,503	2,489	2,498	2,497.00
CDI	125	124	126	126	126	126	126	126	126	126	126	126.00
CCD	1,878	1,809	1,769	1,794	1,809	1,795	1,804	1,817	1,815	1,822	1,827	1,877.00
HCD	755	735	681	657	639	617	587	568	562	551	546	544.00
Comités de Gestión	651	652	646	645	648	645	644	643	639	636	638	633.00
Cuidadoras	7,629	7,417	7,578	7,552	7,582	7,707	7,818	7,863	7,948	8,225	8,383	8,983.00
Programa Nacional Cuna Más - Servicio de Acompañamiento a Familias Evolución y Proyección de metas - 2017												
Detalle Concepto	Ene 2017	Feb 2017	Mar 2017	Abr 2017	May 2017	Jun 2017	Jul 2017	Ago 2017	Set 2017	Oct 2017	Nov 2017	Meta Reprogramada 2017
Total de familias	82,822	82,904	83,989	85,179	86,450	86,437	87,433	89,629	94,511	96,531	98,825	100,000
Total Niñas/os y Gestantes	84,209	84,354	85,414	86,594	87,812	87,734	88,685	90,915	95,858	97,837	100,139	202,323
Total de niñas/os	80,758	80,628	81,598	82,559	83,536	83,658	84,505	86,659	90,980	92,677	94,757	95,863
Gestantes	3,451	3,726	3,816	4,035	4,256	4,076	4,180	4,262	4,878	5,160	5,382	5,445
Comités de Gestión	1,514	1,450	1,407	1,364	1,295	1,278	1,182	1,095	1,071	1,060	1,057	1,057
Facilitadoras	8,793	8,817	8,830	8,890	8,842	8,863	8,941	9,170	9,618	9,829	10,007	10,125





FORMATO N° 21

REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017  
A NIVEL ACTIVIDAD / ACCION / OBRA

UNIDAD EJECUTORA 003 - PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS		PLAN OPERATIVO										PRESUPUESTO	
Código	Descripción	Código	Descripción	POI (Inicial)		POI (Reformulado)	Meta Física Anual	Presupuesto (Inicial) \$1	%	Presupuesto (Reformulado) \$1	%		
				Unidad de Medida	Meta Física Anual								
			Sub total					25,621,608	6,6	25,921,653	6,6		
3000001	ACCIONES COMUNES	5002875	GESTION DE PROGRAMA	ACCION	280	ACCION	280	22,708,188	6,0	25,569,089	6,6		
		5003052	SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROGRAMA	INFORME	4	INFORME	4	1,813,723	0,5	952,564	0,2		
			Sub total					130,878,587	33,1	128,878,667	32,7		
	FAMILIAS ACCEDEN A ACOMPAÑAMIENTO EN CIUDADO Y A RECONOCER DE SUS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 20 MESES, QUE VIVEN EN SITUACION DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS RURALES	5002884	SESIONES DE SOCIALIZACION E INTERAPRENDIZAJE	FAMILIA	81,457	FAMILIA	81,457	118,191	0,2	285,537	0,1		
3000014		5003355	VISITAS DOMICILIARIAS A FAMILIAS EN ZONAS RURALES	FAMILIA	129,371	FAMILIA	130,000	114,529,441	29,0	114,371,792	28,9		
		5004843	ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION Y VIGILANCIA COMUNITARIA	ORGANIZACION	1,475	ORGANIZACION	1,277	3,122,917	0,5	3,892,066	1,0		
		5004944	CAPACITACION DE EQUIPOS TECNICOS Y ACTORES COMUNALES	PERSONA CAPACITADA	21,578	PERSONA CAPACITADA	18,302	12,598,018	3,2	10,649,752	2,7		
			Sub total					238,847,875	60,4	238,847,875	60,5		
	NIÑAS Y NIÑOS DE 6 A 96 MESES DE EDAD QUE VIVEN EN SITUACION DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS URBANAS RECIBEN ATENCION INTEGRAL EN SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	5004343	ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION Y VIGILANCIA COMUNITARIA	ORGANIZACION	726	ORGANIZACION	664	5,359,981	0,6	2,892,580	0,7		
3000054		5004344	CAPACITACION DE EQUIPOS TECNICOS Y ACTORES COMUNALES	PERSONA CAPACITADA	18,524	PERSONA CAPACITADA	17,043	8,918,458	2,5	11,758,468	3,0		
		5004045	ATENCIÓN INTEGRAL DURANTE EL CUIDADO DIURNO	NIÑO	65,258	NIÑO	60,000	178,888,503	45,3	180,533,260	46,7		
		5004501	CONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOCALS PARA EL CUIDADO DIURNO	LOCAL	3,264	LOCAL	3,474	16,575,850	11,0	43,873,543	11,1		
			TOTAL					396,348,381	100,0	394,648,095	100,0		



MIDIS MESA DE PARTES  
#016 N° 1





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

# RESUMEN EJECUTIVO DEL PLAN OPERATIVO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2017 REFORMULADO UNIDAD EJECUTORA 005

Al 30 de noviembre de 2017



Trabajando para  
todos los peruanos

# Índice:

<b>I.</b>	<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL 0049: PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES.....</b>	<b>3</b>
1.	BASE LEGAL .....	3
2.	RESEÑA HISTÓRICA .....	4
3.	MARCO ESTRATÉGICO.....	5
3.1.	Alineamiento del Programa Presupuestal a la Política Social .....	5
3.2.	Objetivos.....	6
4.	ÁMBITO DE COMPETENCIAS .....	7
4.1.	Funciones Generales.....	7
4.2.	Intervención de JUNTOS .....	7
a.	Criterios de focalización.....	8
b.	Criterios de elegibilidad .....	8
c.	Intervención en Amazonía .....	8
d.	Población Objetivo.....	8
5.	ORGANIZACIÓN Y PROCESOS.....	9
5.1.	Organigrama .....	9
5.2.	Procesos del Programa .....	10
6.	LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES 2017.....	12
7.	REFORMULACIÓN DE METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS 2017.....	12
7.1.	Metas físicas 2017.....	12
7.2.	Recursos Financieros 2017.....	13
8.	INDICADORES.....	15
8.1.	Avances en indicadores de resultado específico del Programa Juntos .....	15
8.2.	Indicadores de desempeño.....	16
9.	CUADROS RESÚMENES .....	16
<b>II.</b>	<b>APNOP: PROGRAMA NACIONAL DE LA ENTREGA DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA EN SITUACIÓN DE POBREZA - CONTIGO.....</b>	<b>19</b>
1.	BASE LEGAL .....	19
2.	RESEÑA HISTÓRICA .....	19
3.	MARCO ESTRATÉGICO.....	20
4.	ÁMBITO DE COMPTENCIAS .....	20
4.1.	Función General.....	20
4.2.	Criterios del Programa .....	20
a.	Población objetivo .....	21
b.	Intervención del Programa .....	21
5.	ORGANIZACIÓN Y PROCESOS .....	22
6.	RESULTADOS 2015 – 2017 .....	22
7.	REFORMULACIÓN DE METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS 2017.....	23
7.1.	Metas Físicas.....	23
7.2.	Recursos Financieros .....	24
<b>III.</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA 005 PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES - "JUNTOS" .....</b>	<b>26</b>

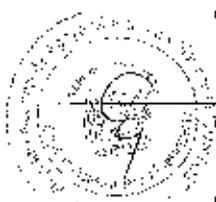


Gy

**PROGRAMA PRESUPUESTAL 0049: PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES**

**1. BASE LEGAL**

- Decreto Supremo n.º 32-2005-PCM (06/05/2005), que crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres, se encontraba adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales (CIAS).
- Decreto Supremo n.º 62-2005-PCM (08/08/2005), que modifica los artículos 1º, 3º y 4º del Decreto Supremo n.º 32-2005-PCM. El artículo 1º, modifica la denominación como: Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – "JUNTOS".
- Ley n.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE) y sus modificatorias.
- Ley n.º 29792 (10/10/2011), Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis) y que en su tercera Disposición Complementaria Final adscribe al Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – "JUNTOS" al Midis.
- Decreto Supremo n.º 304-2012-EF (02/01/2012), que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley n.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Supremo n.º 009-2012-MIDIS (05/07/2012), amplían cobertura del Programa "Pensión 95" y del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - JUNTOS.
- Decreto Supremo n.º 012-2012-MIDIS (20/09/2012), que modifica los artículos, 1º, 5º y 9º del Decreto Supremo n.º 32-2005-PCM. En el artículo 1º se precisa sobre la población objetivo a atender, en el 5º artículo sobre contar con un Director Ejecutivo y en el 9º artículo sobre la constitución del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana; así como la derogación de los artículos 3º, 4º, 6º, 7º y 8º del Decreto Supremo n.º 32-2005-PCM.
- Ley n.º 29973 (24/12/2012), Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo n.º 002-2014-MIMP (08/04/2014), que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 29973 -Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Resolución Ministerial n.º 227-2014-MIDIS (25/09/2014), que dispone se otorgue la clasificación socioeconómica de pobre extremo a las personas que forman parte de los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonia Peruana, comprendidos en la de Datos de Oficiales de Pueblos Indígenas, listados en la R.M. n.º 321-2014-MC, o la que reemplace o actualice.
- Resolución Ministerial n.º 251-2014-MIDIS (22/10/2014), que aprueba la Directiva n.º 04-2014-MIDIS "Disposiciones para la programación, formulación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".
- Resolución Ministerial n.º 165-2015-MIDIS (23/07/2015), que aprueba la Directiva "Lineamientos para la transversalización del enfoque de discapacidad en los Programa Sociales del Midis".
- Decreto Supremo n.º 003-2015-MIDIS (11/09/2015), que exceptúa de los establecido en el artículo 2º del D.S. n.º 009-2012-MIDIS a los hogares establecidos en los pueblos indígenas de la Amazonia Peruana, listados en la R.M. n.º 321-2014-MC, o la que reemplace o actualice.
- Documento de Mapa de Pobreza 2013 (09/09/2015), a nivel provincial y distrital, publicado en el mes de setiembre por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).
- Resolución Ministerial n.º 106-2016-MIDIS (20/04/2016), que aprueba los Lineamientos para la transversalización del Enfoque de Género en los programa sociales del Midis.
- Resolución Ministerial n.º 0157-2016-MIDIS (26/07/2016), que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos".



- Resolución Ministerial n.º 254-2016-MIDIS (19/10/2016), que aprueba "Lineamientos n.º 004-2016-MIDIS, "Disposiciones generales para transversalizar en Enfoque Intercultural en las Políticas del Midis";
- Resolución Ministerial n.º 293-2016-MIDIS (13/12/2016), que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 040: Midis, que incluye al Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobre "Juntos".
- Ley n.º 30518 (02/12/2016) - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Resolución Ministerial n.º 300-2016-MIDIS (22/12/2016), que aprueba el Plan Operativo Institucional 2017 del Pliego 040; Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que incluye al Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobre "Juntos".
- Resolución Ministerial n.º 107-2016-MIDIS (12/06/2016), que aprueba el Plan Operativo Institucional 2017 reformulado del Pliego 040; Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que incluye al Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobre "Juntos" (con corte al 31 de marzo de 2017).
- Decreto de Urgencia n.º 009-2017 (27/07/2017), que establece medidas extraordinarias para la atención de poblaciones en situación de vulnerabilidad a través de la entrega de una subvención extraordinaria a los usuarios (abonados) que percibieron abono en el mes de junio del Programa Juntos "Bono Juntos - Una Sola Fuerza" y una subvención extraordinaria a los usuarios del Programa Pensión 65 "Bono Pensión - Una Sola Fuerza", por la suma total de S/121 141 600 soles.
- Resolución Ministerial n.º 163-2017-MIDIS (17/08/2017), que aprueba la reformulación del POI del pliego 0040: Midis y sus Programas Sociales, que incluye al Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobre "Juntos" (con corte al 30 de junio de 2017).
- Decreto Supremo n.º 247-2017-EF (24/08/2017) que autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, hasta por la suma de S/71 675 800 soles para el Programa Juntos "Bono Juntos - Una Sola Fuerza".
- Resolución Ministerial n.º 177-2017-MIDIS (25/08/2017), que aprueba la desagregación de recursos autorizados por el Decreto Supremo n.º 247-2017-EF, hasta por la suma de S/71 675 800 soles para el Programa Juntos "Bono Juntos - Una Sola Fuerza".
- Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 129-2017-MIDIS/PNADP-DE (28/08/2017), se autoriza el abono de la subvención extraordinaria "Bono Juntos - Una sola fuerza" a favor de 325,948 hogares del Programa y por la suma de S/65 189 600 soles.



## 2. RESEÑA HISTÓRICA

La Unidad Ejecutora 005 del Pliego Midis, considera al Programa Presupuestal 0049 Programa Juntos y a la APNOP 9002 Programa Contigo, éste último fue transferido del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (Mimp) al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis), mediante Decreto Supremo n.º 008-2017-MIDIS.

El Programa Presupuestal Juntos busca que tanto gestantes, niñas, niños, adolescentes y jóvenes hasta los 19 años de edad accedan informados a los servicios de salud-nutrición y educación, se alinea con el objetivo específico del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis), de "Contribuir con el alivio de la pobreza y potenciar el capital humano de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema". Con la operatividad del Programa busca beneficiar a los usuarios con el apoyo directo a través de incentivos monetarios condicionados al cumplimiento de corresponsabilidades, estimulando el cuidado de la salud, nutrición y la formación integral en educación inicial, primaria y secundaria de sus hijos.

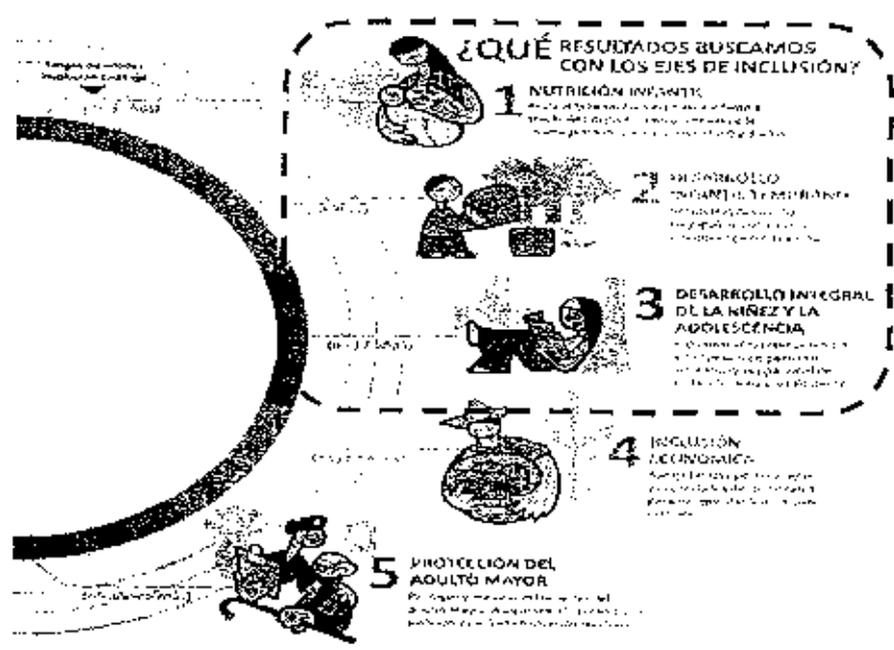
Por otro lado, Juntos viene aunando esfuerzos para cerrar las brechas de los distritos de intervención y que cumplen con los criterios propios del Programa, a fin de poder atender a los hogares que viven en situación de pobreza y pobreza extrema, de las zonas rurales y comunidades de la amazonia peruana y de zonas de frontera, en ese sentido el Programa Juntos continuará fortaleciendo sus procesos operativos y de soporte para lo que resta del año 2017 para atender a nuestro hogares usuarios para la obtención del gran objetivo de erradicar la pobreza y exclusión social en el país.

### 3. MARCO ESTRATÉGICO

#### 3.1. Alineamiento del Programa Presupuestal a la Política Social<sup>1</sup>

El Programa Juntos está relacionado directamente con tres ejes de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer"<sup>2</sup>:

Gráfico n.º 4: Ejes de la ENDIS



Fuente: ENDIS

Como misión y visión el Programa señala:

#### MISSION

Contribuir al desarrollo humano y al desarrollo de capacidades especialmente de las generaciones futuras, orientado su accionar a romper la transferencia intergeneracional de la pobreza, mediante incentivos económicos que promuevan y apoyen el acceso a servicios de calidad en educación, salud, nutrición e identidad bajo un enfoque de restitución de esos derechos básicos, con la participación organizada y la vigilancia de los actores sociales de la comunidad.

#### VISION

En el ámbito de acción del Programa, se han restituido los derechos básicos de los hogares, cuyos miembros acceden con pleno ejercicio de su ciudadanía de manera regular a servicios básicos de calidad en educación, salud y nutrición habiendo mejorado la calidad de vida y el desarrollo de capital humano reduciendo con ello la transferencia intergeneracional de la pobreza.

<sup>1</sup> Corresponsiente al Programa Juntos.  
<sup>2</sup> Aprobado con Decreto Supremo n.º 008-2013-MIDIS.

El siguiente gráfico muestra el alineamiento estratégico del resultado específico del Programa con la política nacional:

Gráfico n.º 2: Articulación Midis y Programa Juntos



### 3.2. Objetivos<sup>3</sup>

De acuerdo al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013 – 2016, aprobado por Resolución Ministerial n.º 006-2013-MIDIS, se alinea a los siguientes objetivos:

**Objetivo Estratégico General (OEG): objetivo de nivel 0.**

"Mejorar las condiciones de vida de la población en proceso de inclusión"

**Objetivo Estratégico Específico (OEE) 6.2:**

"Contribuir con el alivio de la pobreza y potenciar el capital humano de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema"

El Programa Juntos como programa social adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, constituye como Programa Presupuestal (PP), creado desde el año 2012 en el marco del Presupuesto por Resultados (PpR), cuenta con la siguiente codificación y denominación: 0049 Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres.

Para el año 2017, se mantienen las actividades relacionadas a los procesos operativos propios del Programa Juntos, tales como: Incorporación de hogares y mantenimiento del padrón de hogares usuarios en situación de pobreza, Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades, Entrega del incentivo monetario a hogares usuarios en situación de pobreza y Entrega del incentivo monetario a estudiantes de hogares usuarios. Se han incluido dos nuevas actividades: Incorporación de hogares a la estrategia de egreso<sup>4</sup> y las Visitas Domiciliarias a Hogares.

**Problema Principal:**

Limitado acceso de gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta los 19 años de edad, en hogares en situación de pobreza principalmente de zonas rurales, a los servicios de salud-nutrición y educación.

<sup>3</sup> Correspondiente al Programa Juntos.

<sup>4</sup> Para el presente año, no se cuenta con metas físicas ni financieras priorizadas para esta actividad.

**Resultado Especifico:**

"Gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta los 19 años de edad, en hogares en situación de pobreza prioritariamente de las zonas rurales, acceden informados a los servicios de salud- nutrición y educación".

**Resultado Final:**

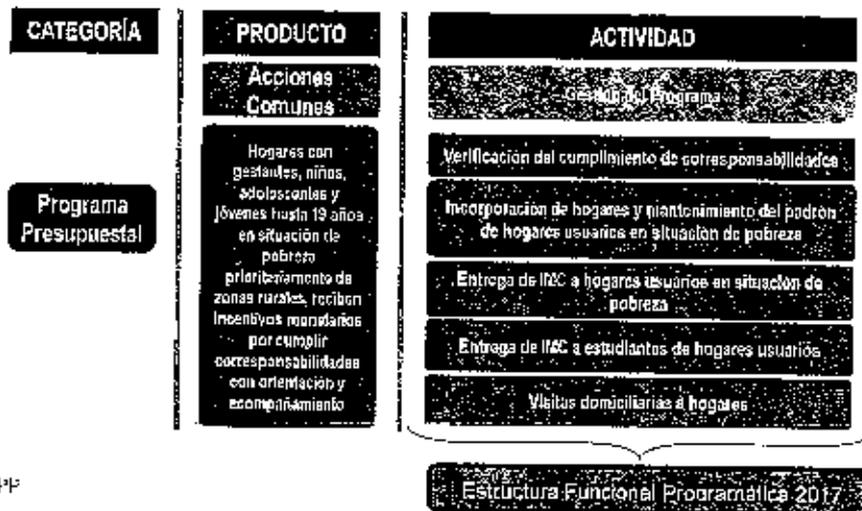
"Contribuir a que Grupos vulnerables cuenten con protección social garantizada (articulado a Plan Perú 2021 - CEPLAN)"

**Producto Principal:**

"Hogares con gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta 19 años en situación de pobreza prioritariamente de las zonas rurales, reciben incentivos monetarios por cumplir corresponsabilidades con orientación y acompañamiento".

El siguiente grafico representa a las actividades de la Estructura Funcional Programática 2017 priorizadas en la apertura del ejercicio 2017.

Gráfico n.º 3: Actividades priorizadas del Programa Presupuestal 0049



Elaboración: UPP

**4. ÁMBITO DE COMPETENCIAS**

**4.1 Funciones Generales**

- Entregar incentivos monetarios, mediante transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional.
- Incentivar y facilitar a los hogares el acceso a los servicios de salud – nutrición y educación con su participación y compromiso voluntario, orientado a mejorar la salud y nutrición preventiva materno infantil y la escolaridad sin deserción.

**4.2 Intervención de JUNTOS**

El Programa Juntos realiza sus intervenciones bajo los criterios de focalización y elegibilidad, según la Directiva n.º 002-2016-MIDIS/PNADP-DE (05/02/2016) "Procesos de afiliación y mantenimiento de padrón de hogares".

**a. Criterios de focalización**

- ✓ El Programa Juntos, aplica la focalización geográfica como primer mecanismo para estandarizar los criterios y herramientas para la intervención y la distribución de los recursos. Se usará el Mapa de Pobreza como instrumento de focalización geográfica.
- ✓ Distritos con tasas de pobreza iguales o superiores al 40% de su población y que pertenecen a zona rural.

Para la selección de los distritos se aplicarán adicionalmente otros criterios de priorización, los que están asociados a los objetivos específicos del Programa y a los Lineamientos de Midis para atender a la Población en Proceso de Inclusión, entre ellos se considera los "Lineamientos para la gestión articulada intersectorial e intergubernamental orientadas a reducir la desnutrición crónica infantil en el marco de las políticas de desarrollo e inclusión social".

**b. Criterios de elegibilidad**

Se cuenta con los criterios para la elegibilidad de hogares:

- ✓ El hogar se encuentra en pobreza o pobreza extrema: la determinación de la Clasificación Socioeconómico (CSE) de las personas y/o hogares y la actualización de la información del Padrón General de Hogares, la realiza la Dirección de Operaciones de Focalización (DOF) del Ministerio de Desarrollo Inclusión Social (Midis), procesada por el Sistema de Focalización de Hogares (Sisfoh), permitiéndoles identificar a los potenciales usuarios en condición de pobreza o pobreza extrema.
  - El hogar que solicite acceder al Programa Juntos y que no se encuentre registrado en la base de datos proporcionada por el Sisfoh, podrá presentar la solicitud de CSE a la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) de su distrito de residencia en la modalidad de demanda.
  - Si el personal del Programa Juntos, durante sus intervenciones de campo, identificará hogares no empadronados y que cuentan con signos evidentes de pobreza, realizará las gestiones para asegurar el empadronamiento de estos hogares por la ULE.
- ✓ El hogar cuenta con al menos un miembro objetivo entre sus integrantes: La información de la existencia de miembros objetivos y titulares es proporcionada por el Sisfoh a través del Padrón General de Hogares (PGH) y validada a través de las Asamblea Comunal de Validación (ACV). Esta validación, se aplica solamente a los hogares que tiene CSE de pobre o pobre extremo en el PGH.

Con la información proveniente de dichos criterios, el Programa Juntos aplica el proceso de afiliación, cuya finalidad es verificar que los hogares elegibles cumplan los criterios y requisitos de afiliación y los afiliados los criterios de permanencia del programa, para ser parte del padrón de hogares afiliados.

**c. Intervención en Amazonia**

Con la aprobación del Decreto Supremo n.º 003-2015-MIDIS se exceptúa de lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo n.º 009-2012-MIDIS, respecto a los hogares de los pueblos indígenas de la Amazonía Peruana, listados en la Resolución Ministerial n.º 321-2014-MC o la que la reemplace o actualice, por lo que el Programa Juntos podrá atender a los hogares pertenecientes a pueblos indígenas de la Amazonía, aun cuando se ubiquen en distritos con menos del 40% de pobreza.

**d. Población Objetivo**

La revisión de la población objetivo y su proyección consideró las proyecciones de hogares sobre la base de las tasas promedio anual de crecimiento de los hogares urbanos y rurales por departamento (INEI Censos de Población y Vivienda 1993 – 2007). Los resultados y la cobertura de la población objetivo se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 01: Cobertura de la población objetivo, 2015 – 2020

CONCEPTO	2015 1/	2016 1/	2017 1/	2018 2/	2019 2/	2020 2/
A. Población Objetivo	805,120	729,125	721,777	816,059	737,012	667,837
B. Usuarios (hogares abonados)	769,158	668,030	667,498	645,999	638,979	613,805
Brecha (A - B)	35,962	61,095	54,279	170,060	98,033	54,032
% Brecha	4.5%	8.4%	7.5%	20.8%	13.3%	8.1%

Fuente: CPV 1993 y 2007 y ENAHO 2011, según INEI.

Elaborado: Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del Midis.

1/ Población Objetivo alcanzada por la DGSE mediante Oficio n.º 094-2017-MIDIS/PNADP-DE (10/01/2017)

2/ Población Objetivo alcanzada por la DGSE mediante Oficio n.º 056-2017-MIDIS/PNADP-DE (21/06/2017)

NOTA: La programación de usuarios corresponden a los hogares abonados e incluye hogares que forman parte de los 231 que no cumplen con el criterio de focalización geográfica de acuerdo al Mapa de Pobreza vigente, dado que la intervención en estos distritos se inició con anterioridad a la publicación del mencionado mapa distrital y de acuerdo a otros criterios de focalización imperantes en dichos períodos.

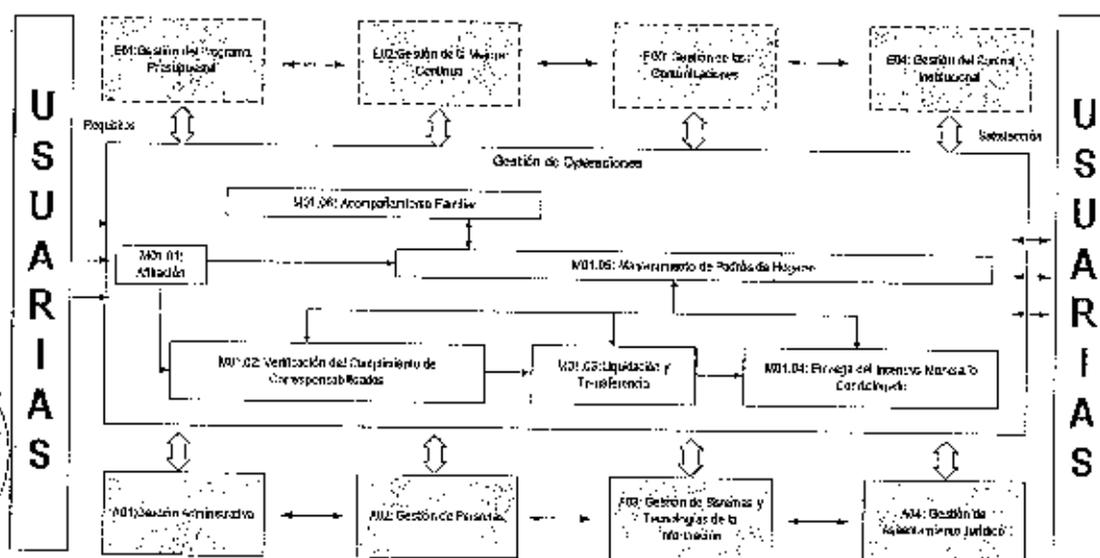
## 5. ORGANIZACIÓN Y PROCESOS

### 5.1 Organigrama

Con Resolución Ministerial n.º 157-2016-MIDIS del 26 de julio del presente año, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis) aprueba el Manual de Operaciones del Programa (MOP), el cual contiene las mejoras funcionales de las unidades del Programa, la creación de la Unidad de Recursos Humanos, la inclusión de las nuevas Unidades territoriales (UT), con el fin de mejorar la cobertura y acercamiento a los hogares usuarios. El Manual actualizado incluye a las cinco nuevas (05) Unidades Territoriales: San Martín, Ucayali, Arequipa, Lambayeque y Lima Provincias, con lo cual el Programa intervendrá a través de 21 Unidades Territoriales y en dos ámbitos de intervención (Madre de Dios y Tacna).

El Programa Juntos ha afianzado su gestión basada en procesos de acuerdo con los lineamientos de la modernización de la gestión pública. En tal sentido, ha rediseñado su mapa de procesos, considerando cuatro macroprocesos estratégicos, cuatro de apoyo, y uno misional, el cual, a su vez, contempla seis procesos operativos.

Gráfico n.º 4: Mapa de Procesos del Programa Juntos



## 5.2 Procesos del Programa

En el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Calidad se viene efectuando la revisión del Manual de Operaciones (MOP) del Programa, situación que ha llevado a actualizar el Mapa de Procesos que incluye los Procesos Estratégicos, Procesos Misionales y Procesos de Apoyo.

**Los Procesos Estratégicos**, son los procesos que gestionan la forma en que se toman decisiones sobre planificación y mejoras de la organización, y la relación de ésta con el entorno, siendo los responsables de analizar las necesidades y condicionantes, para a partir de todo ello y del conocimiento de las posibilidades de los recursos propios, emitir las guías adecuadas al resto de procesos de la organización para asegurar la respuesta a esas necesidades y condicionantes. Permiten definir y desplegar las estrategias, políticas y objetivos del programa. Comprende los siguientes procesos:

- Gestión del Programa Presupuestal
- Gestión de la Mejora Continua
- Gestión de las Comunicaciones
- Gestión del Control Institucional

**Procesos Misionales**, son procesos que gestionan las actividades conducentes a la entrega del servicio a los hogares usuarios. De ellos depende la posibilidad de cumplir satisfactoriamente con sus requerimientos y expectativas. Comprende los siguientes procesos:

- Afiliación
- Verificación del cumplimiento de corresponsabilidades
- Liquidación y transferencia
- Entrega del incentivo monetario condicionado
- Mantenimiento de padrón de hogares
- Acompañamiento familiar

**Los Procesos de Soporte o Apoyo**, son los procesos que proporcionan apoyo a los procesos clave para asegurar el buen funcionamiento de la Unidad y que, generalmente, son transparentes a los hogares usuarios. Comprende los siguientes procesos:

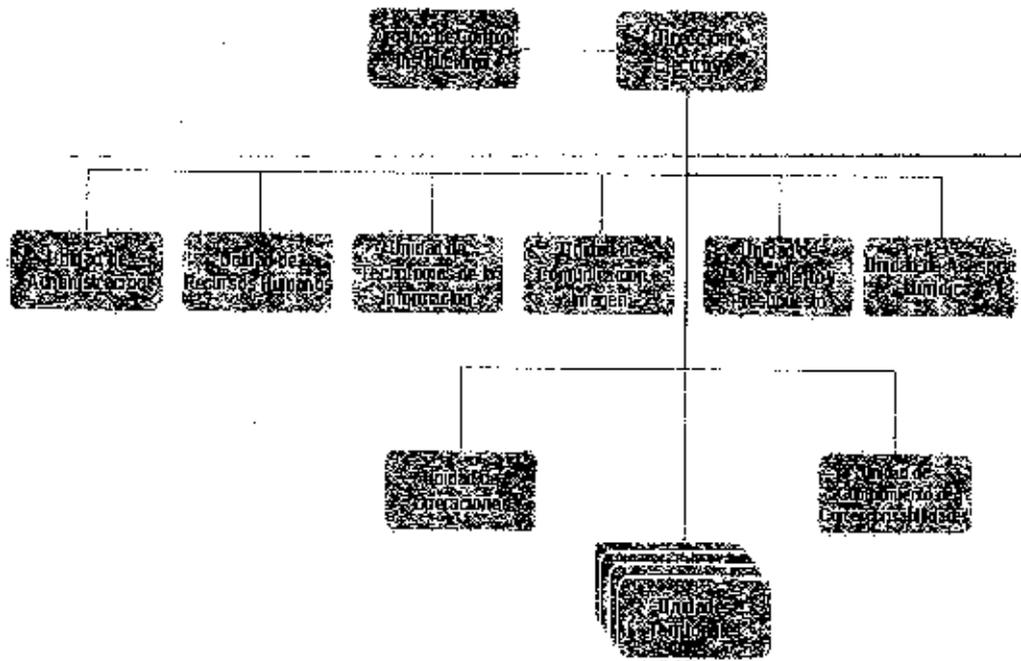
- Gestión Administrativa
- Gestión de Personas
- Gestión de Sistemas de Tecnología de la Información
- Gestión de Asesoramiento Jurídico

Los procesos identificados para cada una de estas agrupaciones, están definidos como el conjunto de actividades relacionadas entre sí, que se desarrollan en una serie de etapas secuenciales y que transforman insumos añadiendo valor, a fin de entregar un resultado específico, bien o servicio a un cliente interno o externo, optimizando los recursos de la organización.

Para la implementación de los procesos a su cargo, el Programa Juntos cuenta con la siguiente estructura orgánica:



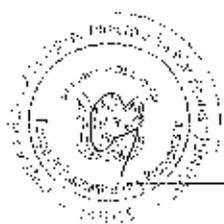
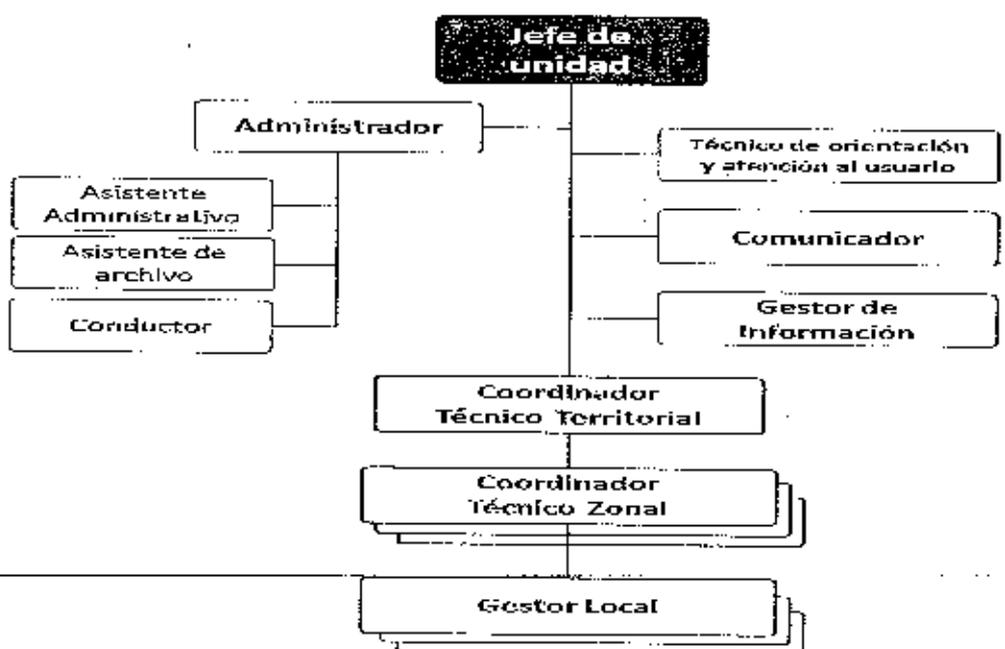
Gráfico n.º 5: Estructura Orgánica del Programa Juntos



El gráfico anterior, muestra a la nueva Unidad de Recursos Humanos, así como el cambio en las denominaciones de la Unidad de Operaciones de Afiliación y Liquidación (UOAL) ahora denominada: Unidad de Operaciones (UOP) y a la Unidad de Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades (UVCC) por: Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades (UCC).

A nivel nacional, la unidad territorial (UT) es la encargada de ejecutar, en el ámbito de su intervención, las actividades relacionadas con los procesos operativos, además de articular las acciones necesarias con las instituciones y organizaciones locales para el logro de los objetivos del Programa. Por ello, cuenta con profesionales organizados de la siguiente manera:

Gráfico n.º 5: Estructura de cargos de una Unidad Territorial



## 6. LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES 2017

### Optimización de la eficiencia y eficacia de la gestión del Programa

- Fortalecer el uso de información por interoperabilidad con los sectores salud y educación para verificar el cumplimiento de corresponsabilidades y el registro oportuno de gestantes y recién nacidos.
- Consolidar el trabajo articulado con otros programas sociales, generando sinergias en el uso de metodologías para alcanzar resultados esperados.
- Fortalecer las capacidades de gestión a nivel territorial, para optimizar la ejecución de los procesos a su cargo.

### Mejora de la calidad del servicio a los usuarios

- Cubrir el total de los ámbitos distritales posibles de intervención por el Programa, con énfasis en el cierre de brechas en los ámbitos ya incorporados.
- Expandir el uso de los instrumentos de intervención diferenciada en los ámbitos de intervención, así como cimentar el uso de lenguas originarias.
- Enfatizar las acciones en el territorio que permitan verificar el estricto cumplimiento de los requisitos para permanecer como hogares usuarios del Programa.
- Intensificar las acciones de visitas domiciliarias como estrategia fundamental para promover el cambio de hábitos en el hogar, que coadyuven a la reducción de la anemia y desnutrición crónica infantil entre los usuarios del Programa.
- Incrementar la satisfacción de las usuarias en términos de un menor tiempo requerido para acceder a los puntos de entrega del incentivo monetario.

### Gestión del talento y de la productividad interna del Programa

- Fortalecer las capacidades del personal a través de la plataforma E-Learning para la mejora de los procesos operativos y de la gestión administrativa.
- Mejorar los niveles de comunicación interna entre las unidades del Programa y las unidades territoriales.
- Fomentar la consolidación de la cultura organizacional orientada al servicio de las usuarias.

### Sistematización del conocimiento

- Consolidar el sistema de información del Programa, potenciando los módulos de reportes y seguimiento a los procesos operativos.
- Consolidar las plataformas integradas de consulta sobre los procesos y avances en la intervención del Programa.

## 7. REFORMULACIÓN DE METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS 2017

### 7.1 Metas físicas 2017

El siguiente cuadro muestra en resumen la proyección bimestral de atención de hogares el Programa Juntos del año 2017:

Cuadro n.º 2: Proyección bimestral de atención de hogares del Programa Juntos

Ítem	PROGRAMACIÓN 2017						TOTAL ANUAL
	Bim. I	Bim. II	Bim. III	Bim. IV	Bim. V	Bim. VI	
Hogares afiliados	745,329	749,349	747,434	750,248	754,123	762,823	762,823
Hogares verificados	762,997	733,963	737,255	737,761	730,378	741,392	741,392
Hogares abonados	672,523	649,760	673,797	671,889	670,028	667,498	667,498

Elaboración: UPP

El detalle a nivel de unidades territoriales de metas físicas se presenta en Anexos 01 y 02.

**Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres**

Las metas de hogares programadas para se mantienen a lo aprobado en la Reformulación del POI al 30 de junio 2017, para todos las actividades a excepción de la Entrega de Incentivo monetarios condicionados a estudiantes de hogares usuarios (VRAEM). A continuación se detalla las modificaciones de las metas físicas (reformulaciones del POI 2017) a nivel de actividades priorizadas del ejercicio 2017:

**Cuadro n.º 3: Comparativo de Metas físicas 2017 por actividades del programa Juntos**

Actividad	Unidad de medida	POI 2017	REFORM. POI 2017 (31/03/17)	REFORM. POI 2017 (30/06/17)	REFORM. POI 2017 (30/11/17)
5000276 Gestión del Programa	Acción	497	497	497	497
5001325 Verificación del cumplimiento de corresponsabilidades	Hogar	726,645	726,622	741,392	741,392
5004179 Incorporación de hogares y mantenimiento del padrón de hogares usuarios en situación de pobreza	Hogar	722,146	728,327	762,823	762,823
5004932 Entrega de incentivos monetarios condicionados a hogares usuarios en situación de pobreza	Hogar	672,313	648,512	667,498	667,498
5004948 Entrega de incentivos monetarios condicionados a estudiantes de hogares usuarios	Estudiantes	18,628	18,628	18,628	18,294
5005851 Visitas domiciliarias a hogares	Hogar	600,000	600,000	600,000	600,000

Las actividades del Producto del Programa no incluyen las metas físicas administrativas de las unidades de la sede central.  
Elaboración: UPP



**7.2 Recursos Financieros 2017**

Durante el desarrollo del ejercicio fiscal, se han realizado modificaciones al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2017 del Programa Juntos, resultando el Presupuesto Institucional Modificado (PIM); el cual a la fecha asciende a S/1 041 437 474 soles; a continuación se detalla el desagregado de recursos a nivel de genérica de gasto:

**Cuadro n.º 4: Presupuesto 2017 (PIA y PIM), por Genérica de gastos del Programa Juntos**

Genéricas Del Gasto	PIA	PIM	Estructura % PIM
2.3 Bienes y servicios	148,693,784	130,155,855	12.50%
2.5 Otros gastos	858,406,216	967,511,793	87.14%
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	858,406,216	3,770,026	0.38%
<b>Total</b>	<b>1,008,100,000</b>	<b>1,041,437,474</b>	<b>100.00%</b>

Elaboración: UPP



De las notas de modificaciones presupuestarias formuladas y aprobadas para el PP 0049, se cuenta con la incorporación de recursos desagregados por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/71 675 800 soles para el "Bono Juntos - Una sola Fuerza", abonando a 325,948 hogares afectados por los desastres naturales derivados de las intensas lluvias y peligros asociados ocurridos en el presente año. El gasto efectuado alcanza la suma de S/65 189 600 soles y la diferencia de recursos, que no pueden aún se mantiene en el presupuesto de recursos (S/6 486 200 soles).

El siguiente cuadro muestra el comparativo entre los recursos de la apertura y el modificado, a nivel de actividad del Programa Juntos:



Cuadro n.º 5: Comparativo PIA y PIM 2017 del Programa Juntos, por Actividad

Actividades	PIA	PIM	Variación	Estructura % (en base a PIM)
5000276. Gestión del programa	51,334,521	50,987,092	-347,429	4.90%
5001325. Verificación el cumplimiento de corresponsabilidades	4,093,100	273,000	-3,820,100	0.03%
5004176. Incorporación de hogares y mantenimiento del padrón de hogares usuarios en situación de pobreza	2,469,270	148,836	-2,320,434	0.01%
5004902. Entrega de incentivos monetarios condicionados a hogares usuarios en situación de pobreza	879,798,424	923,445,472	43,647,048	88.67%
5004948. Entrega de incentivos monetarios condicionados a estudiantes de hogares usuarios	5,866,987	6,671,074	804,087	0.64%
5005851. Visitas domiciliarias a hogares	64,537,898	59,912,000	-4,625,898	5.75%
<b>Total general</b>	<b>1,008,100,000</b>	<b>1,041,437,474</b>	<b>33,337,474</b>	<b>100.00%</b>

Elaboración: UPP

A nivel de genérica de gasto, los recursos se distribuyen en las Actividades, como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 6: Presupuesto 2017, por actividad y genérica de gasto al 30 de noviembre de 2017

Actividades	Genérica de gastos	PIA	PIM
5000276. Gestión del programa	2.3. Bienes y Servicios	51,304,521	47,187,066
	2.5. Otros gastos	30,000	30,000
	2.6 Adquisición de activos no financieros	0	3,770,026
	<b>TOTAL</b>	<b>51,334,521</b>	<b>50,987,092</b>
5001325. Verificación el cumplimiento de corresponsabilidades	2.3. Bienes y Servicios	4,093,100	273,000
5004176. Incorporación de hogares y mantenimiento del padrón de hogares usuarios en situación de pobreza	2.3. Bienes y Servicios	2,469,270	148,836
5004902. Entrega de incentivos monetarios condicionados a hogares usuarios en situación de pobreza	2.3. Bienes y Servicios	27,289,195	27,634,753
	2.5. Otros gastos	852,509,229	900,810,719
	<b>TOTAL</b>	<b>879,798,424</b>	<b>923,445,472</b>
5004948. Entrega de incentivos monetarios condicionados a estudiantes de hogares usuarios	2.5. Otros gastos	5,866,987	6,671,074
5005851. Visitas domiciliarias a hogares	2.3. Bienes y Servicios	64,537,898	59,912,000
<b>TOTAL PP 0049</b>		<b>1,008,100,000</b>	<b>1,041,437,474</b>

Elaboración: UPP

**Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres**

El siguiente cuadro muestra el resumen de las metas físicas y de los recursos presupuestarios para el Programa Juntos, para el año 2017 a nivel de actividades:

**Cuadro n.º 7: Metas físicas y presupuesto 2017 del Programa Juntos (al 30 de nov. 2017)**

Categoría Presupuestal	Producto/Proyecto	Actividad	Unidad de medida	2017 Reformulado noviembre	
				Metas físicas	Recursos
0049 Programa Presupuestal: Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres	3.000001 Acciones Comunes	5000276 Gestión del Programa	Acción	497	50,987,092
		5001325 Verificación del cumplimiento de responsabilidades	Hogar	741,392	273,000
	3.000530 Hogares con Gestantes, Niños, Adolescentes y jóvenes hasta 19 años en situación de pobreza reciben incentivos monetarios por cumplir responsabilidades con orientación y acompañamiento	5004176 Incorporación de hogares y mantenimiento del padrón de hogares usuarios en situación de pobreza	Hogar	762,823	148,836
		5004902 Entrega de Incentivos monetarios condicionados a hogares usuarios en situación de pobreza	Hogar	667,498	923,445,472
		5004648 Entrega de Incentivos Monetarios Condicionados a Estudiantes de Hogares Usuarios	Estudiantes	18,294	6,671,074
		5005851 Visitas domiciliarias a hogares	Hogar	600,000	59,912,000
<b>Total del PP 0049 (Programa Juntos) S/</b>				<b>1,041,437,474</b>	

Elaboración: UPP

**8. INDICADORES**

**8.1 Avances en indicadores de resultado específico del Programa Juntos**

El Cuadro n.º 8, muestra la ejecución de los indicadores de resultado específico de los años 2012 al 2016 y la proyección efectuada de los años 2017 y 2018, proyectados por la Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis).

**Cuadro n.º 8: Programa Juntos: Indicadores de Resultado Específico, 2012 – 2018**

Nombre del indicador	Valores históricos					Metas proyectadas	
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Porcentaje de mujeres de hogares usuarias Juntos que en último nacimiento en los 5 años antes de la encuesta recibieron 6 o más controles prenatales.	88.2%	85.1%	84.3%	87.7%	88.5%	88.1%	88.8%
Porcentaje de niños menores de 36 meses de hogares usuarios Juntos que asisten al menos al 80% de los Controles de Crecimiento y Desarrollo según normas del Sector Salud.	58.0%	58.4%	62.2%	68.0%	73.1%	75.9%	79.4%
Porcentaje de niños en edad pre-escolar (3-5 años) de hogares usuarios Juntos que asisten a servicios de educación inicial.	69.9%	73.8%	80.4%	83.4%	85.6%	86.9%	88.5%
Porcentaje de niños de hogares Juntos que cuentan con 6 años de edad y cursan por primera vez el primer grado del nivel primario de Educación Básica Regular, respecto al total de niños de hogares usuarios Juntos que cuentan con 6 años de edad.	95.4%	98.0%	98.2%	99.5%	96.3%	96.9%	97.5%
Tasa de deserción escolar de niños y adolescentes de hogares usuarios Juntos que culminaron el nivel primario de educación básica regular el año anterior.	10.3%	6.2%	2.9%	3.1%	2.8%	2.3%	1.8%
Tasa de deserción escolar del nivel secundario de adolescentes de hogares usuarios Juntos.	5.0%	3.6%	4.3%	3.1%	1.8%	1.6%	1.4%

Fuente: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (Endes), Encuesta Nacional de Hogares (Enaho).  
Nota: Avance calculado al 2016 por la Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del Midis. Metas proyectadas al 2018 a cargo del Equipo Técnico del PP.



## 8.2 Indicadores de desempeño

Cuadro n.º 9: Indicadores de Desempeño del Programa Juntos 2017

Nº	NOMBRE DEL INDICADOR	PROGRAMACIÓN 2017			
		I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE
<b>PROCESO: AFILIACIÓN:</b>					
1	Porcentaje de hogares nuevos afiliados respecto a lo planificado.	10.1%	40.6%	55.8%	100%
2	Porcentaje de niños/as de hogares Juntos registrados en el Programa, antes de cumplir los 30 días de edad.	45.5%	50.0%	54.5%	60.0%
3	Porcentaje de gestantes de hogares Juntos registradas en el Programa durante el primer trimestre de embarazo.	51.0%	52.5%	54.0%	55.0%
<b>PROCESO: VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CORRESPONSABILIDADES</b>					
4	Porcentaje de miembros objetivo que cuentan con información de cumplimiento de responsabilidades.	95.0%	96.0%	95.0%	96.0%
<b>PROCESO: ENTREGA DEL INCENTIVO MONETARIO</b>					
5	Porcentaje de distritos con al menos un punto de pago	47.5%	48.5%	50.0%	52.0%

Fuente: Memorando n.º 231-2017/PNADP-UOP, Memorando n.º 082-2017/PNADP-UCC.  
Elaboración: Unidad de Planeamiento y Presupuesto.

## 9. CUADROS RESÚMENES

Cuadro n.º 10: Resumen de metas físicas anuales 2017 reformuladas, por actividades y unidades territoriales

Unidad Territorial/Ámbito	Programación Anual 2017				
	Hogares Afiliados	Hogares Verificados	Hogares Abonados	Visitas Domiciliarias (*)	Estudiantes VRAEM
<b>TOTAL</b>	<b>762,823</b>	<b>741,392</b>	<b>667,498</b>	<b>600,000</b>	<b>18,294</b>
AMAZONAS - BAGUA	50,072	48,115	43,324	33,873	0
AMAZONAS - CONDORCANQUI	11,825	11,310	10,180	8,734	0
ÁNCASH	37,531	36,673	33,020	28,482	0
APURÍMAC	36,703	35,987	32,462	29,737	1,712
AREQUIPA	2,406	2,221	1,999	3,707	0
AYACUCHO	43,999	42,950	38,071	35,148	6,588
CAJAMARCA	90,506	88,457	79,652	68,837	0
CUSCO	52,611	51,789	46,627	45,891	971
HUANCAVELICA	36,691	35,924	32,348	29,926	5,781
HUÁNUCO	51,306	49,931	44,951	40,818	0
JUNÍN	25,313	24,735	22,270	23,197	3,242
LA LIBERTAD	61,457	60,163	54,166	52,309	0
LAMBAYEQUE	5,732	5,138	4,625	3,451	0
LIMA PROVINCIAS	1,584	1,220	1,068	1,896	0
LORETO - IQUITOS	36,306	34,834	31,364	32,765	0
LORETO - YURIVAGUAS	20,196	19,588	17,834	14,676	0
MADRE DE DIOS (CUSCO) 1/	532	503	453	490	0
PASCO	11,652	11,152	10,040	9,976	0
PIURA	85,621	83,912	75,548	61,059	0
PUNO	56,972	55,539	50,003	48,119	0

Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres

Unidad Territorial/Ambito	Programación Anual 2017				
	Hogares Afiliados	Hogares Verificados	Hogares Abonados	Visitas Domiciliarias (*)	Estudiantes VRAEM
SAN MARTÍN	34,082	32,162	28,951	23,223	0
TACNA (AREQUIPA) 1/	923	838	756	748	0
UCAYALI	8,973	8,241	7,418	2,934	0

Elaboración: UPP

1/ Los ámbitos corresponde a los departamentos de Madre de Dios y Tacna, que vienen siendo atendidos por las UT de Cusco y Arequipa, respectivamente.

(\*) Hogar puede recibir una o más visitas. Se contempla el total de visitas efectuadas a hogares.



Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres

Cuadro n.º 11: Resumen de metas físicas anuales reformuladas 2017, por actividades y unidades territoriales

Unidad Territorial	HOGARES AFILIADOS						HOGARES VERIFICADOS						HOGARES ABONADOS					
	BIM I	BIM II	BIM III	BIM IV	BIM V	BIM VI	BIM I	BIM II	BIM III	BIM IV	BIM V	BIM VI	BIM I	BIM II	BIM III	BIM IV	BIM V	BIM VI
Amazonas - Bagaja	46,453	47,521	47,459	48,091	48,937	50,072	45,804	44,738	46,082	46,845	46,807	48,115	41,101	40,558	42,925	42,661	42,939	43,324
Amazonas - Condorcanqui	11,312	11,286	11,372	11,433	11,604	11,625	11,635	11,289	11,214	11,225	11,131	11,310	9,415	9,420	9,806	10,223	10,204	10,180
Ancash	37,545	37,747	37,322	37,304	37,305	37,531	39,167	37,491	37,125	36,845	36,315	36,573	36,657	34,110	35,027	33,558	33,321	33,020
Apurímac	37,393	37,350	36,525	36,754	36,605	36,703	39,251	36,999	36,665	36,456	35,776	35,937	36,194	33,347	34,029	33,186	32,825	32,402
Arequipa	1,532	1,773	1,984	2,113	2,257	2,403	1,050	1,336	1,519	1,966	2,058	2,221	882	1,213	1,396	1,784	1,889	1,999
Ayacucho	44,206	44,090	43,599	43,883	43,391	43,999	46,405	44,020	43,448	43,122	42,524	42,950	38,941	38,302	38,487	39,273	39,005	38,671
Cajamarca	97,957	89,843	80,085	89,942	89,988	90,536	86,701	86,846	87,372	89,913	87,582	88,467	80,051	78,914	82,027	80,975	80,332	79,652
Cusco	54,564	54,433	54,030	53,077	52,683	52,611	57,713	54,331	53,976	52,802	51,674	51,789	50,930	49,104	50,421	48,083	47,404	46,827
Huancaavelica	37,267	37,016	36,743	36,535	36,541	36,891	38,830	36,655	36,824	36,284	36,361	36,924	34,844	33,445	34,652	33,024	32,711	32,346
Huancayo	51,030	51,235	50,515	50,629	50,799	51,336	53,017	50,890	50,497	49,884	49,289	49,931	46,282	44,594	45,555	45,411	45,221	44,951
Junín	26,110	26,523	26,208	26,177	26,157	26,313	26,821	25,498	25,499	24,982	24,515	24,735	22,912	21,513	22,781	22,883	22,486	22,270
La Libertad	62,241	62,336	61,510	61,329	61,195	61,497	66,091	62,148	61,715	60,710	59,704	60,163	56,358	54,300	54,884	55,267	54,772	54,166
Lambayeque	3,778	4,250	4,458	4,759	5,227	5,732	2,970	3,745	3,732	4,369	4,634	5,136	2,419	3,116	3,422	4,035	4,260	4,625
Lima	391	494	632	913	1,237	1,564	265	356	390	525	891	1,220	234	319	373	572	821	1,098
Loreto - Iquitos	39,584	38,883	34,396	34,809	35,433	36,306	39,849	38,988	33,842	33,954	33,984	34,834	34,506	33,564	29,397	30,923	31,173	31,394
Loreto - Yurimaguas	19,659	19,682	19,630	19,747	19,924	20,189	19,810	19,677	19,270	19,376	19,225	19,586	17,865	17,583	17,540	17,646	17,555	17,634
Madre de Dios (Cuzco)	410	459	459	481	510	532	0	313	437	454	469	503	0	280	357	414	431	453
Passo	11,076	11,009	10,957	11,141	11,344	11,652	11,755	10,995	10,768	10,815	10,846	11,152	9,856	9,697	9,773	9,849	9,951	10,040
Piura	84,677	84,448	85,598	85,468	85,355	85,621	85,488	82,167	84,323	84,468	83,204	83,912	75,705	72,815	76,482	76,938	76,327	75,548
Puno	56,230	56,337	56,292	56,377	56,496	56,972	58,317	55,308	55,489	55,585	54,879	55,539	52,492	50,346	52,177	50,604	50,342	50,003
San Martín	23,681	30,688	30,423	31,558	32,713	34,082	35,296	29,039	29,179	30,031	30,720	32,162	25,180	24,484	25,499	27,352	28,185	28,951
Tacna (Arequipa)	721	715	726	788	852	923	566	575	715	719	768	838	550	541	633	852	762	754
Ucayali	2,242	2,543	2,507	2,951	3,383	3,973	326	346	7,193	7,457	7,740	8,241	274	284	6,307	6,782	7,102	7,418
<b>Total</b>	<b>746,939</b>	<b>748,349</b>	<b>747,431</b>	<b>750,266</b>	<b>750,123</b>	<b>752,928</b>	<b>762,997</b>	<b>743,963</b>	<b>737,245</b>	<b>735,161</b>	<b>730,378</b>	<b>741,392</b>	<b>649,759</b>	<b>649,397</b>	<b>674,297</b>	<b>674,188</b>	<b>670,028</b>	<b>667,408</b>

Elaboración: UPP - (\*) Los ámbitos corresponde a los departamentos de Madre de Dios y Tacna, que vienen siendo atendidos por las UT de Cuzco y Arequipa, respectivamente.



III. APNOB PROGRAMA NACIONAL DE LA ENTREGA DE LA PENSION NO CONTRIBUTIVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA EN SITUACION DE POBREZA CONTIGO

1. BASE LEGAL

- Decreto Supremo n.º 004-2015-MIMP (11/08/2015), que crea el Programa para la entrega de la pensión contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza.
- Decreto Supremo n.º 007-2016-MIMP (24/07/2016), que modifica el Decreto Supremo n.º 004-2015-MIMP que crea el Programa de Pensión por Discapacidad Severa.
- Resolución Ministerial n.º 918-2016/MINSA (21/12/2016), que aprueba la NTS n.º 127-MINSA/2016/DGIESP Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad.
- Resolución Directoral n.º 003-2016-MIMP/PPDS-DE, que aprueba la Norma Técnica "Lineamientos que regulan los criterios de priorización para la selección de la población beneficiaria del Programa de Pensión por Discapacidad Severa por restricciones presupuestales".
- Decreto Supremo n.º 008-2017-MIDIS (12/02/2017), que aprueba la transferencia del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (Mimp) al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis).
- Resolución Ministerial n.º 072-2017-MIMP (09/03/2017), que aprueba el Plan de Implementación de Contigo para el año 2017.
- Decreto Supremo n.º 161-2017-EF (05/06/2017), que autorizan Transferencia de Partidas ene le Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2017 a favor del Pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial n.º 106-2017-MIDIS (12/06/2017), que aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo n.º 161-2017-EF, por un monto de Trece Millones Setecientos Catorce Mil Trescientos Veinticinco y 00/100 (S/13 714 325 soles) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
- Resolución Ministerial n.º 107-2017-MIDIS (12/06/2017), aprueba la primera reformulación efectuada al POI 2017 de Juntos, con corte al 31 de marzo de 2017.
- Resolución Ministerial n.º 111-2017-MIDIS (22/06/2017), que encarga al Sr. Yuri Bernardo Muñoz Martínez las funciones de Director Ejecutivo del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO, en adición a sus funciones de Director Ejecutivo del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - "JUNTOS".
- Decreto Supremo n.º 222-2017-EF (28/07/2017) que autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, hasta por la suma de S/26 788 158,00 soles a favor del pliego Midis, para ser destinadas a brindar asistencia social a las personas ubicadas en los distritos declarados en emergencia por el Fenómeno "El Niño Costero" del Programa Nacional Asistencia Solidaria - Pensión 65 y Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza - CONTIGO, correspondiendo a éste último la suma de S/3 374 568 soles.
- Resolución Ministerial n.º 146-2017-MIDIS (01/08/2017), que aprueba la desagregación de recursos autorizados por el Decreto Supremo n.º 222-2017-EF, hasta por la suma de S/3 374 568 soles para el Programa Contigo.

2. RESEÑA HISTÓRICA

El Programa Contigo tiene por objeto otorgar una pensión no contributiva a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares (Sisfoh) y que no perciban ingresos o pensiones que provengan del ámbito público o privado, con la finalidad de elevar su calidad de vida. La atención del Programa, de acuerdo al artículo 3º de la norma de creación del referido



Programa, éste es aplicable a todo el territorio nacional de forma progresiva, señalando que su implementación se dispone mediante Resolución Ministerial; esperando que al año 2020 intervenir en todos los departamentos del país.

### 3. MARCO ESTRATÉGICO

El Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO, como Programa Social del Midis, cuenta con la siguiente misión y visión:

#### Misión

Otorgar una pensión no contributiva a las personas con discapacidad severa, en situación de pobreza y que no perciban ningún ingreso o pensión del ámbito público o privado, de forma eficaz, eficiente, transparente y articulada en nuestro ámbito de intervención; fortaleciendo así, la gestión del Estado con políticas de protección de la población con discapacidad.

#### Visión

Mejorar la calidad de vida de los peruanos y las peruanas con discapacidad severa, en situación de pobreza o pobreza extrema y que no perciban ningún ingreso o pensión del ámbito público y privado.

### 4. ÁMBITO DE COMPETENCIAS

#### 4.1 Función General

Otorgar una pensión no contributiva a las personas con discapacidad severa, en situación de pobreza y que no perciban ningún ingreso o pensión del ámbito público o privado, de forma eficaz, eficiente, transparente y articulada en nuestro ámbito de intervención; fortaleciendo así, la gestión del Estado con políticas de protección de la población con discapacidad.

#### 4.2 Criterios del Programa

El Programa CONTIGO, es aplicable a todo el territorio nacional de forma progresiva, de acuerdo a los siguientes criterios/características

Cuadro n.º 12: Principales características del Programa CONTIGO

Objeto: "Otorgar una pensión no contributiva, a cargo del Estado, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza con la finalidad de elevar su calidad de vida".	
Población objetivo	Personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y que no perciban ingresos o pensiones que provengan del ámbito público o privado.
Requisitos para ser beneficiarios del programa	<ol style="list-style-type: none"> <li>Contar con un certificado de discapacidad severa emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud, para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.</li> <li>No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorgan a través del Seguro Social de Salud (EsSalud).</li> <li>Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).</li> </ol>
Postulaciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>De oficio: Se inicia con la certificación de discapacidad.</li> <li>A pedido de parte: Es para las personas que cuentan con un certificado de discapacidad severa presentando su solicitud al programa.</li> </ol>

5. Aprobado con Resolución Ministerial n.º 072-2017-MIMP.

Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres N°

Etapas para el otorgamiento de la pensión no contributiva	<p><b>a. Calificación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. El Ministerio de Salud (MINSA) remite listado de personas con discapacidad severa, con certificación en los ámbitos geográficos en los que se encuentre implementado el otorgamiento de la pensión.</li> <li>ii. El Programa verifica el cumplimiento de los requisitos de las personas incluidas en el listado remitido por MINSA, para lo cual solicita información de la clasificación socioeconómica a la Dirección General de Focalización del Micis.</li> <li>iii. El Programa solicita información sobre potenciales beneficiarios al Banco de la Nación, EsSalud, la Oficina de Normalización Previsional (ONP), la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) u otras entidades que administran pensiones, programas o subvenciones económicas.</li> <li>iv. El Programa remite el listado de potenciales beneficiarios al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, a fin de proceder a su inscripción en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad.</li> </ul> <p><b>b. Entrega:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. El programa aprueba con Resolución Directoral la relación de beneficiarios.</li> <li>ii. La entrega se realiza a través del sistema bancario de manera bimestral.</li> <li>iii. El Programa solicita la apertura de cuentas bancarias individuales a los beneficiarios del programa.</li> <li>iv. Esta pensión se puede percibir a través del representante o apoderado otorgado por Notario o Juez de Paz.</li> </ul>
Postulaciones para el otorgamiento de la pensión no contributiva:	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. A solicitud de quien ejerce la patria potestad, la tenencia o tutela del menor de edad.</li> <li>b. A solicitud de un familiar directo hasta el tercer grado de consanguinidad y que viva con el beneficiario.</li> <li>c. A solicitud de una persona que viva con el beneficiario y que además sea quien realice los cuidados constantes de esta.</li> </ul>
Monto mensual de la pensión no contributiva	<p>S/150 soles mensual a favor de la persona beneficiaria del programa. La pensión no contributiva es inembargable, no es transmisible por herencia y no está sujeta al pago de devengos.</p>
Pérdida de beneficios	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Fallecimiento</li> <li>b. Renuncia expresa</li> <li>c. Cuando deja de cumplir con alguno de los requisitos</li> </ul>
Vigencia	<p>El Programa tendrá una vigencia de 15 años a cuyo término se efectuará la evaluación de impacto con el fin de proponer, de ser el caso, las medidas y/o modificaciones normativas necesarias para asegurar la ejecución y sostenibilidad del programa.</p>

Elaborado: UPP

**a. Población objetivo**

El Programa CONTIGO, tiene la siguiente población objetivo:

**Cuadro n.º 13: Población Objetivo de CONTIGO 2015 - 2018**

	2015	2016	2017	2018
Objetivo 1/	133,954	133,954	133,954	133,954
Usuaría	411	4,304	10,949	13,797
Brecha de Atención	133,543	129,650	123,005	120,157
% de brecha	99.7%	96.8%	91.8%	89.7%

1/ KM n.º 072-2017-MIMP (OBYVAR2017) que aprueba el Plan de Implementación del Programa de Entrega de la Pensión no contributiva de la persona con discapacidad en situación de pobreza para el ejercicio 2017.

**b. Intervención del Programa**

El Programa CONTIGO, desde su creación en el año 2015 intervino en los departamentos de Ayacucho y Tumbes, en el año 2016 incrementó a 9 departamentos y al cierre del año 2017 se espera intervenir en 14 departamentos. A continuación se detalla los departamentos que interviene el Programa:

Cuadro n.º 14: Departamentos que interviene el Programa Contigo

Item	2014/1	2015/1	2017
Departamentos	Ayacucho Tumbes	Amazonas Apurímac Ayacucho Cajamarca Huancavelica Huánuco Loreto Pasco Tumbes	Amazonas Ancash Apurímac Ayacucho Cajamarca Huancavelica Huánuco La Libertad Lambayeque Loreto Pasco Piura Tumbes Puno

1/ Ejecución efectuada por el MIMP.

2/ Incluye departamentos en base a la R.M. n.º 072-2017-MIMP y los departamentos priorizados por el Fenómeno El Niño Costero.

Fuente y elaboración: UPP

El artículo 12 del Decreto Supremo n.º 004-2015-MIMP determinó el monto de la pensión no contributiva en S/150 (Ciento Cincuenta y 00/100 Soles), correspondiente a la brecha de ingreso por compensar, movilidad y transporte. Cabe señalar que la entrega se realizará de manera bimestral por la cantidad de S/300 soles (Trescientos y 00/100 Soles).

Los requisitos para acceder al Programa, así como la postulación, etapa de calificación y etapa de entrega, se encuentran señalados en los artículos 8, 9, 10 y 11 del Decreto Supremo n.º 004-2015-MIMP. Además, para las intervenciones del Programa y para todos aquellos mecanismos a establecerse para los procesos antes señalados, se podrán suscribir Convenios o fijar procedimientos, según corresponda, que coadyuven a su desarrollo, en el marco de sus funciones de acuerdo a las normas legales vigentes.



## 5. ORGANIZACIÓN Y PROCESOS

Respecto al programa CONTIGO, vienen revisando los elementos que forman parte del Manual de Operaciones (MOP) para el envío a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OGPPM) y aprobación por parte del Midis.

## 6. RESULTADOS 2015 – 2017

El Programa CONTIGO, es aplicable a todo el territorio nacional de forma progresiva, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3º del Decreto Supremo n.º 004 - 2015-MIMP. Desde su creación se cuenta con los siguientes avances realizados por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables:

### ✓ Año 2015:

Se inició la entrega de las pensiones en el Departamento de Tumbes, como política de respuesta en el marco del Piloto "Tumbes accesible", así como en el departamento de Ayacucho por su nivel de pobreza. Realizó la atención de 411 usuarios activos al cierre del año 2015, ejecutando un total de S/394 918 soles en dicho ejercicio fiscal.

### ✓ Año 2016:

En el marco del Plan de Implementación 2016<sup>B</sup>, se inicia su intervención en departamentos adicionales a Tumbes y Ayacucho, estos departamentos son: Amazonas, Apurímac,

<sup>B</sup> Aprobado mediante Resolución Ministerial n.º 043-2016-MIMP.

**Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres**

Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Loreto y Pasco; atendiendo a 4,304 usuarios al cierre del año 2016 en un total de nueve (9) departamentos a nivel nacional. El importe total de recursos ejecutados en dicho ejercicio fiscal asciende a S/5 593 157 soles.

✓ **Año 2017 (Programación inicial):**

En base al Plan de Implementación 2017 del Programa de Pensión por Discapacidad severa<sup>7</sup> formulada por el Mimp se efectuó la programación de 10,949 personas a atender en el año 2017.

A continuación se resume las metas físicas anuales ejecutadas en los años 2015 y 2016 y la programación inicial del año 2017:

**Cuadro n.º 15: Resumen de las metas físicas del Programa Contigo 2015 – 2017**

N.º	Departamentos	EJECUCIÓN		PROGRAMACIÓN 2017
		2015	2016	Meta física
1	Amazonas	-	598	1,953
2	Ancash	-	-	-
3	Apurímac	-	330	659
4	Ayacucho	242	608	1,665
5	Cajamarca	-	1,188	2,927
6	Huancavelica	-	783	1,454
7	Huánuco	-	391	844
8	Lambayeque	-	-	-
9	La Libertad	-	-	-
10	Loreto	-	91	189
11	Pasco	-	129	271
12	Piura	-	-	268
13	Ptino	-	-	283
14	Tumbes	169	186	445
<b>Total</b>		<b>411</b>	<b>4,304</b>	<b>10,949</b>

Fuente: Ejecución 2015: RM 002-2016-MIMP/PPDS-DE; Ejecución 2016: R.M. n.º 018 y 018-2016 MIMP/PPDS-DE Programación 2017: R.M. n.º 072-2017-MIMP



**REFORMULACIÓN DE METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS 2017**

**7.1 Metas Físicas**

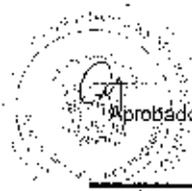
Considerando las metas programadas en el Plan de Implementación 2017 del Programa de Pensión por Discapacidad severa, aprobado con Resolución Ministerial n.º 072-2017-MIMP (08/03/2017), se efectuó la programación de metas que se presentaron en la anterior reformulación.

En el mes de agosto, se transfirieron recursos por S/3 308 400 soles del Tesoro Público a la UE: 005 del Midis a favor del Programa Contigo, para la atención a 3,576 potenciales usuarios que cuentan con discapacidad severa y que se encuentran en distritos afectados por el Fenómeno de El Niño (FEN).

En base a la ejecución obtenida en los últimos bimestres de abono, efectuado en la UE: 005 del Midis se estima la proyección de usuarios hasta el bimestre VI de 2017.

Por tanto, la programación de metas físicas para el Programa Contigo desde el bimestre III al VI a nivel de departamento, se detalla a continuación:

Aprobado mediante la Resolución Ministerial n.º 072-2017-MIMP, del 09 de marzo de 2017.



Cuadro n.º 16: Programación de metas físicas 2017

n.º	Departamentos	Metas de Programación y Ejecución de la entrega de pensión no contributiva			
		Bim. III	Bim. IV	Bim. V	Bim. VI
1	Amazonas	1,588	2,148	2,118	2,118
2	Ancash		129	169	173
3	Apurímac	429	886	876	876
4	Ayacucho	1,309	1,635	1,831	1,701
5	Cajamarca	2,282	3,848	4,441	4,619
6	Huancavelica	754	1,203	1,210	1,412
7	Huánuco	595	1,563	1,539	1,539
8	La Libertad		77	96	98
9	Lambayeque		139	159	172
10	Loreto	118	375	426	426
11	Pasco	161	339	335	335
12	Piura		197	223	313
13	Puno		280	276	283
14	Tumbes	288	419	465	560
<b>Total Personas con discapacidad severa 2017</b>		<b>7,505</b>	<b>13,208</b>	<b>13,964</b>	<b>14,625</b>

Fuente: Resolución Ministerial n.º 072-2017-MI/MIP, del 09 de marzo de 2017 e inclusión de los 3,876 usuarios potenciales que residen en distritos afectados por el FEN costero.

Las metas físicas a nivel de actividades priorizadas en el ejercicio 2017, se muestran a continuación:

Cuadro n.º 17: Comparativo de Metas físicas 2017 por actividades del Programa CONTIGO

Actividad	Unidad de medida	POI 2017	REFORM. POI 2017 (31/03/17)	REFORM. POI 2017 (30/06/17)	REFORM. POI 2017 (20/11/17)
5005828 Entrega de la Subvención Monetaria a los Beneficiarios del Programa de Pensión por Discapacidad Severa	Personas	-	-	10,949	14,625
5005829 Dirección y Monitoreo de los Beneficiarios del Programa de Pensiones por Discapacidad Severa	Acción	-	-	2	2

Elaboración: UPP

## 7.2 Recursos Financieros

Posterior a la transferencia de recursos por S/13 714 325 soles, según el Decreto Supremo n.º 161-2017-EF, se transfieren recursos para ser destinados a brindar asistencia social a las personas ubicadas en los distritos declarados en emergencia por el Fenómeno "El Niño Costero", desahogados mediante la Resolución Ministerial n.º 146-2017-MIDIS (01/08/2017).

El total de recursos de la categoría APNOP asciende a S/17 088 893 soles y que a nivel de actividad se encuentra distribuido según el siguiente cuadro:

**Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres**

**Cuadro n.º 18: Presupuesto 2017 (PIA y PIM), por Genérica de gastos del Programa Contigo**

Genéricas Del Gasto	PIA	PIM inicial *	PIM	Estructura % PIM
2.3 Bienes y servicios	-	2,166,918	2,233,086	13.07%
2.5 Otros gastos	-	11,411,100	14,719,500	86.13%
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	-	136,307	136,307	0.80%
<b>Total</b>	-	<b>13,714,325</b>	<b>17,088,893</b>	<b>100.00%</b>

(\* PIM inicial, correspondo al presupuesto transferido del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (Mimp) a la Unidad Ejecutora 005 del Midis (R.M. n.º 108 2017-MIDIS).

Elaboración: UPP

De las notas de modificaciones presupuestarias aprobadas para la APNOP 9002, se cuenta con la incorporación de recursos desagregados por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/3 374 568 soles del Tesoro Público a la UE: 005 del Midis a favor del Programa Contigo, para la atención a 3,676 potenciales usuarios que cuentan con discapacidad severa y que se encuentran en distritos afectados por el Fenómeno de El Niño Costero (FEN).

El siguiente cuadro muestra el comparativo entre los recursos de la transferencia inicial (PIM inicial) y el modificado, a nivel de actividad del Programa Contigo:

**Cuadro n.º 19: Comparativo PIA y PIM 2017 del Programa Contigo, por Actividad**

Actividades	PIA	PIM Inicial	PIM	Variación	Estructura % (on base a PIM)
5005828 Entrega de la Subvención Monetaria a los Beneficiarios del Programa de Pensión por Discapacidad Severa	-	11,806,078	15,180,646	3,374,568	88.83%
5005829 Dirección y Monitoreo de los Beneficiarios del Programa de Pensiones por Discapacidad Severa	-	1,908,247	1,908,247	0	11.17%
<b>Total general</b>	-	<b>13,714,325</b>	<b>17,088,893</b>	<b>3,374,568</b>	<b>100.00%</b>

Elaboración: UPP

A nivel de genérica de gasto, los recursos se distribuyen en las Actividades, como se detalla a continuación:

**Cuadro n.º 20: Presupuesto 2017, por actividad y genérica de gasto al 30 de noviembre de 2017**

Actividades	Genérica de gastos	PIA	PIM Inicial	PIM	
9.002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en Productos (Aprop)	5005828 Entrega de la Subvención Monetaria a los Beneficiarios del Programa de Pensión por Discapacidad Severa	-	394,978	461,146	
	2.3. Bienes y Servicios	-	394,978	461,146	
	2.5. Otros gastos	-	11,411,100	14,719,500	
	<b>TOTAL</b>	-	<b>11,806,078</b>	<b>15,180,646</b>	
	5005829 Dirección Y Monitoreo De Los Beneficiarios Del Programa De Pensiones Por Discapacidad Severa	2.3. Bienes y Servicios	-	1,771,940	1,771,940
	2.6 Adquisición de activos no financieros	-	136,307	136,307	
<b>TOTAL APNOP 9002</b>	<b>TOTAL</b>	-	<b>1,908,247</b>	<b>1,908,247</b>	
		-	<b>13,714,325</b>	<b>17,088,893</b>	

Elaboración: UPP

El siguiente cuadro muestra el resumen de las metas físicas y de los recursos presupuestarios para el Programa Juntos, para el año 2017 a nivel de actividades:

**Cuadro n.º 21: Metas físicas y presupuesto 2017 del Programa Contigo (al 30 de nov. 2017)**

Categoría Presupuestal	Producto/ Proyecto	Actividad	Unidad de medida	2017 Reformulados noviembre	
				Metas físicas	Recursos
9.002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en Productos (Aprop)	3.999999 Sin Proyecto	5005828 Entrega de la Subvención Monetaria a los Beneficiarios del Programa de Pensión por Discapacidad Severa	Personas	14,625	15,180,646
		5005829 Dirección Y Monitoreo De Los Beneficiarios Del Programa De Pensiones Por Discapacidad Severa	Acción	2	1,908,247
		<b>Total de la APNOP 9002 (Programa Contigo) S/</b>			<b>17,088,893</b>

Elaboración: UPP

**III. UNIDAD EJECUTORA 005 PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES - "JUNTOS"**

A nivel integral, Las metas físicas y financieras de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres al 30 de noviembre, cuenta con la siguiente información:

**Cuadro n.º 22: Metas físicas y presupuesto 2017 para la Unidad Ejecutora 005 del Midis (reformulado al 30 de noviembre 2017)**

Categoría Presupuestal	Producto/ Proyecto	Actividad	Unidad de medida	2017 Reformulados nov.	
				Metas físicas	Recursos
0049 Programa Presupuestal: Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres	3.000001 Acciones Cumunes	5000276 Gestión del Programa	Acción	497	50,987,092
		5001325 Verificación del cumplimiento de corresponsabilidades	Hogar	741,392	273,030
	3.000530 Hogares con Gestantes, Niños, Adolescentes y jóvenes hasta 19 años en situación de pobreza reciben incentivos monetarios por cumplimiento con orientación y acompañamiento	5004170 Incorporación de hogares y mantenimiento del padrón de hogares usuarios en situación de pobreza	Hogar	762,823	148,836
		5004992 Entrega de incentivos monetarios condicionados a hogares usuarios en situación de pobreza	Hogar	667,498	923,445,472
		5004948 Entrega de Incentivos Monetarios Condicionados a Estudiantes de Hogares Usuarios	Estudiantes	18,294	6,671,074
		5005851. Visitas domiciliarias a hogares	Hogar	600,000	59,912,000
<b>Total del PP 0049 (Programa Juntos) SI</b>					<b>1,041,437,474</b>
9.002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en Productos (Aprop)	3.999999 Sin Proyecto	5005828 Entrega de la Subvención Monetaria a los Beneficiarios del Programa de Pensión por Discapacidad Severa	Persnas	14,525	15,180,646
		5005829 Dirección Y Monitoreo De Los Beneficiarios Del Programa De Pensiones Por Discapacidad Severa	Acciones	2	1,908,247
<b>Total de la APNOP 9002 (Programa Cofitigo) SI</b>					<b>17,088,893</b>
<b>Total de la Unidad Ejecutora 005 del Midis SI</b>					<b>1,058,526,367</b>

Elaboración: UPP





Pensión 65	Folio N°
DE-UPB	MEB-DEPARTES
MEB-DEPARTES	
Folio N°	

# REFORMULACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

MINISTERIO DE DESARROLLO E  
INCLUSIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA N° 006-1441  
PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA  
SOLIDARIA "PENSIÓN 65"

Noviembre 2017



## CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	BASE LEGAL.....	4
III.	DIAGNÓSTICO.....	4
IV.	ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL.....	4
4.1	Organigrama.....	5
4.2	Funciones Generales.....	5
V.	MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL.....	6
5.1	Estructura del Desglose de Trabajo en función a la Línea Estratégica:.....	6
5.2	Principal Línea de Acción.....	7
5.3	Visión y Misión.....	11
5.4	Objetivos Estratégicos.....	12
VI.	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL EJERCICIO 2017.....	13
VII.	PROGRAMA PRESUPUESTAL.....	17
VIII.	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES.....	19
8.1	AFILIACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS.....	19
8.2	ENTREGA DE LA SUBVENCION MONETARIA A LOS BENEFICIARIOS.....	22
8.3	GESTIÓN DEL PROGRAMA.....	27
8.4	ANEXO: PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS METAS.....	28





## RESUMEN EJECUTIVO

### REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017 DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL - POI Unidad Ejecutora N° 006-1441 PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA "PENSIÓN 65"

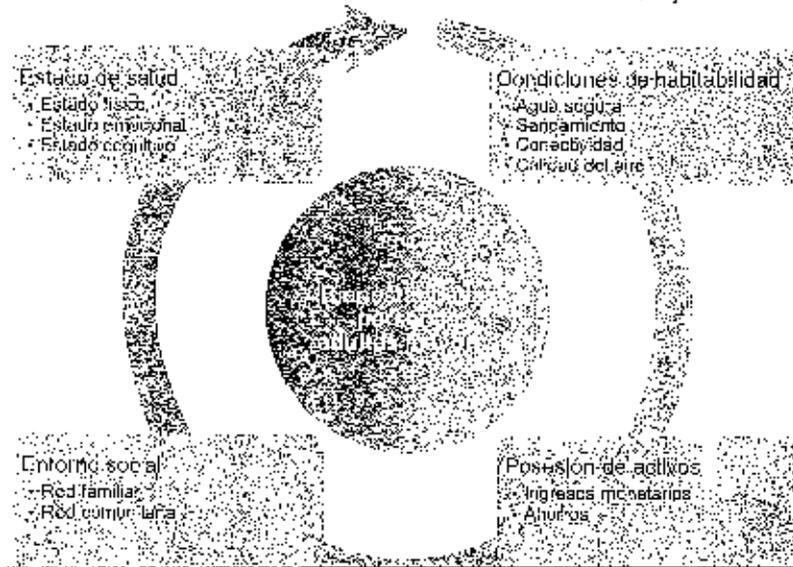
#### I. INTRODUCCIÓN

La Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (ENDIS), tiene como objetivo ordenar las intervenciones existentes a nivel intersectorial e intergubernamental orientándolas a resultados prioritarios de desarrollo e inclusión social para lograr el cierre de brechas que enfrenta la "Población en Proceso de Desarrollo e Inclusión Social" (PEPI), considerándose acciones entorno a cinco Ejes Estratégicos entre los cuales se encuentra la Protección del Adulto Mayor, a cargo del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65".

Dicho eje está dirigido a una población conformada por personas en situación de riesgo y vulnerabilidad física, económica y emocional que afecta su independencia y bienestar; la referida población se encuentra comprendida en el rango de edad de 65 años a más; por ello, se busca generar una red de protección social a su población objetivo, a través de la entrega de un ingreso estable y la promoción del acceso a servicios que preste el Estado a través de acciones de articulación con gobiernos regionales y locales, permitiendo de esta manera, mejorar las dimensiones del bienestar del usuario de Pensión 65.

Dichas dimensiones del bienestar se esquematizan en una relación circular donde conceptualmente sus componentes repercuten en el nivel de bienestar de la población usuaria del Programa Pensión 65:

Gráfico 1. Dimensiones del bienestar del adulto mayor



**II. BASE LEGAL**

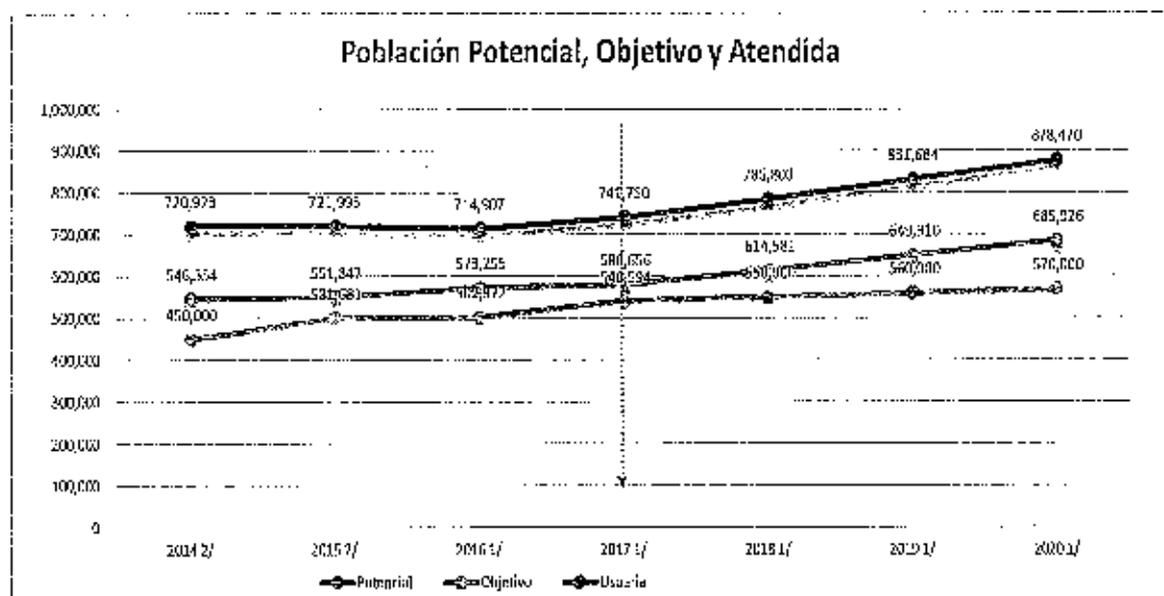
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 29792 - Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Decreto Supremo N° 081-2011-PCM, que crea el Programa Social denominado Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS, que aprobó la Directiva N° 004-2014-MIDIS "Disposiciones para la programación, formulación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".
- Resolución Ministerial N° 123-2016, (10/06/2016), que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"
- Resolución Ministerial N° 300-2016-MIDIS, (22/12/2016), que aprueba el Plan Operativo Institucional POI 2017 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial N° 107-2017-MIDIS, (12/05/2017), que aprueba la Primera Reformulación del POI 2017 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial N° 163-2017-MIDIS, (17/08/2017), que aprueba la Segunda Reformulación del POI 2017 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

**III. DIAGNÓSTICO**

Para el ejercicio fiscal 2017, La población potencial del Programa Pensión 65 equivale a 742,750 adultos mayores de 65 años en condición de pobreza extrema según criterios del SISFOH; información que ha sido facilitada nominalmente por la Dirección General de Gestión de Usuarios DGGU-MIDIS.

En relación a la población objetivo del programa Pensión 65, la Dirección General de Seguimiento y Evaluación DGSE-MIDIS procedió con estimar la cifra de 580,656 Personas que cumplen con los criterios de elegibilidad para ser usuarios del Programa Pensión 65 según la normatividad vigente.

Así mismo, al cierre del ejercicio 2016 se tuvo una población usuaria de 502,972 Personas de 65 años a más que viven en condiciones de extrema pobreza que recibieron una subvención monetaria.



1/ Nota Técnica para la cuantificación de PF y PG para el P65 2020 (DGGU Febrero 2017)  
 2/ Nota Técnica para la cuantificación de PP y PG para el P65 2015-2014 (DGSE Abril 2017)

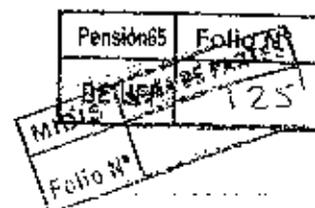
**IV. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL**

La implementación del presente Plan Operativo Institucional de MIDIS-P65 está a cargo de la Unidad Ejecutora 006-1441 del Pliego MIDIS; cuya sede central está en la ciudad de Lima y que además cuenta con unidades territoriales que están distribuidas a nivel nacional en las capitales departamentales.

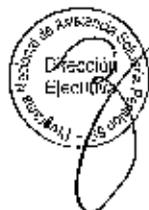
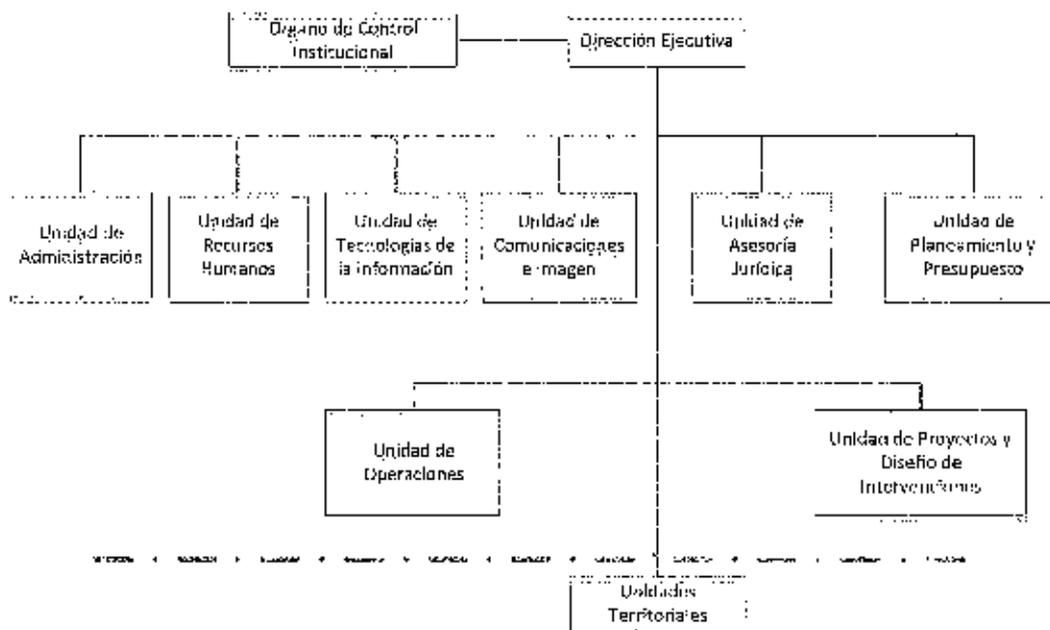
Mediante Resolución Ministerial N° 123-2016-MIDIS, de fecha 11 de junio de 2016, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", el cual incluye la siguiente organización:



4.1 Organigrama



1. Alta Dirección
  - 1.1. Dirección Ejecutiva
2. Unidad de Control
  - 2.1. Órgano de Control Institucional
3. Unidades de Asesoramiento
  - 3.1. Unidad de Planeamiento y Presupuesto
  - 3.2. Unidad de Asesoría Jurídica
4. Unidades de Apoyo
  - 4.1. Unidad de Administración
  - 4.2. Unidad de Recursos Humanos
  - 4.3. Unidad de Tecnologías de la Información
  - 4.4. Unidad de Comunicación e Imagen
5. Unidades Técnicas
  - 5.1. Unidad de Operaciones
  - 5.2. Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones
6. Unidades Desconcentradas
  - 6.1. Unidades Territoriales



4.2 Funciones Generales

- a. Otorgar subvenciones monetarias a los adultos en condición de extrema pobreza a partir de los 65 años de edad, que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente.
- b. Planificar, programar, ejecutar, supervisar y evaluar los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, en concordancia con las políticas y lineamientos dictados por el MIDIS.
- c. Administrar y cautelar los recursos financieros otorgados al programa, así como gestionar la obtención de recursos de otras fuentes de financiamiento.
- d. Celebrar contratos, convenios o acuerdos a nivel intersectorial y/o intergubernamental que resulten necesarios para llevar a cabo los objetivos del programa.
- e. Generar espacios de articulación y coordinación intersectorial o intergubernamental, mediante una intervención orientada a la promoción del acceso de los usuarios del Programa a los servicios que brinda el Estado, de modo que puedan acceder a sus derechos ciudadanos y mejoren su bienestar.
- f. Promover la revaloración del Adulto Mayor en su comunidad a través del reconocimiento de sus saberes ancestrales.

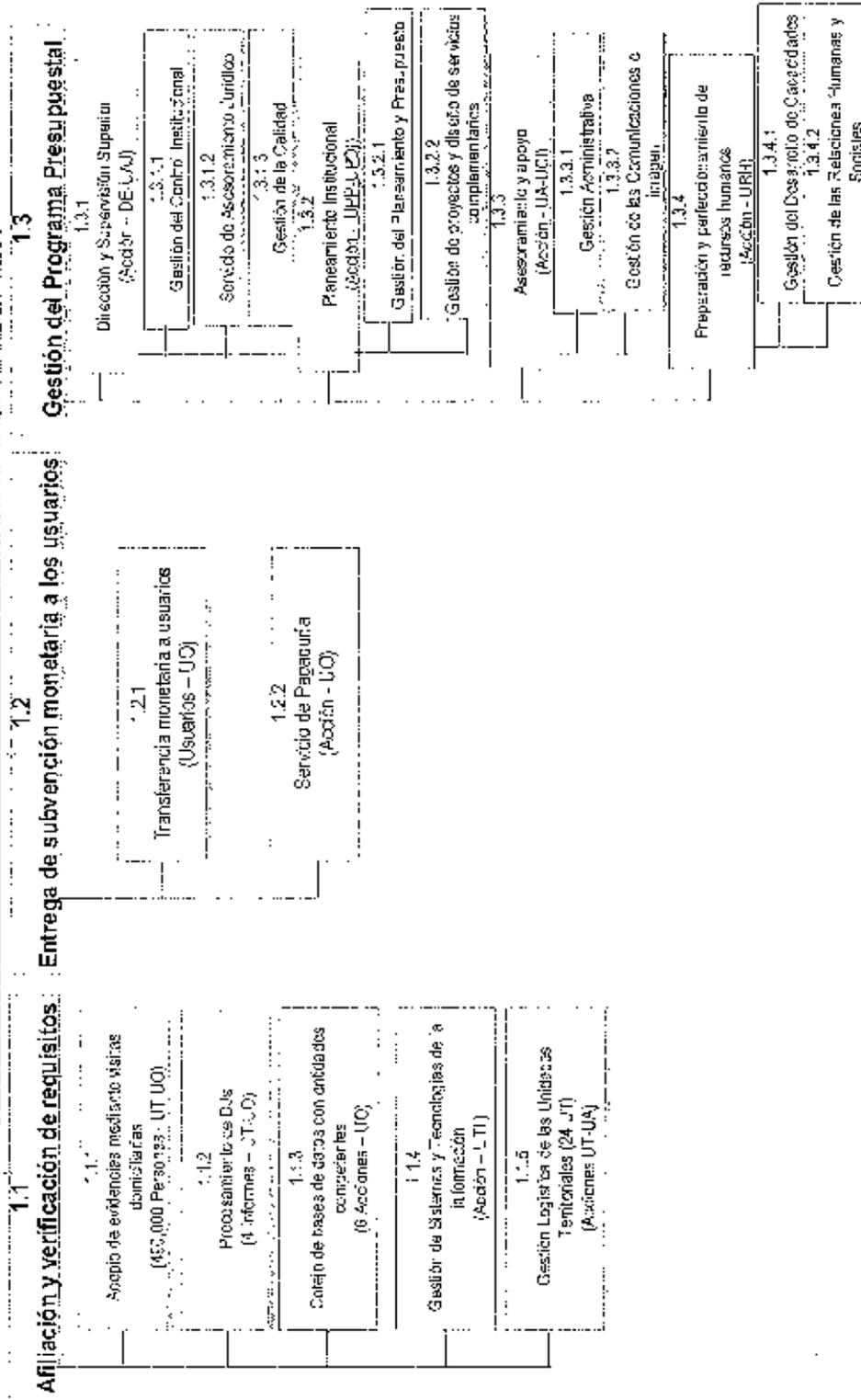


V. MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

5.1 Estructura del Desglose de Trabajo en función a la Línea Estratégica:

Los adultos mayores que viven en situación de pobreza extrema cuentan con una seguridad económica que les permita mejorar su bienestar

1.0 Personas de 65 años a mas que viven en condiciones de extrema pobreza reciben una subvención monetaria



Pensión#5	Folio N°
DE-UFP	



## 5.2 Principal Línea de Acción

En el ejercicio fiscal 2017, el Programa Nacional Pensión 65 su principal línea de acción está definida en función al siguiente resultado específico: "Los adultos mayores que viven en situación de pobreza extrema cuentan con una seguridad económica que les permite mejorar su bienestar"; lo cual es logrado a través de la entrega del producto:

**"PERSONAS DE 65 AÑOS DE EDAD A MÁS, QUE VIVEN EN CONDICIONES DE POBREZA EXTREMA QUE RECIBEN UNA SUBVENCIÓN MONETARIA"**

Asimismo, el conjunto de acciones para el logro del producto ha sido organizado en dos actividades y una acción común; a continuación se describe cada una de las tareas:

### 1.3 ACTIVIDAD: AFILIACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS

Además de los requisitos normativos vigentes para la incorporación de usuarios a Pensión 65, para el presente ejercicio se priorizará a aquellos adultos mayores que cuenten con la condición de pobres extremos según el SISFOE que pertenezcan a comunidades nativas y/o residan en zonas fronterizas o en centros poblados amazónicos. Asimismo se considerará la atención preferente a potenciales usuarios con alguna discapacidad severa. Dentro de ésta actividad se desarrollará las siguientes tareas:

1.1.1 **Acopio de evidencias mediante visitas domiciliarias:** Garantiza la caracterización con la verificación de supervivencia del usuario, constatación de su domicilio de residencia, actualización de datos personales, evidencias que confirmen la condición socioeconómica otorgada por SISFOE, para lo que se necesita:

- Vehículos y conexos (Combustibles, carburantes, lubricantes, grasas y afines).
- Supervisión y Monitoreo (Pasajes y Viáticos: Supervisión: en punto de pago, monitoreo, etc.)

El resultado de esta tarea es el acopio de evidencias de la condición de vulnerabilidad en la que viven los ciudadanos visitados. Para efectos de evaluación del desempeño se considera como unidad de medida a las personas que hayan sido visitadas durante el ejercicio 2017.

1.1.2 **Procesamiento de Declaraciones Juradas:** Acopio de Declaración Jurada y copia de DNI remitidas por las municipalidades, para el proceso de incorporación de potenciales usuarios, para su afiliación y su digitación, para lo que es necesario la:

- Digitación de declaraciones juradas.
- Embalaje y almacenaje de declaraciones juradas físicas.

El resultado de la tarea es el registro de declaraciones juradas en formato digital el mismo que es almacenado en la Base de Datos "Maestro de Declaraciones Juradas" del SISOPE. Para efectos de evaluación del desempeño se considera como unidad de medida a las personas que hayan sido registradas e incorporadas como población objetivo durante el ejercicio 2017.

1.1.3 **Cotejo de bases de datos con entidades competentes:** El Programa Pensión 65, con la finalidad de verificar el cumplimiento de requisitos para incorporarse como usuario del Programa Pensión 65, procede con solicitar a:

- RENIEC la verificación de Edad y supervivencia del potencial usuario.
- EsSalud la verificación de que el usuario no reciba una prestación económica.
- SBS, DNP, entre otros, la verificación que el potencial usuario no percibe pensión.

1.1.3.1 **Control de calidad de los criterios de elegibilidad distinto a la Clasificación Socio Económico (CSE) para la afiliación al programa.**

1.1.4 **Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información:** Promover la eficiencia en las actividades y tareas desempeñadas en informática. Utilizar las herramientas tecnológicas que permitan optimizar los procesos internos. Implementar para cada actividad operativa y/o proyectos planes alternos y/o de contingencias para mantener continuidad operativa de equipos y sistemas informáticos que se administran. Mejora continua de los recursos informáticos, procesos y procedimientos de informática en las Unidades Territoriales y Sede Central mediante:

- Mantenimiento del parque tecnológico de la Sede Central y Unidades Territoriales.
- Desarrollo aplicativos informáticos.
- Software, internet y correo electrónico vigentes, etc.



Pensión65	Fondo N°
Devolución 65	

**1.1.5 Gestión Logística de las Unidades Territoriales:** Acciones relacionados con una gestión ordenada y eficiente de reclutamiento y selección la provisión de recursos para la operación y mantenimiento de la sede de las Unidades Territoriales del Programa Pensión 65, para los profesionales, especialistas y personal de campo, a fin de dar cumplimiento con las funciones inherente a su área, para el desarrollo operativo del programa en sus diferentes procesos propios.

- Alquiler de locales (Disposición y uso de un local cercano al departamento para realizar las coordinaciones, con acceso directo y puerta a la calle para atender a los aduatos mayores y con capacidad de aforo no menor de 100 personas).
- Servicios básicos (Agua y desagüe, energía eléctrica, telefonía móvil y fija y servicio de mensajería).
- Seguridad (Seguridad y vigilancia).
- Locales y Conexos (Servicios de limpieza y mantenimiento de local o edificio).
- Tributos nacionales y municipales relacionados a bienes inmuebles.
- Tasas y derechos administrativos por licencias y similares.
- Otros Gastos diversos (Repuestos y accesorios, útiles de oficinas, electricidad, iluminación, etc.).

**1.2 ACTIVIDAD: ENTREGA DE LA SUBVENCIÓN MONETARIA A LOS BENEFICIARIOS**

Esta actividad tiene como finalidad la implementación de mecanismos que garanticen la entrega de subvenciones a los usuarios de "Pensión 65" a través del sistema bancario en forma bimestral, conforme a un cronograma específico que se coordina para cada operativo de pago. Esta actividad tiene dos tareas que son:

- 1.2.1. Transferencias Monetarias a Usuarios
- 1.2.2. Servicio de Pagaduría

- Administración de cuentas de usuarios por Agencia
- Administración de cuentas de usuarios por ETV
- Servicio de pagaduría: Servicios tercerizados a través del Banco de la Nación.

**ACCIONES COMUNES**

**1.3 GESTIÓN DEL PROGRAMA**

Dentro de esta actividad se desarrolla las tareas relacionadas a la gestión administrativa.

**1.3.1. Dirección y Supervisión Superior:** Comprende las acciones orientadas al ejercicio de dirección, supervisión y coordinación a nivel de la alta dirección en la entidad. Cuenta con el apoyo de una Coordinación Técnica, que entre otras funciones supervisa a las unidades técnicas y unidades territoriales.

**1.3.1.1. Gestión del Control Institucional:**

Ejercer el control interno simultáneo y posterior conforme a las disposiciones establecidas en las Normas Generales de control Gubernamental y demás normas emitidas por la CGR.

**1.3.1.2. Servicio de Asesoramiento Jurídico:**

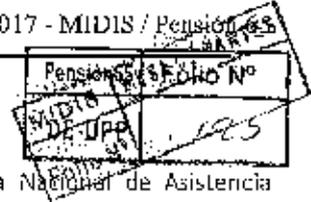
Asesoramiento oportuno a las Unidades de la Sede Central y a las distintas Unidades Territoriales a nivel nacional; acciones jurídicas en materia administrativa entre otros.

**1.3.1.3. Sistema de Gestión de la Calidad:**

Fortalece la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Pensión 65 mediante la ejecución del "Plan Anual del Sistema de Gestión de la Calidad".

**1.3.2. Plancamiento Institucional:** Comprende acciones orientadas a la gestión del planeamiento y presupuesto del Programa Pensión 65; además bajo indicaciones de la alta dirección la formulación de proyectos y diseño de servicios complementarios a favor de los usuarios del Programa Pensión 65.



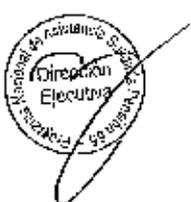


**1.3.2.1 Gestión de Planeamiento y Presupuesto:**

- Acompañamiento en la revisión del anexo 2 del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65".
- Programación, formulación y reformulación del Plan y Presupuesto Anual.
- Ejecución y seguimiento del Plan y Presupuesto Anual.
- Seguimiento y Evaluación de los indicadores del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" de los Planos Transversales e Institucionales:
  - ✓ Gestión del Riesgo de Desastros y Plataformas de Defensa Civil.
  - ✓ Activos Críticos Nacionales.
  - ✓ Planes de anticorrupción, transversalización del enfoque género; transversalización de enfoque de discapacidad, Plan Nacional de Derechos Humanos; Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento, Plan Estratégico Institucional, Plan Binacional Perú-Bolivia, Intervención Multisectorial del Gobierno Central en los Valles de los Ríos Apurímar, Ene y Mantaro; Huallaga, entre otros.

**1.3.2.2 Gestión de Proyectos y Diseño de Servicios Complementarios:** Además de formular proyectos y de diseñar servicios, se desarrollan acciones orientadas al cumplimiento de parte del Programa Pensión 65 en relación a disposiciones sectoriales del Pílego MIDIS y de los planes transversales emitidos por los entes rectores de los sistemas administrativos y funcionales.

- **Inclusión Financiera:** Informar sobre los servicios y beneficios a los que tiene acceso cada usuario de Pensión 65, a convertirse en cliente del Sistema Financiero.  
Las actividades a desarrollar en el Plan de Inclusión Financiera se realizarán en los 24 departamentos del Perú; con énfasis en usuarios de 65 a 80 años de edad empleando diversas estrategias de comunicación masiva mediante videos educativos y mediante mensajes transmitidos a los mismos con apoyo de promotores y coordinadores de campo del Programa.
- **Campañas para el acceso a los servicios de salud:** (con un enfoque de género, diferenciando las atenciones médicas para hombres y para mujeres).  
Se plantea desarrollar una estrategia de articulación para promover atenciones de salud a nivel local a los usuarios del Programa, para lo cual se fortalecerá las relaciones interinstitucionales para lograr una mayor articulación entre el Ministerio de Salud y el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, en cumplimiento de las acciones estipuladas en el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el SIS-MINSA-MIDIS.
- **Fortalecimiento de redes de protección social:** Conceptualmente y en concordancia con lo establecido en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social – ENDIS, consideramos "redes de protección social" al conjunto de servicios públicos que el estado implementa a través de los diferentes sectores y niveles de gobierno, bajo la modalidad de programas, proyectos e intervenciones orientadas a la mejora del bienestar de la población.



En relación a las acciones de promoción para la revalorización del adulto mayor en su entorno social y cultural inmediato se realizará las siguientes acciones:

- ✓ **Identificación de aliados estratégicos para la revalorización de usuarios de P65:** Identificar adecuadamente a los gobiernos locales que estén interesados en implementar una estrategia de protección al adulto mayor usuario de Pensión 65 (Saberes Productivos)
- ✓ **Asistencia técnica para la implementación de la Intervención Saberes Productivos:** Dotar a los gobiernos locales de una herramienta para la protección del adulto mayor usuario de Pensión 65 (Saberes Productivos)
- ✓ **Sistematización de los Saberes por Ejes Temáticos:** Poner en valor los saberes recuperados como parte de la intervención Saberes Productivos con la finalidad de revalorar el rol de los usuarios de Pensión 65 a nivel local, regional y nacional.



**1.3.3. Asesoramiento y apoyo**

**1.3.3.1 Gesti6n Administrativa:** Para garantizar que la instituci6n cuente con una gesti6n ordenada y eficiente de reclutamiento y selecci6n; la provisi6n de recursos para la operaci6n y mantenimiento de la sede central del Programa Pensi6n 65, para los profesionales, especialistas y personal de la dependencias, a fin de dar cumplimiento con las funciones inherente a su 6rea, para el desarrollo operativo del programa en sus diferentes procesos propios, necesarias para la operatividad del Programa.

- Alquiler de locales (Disposici6n y uso de un Local: cercano al departamento para realizar las coordinaciones, con acceso directo y puerta a la calle para atender a los adultos mayores y con capacidad de aforo no menor de 100 personas)
- Servicios b6sicos (Agua y desagüe, energía el6ctrica, telefonía m6vil y fija y servicio de mensajería)
- Seguridad (Seguridad y vigilancia)
- Locales y Conexos (Servicios de limpieza y mantenimiento de local o edificio)
- Tributos nacionales y municipales relacionados a bienes inmuebles
- Tasas y derechos administrativos por licencias y similares
- Otros Gastos diversos (Repuestos y accesorios, 6tiles de oficinas, electricidad, iluminaci6n, etc.)

**1.3.3.2 Gesti6n de las Comunicaciones e Imagen:** Desarrollo de las actividades de posicionamiento y difusi6n del programa a trav6s de los medios de comunicaci6n, las relaciones p6blicas internas y externas, a trav6s de:

- ✓ **Concurso Nacional los Abuelos Ahora:** Revalorizar la imagen de las personas mayores de 65 aros de edad, usuarios del Programa Pensi6n 65, a trav6s de la mirada de los niros de las diferentes localidades del país y el impacto que ha causado el trabajo del Programa en su comunidad, haciendo visibles y revalorizando a dicha poblaci6n vulnerable.
- ✓ **Muestra Itinerante:** Sensibilizar y mostrar a la poblaci6n en general, de qu6 forma el Estado viene contribuyendo con el bienestar de los usuarios de Pensi6n 65, a trav6s del otorgamiento de una subvenci6n econ6mica, como un derecho que les corresponde.
- ✓ **Premio Nacional de Saberes Productivo:** Reconocer, comprometer y fidelizar la participaci6n activa de los municipios que destacan por su compromiso en el trabajo, fomento y apoyo a favor de la intervenci6n Saberes Productivos, actividad que revaloriza los conocimientos ancestrales de los adultos mayores de 65 aros en todo el 6mbito nacional.
- ✓ **Talleres de Capacitaci6n para Autoridades Locales:** De los procesos operativos del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensi6n 65 a nivel nacional; buscan capacitar en los procesos del Programa a los representantes de las instituciones con las cuales nos enlazamos ya que cumplen funciones indispensables de acuerdo a sus atribuciones, competencias y responsabilidades, por lo cual es necesario que deban conocer, internalizar y efectivizar dichos procesos.
- ✓ **Participaci6n en Semana de la Inclusi6n Social:** Es un espacio dedicado a la reflexi6n en torno a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusi6n Social - ENDIS, cuyo objetivo principal es mostrar los avances, resultados y desafíos del Eje 5, a cargo del Programa Pensi6n 65. Dicho evento cuenta con la participaci6n de diversas autoridades de los tres niveles de gobierno, así como entidades de la cooperaci6n t6cnica nacional e internacional, empresas privadas y sociedad civil, con el prop6sito de generar un compromiso articulado, intersectorial e intergubernamental.

Comunicaciones dirigidas a usuarios con mensajes de recordaci6n de derechos, deberes de las personas mayores de 65 aros de edad, promoci6n de servicio de salud, de seguridad, entre otros.

- ✓ **Comunicaci6n interna:** Fortalecimiento y promoci6n de valores 6ticos al personal, programa de reconocimiento, cliente Incognito, revistas, memoria anual y publicaciones electr6nicas e imagen institucional.
- ✓ Adem6s sensibilizaci6n de autoridades y liders de opini6n nacional.



1.3.4. Preparación y perfeccionamiento de recursos humanos: Comprende las acciones de formación, capacitación, perfeccionamiento de los trabajadores orientadas a mejorar su desempeño, bienestar social, seguridad y salud en el trabajo, cultura y clima organizacional para el eficaz y eficiente cumplimiento de los objetivos del Programa.

1.3.4.1 **Gestión del Desarrollo de Capacidades:** Relacionado a la motivación, empoderamiento, inteligencia emocional y aceptación al cambio. Las actividades a desarrollar en el Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado –PDP, es un documento de gestión institucional que contiene los principales lineamientos para el desarrollo del personal, que busca, implementar estrategias de desarrollo de capacidades que contribuyan a la mejora continua de la Administración Pública a través de acciones de capacitación, en:

- Desarrollo de Personas
- Competencias Personales
- Mantenimiento de Conceptos
- Mantenimiento de Actitudes

A través de:

- **Inducción al personal:** que se incorpora al Programa en temas administrativos; Eventos que favorezcan el desarrollo de capacidades en función a brechas de conocimiento en la realización de los procesos en los cuales son responsables.
- **Código de Ética de la función pública:** siguiendo los lineamientos de la Directiva N° 003-2012-MIDIS y en el cumplimiento de metas e indicadores en materia de las Políticas de anticorrupción 2017.
- **Desarrollo de Capacidades:** Capacitación y talleres para mejorar conocimiento y desarrollar habilidades personales de cada servidor civil, para agregar valor y generar ventajas competitivas que contribuyan a mejorar su desempeño laboral, la implementación de estrategias de desarrollo de capacidades más adecuadas estableciendo la mejora continua; trabajo en equipo, delegar y asumir funciones.

1.3.4.2 **Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales:** Para contribuir al fortalecimiento del servicio civil y a la mejora continua de la administración pública; optimizando el servicio al ciudadano.

- Actividades de bienestar social; cultura y clima organizacional
- Seguridad y Salud en el Trabajo

5.3 Visión y Misión

Visión del Sector Desarrollo e Inclusión Social	Visión del Programa Pensión 65
El Perú ha erradicado la pobreza extrema y quebrado la transmisión intergeneracional de la pobreza para lograr que todos los peruanos y peruanas ejerzan sus derechos y accedan a servicios públicos de calidad en igualdad de oportunidades.	El Perú ha otorgado protección a los adultos mayores de sesenta y cinco años a más, pertenecientes a grupos sociales que viven en situación de vulnerabilidad, logrando su bienestar. Los adultos mayores que acceden al Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 hacen uso de los servicios públicos diseñados especialmente para ellos, alcanzando su inclusión social.
Misión del Sector Desarrollo e Inclusión Social	Misión del Programa Pensión 65
Promover la efectiva articulación intersectorial e intergubernamental para el diseño e implementación de la Política de Desarrollo e Inclusión Social, a fin de garantizar que la población en condición de pobreza, con énfasis en la población en proceso de inclusión, ejerza sus derechos en igualdad de oportunidades.	Brindar protección social a los adultos mayores de sesenta y cinco años a más, que viven en situación de vulnerabilidad; entregándoles una subvención monetaria que les permita incrementar su bienestar; y mejorar los mecanismos de acceso de los adultos mayores a los servicios públicos mediante la articulación intersectorial e intergubernamental.



Hitos trazados por el Programa Pensión 65, al 2017	Impacto en la gestión institucional del MIDIS
540,594 personas adultas a partir de los 65 años a más, en situación de extrema pobreza en 1,874 distritos reciben una pensión no contributiva del Estado.	Estrategia Incluir para Crecer: Incrementar la seguridad económica de la persona adulta, en hogares en condición de pobreza.
1,000 adultos mayores reportados por Pensión 65 al SISFOH para su evaluación socioeconómica, y fueran incorporados al Programa.	PEI: Articular con SISFOH para lograr la evaluación socioeconómica de la población adulta mayor que aún no tiene o requiere reevaluación.
Aprobación de 12 procedimientos para la mejora de la Calidad en el Servicio.	PEI: Optimizar los procesos de entrega de subvención económica.
1,000 campañas de salud en articulación con el Sector Salud y Gobiernos Regionales y Locales para facilitar el acceso de los Servicios públicos a los que en promedio acceden los usuarios de Pensión 65.	PEI: Promover la creación de redes locales para facilitar el acceso de los usuarios de Pensión 65 a los servicios públicos que presta el Estado.
100,000 Personas de 65 años de edad a más, atendidos en campañas de salud promovidas por Pensión 65.	PEI: Optimizar los mecanismos de acceso de los adultos mayores a los servicios públicos que brinda el Estado. PESEM: Incrementar la protección y bienestar del adulto mayor. PEI: Coordinar y articular la ejecución de acuerdos con otras entidades para brindar servicios de salud a los usuarios de Pensión 65.
Sistema de Gestión de Calidad implementado. Sistema de Control Interno implementado.	PEI: Diseñar o implementar el sistema de gestión de calidad para el programa Pensión 65.
Inicio de la migración del ISO 9001:2008 a la versión ISO 9001:2015 en el Sistema de Gestión de la Calidad.	PEI: Mejorar los procesos para la selección de usuarios de programas sociales según criterios categóricos.

**5.4 Objetivos Estratégicos**

Alineamiento General del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "PENSIÓN 65" con las Políticas Nacionales Sectoriales e Institucionales:

Instrumento de Política de Gestión		Alineamiento generales del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "PENSIÓN 65" con las Políticas Nacionales Sectoriales e Institucionales
Plan Bicentenario	Objetivo Especifico	ON1-OE1 Vigencia plena y ejercicio efectivo de los derechos y libertades fundamentales
Políticas Nacionales de Desarrollo e Inclusión Social	Ejes Estratégicos y Resultados Finales	Eje 5: Protección del Adulto Mayor Proteger y mejorar el bienestar del adulto mayor, asegurándole el acceso a una pensión y diversos servicios de calidad.
Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Desarrollo e Inclusión Social	Objetivos Estratégicos Generales	OEGG. Ejecutar los Programas MIDIS con efectividad, articuladamente y con calidad
Plan Estratégico Institucional del MIDIS	Objetivos Estratégicos Generales	OIGG. Ejecutar los Programas MIDIS con efectividad, articuladamente y con calidad



	Objetivos Estratégicos Específico	OEE6.5. Garantizar un ingreso monetario de la población adulta mayor a partir de 65 años de edad en condición de extrema pobreza, que les permita incrementar su bienestar
Programa Nacional de Asistencia Solidaria "PENSIÓN 65"	Objetivos	Objetivo 1: Diseñar e implementar servicios de calidad orientados a brindar protección social a los adultos mayores a partir de los sesenta y cinco años de edad, facilitando el incremento de su bienestar. Objetivo 2: Fortalecer la articulación intersectorial e intergubernamental orientada a la implementación de servicios sociales de apoyo a sus usuarios.

**VI. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL EJERCICIO 2017**

De acuerdo a los lineamientos impartidos por la Dirección ejecutiva del Programa Pensión 65 se formuló el presupuesto para el año 2017, PIA igual a S/. 803'837,646 soles considerando un 95.20% para la entrega de subvención monetaria y 4.8% para gastos asociados a los procesos de atención a usuarios del Programa Pensión 65.

Cabe indicar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.3 de la Directiva N° 004-2017-MIDIS "Disposiciones para la Programación, Formulación, Seguimiento, Evaluación y Reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", la reformulación del POI se realiza en el siguiente supuesto:

- a) *Modificaciones del presupuesto asignado que involucren modificaciones en las metas físicas.*  
En el Nivel Institucional:  
 En el caso de modificaciones originadas por transferencia de partidas y créditos suplementarios, aprobados mediante Ley, Decreto de Urgencia, Decreto Supremo y Resolución Ministerial.  
En el nivel Funcional Programático:  
 En el caso de modificaciones presupuestarias entre Unidades Ejecutoras, la reformulación se realizará al cierre del mes.
- b) *En el caso de las modificaciones presupuestarias al interior de cada Unidad Ejecutora, entre metas presupuestarias y dentro de la misma meta presupuestaria.*

En ese sentido, se plantea la presente reformulación del Plan Operativo Institucional 2017, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la meta anual de atención a usuarios mayores a 65 años en condiciones de extrema pobreza, y en cumplimiento, a la Directiva N° 004-2014-MIDIS, inciso b) y c) del numeral 7.3, se ha visto la necesidad de reformular por considerar necesarios las modificaciones presupuestarias entre metas presupuestarias y dentro de las mismas metas, además de incorporación de recursos para el incremento de meta física a 540,594 usuarios, con la finalidad de alcanzar las metas físicas programadas en el presente ejercicio.

**DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2017 POR CATEGORÍA PRESUPUESTAL**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	INDICADOR	ACTIVIDAD / ACCIÓN / OBRA	PLAN OPERATIVO				PRESUPUESTO			
			PD ANM Nº 165-2017-MIDIS		Reformulación PD Corte 30 de Noviembre 2017		Presupuesto	Presupuesto Corte 30 de Noviembre 2017	%	
			Objeto de Medida	Meta Física Anual	Unidad de Medida	Meta Física Anual				RMVA 166 2017-MIDIS
Programa Presupuestal Código 0002	800013 Adulto Mayor con subvención Monetaria según el Programa	SUB IDIUAL SE00148 Afiliación y verificación de requisitos SE00052 Entrega de subvención monetaria a los beneficiarios	Persona	490,000	Persona	490,000	29,687,728	3.68%	29,687,728	3.68%
Programa Nacional de Asistencia Solidaria	5035001 Asociados Comunes	SUB IDIUAL SE000276 Gestión del Programa	AUCC	25	Asociado	25	8,686,060	1.07%	9,387,160	1.06%
<b>TOTAL</b>							<b>812,338,040</b>	<b>100%</b>	<b>885,918,590</b>	<b>100%</b>



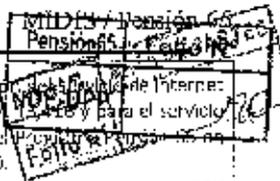
Asimismo precisar que en la fase de ejecución del presupuesto se realizó los ajustes internos a nivel presupuestario, así como también se incorporó recursos adicionales al Presupuesto por el importe de S/. 84,080,884, lo que permitió incrementar el marco presupuestal asignado al programa Pensión 65, según se presenta en el siguiente cuadro a nivel de actividades y genérica de gastos.

	G.G.	PIA 2017	ANULACIÓN (-)	CRÉDITO (+)	PIM al 30-Nov-2017
5000276. Gestión del Programa	2.3	8,163,494	2,693,951	2,920,517	8,690,060
	2.5	6,000	0	0	6,000
	2.6	0	0	691,300	691,300
<b>Sub Total</b>		<b>8,169,494</b>	<b>2,693,951</b>	<b>3,611,817</b>	<b>9,387,160</b>
5002952. Entrega de la Subvención Monetaria a los Beneficiarios	2.3	13,701,752	0	736,080	14,437,832
	2.5	750,000,000	5,734,000	88,145,100	892,411,930
<b>Sub Total</b>		<b>763,701,752</b>	<b>5,734,000</b>	<b>88,881,390</b>	<b>846,849,142</b>
5004143. Afiliación y Verificación de Requisitos	2.3	29,661,600	2,331,850	2,484,930	29,814,680
	2.5	4,800	3,900	5,654	7,548
	2.6	0	0	60,000	60,000
<b>Sub Total</b>		<b>29,666,400</b>	<b>2,535,756</b>	<b>2,551,584</b>	<b>29,682,228</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>801,837,646</b>	<b>10,963,707</b>	<b>95,044,591</b>	<b>885,918,530</b>

A continuación se detalla cada nota de modificación presupuestal aprobada por el pñego MIDIS durante la ejecución del presupuesto 2017:

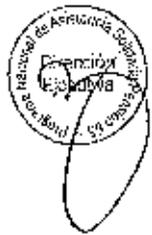
NMP	Monto	Fecha	Sustento
Nº 001	1,741,460	ene-17	La Modificación planteada tiene la finalidad de atender la recomendación del MEF ("Anexo 3 Protocolo de verificación de contenidos mínimos de PP 005) Programa Pensión 65") se ha optado por la eliminación de la tarea "Protección de poblaciones en riesgo" que según el PIA fue programado en la secuencia funcional 005, la misma que se redistribuye para la Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones a la secuencia funcional 001 Unidad de Planteamiento y Presupuesto; y de la Unidad de Comunicaciones se traslada a la secuencia funcional 003 Apoyo, en lo que respecta a los gastos de CAS.
Nº 002	146,849	ene-17	La modificación dentro de la actividad "5000276 Gestión del Programa", para garantizar el marco presupuestal para la atención de los servicios de seguros de vehículos, personales y otros seguros de bienes muebles e inmuebles para el año 2017.
Nº 003	1,686,127	15-mar-17	La modificación dentro de la actividad "5000276 Gestión del Programa", anuando y habilitando gasto por el monto total de S/. 440,240 para la atención de los requerimientos en la Sede Central del Programa Pensión 65, según la reprogramación de los recursos presentado por la Unidad de Administración. Dentro de la Actividad AVR se realiza la habilitación de recursos por el monto de S/. 1,246,887 con la finalidad de asegurar marco presupuestario para la operación y mantenimiento de la sede de las Unidades Territoriales para la tarea principal de esta actividad "Acople de evidencias mediante visitas domiciliarias" realizadas por los promotores y coordinadores.
Nº 004	18,410	mar-17	Dentro de la actividad "Afiliación y Verificación de Requisitos" se requiere habilitar recursos por el importe de S/. 18,410, con la finalidad de asignar recursos para la adquisición de vestuarios adecuado e cómodo para el personal de campo para 07 unidades territoriales, que se encuentran dentro de las zonas afectadas por las fuertes lluvias en nuestro país, así mismo se requiere habilitar recursos para la contratación de seguro de accidente para las camionetas asignadas a las Unidades Territoriales, el cual permitirá que se realice los trabajos de campo y supervisión respectiva y programado en la actividad.
Nº 006	10,123,703	mar-17	Asignación de recursos mediante créditos presupuestales entre Unidades Ejecutorias, para el incremento de 10,000 usuarios y para los servicios de cargos bancarios, aprobado con Resolución Ministerial N° 050-2017-MIDIS.
Nº 007	144,297	mar-17	Habilitación de recursos con aprobación del MEF, se habilita recursos de Afiliación, y Verificación de Requisitos para la actividad de Entrega de Subvenciones Monetaria para atender los servicios de cargos bancarios de acuerdo al OFICIO N° 0297-FF/50 06
Nº 008	92,170	abr-17	Habilitación de recursos para el taller de actores locales y autoridades locales a nivel nacional, en la actividad Afiliación y Verificación de Recursos.
Nº 009	158,068	abr-17	Reasignación de recursos para acondicionamiento y mudanza de los locales del programa pensión 65, en la actividad Gestión de Programa el importe de S/. 128,064 y en la actividad Afiliación y Verificación de Requisitos el importe de S/. 10,004.
Nº 010	386,891	may-17	Incorporación de mayores ingresos en la fuente de financiamiento Recursos directamente recaudados para el financiamiento del concurso los abuelos ahora 2017 el importe de S/. 276,565 en la actividad Gestión de Programa y en la actividad Afiliación y verificación de requisitos el importe de S/. 100,125 para la adquisición de vestuarios y dispositivos móviles (equipos celulares) para el personal de campo.





Nº 011	16,416	may-17	Modificación presupuestal para los gastos necesarios para la contratación de la sede central en la actividad Gestión de Programa el importe de S/ 13,416 y para el servicio de mantenimiento de vehículos de la Unidades Territoriales de Puno de la actividad Afiliación y Verificación de Requisitos el importe de S/ 3,000.
Nº 012	89,848	may-17	Habilitar recursos para los gastos de mudanza al nuevo local de Surco y Mraflones, dentro de la actividad Gestión de Programa.
Nº 013	239,291	jun-17	NMP PARA REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS ENTRE SECUENCIAS FUNCIONALES DE LA ACTIVIDAD GESTIÓN DE PROGRAMA Y AFILIACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS.
Nº 014	23,413,590	ago-17	Transferencia de partida según DS N° 222-2017- y Resolución Ministerial N° 145-2017-MIDIS para el incremento de 536,594 usuarios adicionales por el importe de S/ 22,943,500 y para cargos bancarios el importe de S/ 468,090.
Nº 015	43,465,800	ago-17	Incorporación de recursos para el bono Pensión "UNA SOIA FUERA" aprobado con RM N° 277-2017-MIDIS, para la atención de 247,379 usuarios.
Nº 016	5,764,000	sep-17	En la actividad "Gestión de Programa" se habilita recursos por S/ 30,000, con la finalidad de asignar recursos para el requerimiento de una Consultoría para la implementación del sistema anti soborno NIP 37001, para el desarrollo de las siguientes actividades como: Talento de Interpretación de la Norma ISO 37001, Diagnóstico del proceso en relación con la norma, y auditoría interna al Sistema de Gestión Anti soborno en el programa Pensión 65 por el importe de S/ 30,0000 y en la actividad Entrega de Subvención Monetaria por el importe de S/ 5,734,000, para los ajustes internos entre departamentos.
Nº 017	290,928	oct-17	Actividad Gestión de Programas se habilita recursos por S/ 37,950, con la finalidad de asignar recursos para la atención del requerimiento de bienes de aseo y limpieza, otros bienes y servicios diversos solicitados por la Unidad de Administración y para los gastos de alojamiento y alimentación para los alcaldes que recibirán el premio Nacional de Saberes Productivos de Pensión 65. Para la actividad de AVR S/ 252,978 para la atención de las unidades territoriales.
Nº 018	346,751	oct-17	En la actividad "Gestión de Programa" se habilitar recursos por S/ 272,341, con la finalidad atender los requerimientos para la semana de inclusión social, promoción de alcaldes por intervención de saberes productivos. En la actividad afiliación y verificación de Requisitos S/ 73,310 para los servicios de seguridad y vigilancia.
Nº 019	97,821	oct-17	Actividad Gestión de Programas se habilita recursos por S/ 16,490, con la finalidad de asignar recursos para la atención del requerimiento de servicio de seguridad y vigilancia y para el servicio de embalaje y almacenaje. En la actividad Afiliación y Verificación de Requisitos el importe de 81,321.
Nº 020	681,100	nov-17	Incorporación de recursos en cumplimiento a la resolución ministerial N° 250-2017-MIDIS DE fecha 06.11.2017, para la adquisición de equipos de cómputo.
Nº 021	241,775	nov-17	Actividad Gestión de Programas el importe de S/ 6,300 para la atención de caja chica de la sede central y servicio de telefonía. En la actividad Afiliación y Verificación de Requisitos el importe de S/ 120,026, para la atención de servicios básicos de las unidades territoriales y para los servicios de pasajes y gastos de viáticos.
Nº 022	408,443	nov-17	Modificación presupuestal en la actividad Entrega de Subvención Monetaria para el ajuste presupuestario entre genérica de gasto 2.3.2 b.2 1 cargos bancarios, para el pago del servicio de pagaduría y administración de cuenta, en la actividad Afiliación y Verificación de Requisitos para los mantenimientos de vehículos y en la actividad Gestión de Programas para la atención de requerimiento de alianza.
<b>Total</b>	<b>95,044,591</b>		

El presupuesto inicial de apertura correspondía a S/. 801,837,646 lo que según las modificaciones e incremento de recursos al 30 de Noviembre de 2017 es de S/. 885,918,530, en lo cual se observa que se tiene un incremento presupuestario de S/. 84,080,884, para la atención de 40,594 usuarios adicionales, servicios de cargos bancarios, incorporación de mayores ingresos en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/. 386,691 y la incorporación de recursos para la adquisición de equipos de cómputo, los cambios en el PIM se muestra en el siguiente cuadro a nivel de producto:



CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	META FÍSICA REFORMULADA	META FÍSICA REPROGRAMADA	PRESUPUESTO INICIAL 2017	PRESUPUESTO MODIFICADO 2017
0197 PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSIÓN 65	ADULTO MAYOR CON SUBVENCIÓN MONETARIA SEGURIDAD CONDICIONES DEL PROGRAMA	510,000 personas	545,594 personas	793,368,152	876,531,373
	ACCIONES COMUNES	15 Acciones	16 Acciones	8,460,404	9,387,160
<b>TOTAL</b>				<b>801,837,646</b>	<b>885,918,530</b>

La distribución a nivel de producto y actividades para el año 2017, está considerando un 95.59% a la entrega de subvención y el 4.41% para gastos asociados a los procesos de atención a usuarios del Programa Pensión 65.

**DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2017 A NIVEL DE PRODUCTO Y ACTIVIDAD**

CAT.PTAL.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	PIA	%	PIM	%
0097 PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSIÓN 65	ACCIONES COMUNES	GESTIÓN DEL PROGRAMA	8,469,494	1.10%	9,387,160	1.06%
	SUB TOTAL		8,469,494	1.10%	9,387,160	1.06%
	ADULTO MAYOR CON SUBVENCIÓN MONETARIA SEGÚN CONDICIONES DEL PROGRAMA	ENTREGA DE LA SUBVENCIÓN MONETARIA A LOS BENEFICIARIOS	763,701,752	95.20%	846,849,142	95.59%
		AFILIACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	29,666,400	3.70%	29,682,228	3.35%
	SUB TOTAL		793,368,152	98.90%	876,531,370	98.94%
<b>TOTAL</b>			<b>801,837,646</b>	<b>100%</b>	<b>885,918,530</b>	<b>100%</b>

**1. Producto : Acción Común**

Las actividades desarrolladas en la Sede Central se encuentran dentro de la actividad Gestión de Programa, Producto Acción Común; que cuenta con una asignación presupuestaria de S/. 9,387,160, el cual incluye incorporación de recursos por el importe de S/. 917,666 por toda fuente de financiamiento y ha realizado modificaciones presupuestal a nivel de secuencia funcional, como se muestra a continuación:

PRODUCTO	ACTIVIDAD	DIVISIÓN FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	PIA	PIM
ACCIONES COMUNES	GESTION DEL PROGRAMA	ASISTENCIA SOCIAL	Protección de poblaciones en riesgo	1,548,417	0
		GESTION	Asesoramiento y apoyo	4,276,474	6,529,664
			Dirección y supervisión superior	986,406	812,409
			preparación y perfeccionamiento de recursos humanos	1,056,118	880,540
		PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	Planeamiento institucional	602,079	1,164,547
<b>TOTAL</b>				<b>8,469,494</b>	<b>9,387,160</b>

**2. Producto: Adulto Mayor con Subvención Monetaria según condiciones del Programa.**

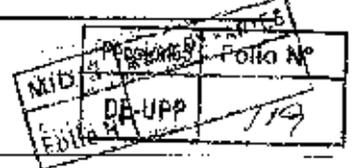
Se estima atender a 545,534 usuarios al cierre del ejercicio 2017, en la actividad Entrega de Subvención Monetaria y 490,000 adultos mayores con visitas domiciliarias efectuadas por el Programa Pensión 65 para verificar las condiciones de vulnerabilidad en las que habitan.

Presupuesto asignado para el cumplimiento de la meta física del producto "Adulto Mayor con Subvención Monetaria según condiciones del Programa" por el importe de S/. 876,531,370, lo que incluye la incorporación de recursos por el importe de S/. 83,163,218 por el incremento de meta para la atención de 40,594 usuarios adicionales a lo programado y la entrega de subvención extraordinaria denominado "BONO PENSIÓN" – una sola fuerza, en el marco del DU N° 009 2017, se distribuye el presupuesto a nivel de actividades y genérica en el cuadro siguiente:

PRODUCTO	ACTIVIDAD	G.G.	PIA 2017	PIM 2017
Adulto mayor con subvención monetaria según condiciones del programa	Entrega de Subvención Monetaria a usuarios	2.3	13,701,752	14,437,842
		2.5	750,000,000	832,411,300
		<b>Subtotal</b>	<b>763,701,752</b>	<b>846,849,142</b>
	Afiliación y Verificación de Requisitos	2.3	29,661,600	29,614,680
		2.5	4,800	7,548
		2.6	0	60,000
<b>Subtotal</b>		<b>29,666,400</b>	<b>29,682,228</b>	
<b>TOTAL GENÉRICA</b>			<b>793,368,152</b>	<b>876,531,370</b>



VII. PROGRAMA PRESUPUESTAL



Programa presupuestal 0097

PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSIÓN 65

Aspectos generales del diseño del Programa Presupuestal

**PROBLEMA IDENTIFICADO**

Limitado acceso de los adultos mayores que viven en situación de pobreza extrema a una seguridad económica que contribuya a mejorar su bienestar.

**POBLACIÓN OBJETIVO**

Al 2017 se tiene calculado un total de 599,276 personas que cumplen con los criterios de elegibilidad para ser usuarios del Programa Pensión 65 según la normatividad vigente.

**RESULTADO ESPECÍFICO**

Los adultos mayores que viven en situación de pobreza extrema cuentan con una **seguridad económica** que les permita mejorar su bienestar

**SECTOR**

40 Desarrollo e Inclusión Social

**ENTIDAD RESPONSABLE DEL PP**

Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"

**NIVELES DE GOBIERNO QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PP**

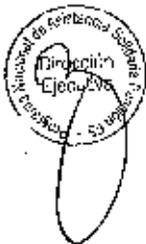
Gobierno nacional

**SEGURIDAD ECONÓMICA**

Se define operativamente como un estado en el cual, los usuarios del programa disponen, acceden y usan el conjunto de satisfactores que el estado ha implementado como servicios públicos para incrementar el nivel de bienestar de la población que se encuentre en condiciones de vulnerabilidad.

Los satisfactores mencionados en el párrafo anterior operacionalmente, han sido clasificados como no monetarios y monetarios:

- **Satisfactores no monetarios.**- Servicio de identidad y registro del estado civil- RENIEC; Seguro Integral de Salud- SIS; Servicio de Agua y Saneamiento Rural - PRONASAR; Servicios de mejoramiento de las condiciones de habitabilidad; entre otros.
- **Satisfactores monetarios.**- Servicio de entrega de una subvención monetaria.



La **seguridad económica**, puede darse en la práctica como consecuencia de ejercer sus derechos ciudadanos de contar con la protección del estado; así mismo el poder disponer de ingresos monetarios (especialmente en zonas en las cuales el uso de dinero es fluido) para adquirir los satisfactores necesarios (como alimentos, vestimenta, vivienda, medicinas, etc.) y/o por poseer de manera directa estos satisfactores (bienes o activos) necesarios, obtenidos por producción propia o por intercambio (en zonas en las cuales el trueque es más frecuente que las transacciones comerciales monetizadas).

Matriz Lógica

Descripción	Indicadores	Medios de Verificación	Supuesto
<b>Resultado específico</b>			
Los adultos mayores que viven en situación de pobreza extrema cuentan con una seguridad económica que les permita mejorar su bienestar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tasa de Participación Laboral para los adultos mayores de 65 años a más en condición de pobreza extrema</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>ENAHQ</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Refleja la oferta total de la mano de obra en una economía, en este caso, la oferta de trabajo de los adultos mayores de 65 años y más en condición de pobreza extrema.</li> <li>Es relativamente estable en el corto plazo, en comparación con la tasa de desempleo.</li> <li>El análisis conjunto de los cambios de la tasa de ocupación y de la tasa de actividad es esencial para entender los movimientos en la tasa de desempleo</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gasto promedio per cápita anual de hogares pobres extremos donde habita un adulto mayor de 65 años a más</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>ENAHQ</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El gasto per cápita del hogar no necesariamente refleja la capacidad monetaria del adulto mayor de 65 años a más, sin embargo, permite tener una variable proxy de la capacidad monetaria del entorno en el que convive.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de usuarios pobres extremos que consideran que su situación ha mejorado desde que es parte del Programa Pensión 65</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>ENAHQ</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La encuesta de percepciones de los usuarios del Programa Pensión 65 recoge la opinión de los usuarios sobre si su situación ha mejorado, empeorado o sigue igual. Sin embargo, no registra qué es lo que los usuarios reconocen como una mejora en su situación socioeconómica (cada usuario podría considerar de manera diferente lo que significa una mejora).</li> </ul>
<b>Productos</b>			
Personas de 65 años a más que viven en condiciones de pobreza reciben una subvención monetaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tasa de Cobertura del Programa Nacional de Asistencia Social "Pensión 65"</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema de Información del Programa Pensión 65</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se considera transferencia realizada a una persona como usuario. Es posible que se haga la transferencia pero que esta no se efectivice, aunque el programa ha planteado una serie de restricciones para que este tipo de error sea el mínimo posible.</li> </ul>
<b>Actividades</b>			
Afiliación y verificación de requisitos	Número de personas con visitas domiciliarias efectuadas por el Programa Pensión 65 para verificar las condiciones de vulnerabilidad en las que habitan	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema de Operaciones (SISOP) del programa Pensión 65</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se cuenta con la disponibilidad oportuna de los recursos.</li> </ul>
Entrega de la subvención monetaria a los beneficiarios	Número de usuarios del Programa Pensión 65 que recibieron la subvención en el último periodo de transferencia monetaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reporte de confirmación de transferencias realizadas por el Banco de la Nación a P65</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención oportuna del Banco de la Nación en los puntos de pago cerca del domicilio de los usuarios.</li> </ul>



Detalle del producto	
3000413 Adulto mayor con subvención monetaria según condiciones del Programa	
Unidad de Medida:	086 Persona
¿Quién recibe el producto o sobre quién se interviene?	En relación a nuevos usuarios; empezarán a recibir el producto las Personas adultas a partir de sesenta y cinco (65) años de edad que cumplan con los siguientes criterios: a) Que se encuentren en condición de extrema pobreza de acuerdo a los criterios del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH). b) Que no perciban una pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo a aquellas prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud - EsSalud. c) Que presenten al Programa Pensión 65, una copia de su Documento Nacional de Identidad (DNI) y una declaración jurada, debidamente suscrita. La permanencia como usuario en el Programa "Pensión 65", se da en tanto el SISFOH no determine, mediante la respectiva recertificación, el cambio de clasificación socioeconómica de "extremo pobre" a "no pobre", lo que conlleva a la pérdida de la subvención económica, a partir de su retiro de la relación de usuarios del programa. El SISFOH determina la oportunidad de la mencionada recertificación.
¿Qué bienes o servicios específicos recibirá dicho grupo poblacional?	El adulto de 65 años a más en condición de extrema pobreza, que cumple con los requisitos para ser incorporado al Programa Pensión 65, recibe una subvención monetaria de S/ 250 (Doscientos cincuenta y 00/100 soles), por períodos bimestrales. Además, la condición de usuario del Programa Pensión 65 lo garantiza que de manera progresiva será incorporado a las redes de protección social que promueve el Estado peruano, como lo son Saberes productivos, SIS, Identificación con RENIEC, entre otros que le estarán brindando beneficios no monetarios.
¿Cuál es la modalidad de entrega de producto a dicho grupo poblacional?	La subvención monetaria se realiza mediante Transferencia Monetaria Directa al Banco de la Nación, el mismo que es abonada en una cuenta de ahorro a nombre del usuario. La subvención monetaria mensual entregada por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 asciende a Ciento Veinticinco Soles y 00/100 (S/ 125) los cuales son pagados de manera bimestral.
¿Quién realiza la entrega del producto?	La entrega de la subvención monetaria a los usuarios de "Pensión 65", se realiza a través del Banco de la Nación en forma bimestral, conforme a un cronograma específico que se coordina para cada operativo de pago. El acceso a las redes de protección social, se da a través de acciones de coordinación y/o articulación intersectorial e intergubernamental entre Pensión 65 y las entidades competentes en la prestación de servicios públicos a favor de los usuarios del Programa Pensión 65.
¿Dónde se entrega el producto?	Se entrega el producto en puntos de pago próximos al lugar de residencia de los usuarios. A la fecha los puntos de pago son: a) Red de Agencias del Banco de la Nación; b) Centros poblados donde llegan vehículos de Empresas Transportadoras de Valores; c) Buques de la Marina de Guerra del Perú; d) Helicópteros del ejército que transportan a cajeros de Empresas Transportadoras de Valores.



VIII.

**PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES**

**8.1 AFILIACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS**

Denominación de la actividad 1:1	3004143 AFILIACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS				
Niveles de Gobierno que ejecutan la actividad	GN	X	GR	GE	X
Unidad de medida del indicador de producción física	Persona				



**MODELO OPERACIONAL DE LA ACTIVIDAD**

**A. DEFINICIÓN OPERACIONAL DE LA ACTIVIDAD**

La actividad de afiliación y verificación de requisitos tiene como responsable de meta al Jefe de la Unidad de Operaciones con secuencia funcional 045, cuya finalidad es la generación de la Relación Bimestral de Usuarios activos del Programa Pensión 65; y es ejecutada por la Unidad de Operaciones en períodos bimestrales, teniendo como principal insumo el listado de la población en condiciones de extrema pobreza proporcionado por el SISFOH-MIDIS. Además se realizan tareas de evaluación de manera individual respecto al cumplimiento de los demás requisitos de elegibilidad según la normativa vigente. Con periodicidad bimestral, mediante cotejo de bases de datos, se realiza la verificación del cumplimiento de requisitos previos a la emisión de cada padrón de usuarios (estado de supervivencia y edad del adulto mayor ante RENIEC, no percepción de subvenciones ante EsSalud, ONP, SBS y otros).

En tal sentido, mediante visitas domiciliarias a cargo de las Unidades Territoriales, se realiza la caracterización de cada usuario (verificación de supervivencia del usuario, constatación de su domicilio de residencia, actualización de datos personales, evidencias que confirmen la condición socioeconómica otorgada por SISFOH)

Los resultados de la visita domiciliaria son registrados en un aplicativo informático de manera nominal, y tienen como finalidad verificar si algún usuario ha dejado de cumplir con uno o más requisitos de elegibilidad como usuario del Programa.

La finalidad de la actividad de afiliación y verificación de requisitos es para la generación de la relación bimestral de usuarios activos del Programa Pensión 65.

**B. ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Las tareas de Afiliación y verificación de requisitos, para el Programa "Pensión 65" sigue el siguiente flujo básico:

- a) SISFOH remite al Programa Pensión 65 la relación de potenciales usuarios que han sido clasificados socio económicamente como Extremo Pobres.
- b) El Programa Pensión 65, filtra del listado SISFOH aquellos adultos mayores que ya son usuarios del programa y organiza el resto (potenciales usuarios) por cada departamento y los envía a los Equipos Territoriales de Pensión 65 para las coordinaciones respectivas con los Gobiernos Locales.
- c) Los Gobiernos Locales en base al listado SISFOH de su Jurisdicción distrital, proceden con:
  - a. Ubicar a potenciales usuarios al programa Pensión 65.
  - b. Informar a potenciales usuarios sobre los beneficios del Programa Pensión 65.
  - c. Si el potencial usuario está interesado, procede a suscribir el formato vigente de declaración jurada y adjunta copia de su DNI.
- d) Los Gobiernos Locales, proceden con acopiar las Declaraciones Juradas y copias de DNI recopiladas en su jurisdicción distrital y lo remite al Programa Pensión 65.
- e) El Programa Pensión 65, realiza el procesamiento masivo de la información de las Declaraciones Juradas y copias de DNI remitidos por los Gobiernos Locales.
- f) El Programa Pensión 65, con la finalidad de verificar el cumplimiento de requisitos para incorporarse como usuario del Programa Pensión 65, procede con:
  - a. Solicita a RENIEC la verificación de Edad y Supervivencia del potencial usuario.
  - b. Solicita a EsSalud la verificación de percepción de prestaciones económicas por parte de EsSalud hacia el potencial usuario.
  - c. Solicita a la SBS y ONP la verificación que el potencial usuario no perciba pensión de jubilación o sobrevivencia.
- g) Los Equipos Territoriales de Pensión 65, según programación de visitas a centros poblados, realizan la verificación de requisitos categóricos:
  - a. Constatar si el usuario ha cambiado de manera evidente su condición socioeconómica.
  - b. Constatar de manera evidente el cumplimiento de requisitos de acuerdo a la normatividad vigente.
  - c. Constatar la situación de supervivencia del Usuario de Pensión 65.
  - d. Constatación del domicilio en donde fueron focalizados los usuarios
- h) El Programa Pensión 65, emite el Padrón de usuarios del Programa PENSION 65. El mismo que es aprobado cada dos meses.



Pensión 65  
 Folio N° 117  
 Folio N° 117

**C. CRITERIOS DE PROGRAMACIÓN**

Las metas físicas de las tareas de afiliación y verificación de requisitos del Programa determinaron tomando en cuenta los siguientes criterios:

- a) El ámbito de intervención de cada Equipo Territorial tienen a su cargo una jurisdicción departamental, aunque está limitado según las facilidades de accesibilidad de la zona.
- b) El ámbito de intervención de cada municipalidad, está determinada al nivel de su jurisdicción distrital y/o provincial.
- c) El número de usuarios afiliados está determinado en función al cumplimiento de metas programadas y en función a los recursos presupuestarios que se asignen para cada ejercicio.
- d) Las Unidad Territoriales, asumen la responsabilidad de visitar por lo menos una vez a cada usuario de su ámbito de trabajo.

**D. VARIACIÓN EN LAS METAS FÍSICAS Y SU IMPACTO PRESUPUESTAL**

Para el año 2017, en la actividad se programó como meta física el valor de 490,000 personas que han sido visitadas en su domicilio para el "Acopio de evidencias sobre condición de vulnerabilidad del Adulto Mayor (visita domiciliaria)"; por ser la tarea principal.

En el siguiente cuadro, se da a conocer una propuesta de reprogramación de metas físicas y presupuestal, con proyección al 31 de diciembre de 2017, manteniendo la meta al cierre del ejercicio 2017 de 490,000 personas a nivel de actividad principal en la programación anual.

**REFORMULACIÓN DE METAS FÍSICAS Y PRESUPUESTALES POR DEPARTAMENTO  
 ACTIVIDAD: AFILIACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS**

Seq. Func.	DEPARTAMENTO	META PRESUPUESTAL			META FISICA		
		RM N° 163-2017-MIDIS	Reformulación POI con corte al 30-11-2017 PIM	Variación	RM N° 163-2017-MIDIS	Reformulación POI con corte al 30-11-2017	Variación
0031	AMAZONAS	1,142,254	1,185,796	43,542	13,190	11,906	-1,284
0032	ANCASH	1,371,714	1,303,579	-68,135	36,181	37,307	1,120
0033	APURIMAC	1,350,880	1,348,412	-2,468	31,901	29,206	-2,695
0034	AREQUIPA	1,023,962	1,024,860	898	12,455	11,396	-1,059
0035	AYACUCHO	1,466,410	1,483,938	17,528	33,572	30,739	-2,833
0036	CAJAMARCA	1,596,269	1,752,561	156,292	36,930	36,444	-486
0037	CALLAO	60,125	57,823	-2,302	2,585	2,791	206
0038	CUSCO	1,513,380	1,526,092	12,712	32,874	28,090	-4,784
0039	HUANCAVELICA	1,321,176	1,397,441	76,265	24,791	24,980	189
0040	HUANUCO	1,453,088	1,449,197	-3,891	21,050	23,000	1,950
0041	ICA	660,868	645,075	-15,793	7,878	6,945	-933
0042	JUNIN	1,310,470	1,321,813	11,343	19,105	24,034	4,929
0043	LA LIBERTAD	1,230,453	1,214,245	-16,208	21,204	21,613	409
0044	LAMBAYECUE	775,261	750,086	-25,175	9,734	10,881	1,147
0045	LIMA SECC. CENTRAL	3,820,204	3,740,708	-79,496	30,014	33,785 (00)	3,771
0046	LORETO	1,431,261	1,367,375	-63,886	19,450	21,403	1,953
0047	MADRE DE DIOS	675,076	639,190	-35,886	1,057	1,714	657
0048	MOQUEGUA	687,677	667,901	-19,776	4,222	3,268	-954
0049	PASCO	700,135	775,821	75,686	8,350	7,345	-1,005
0050	PIURA	1,284,697	1,283,808	-889	34,240	37,881	3,641
0051	PUNO	1,526,138	1,548,562	22,424	56,467	53,943	-2,524
0052	SAN MARTIN	1,027,243	1,066,505	39,262	17,475	17,831	356
0053	TACNA	543,931	634,269	90,338	3,734	3,767	33
0054	TUMBES	579,833	577,405	-2,428	4,507	3,603	-904
0055	UCAYAL	836,252	828,762	-7,490	5,454	5,454	0
	Sub Total	29,682,228	29,682,228	0	490,000	490,000	0

Programa de Atención a la Vejez  
 División de Evaluación  
 C/Programa de Atención a la Vejez  
 10000

INSTITUCIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL  
 Programa de Atención a la Vejez  
 VOB  
 JESUS CONTRERAS ZAMBAYO  
 10000

Las metas físicas a considerar es:

- Respecto a la actividad AVR, esta actividad permite atender a 490,000 personas, la que se desarrolla mediante visitas domiciliaria, a cargo de los promotores y coordinadores de las unidades territoriales a nivel nacional y que se encuentran programadas en 24 departamentos y la Provincia Constitucional del Callao.
- Para la ejecución de la actividad no se requiere mayor recurso de lo que se encuentra programada.

Nombre de Área	Responsable	POI 2017 RM N° 163-2017		POI REFORMULADO Corte 30 de Noviembre		Sustento
		Unidad de Medida	Meta Física	Unidad de Medida	Meta Física	
1.1 Acopio de evidencias sobre condición de vulnerabilidad de AM	(*)	Persona	490,000	Personas	490,000	Sin Cambios Sustento: Se han programado la realización de 490,000 personas visitadas en sus domicilios por el personal de Pensión 65 con la finalidad de acopiar evidencias sobre las condiciones de vulnerabilidad en las que residen.

**E. Programación física**

Nombre de Tarea	Unidad de Medida	Meta Física	F	M	V	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1.1 Acopio de evidencias sobre condición de vulnerabilidad de AM	Persona	490,000	54,840	58,000	50,241	47,341	45,045	35,853	32,735	52,744	28,284	29,396	27,886	1,505

**8.2 ENTREGA DE LA SUBVENCIÓN MONETARIA A LOS BENEFICIARIOS**

Denominación de la actividad 1.2	5002952 ENTREGA DE LA SUBVENCIÓN MONETARIA A LOS BENEFICIARIOS				
Niveles de Gobierno que ejecutan la actividad	GN	X	GR	GL	X
Unidad de medida de indicador de producción física	Cantidad de subvenciones entregadas a los usuarios clasificados como aptos por periodo de pago				

**MODELO OPERACIONAL DE LA ACTIVIDAD**

**A. DEFINICIÓN OPERACIONAL DE LA ACTIVIDAD**

Esta actividad tiene como finalidad la implementación de mecanismos que garanticen la entrega de subvenciones a los usuarios de "Pensión 65" a través del sistema bancario en forma bimestral, conforme a un cronograma específico que se coordina para cada operativo de pago.

La actividad Entrega de la Subvención Monetaria, tiene como responsable de meta al Jefe de la Unidad de Operaciones con la secuencia funcional desde la 006 hasta la 030 y es ejecutada por la Unidad de Operaciones a partir de la aprobación de la Relación bimestral de Usuarios del Programa Pensión 65 mediante Resolución Directoral y tiene como finalidad la implementación de mecanismos que garanticen la entrega de subvenciones a los usuarios de "Pensión 65" a través del sistema bancario en forma bimestral, conforme a un cronograma específico que se coordina para cada operativo de pago.

**B. ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Las tareas de entrega de la subvención monetaria a los usuarios del Programa, "Pensión 65" sigue el siguiente flujo básico:

- El Programa Pensión 65, mediante carta/orden autoriza al Banco de la Nación el pago a través de cuentas de ahorro; según el padrón de usuarios activos del Programa Pensión 65 del periodo correspondiente.
- El Programa Pensión 65 define y coordina con sus equipos territoriales la asignación de los puntos de pago y el cronograma de pagaduría, a nivel nacional.
- Los equipos territoriales de Pensión 65, en coordinación con los Gobiernos Locales, difunden el cronograma y puntos de pago que le corresponde a cada jurisdicción distrital.
- Los equipos territoriales supervisan el buen desempeño de las campañas de pago antes, durante y después de la ejecución del procedimiento de pagaduría que se implementan por diferentes medios; por ejemplo:
  - En agencias del Banco de la Nación.





- En puntos de pago que según cronograma atienden a través de transacciones (caudales) contratados por el Banco de la Nación.
  - Otras modalidades que paulatinamente se vayan implementando para dar facilidades en el cobro de la subvención monetaria a los usuarios del Programa Pensión 65.
- e) El Banco de la Nación realiza el cobro de gastos administrativos y cargos bancarios por el servicio de pagaduría realizado a requerimiento del Programa Pensión 65.
- f) El Programa Pensión 65, previa revisión y/o conciliación de la contraprestación de servicio realizado por el Banco de la Nación, dispone la deducción de la nota de abono respectiva.

**C. CRITERIOS DE PROGRAMACIÓN**

Las metas físicas de la actividad "Entrega de la subvención monetaria a los usuarios del Programa Pensión 65"; se determinan tomando en cuenta el padrón de usuarios y con ello se determinan los costos asociados a los siguientes criterios:

- a) Comisiones por mantenimiento de cuenta (cubierta por el Programa)
- b) Cargos bancarios por transportadora

**D. VARIACIONES EN LAS METAS FÍSICAS Y SU IMPACTO PRESUPUESTAL**

- Para el año 2017, según la aprobación de la segunda Reformatación del Plan Operativo Institucional POI 2017, del Pliego 040; Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con fecha 17 de agosto del 2017, con RM N° 163-2017-MIDIS, se consideró las metas físicas y presupuestales a nivel de secuencias funcionales (Departamento) con la programación de 510,000 usuarios al cierre del ejercicio 2017.

Que, según Decreto Supremo N° 222-2017-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, a favor del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para brindar asistencia social a las personas ubicadas en los distritos declarados en emergencia por el Fenómeno "El Niño Costero", del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, (...) dichos recursos permitieron el incremento de metas físicas de 30,534 usuarios en los distritos declarados en emergencia en los periodos julio-agosto, setiembre-octubre y noviembre-diciembre 2017, con lo cual la meta acumulada programada corresponde a 540,534 usuarios, como se muestra a continuación:

- Con Memorando N° 282-2017-P65-DE/UC, la Unidad de Operaciones comunica la reprogramación de meta física para los meses setiembre-octubre y noviembre-diciembre 2017, que inicialmente se programó con el incremento de los 30,534 usuarios ubicados en los distritos declarados en emergencia por el Fenómeno "El Niño Costero".

Las variaciones de metas corresponden a ajustes entre secuencias funcionales (Departamentos) sin tener variación de meta física a nivel nacional, a continuación se observa la nueva meta física programada, lo que se comunicó al Pliego MIDIS con Documento Informe N° 088-2017-MIDIS/P65-DE/UPP, variación de metas físicas para los meses setiembre-octubre y noviembre-diciembre:

**Meta Aprobada vs Meta Reprogramada**

DEPARTAMENTO	META FÍSICA	META	META FÍSICA	Meta Reprogramada (Memo N°	
	RM N° 163-2017	APROBADA		APROBADA	282-2017-P65-DE/UC)
	MIDIS	Con DS N° 222-2017-EF		Set-Oct 2017	Nov-Dic 2017
AMAZONAS	12,187	-	12,187	12,446	12,446
ANCASH	32,476	2,478	34,954	34,519	34,519
APURÍMAC	20,351	-	20,351	20,351	20,351
AREQUIPA	8,643	604	9,247	9,247	9,247
AYACUCHO	33,769	1,229	33,769	33,769	33,769
CAJAMARCA	55,095	7,206	62,301	61,629	61,629
CALIAO	3,714	545	4,259	4,115	4,115
CUZCO	35,899	-	35,899	35,959	35,959
HUANCAVELICA	21,253	863	22,116	22,116	22,116
HUANUCO	27,349	-	27,349	27,349	27,349
ICA	6,085	478	6,563	6,563	6,563
JUNÍN	23,429	26	23,455	23,478	23,478
LA LIBERTAD	23,648	1,625	25,273	25,147	25,147
LAMBAYEQUE	17,719	1,244	18,463	18,463	18,463
LIMA	28,111	6,310	34,421	34,421	34,421
LORETO	17,497	3,761	21,258	21,258	21,258



MADRE DE DIOS	890	-	890	956	956
MOQUEGUA	2,772	-	2,772	2,893	2,893
PASCO	5,999	-	5,999	6,002	6,002
PIURA	39,841	3,646	43,487	43,487	43,487
PUNO	55,936	-	55,936	55,940	55,940
SAN MARTIN	18,518	-	18,518	18,701	18,701
TACNA	2,047	-	2,047	2,083	2,083
TUMBES	3,628	584	4,212	4,212	4,212
UCAYALI	8,873	-	8,873	9,490	9,490
<b>TOTAL</b>	<b>510,000</b>	<b>30,594</b>	<b>540,594</b>	<b>540,594</b>	<b>540,594</b>

- Con Memorando N° 311-2017-MIDIS/P65-UO, la Unidad de Operaciones comunica las devoluciones al tesoro por concepto de extornos y rebotes de abono realizado a usuarios fallecidos y por la pérdida de requisitos, correspondiente a los padrones del 2017 (enero-febrero, marzo-abril, mayo-junio, julio-agosto) por el importe de S/. 1,235,113.51, a continuación se detalla a nivel departamental los extornos y la cantidad de usuarios que dichos montos representan:

**Cantidad e Importe de Recuperos por Departamentos**

Departamento / Período	Enero-Febrero		Marzo-Abril		Mayo-Junio		Julio-Agosto		Total Extorno	
	Monto S/.	Usuarios	Monto S/.	Usuarios	Monto S/.	Usuarios	Monto S/.	Usuarios	Monto S/.	Usuarios
AMAZONAS			5,000	20	6,751	27	9,751	39	21,502	86
ANCASH			24,800	96	23,256	93	31,500	126	78,756	315
APURIMAC			11,250	45	17,506	70	31,250	125	60,006	240
AREQUIPA			3,750	15	4,750	19	7,750	31	16,250	65
AYACUCHO			18,250	73	23,504	94	33,001	132	74,755	299
CAJAMARCA			34,001	136	45,006	180	44,002	176	123,009	492
CALLAO			1,500	6	750	3	2,250	9	4,500	18
CUSCO			34,750	139	28,763	115	38,254	153	101,767	407
HUANCAVELICA	250	1	12,000	48	19,004	76	15,750	63	47,004	188
HUÁNUCO			23,006	92	24,006	96	21,000	84	68,012	272
ICA			5,250	21	3,502	14	3,250	13	12,002	48
JUNIN			18,250	73	22,505	90	23,755	95	64,509	258
LA LIBERTAD			18,000	72	17,503	70	24,500	98	60,003	240
LAMBAYEQUE			17,500	70	10,501	42	14,500	58	42,501	170
LIMA			21,000	84	8,004	32	14,750	59	43,754	175
LORETO			9,000	36	4,751	19	8,250	33	22,001	88
MADRE DE DIOS			500	2			1,250	5	1,750	7
MOQUEGUA			2,250	9	2,500	10	2,500	10	7,250	29
PASCO			3,500	14	6,002	24	4,500	18	14,002	56
PIURA			27,000	108	23,505	94	34,250	137	84,755	339
PUNO			61,503	246	78,970	313	87,500	350	227,273	909
SAN MARTIN			13,000	52	11,001	44	14,250	57	38,251	153
TACNA			1,250	5	1,500	6	1,500	6	4,250	17
TUMBES			1,500	6	1,000	4	2,500	10	5,000	20
UCAYALI			5,000	20	3,751	15	3,500	14	12,251	49
<b>Total general</b>	<b>250</b>	<b>1</b>	<b>372,011</b>	<b>1,468</b>	<b>387,590</b>	<b>1,550</b>	<b>475,263</b>	<b>1,901</b>	<b>1,235,114</b>	<b>4,940</b>

Con el Presupuesto obtenido de los recuperos correspondiente a los padrones 2017, la Unidad de Operaciones con MEMORANDO N° 315-2017-MIDIS/P65-DE/UO de fecha 04.dic.2017, informa la reprogramación e incremento de meta física de 4,940 usuarios adicionales a la nueva meta programada para el periodo noviembre-diciembre, con lo que se obtendría la nueva meta física anual de 545,534 usuarios para el periodo noviembre - diciembre 2017, haciendo uso de los saldos de libre disponibilidad en la específica de gasto: 25.3.1.1.99 Subvenciones a otras personas naturales, como se muestra en el siguiente cuadro:

**META FISICA PROGRAMADA PARA EL PERIODO NOV-DIC 2017**

Departamento	Meta Reprogramada (Memo N° 282-2017-P65-DE/UO) Nov-Dic 2017	Incremento por Recuperos	Nueva Meta física Nov-Dic 2017
AMAZONAS	12,446	86	12,532
ANCASH	34,510	315	34,824
APURIMAC	26,351	240	26,591
AREQUIPA	9,247	65	9,312
AYACUCHO	33,769	299	34,068



MADRE DE DIOS  
PERSONAS DE 65 AÑOS  
DEPARTAMENTO  
MESA DE PARTES  
Folio N° 115

CAJAMARCA	61,629	492	62,121
CALLAO	4,115	18	4,133
CUSCO	35,959	407	36,366
HUANCAVELICA	22,116	188	22,304
HUANUCO	27,340	272	27,621
ICA	6,553	48	6,611
JUNÍN	23,478	258	23,736
LA LIBERTAD	25,147	240	25,387
LAMBAYEQUE	18,463	170	18,633
LIMA	34,421	175	34,596
LORETO	21,258	88	21,346
MADRE DE DIOS	956	7	963
MOQUEGUA	2,890	29	2,922
PASCO	6,002	56	6,058
PIURA	43,487	339	43,826
PUNO	55,940	900	56,849
SAN MARTIN	18,701	153	18,854
TACNA	2,083	17	2,100
TUMBES	4,212	28	4,232
UCAYALI	9,490	49	9,539
<b>Total</b>	<b>540,594</b>	<b>4,940</b>	<b>545,534</b>

En tal sentido la proyección planteada modifica la meta anual física del producto "Personas de 65 años a más que viven en condiciones de pobreza extrema que reciben una subvención monetaria", actividad "Entrega de Subvención económica" de 510,000 a 545,534 usuarios. Asimismo, se considera una variación de meta presupuestal a nivel de secuencias funcionales (departamentos), como se detalla en el siguiente cuadro:

SEC. FUN.	DEPARTAMENTO	ESPECIFICA DE GASTO	META PRESUPUESTAL			META FÍSICA		
			RM N° 163-2017-MIDIS	Reformulación POI con corte al 31-11-2017 RIM	Variación	RM N° 163-2017-MIDIS	Reformulación POI al 31-11-2017	Variación
0006	AMAZONAS	25 3 1 190	18,280,500	18,299,000	18,500	12,187	12,532	345
0007	ANCASH	25 3 1 199	47,750,000	56,644,350	8,894,350	32,476	34,834	2,358
0008	APURÍMAC	25 3 1 199	39,465,500	39,416,000	-49,500	26,351	26,591	240
0009	AREQUIPA	25 3 1 199	12,982,500	14,147,350	1,240,850	8,643	9,312	669
0010	AYACUCHO	25 3 1 199	48,310,500	52,485,050	3,974,550	32,540	34,068	1,528
0011	CAJAMARCA	25 3 1 199	81,699,000	98,558,100	16,859,100	55,095	62,171	7,076
0012	CALLAO	25 3 1 199	5,857,500	6,608,150	750,650	3,714	4,133	419
0013	CUSCO	25 3 1 199	53,457,500	53,433,000	-24,500	38,899	36,366	467
0014	HUANCAVELICA	25 3 1 199	32,259,000	34,551,650	2,292,650	21,253	22,304	1,051
0015	HUANUCO	25 3 1 199	41,360,500	40,844,750	-515,750	27,349	27,621	272
0016	ICA	25 3 1 199	9,199,500	10,222,600	1,023,100	6,085	6,611	526
0017	JUNÍN	25 3 1 199	34,931,500	34,995,450	63,950	23,429	23,736	307
0018	LA LIBERTAD	25 3 1 199	35,455,000	41,293,000	5,778,000	25,648	25,387	1,739
0019	LAMBAYEQUE	25 3 1 199	25,486,000	29,990,100	4,504,100	17,219	18,633	1,414
0020	LIMA	25 3 1 199	43,955,500	50,413,650	6,458,150	28,111	34,596	6,485
0021	LORETO	25 3 1 199	26,398,500	32,407,700	6,009,200	17,697	21,346	3,649
0022	MADRE DE DIOS	25 3 1 199	1,065,500	1,329,000	263,500	890	963	73
0023	MOQUEGUA	25 3 1 199	3,969,000	4,108,000	139,000	2,772	2,922	150
0024	PASCO	25 3 1 199	8,756,500	8,959,000	202,500	5,995	6,058	63
0025	PIURA	25 3 1 199	56,540,500	69,710,550	13,170,050	39,841	43,826	3,985
0026	PUNO	25 3 1 199	84,786,500	83,719,500	-1,067,000	53,936	56,849	913
0027	SAN MARTÍN	25 3 1 199	26,995,500	27,486,000	490,500	18,518	18,854	336
0028	TACNA	25 3 1 199	2,984,000	3,050,750	66,750	2,047	2,100	53
0029	TUMBES	25 3 1 199	4,957,500	6,516,100	1,558,600	3,628	4,232	604
0030	UCAYALI	25 3 1 199	12,982,500	13,282,500	300,000	8,873	9,539	666
<b>Total</b>			<b>760,000,000</b>	<b>832,413,300</b>	<b>72,413,300</b>	<b>510,000</b>	<b>545,534</b>	<b>35,534</b>
Cargos Bancarios			13,950,752	14,437,842	468,090			
<b>Total</b>			<b>773,950,752</b>	<b>846,849,142</b>	<b>72,879,390</b>			



Asimismo, en cumplimiento al Decreto de Urgencia N° 009-2017 y a la Resolución Ministerial N° 177-2017-MIDIS, se realizó la incorporación de recursos adicionales de S/. 49,465,800 para la entrega de

forma excepcional y por única vez el "BONO PENSIÓN-UNA SOLA FUERZA" a favor de los usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, que han percibido la subvención correspondiente al mes de junio, ubicados en los distritos declarados en estado de emergencia como consecuencia de las intensas lluvias y peligros asociados; por el monto de doscientos y 00/100 soles(S/. 200), abonándose en el mes de agosto, a continuación se muestra a nivel Departamental número de usuarios beneficiarios del Bono:

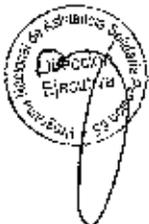
PRODUCTO	300313. adulto mayor con subvención monetaria según condiciones del programa				
ACTIVIDAD	5007952. ENTREGA DE LA SUBVENCIÓN MONETARIA A LOS BENEFICIARIOS				
SFC. HUN	DEPARTAMENTO	GG	EG	N° USUARIOS "BONO PENSIÓN-UNA SOLA FUERZA"	PRESUPUESTO (S/, 200)
0007	ANCASH	2,5	25.31.199	32,385	6,476,600
0009	AREQUIPA	2,5	25.31.199	4,268	853,600
0010	AYACUCHO	2,5	25.31.199	14,699	2,939,800
0011	CAJAMARCA	2,5	25.31.199	54,688	10,937,600
0012	CALLAO	2,5	25.31.199	3,447	689,400
0014	HUANCAVELICA	2,5	25.31.199	10,072	2,014,400
0016	ICA	2,5	25.31.199	3,953	790,600
0017	JUNIN	2,5	25.31.199	341	68,200
0018	LA LIBERTAD	2,5	25.31.199	23,580	4,716,000
0019	LAMBAYEQUE	2,5	25.31.199	17,103	3,420,600
0020	LIMA	2,5	25.31.199	21,902	4,380,400
0021	LORETO	2,5	25.31.199	7,061	1,412,200
0025	PIURA	2,5	25.31.199	39,579	7,915,800
0029	TUMBES	2,5	25.31.199	3,593	718,600
	<b>TOTAL</b>			<b>247,329</b>	<b>S/ 49,465,800</b>

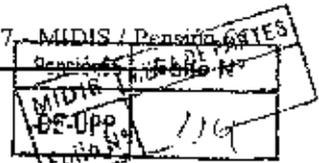
**E. PROGRAMACIÓN FÍSICA**

La programación de Metas Físicas en la Actividad Entrega de Subvención Monetaria por bimestre, presenta la proyección al 31 de diciembre del 2017, la misma que ha sido elaborado por la Unidad de Operaciones, que incluye incremento de meta física por recupero por los extornos y rebotes de abono realizados a usuarios fallecidos de la relación bimestral de usuarios 2017, incrementándose la meta de 540,594 a 545,534 usuarios según cuadro siguiente:

**META FÍSICA EJECUTADA Y PROYECTADA AÑO 2017**

Departamento / Período	Ejecutada					Proyectado
	Ene-Feb	Mar-Abr	May-Jun	Jul-Ago	Set-Oct	Nov-Dic
AMAZONAS	12,051	12,051	12,101	12,331	12,443	12,532
ANCASH	31,134	32,402	32,456	34,781	34,511	34,834
APURIMAC	26,202	26,202	26,264	26,294	26,345	26,591
AREQUIPA	8,483	8,483	8,540	9,175	9,239	9,312
AYACUCHO	32,292	32,292	32,390	33,669	33,700	34,068
CAJAMARCA	54,599	54,599	54,789	61,923	61,616	62,121
CALLAO	3,655	3,655	3,679	4,166	4,114	4,133
CUSCO	35,353	35,353	35,547	35,681	35,948	36,366
HUANCAVELICA	21,104	21,104	21,168	22,061	22,111	22,304
HUANUCO	27,106	27,106	27,210	27,259	27,342	27,621
ICA	6,013	6,013	6,042	6,534	6,561	6,611
JUNIN	23,114	23,114	23,230	23,315	23,447	23,736
LA LIBERTAD	22,953	23,648	23,648	25,273	25,140	25,387
LAMBAYEQUE	16,459	17,175	17,207	18,463	18,456	18,633
LIMA	27,104	27,104	27,460	33,967	34,409	34,590
LORETO	17,371	17,371	17,466	21,258	21,254	21,346
MADRE DE DIOS	879	879	888	890	956	963
MOQUEGUA	2,667	2,667	2,698	2,800	2,892	2,922
PASCO	5,945	5,945	5,967	5,981	6,002	6,058
PIURA	37,504	39,600	39,703	43,398	43,480	43,826
PUNO	55,675	55,675	55,799	55,857	55,918	56,849
SAN MARTIN	18,142	18,142	18,260	18,358	18,695	18,854
TACNA	2,000	2,000	2,017	2,062	2,082	2,100
TUMBES	3,369	3,594	3,606	4,397	4,212	4,232
UCAYALI	8,826	8,826	8,859	8,873	9,487	9,539
<b>TOTAL</b>	<b>500,000</b>	<b>505,000</b>	<b>507,000</b>	<b>538,566</b>	<b>540,426</b>	<b>545,534</b>





**8.3 GESTIÓN DEL PROGRAMA**

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD 1.3	5000276: GESTIÓN DEL PROGRAMA					
Niveles de Gobierno que ejecutarán la actividad	GN	X	GR		GL	X
Unidad de medida del indicador de producción física	Informe Trimestral conteniendo la descripción de las siguientes tareas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección y supervisión superior</li> <li>• Planeamiento institucional</li> <li>• Asesoramiento y apoyo</li> <li>• Preparación y perfeccionamiento de recursos humanos</li> <li>• Protección de poblaciones en riesgo</li> </ul>					

**MODELO OPERACIONAL DE LA ACTIVIDAD**

**A. DEFINICIÓN OPERACIONAL DE LA ACTIVIDAD**

La actividad Gestión del Programa se desarrolla en el marco de la categoría presupuestaria "Acciones Comunes"; toda vez que considera los gastos administrativos y/o logísticos de carácter exclusivo del Programa Presupuestal y que no pueden ser asignados a otra categoría presupuestaria.

**B. ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Dentro de las actividades de Gestión del Programa se ubican las tareas orientadas a determinar el progreso de los procesos operativos de acuerdo a sus indicadores y metas establecidas, así como de los resultados o impactos obtenidos, en base al análisis de la información recolectada en campo, con la finalidad de contribuir a la adopción oportuna de medidas correctivas/preventivas que permitan un eficiente y eficaz desarrollo de los procesos del Programa.

Asimismo desarrollar tareas que estarán orientadas al fortalecimiento intersectorial e intergubernamental y de consolidación de redes de protección social a nivel local a favor de los usuarios del Programa Pensión 65, en el marco de las acciones alineadas a la estrategia "Incluir Para Crecer", así como los aspectos relacionados al enfoque de interculturalidad como proceso de comunicación e interacción entre grupos de personas con identidades culturales específicas; poniendo énfasis en el rol que tiene en el fomento de la equidad e inclusión social y que la interculturalidad es un proceso dinámico y permanente de relación, comunicación y aprendizaje entre culturas en condiciones de respeto, legitimidad mutua, simetría e igualdad.

**C. VARIACIONES EN LAS METAS FÍSICAS Y SU IMPACTO PRESUPUESTAL**

Dentro del Producto Acciones Comunes de la Actividad 5000276 Gestión del Programa, en la presente reformulación se realizó la modificación presupuestaria a nivel de secuencias funcionales y se se realizó una incorporación de mayores ingresos en la fuente de financiamiento RDR por el importe de S/. 43,033 y en la meta física no hay variación, como se muestra en el cuadro siguiente:

SEL. FUN.	FINALIDAD	META PRESUPUESTAL			Unidad de Medida	META FÍSICA	
		RM N° 163-2017-MIDIS RIM	Reformulación POI con corte al 30-11-2017 RIM	VARIACIÓN		RM N° 163-2017-MIDIS	REFORMULACIÓN POI
2	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	1,104,547	1,164,547	0	Acción	4	4
2	DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN SUPERIOR	844,400	812,409	-32,000	Acción	4	4
3	ASESORAMIENTO Y APOYO	5,654,795	6,029,664	874,869	Acción	4	4
4	PREPARACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	1,032,309	880,540	-151,769	Acción	4	4
TOTAL		8,636,051	8,887,160	691,109			



**D. PROGRAMACIÓN FÍSICA**

Para el año 2017, esta actividad considera como meta Física 16 acciones para el cumplimiento de los objetivos del programa.

Nombre de Tarea	Responsable	POI 2017 RM N° 163-2017		POI REFORMULADO Corte 30 de Noviembre		Sustento
		Unidad de Medida	Meta Física	Unidad de Medida	Meta Física	
PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	UPP	Acción	4	Acción	4	Sin cambios
DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	DE-LT	Acción	4	Acción	4	Sin cambios
ASESORAMIENTO Y APOYO	UA-UJ	Acción	4	Acción	4	Sin cambios
PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	URH	Acción	4	Acción	4	Sin cambios

En el siguiente cuadro, se presenta la programación de las Metas Físicas mensuales en la Actividad Gestión del Programa, con proyección al 31 de diciembre de 2017:

Tarea	Dimensión Física		Programación de meta física mensualizada											
	Unidad de Medida	Meta Física Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Planeamiento Institucional	Acción	4			1			1			1			1
Dirección y Supervisión Superior	Acción	4			1			1			1			1
Asesoramiento y Apoyo	Acción	4			1			1			1			1
Preparación y perfeccionamiento de Recursos Humanos	Acción	4			1			1			1			1



**8.4 ANEXO: PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS METAS**

- **Formato N° 18** Reformulación del Plan Operativo Institucional (Programación mensual de la dimensión física de la finalidad)
- **Formato N° 19** Reformulación del Plan Operativo Institucional (Programación Presupuestal Mensualizada)
- **Formato N° 20** Cuadro resumen de las metas presupuestales y meta física.
- **Formato N° 21** Reformulación del Plan Operativo Institucional a nivel Actividad/Acción/Obra.



FORMATO N° 21  
 REFORMULACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017  
 A NIVEL ACTIVIDAD / ACCION / OBRA

UNIDAD EJECUTORA: 006-1441 PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

CATEGORIA PRESUPUESTAL		PRODUCTO				PLAN OPERATIVO				PRESUPUESTO				
Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción	Unidad de Medida	POI Reformulado 2017		Reformulación Cortes 31-11-17	Presupuesto Reformulado RM N° 1632017-MIDIS	Presupuesto Reformulado RM N° 1632017-MIDIS	Presupuesto con Cortes al 30 de Noviembre 2017	%	
							Semestral	Annual						Semestral
0097	Programa Presupuestal Código 0097 Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65	3000001	Acciones Comunes	5002278	Gestión del Programa	Acción	8	16	8	16	8,896,060	9,387,160	1.1%	
		3000313	Adulto Mayor con Subvención Monetaria según Condición del Programa	5004143	Afiliación y verificación de requisitos	Persona	298,227	490,000	298,227	490,000	29,662,228.00	29,662,228.00	3.4%	
				Entrega de subvención monetaria a los beneficiarios	5002952		Persona	507,000	510,000	507,000	545,534	773,969,752.00	846,849,142.00	95.6%
<b>TOTAL</b>												<b>812,348,040.00</b>	<b>865,916,530.00</b>	<b>100%</b>

MIDIS MESA DE PARTES  
 Folio N° 03







PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL - FONCODES

### REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AL 30 NOVIEMBRE 2017



INCLUSIÓN SOCIAL



Unidad de Planeamiento y Presupuesto - UPP

Lima, Diciembre de 2017



FONCODES, gestiona programas y proyectos de desarrollo productivo, infraestructura económica y social orientados hacia la población en situación de pobreza y pobreza extrema, vulnerabilidad o exclusión, en el ámbito rural y urbano, articulados territorialmente en alianza con los actores comprometidos con el desarrollo local.

Misión de FONCODES (MOP – RM N° 228-2017-MIDIS)



## INDICE

	Pg.
RESUMEN EJECUTIVO	4
I. INTRODUCCIÓN	7
II. BASE LEGAL	8
III. DIAGNOSTICO SITUACIONAL	9
IV. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL	11
4.1. Organigrama	11
4.2. Funciones Generales del Programa	12
V. OBJETIVO DEL PROGRAMA	13
5.1. FONCODES como parte del modelo de desarrollo e inclusión social	13
5.2. Enfoques y Estrategias de FONCODES	14
5.3. Gestión de la Calidad y Mejora Continua	15
VI. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	16
6.1. Misión y Visión del FONCODES	18
6.2. Objetivos Estratégicos	18
VII. FOCALIZACIÓN Y LINEAMIENTOS DE INTERVENCIÓN PARA EL AÑO 2017	19
VIII. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) 2017	21
8.1. Modificaciones presupuestarias al 30 de noviembre 2017.	22
IX. PROGRAMA PRESUPUESTAL 0118: ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES – HAKU WIÑAY	23
X. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS Y ACCIONES CENTRALES	30
10.1. Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos – APNOP	30
10.2. Acciones Centrales	36
10.3. Otras Acciones previstas en el Plan Operativo Institucional 2017	37
XI. RELACIÓN DE FORMATOS	38



## RESUMEN EJECUTIVO

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, ejerce la rectoría de la política social y tiene como mandato diseñar, coordinar y conducir las políticas y estrategias destinadas a reducir la pobreza y la vulnerabilidad. De este modo, orienta el conjunto de acciones del Estado Peruano en materia de desarrollo e inclusión social, encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, vulnerabilidades y riesgos sociales, en aquellas brechas que no pueden ser cerradas por la política social universal regular.

En éste marco, FONCODES como programa social de alcance nacional, comprometido con el eje 4 de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" – ENDIS y la Estrategia Nacional de Acción Social con Sostenibilidad EASS, promueve la autonomía económica sostenible y el desarrollo social de la población en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad o exclusión, en el ámbito rural y/o urbano, mediante la generación de oportunidades económicas a través de la implementación de programas y proyectos de desarrollo productivo, de infraestructura y proyectos especiales, entre otros, en alianza con los diferentes actores públicos y/o privados comprometidos con el desarrollo local, aportando al objetivo estratégico general 4 "Incrementar el ingreso autónomo de los hogares" y el objetivo estratégico específico "Contribuir a la generación de mayores oportunidades económicas para los hogares usuarios" (PEI 2013-2016-MIDIS, aprobado mediante RM N° 006-2013-MIDIS).

La Reformulación del Plan Operativo Institucional al 30 de noviembre de 2017 de la UE 004: FONCODES, se ha elaborado en cumplimiento de la Directiva N° 004-2014-MIDIS, Disposiciones para la Programación, Formulación, Aprobación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobada con la Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS, el mismo es resultado de las modificaciones presupuestarias efectuadas de acuerdo a lo siguiente:

- En el mes de julio se aprobaron las Resoluciones Ministeriales N° 131 y 133 -2017-MIDIS que incorporan en el presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 004 FONCODES, los montos aprobados mediante el Decreto Supremo N°211-2017-EF, que aprobó una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año 2017, hasta por la suma de S/ 88'778,000.00, a favor del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a fin que FONCODES financie: a) 37 intervenciones de agua y saneamiento – Agua +, ubicados en 185 centros poblados de 18 departamentos del país, por la suma de S/ 25'000,000.00; b) la implementación de la segunda etapa del Programa "Mi Abrigo" mediante el acondicionamiento de 1,100 viviendas en zonas expuestas a heladas, ubicadas en los departamentos de Huancavelica, Arequipa, Moquegua y Tacna, por la suma de S/ 11'778,000.00, y; c) el incremento de cobertura del Programa Presupuestal 0118 "Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales – Haku Wiñay, a fin de beneficiar a 10,980 hogares del ámbito de la sierra y selva; permitiendo la inclusión económica de éstas familias que residen en zonas de



pobreza extrema, por el monto de S/ 52'000,000.00. (Notas de Modificación Presupuestaria: 0000000018 y 0000000019).

- En el mes de octubre se aprueba la Resolución Ministerial N° 229-2017-MIDIS, que incorpora un Crédito Suplementario (Saldo de Balance 2016 de la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias) en el presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 004 FONCODES por la suma de S/ 901,575.00, para los gastos que demande la supervisión, culminación de metas e instalación de 877 cocinas mejoradas a leña, liquidación y gastos operativos programados para el año 2017. (Nota de Modificación Presupuestaria: 0000000030).
- En el mes de noviembre se aprueba la Resolución Ministerial N° 250-2017-MIDIS, que incorpora recursos de Créditos Presupuestales y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, para la adquisición de equipos de cómputo por renovación; por la suma de S/ 1'684,000.00. (Nota de Modificación Presupuestaria: 0000000037).
- Asimismo, en el mes de noviembre se aprueba, a través de la Resolución Ministerial N° 250-2017-MIDIS, una Modificación Presupuestaria en el nivel funcional programático por S/ 5'702,239.00 para el desarrollo e implementación de proyectos de infraestructura de cocinas, almacenes y servicios higiénicos en instituciones educativas del nivel de educación inicial y primaria.
- Las Notas de Modificación Presupuestaria que corresponden a Créditos Presupuestales y Anulaciones, son: 0017, 0020, 0021, 0022, 0023, 0025, 0026, 0027, 0028, 0033, 0034, 0035, 0036, 0038, 0040, 0041 y 0042.

Como resultado del proceso presupuestario entre enero y noviembre 2017, la diferencia entre el PIA 2017 por S/ 243'764,880.00 y el PIM (al 30 de noviembre de 2017) por S/ 351'352,287.00 es de S/ 107'587,407.00. Es importante destacar el incremento del presupuesto en el periodo del 30 de junio de 2017 (PIM S/ 254'286,473.00) y el 30 de noviembre (PIM S/ 351'352,287.00) que es de S/ 97'065,814.00, el cual representa el 38.2% del PIM modificado al I semestre 2017.



FONCODES: REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

FONCODES:  
 REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 0037  
 A NIVEL ACTIVIDAD / ACCIÓN / DEBTA

Unidad Ejecutora: 004 FONDEC DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO SUCAL

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROYECTO	ACTIVIDAD	ACCION	INDICADOR	UNIDAD	VALOR	VALOR PRESUPUESTAL	VALOR PRESUPUESTAL	VALOR PRESUPUESTAL
014	ACUERDO DE GOBIERNO LOCAL	000001	000001	000001	000001	000001	100	200	100
		000002	000002	000002	000002	000002	100	200	100
		000003	000003	000003	000003	000003	100	200	100
		000004	000004	000004	000004	000004	100	200	100
		000005	000005	000005	000005	000005	100	200	100
		000006	000006	000006	000006	000006	100	200	100
		000007	000007	000007	000007	000007	100	200	100
		000008	000008	000008	000008	000008	100	200	100
		000009	000009	000009	000009	000009	100	200	100
		000010	000010	000010	000010	000010	100	200	100
015	ACUERDO DE GOBIERNO LOCAL	000011	000011	000011	000011	000011	100	200	100
		000012	000012	000012	000012	000012	100	200	100
		000013	000013	000013	000013	000013	100	200	100
		000014	000014	000014	000014	000014	100	200	100
		000015	000015	000015	000015	000015	100	200	100
		000016	000016	000016	000016	000016	100	200	100
		000017	000017	000017	000017	000017	100	200	100
		000018	000018	000018	000018	000018	100	200	100
		000019	000019	000019	000019	000019	100	200	100
		000020	000020	000020	000020	000020	100	200	100



## I. INTRODUCCIÓN

En el marco de la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS<sup>1</sup>, el país cuenta con un Órgano Rector de las políticas nacionales en materia de desarrollo e inclusión social, superación de la pobreza y promoción de la inclusión y equidad social, y en materia de protección social de la población en situación de riesgo, vulnerabilidad y abandono, asociadas al proceso de exclusión en nuestro país.

El MIDIS impulsa la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" - ENDIS, estrategia que se constituye en una herramienta de gestión orientada al logro de resultados prioritarios de inclusión social; contribuyendo a que las políticas y programas sociales de los diferentes sectores y niveles de gobierno actúen de manera coordinada y articulada, de acuerdo con sus respectivas competencias, orientada a reducir las brechas de acceso a servicios públicos universales de calidad y a oportunidades que abre el crecimiento económico.

En ese contexto, FONCODES viene trabajando en la mejora de la dotación de activos de los hogares como herramienta para la ampliación de oportunidades económicas orientadas a la generación de ingresos autónomos, la seguridad alimentaria y el desarrollo de capacidades productivas.

A partir del año 2014, FONCODES, viene implementando el Programa Presupuestal 0118 "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales - Haku Wiñay", el cual tiene como resultado específico "Hogares rurales con economías de subsistencia cuentan con oportunidades de acceso a mercados locales" y como resultado final "Contribuir a la inclusión económica de los hogares rurales con economías de subsistencia".

La Unidad Ejecutora 004 Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES como parte integrante del Pliego Presupuestario 040 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 30 de noviembre de 2017 por toda Fuente de Financiamiento de S/ 351'352,287.00, cuyos recursos están orientados a continuar contribuyendo al desarrollo productivo; hacia el logro de los objetivos de corto y mediano plazo, que permitan el aprovechamiento de mayores oportunidades en favor de la población rural, y así reducir la exclusión social y desarrollar el capital humano.



<sup>1</sup> Ley N° 29792 publicado el 20 de octubre de 2011.

## II. BASE LEGAL

La base legal que sustenta la Reformulación del Plan Operativo Institucional al 30 de Noviembre 2017, es la siguiente:

- Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – Ley N° 29792.
- Decreto Legislativo N° 657 - Ley de Creación del FONCODES.
- Ley N° 26157 Ley del FONCODES.
- Resolución Ministerial N° 190-2012-MIDIS – Directiva N° 006-2012-MIDIS "Lineamientos para la focalización de intervenciones para el desarrollo productivo y la generación y diversificación de ingresos de la población en proceso de inclusión".
- Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, que aprueba la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer".
- Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2013-2016 y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013-2016 del MIDIS.
- Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 004-2014-MIDIS, Disposiciones para la Programación, Formulación, Aprobación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial N° 054-2015-MIDIS, que aprueba el incremento del costo unitario por hogar para los proyectos de desarrollo de capacidades productivas, aumentando dicho valor hasta 1.7 UIT por hogar.
- Decreto Supremo N°003-2016-MIDIS, aprueba la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad – EASS.
- Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones de FONCODES.
- Resolución Ministerial N° 300-2016-MIDIS, (22.12.2016), que aprueba el Plan Operativo Institucional – POI 2017 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y que comprende a sus Unidades Ejecutoras.
- Anexo 02 de Programa Presupuestal 0118 "Acceso de Hogares Rurales con Economía de Subsistencia a Mercados Locales – Haku Wiñay".
- Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Resolución Ministerial N° 293-2016-MIDIS, (13.12.2016), que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Año Fiscal 2017 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y que comprende a sus Unidades Ejecutoras.
- Resolución Ministerial N° 163-2017-MIDIS (17.08.2017), que aprueba la Reformulación del Plan Operativo Institucional – POI al 30 de junio 2017 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y comprende a sus Unidades Ejecutoras.

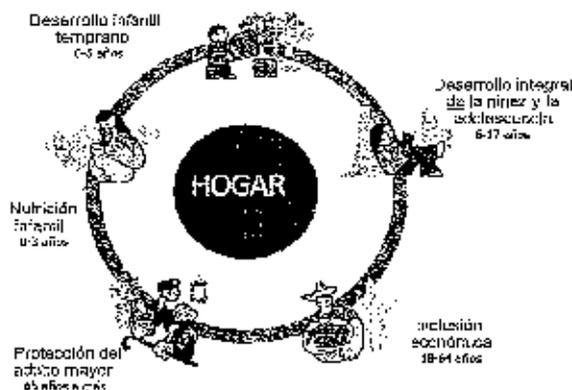


### III. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

El MIDIS ejerce la rectoría de la política de desarrollo e inclusión social del País, para ello cuenta con diversos instrumentos que le permiten ejercer esta responsabilidad siguiendo los criterios y procedimientos de gestión de la política pública. La implementación del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS), explicita las "reglas de juego" de la política de desarrollo e inclusión social. El SINADIS es un sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado destinadas a reducir la pobreza, las desigualdades, vulnerabilidades y riesgos sociales. El MIDIS ejerce esta rectoría promoviendo la articulación de la política de desarrollo e inclusión social, que enlaza esfuerzos intergubernamentales e intersectoriales. En el marco de operación del SINADIS, el MIDIS ha elaborado la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" aprobada mediante D.S. N° 008-2013-MIDIS, como un instrumento de gestión que sirve de documento marco para organizar las intervenciones que vienen desarrollando los actores del sistema en torno a resultados y metas comunes.

La ENDIS, constituye una herramienta de gestión orientada al logro de resultados prioritarios de inclusión social, contribuyendo así a que las políticas y programas sociales de los diferentes sectores y niveles de gobierno actúen de manera coordinada y articulada, de acuerdo con sus respectivas competencias, para cerrar las brechas de acceso a servicios públicos universales de calidad y a las oportunidades que abre el crecimiento económico.

La Política de Desarrollo e Inclusión Social, centrada en el hogar rural, enfoca el ciclo de vida humana: De este modo cada programa social de MIDIS focaliza la población "PEPI" (Población en Proceso de Desarrollo e Inclusión Social)<sup>2</sup> según las distintas necesidades relacionadas con su fase de vida. Por ejemplo los programas sociales de alivio temporal de los hogares a través de programas de asistencia directa está dirigido a familias con niños pequeños y adolescentes y el programa FONCODES brindará las facilidades para que la generación de 18 a 64 años puedan insertarse a una economía local más allá de la subsistencia.



Otro instrumento importante para la gestión de la política social lo constituye la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad - EASS, aprobado mediante

<sup>2</sup> Esta población se define como aquella que presenta al menos tres de las cuatro circunstancias asociadas históricamente al proceso de exclusión en nuestro país: 1) hogar rural, es decir, aquel ubicado en centros poblados de 400 viviendas (2.000 personas) o menos. 2) hogar con jefa o cónyuge mujer con nivel educativo igual a primaria incompleta o menos. 3) hogar con jefe o cónyuge con lengua originaria. 4) hogar ubicado en el primer quintil de la distribución nacional.



Decreto Supremo N° 003-2016-MIIDS, en el que se incluye aspectos transversales como los enfoques de género, discapacidad y enfoque intercultural, de conformidad a la Cuadragésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, que declara de interés público nacional las intervenciones en el marco de la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad, dirigida al desarrollo y protección de los derechos de los pueblos indígenas con énfasis en la Amazonia.

Los objetivos trazados, se adecuan a la nueva política sectorial de la presente gestión de gobierno.

En dicho marco FONCODES identificó las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) de la Entidad, actualizando los resultados que se presentan en los siguientes cuadros:

**ANÁLISIS FODA**

**FONDO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL - FONCODES**

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
F1: Reconocida imagen institucional a nivel nacional e internacional de las intervenciones de la entidad en población rural, gobiernos locales y en la gestión de proyectos sociales.	O1: Apertura Gubernamental para intervenir en proyectos productivos con resultados positivos demostrados.
F2: Experiencia en la gestión de proyectos sociales con participación de los involucrados.	O2: Cambio climático y conciencia ambiental crea condiciones para nuevas y/o mejores intervenciones.
F3: Personal comprometido y con experiencia en gestión de proyectos sociales.	O3: Demanda ciudadana por transparencia y rendición de cuentas en la inversión pública.
F4: Distribución estratégica de las Unidades Territoriales a Nivel Nacional, permite llegar a zonas alejadas y de extrema pobreza.	O4: Recursos para investigación social de instituciones públicas y privadas tanto nacional como internacional.
F5: Núcleo Ejecutor como mecanismo de gestión participativa y transparente en el desarrollo de proyectos sociales.	O5: Creciente desarrollo de las Tecnologías de la Información en zonas rurales posibilita intervención más efectiva de FONCODES.
F6: Experiencia en la gestión, concertación y manejo de fondos de Cooperación Internacional (BM, BID, JICA, FIDA, KFW, entre otros).	O6: Uso creciente de inteligencia de Negocios (BI) y Geomática posibilita la explotación de la información por parte de FONCODES para la toma de decisiones.
	O7: Limitada capacidad de gasto de otros sectores sociales en espacios locales y comunales, permite intervenir en proyectos de infraestructura.
	O8: Canalizar los recursos de responsabilidad social de las empresas privadas para implementación de proyectos productivos e infraestructura facilitadora.



DEBILIDADES	AMENAZAS
D1: Limitada participación de las UUTT en la formulación de documentos de gestión operativa.	A1: Medidas presupuestales de austeridad como resultado de fenómenos naturales de emergencia (fenómeno del niño).
D2: Procesos y procedimientos incompletos en la Sede Central y UUTT.	A2: Impacto negativo del cambio climático pone en riesgo la ejecución de los proyectos priorizados y seleccionados por el incremento de los costos y desfases del ciclo del proyecto.
D3: Débil fortalecimiento de capacidades del RRHH en Sede Central y UUTT por limitada disponibilidad de recursos.	A3: Mejores ofertas remunerativas de instituciones públicas y privadas limita la contratación de agentes externos.
D4: Dificultades de coordinación y articulación con los otros programas sociales y entidades públicas y privadas vinculadas al desarrollo e inclusión social.	A4: Proceso de migración de la PEA, fundamentalmente joven en las zonas de intervención pone en riesgo la ejecución de los programas y proyectos.
D5: Carencia de una Estructura Organizacional Estándar en las UUTT acorde a sus competencias y funciones.	A5: Conflictos sociales y políticos ponen en riesgo la gobernanza y gobernabilidad.
D6: Limitada infraestructura y equipamiento tanto en la Sede Central como en las UUTT.	
D7: Limitado sistema de información, seguimiento evaluación y gestión del conocimiento de las distintas intervenciones de la entidad.	

**IV. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL**

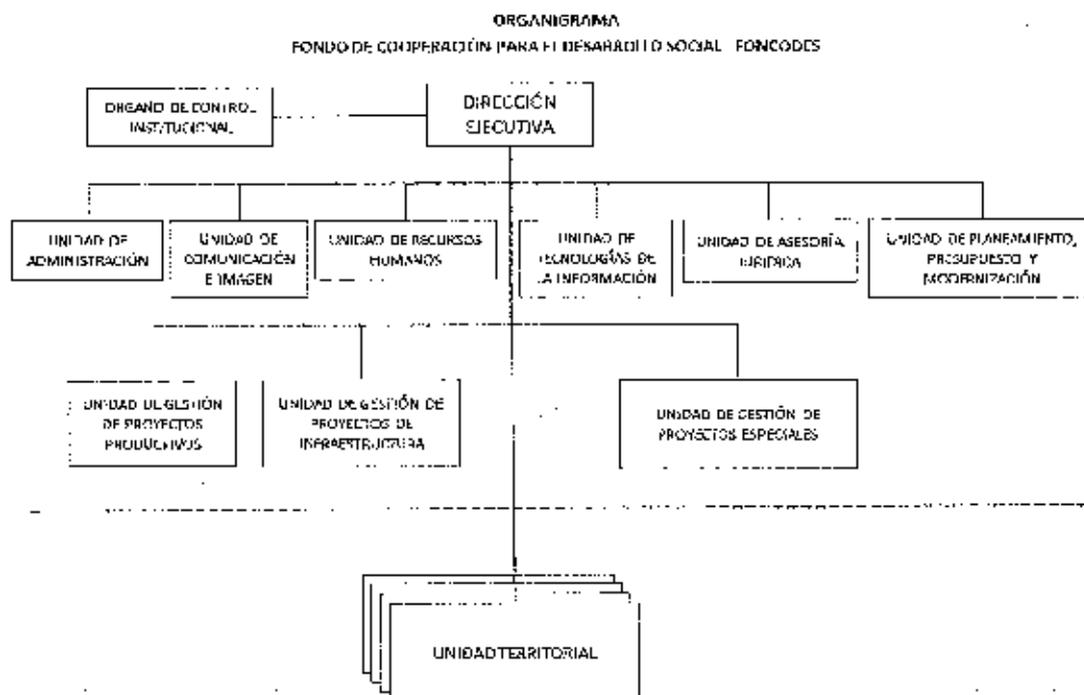
El Manual de Operaciones del FONCODES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, a efectos de cumplir con los objetivos sectoriales, considera la siguiente estructura organizacional.

**4.1 Organigrama**

De acuerdo con el Manual de Operaciones – MOP, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, de fecha 10 de octubre de 2017, el Programa Social de alcance nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES), cuenta con la siguiente organización:



## Estructura Organizacional Vigente



### 4.2 Funciones Generales del Programa

El Programa Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social, tiene las siguientes funciones:

- a) Diseñar e implementar estrategias, programas, proyectos y actividades bajo el modelo del núcleo ejecutor, en el marco de las políticas del MIDIS.
- b) Planificar, organizar, conducir, ejecutar, supervisar y evaluar los programas y proyectos productivos, proyectos de infraestructura y proyectos especiales, en el marco de las políticas del MIDIS.
- c) Formular, proponer, aprobar, modificar y derogar, en lo que corresponda, directivas, reglamentos y otras normas técnico-operativas o administrativas internas para la gestión de los proyectos y actividades, así como supervisar su cumplimiento.
- d) Contribuir al fortalecimiento de los mecanismos de coordinación y articulación interinstitucional e intergubernamental, orientados a la generación de mayores oportunidades económicas y desarrollo social.
- e) Celebrar convenios y contratos dentro del ámbito de su competencia y de acuerdo con la normatividad legal vigente.
- f) Administrar y cautelar los bienes y recursos financieros otorgados al FONCODES, así como gestionar la obtención de recursos de otras fuentes de financiamiento.
- g) Sistematizar y difundir las experiencias sobre la implementación y desarrollo de los proyectos.
- h) Otras funciones que en el marco de su competencia le asigne el Despacho Vice Ministerial de Prestaciones Sociales del MIDIS.



## V. OBJETIVO DEL PROGRAMA

De acuerdo al Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, el FONCODES tiene como objetivo contribuir a la generación de mayores oportunidades económicas y el desarrollo social para la población en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad o exclusión, en el ámbito rural y urbano focalizados territorialmente y atiende los siguientes objetivos específicos:

- Desarrollar capacidades productivas y de gestión de emprendimientos en hogares en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad o exclusión, complementados con proyectos de infraestructura.
- Desarrollar la infraestructura social, económica y productiva, orientado a facilitar la generación de oportunidades económicas y al desarrollo social.
- Mejorar la participación de los actores locales para contribuir a la generación de oportunidades económicas y al desarrollo social; así como la articulación con otros sectores.

### 5.1 FONCODES como parte del modelo de desarrollo e inclusión social

"La Estrategia desarrollada por el MIDIS, define la Inclusión Económica como el proceso que conduce a ampliar las capacidades para aprovechar las oportunidades económicas para las familias en territorios de alta pobreza y, de esa manera, incrementar el ingreso autónomo de los hogares bajo un enfoque de desarrollo rural territorial. Al respecto, se busca establecer las pautas y criterios que orienten la ejecución de intervenciones focalizadas que contribuyan a que las personas vulnerables logren incorporarse al dinamismo de la economía nacional o de las economías regionales a través de actividades que impulsen el desarrollo productivo y la generación y diversificación de ingresos. La Inclusión Económica será entonces una situación en la que todas las personas cuentan con los servicios, bienes públicos y capacidades que les permiten aportar y beneficiarse del dinamismo económico, generando sosteniblemente los ingresos que sus hogares necesitan sin necesidad de transferencias monetarias directas del Estado." (*Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social*).

El rol de FONCODES como parte del Eje 4 del modelo de desarrollo e inclusión social (Estrategia "Incluir para Crecer") es intervenir en hogares en situación de pobreza, en articulación con los Gobiernos Regionales y Locales y con programas que corresponden a otros sectores y del MIDIS, para aumentar las capacidades de los hogares para que puedan aprovechar las oportunidades e incrementar sus propios ingresos, a través de la mejora de la cobertura y calidad de servicios básicos para las familias y la promoción de acceso a actividades comerciales, mejorando las capacidades y el acceso a servicios económicos, posteriormente. Para eso, FONCODES apoya en incrementar las capacidades y recursos para aumentar la productividad familiar y el acceso a infraestructura y bienes productivos familiares a través de la participación organizada de la población en Núcleos Ejecutores- (NE).

La orientación del FONCODES enfatiza el componente productivo (mejora de la dotación de activos de los hogares), como herramienta para la ampliación de capacidades de la población rural pobre y el aprovechamiento de las oportunidades económicas orientadas a la generación de ingresos autónomos.



## 5.2 Enfoques y Estrategias de FONCODES

La flexibilidad y versatilidad son dos características de FONCODES, que permiten responder a la heterogeneidad de la población objetivo, mediante actividades adaptadas al contexto sociocultural, para el desarrollo de capacidades que mejora la dotación de sus activos orientados a la generación de oportunidades económicas.

Dos son los enfoques relevantes que sustentan la estrategia: el enfoque de desarrollo territorial rural, y el enfoque de demanda ("demand-driven").

### a. El Enfoque de Desarrollo Territorial Rural

Este enfoque se define como un proceso de transformación productiva, social e institucional en un espacio rural determinado. La transformación productiva se orienta a articular la economía del territorio (fuerzas productivas) a mercados dinámicos. El desarrollo institucional se orienta a dos aspectos: la concertación de actores locales y externos relevantes y la promoción de las oportunidades de la población pobre a participar en este proceso y en sus beneficios.

### b. El Enfoque de Demanda ("demand driven")

Los hogares rurales son los protagonistas principales para gestionar su desarrollo debido a que conocen mejor sus necesidades.

Se requiere por tanto fortalecer las capacidades y los activos humanos, sociales, físicos, financieros y naturales de los actores privados (los hogares rurales).

Un aspecto central del enfoque es que las inquietudes y preferencias de los usuarios son muy importantes para el éxito del programa y debe ser tomada en cuenta.

**Otros enfoques transversales de la estrategia de FONCODES son:**

### c. Enfoque de Género

La operacionalización de este enfoque implica facilitar en igualdad de oportunidades los bienes y servicios públicos tanto a hombres, mujeres y jóvenes en función de sus condicionalidades sociales y económicas. En la perspectiva de articulación de los programas sociales del MIDIS se hace un especial énfasis en el trabajo con mujeres.

Cabe precisar, que mediante RM N° 106-2016-MIDIS de fecha 20 de mayo de 2016, se aprueban los Lineamientos N° 002-2016-MIDIS "Transversalización del enfoque de género en las políticas del MIDIS", que considera como lineamientos principalmente lo siguiente:

- 1) Incorporación del Enfoque de género en la gestión institucional del MIDIS.
- 2) Fortalecimiento de Capacidades para el diseño e implementación de políticas del MIDIS con enfoque de género.
- 3) Promoción de la autonomía económica de las mujeres en todos los ámbitos de intervención en el marco de las políticas del MIDIS.



Al respecto, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 071-2017-FONCODES/DE, FONCODES ha conformado el Comité para la Transversalización del Enfoque de Género, cuya instancia se encargará de impulsar la aplicación de las políticas sectoriales de transversalización del enfoque de género.

#### d. Enfoque Ecológico

El enfoque ecológico implica comprender la relación y el comportamiento entre el individuo y el medio.

El uso racional de los recursos naturales y la conservación del medio ambiente están presentes en los proyectos de desarrollo de capacidades productivas y de emprendimientos como forma de contribuir a la sostenibilidad ambiental del desarrollo.

Otro aspecto importante de este enfoque se explica sobre la promoción de prácticas agroecológicas, en el marco de las medidas de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático que constituyen una variable importante de la vulnerabilidad de la población meta.

#### e. Enfoque de Interculturalidad

El enfoque de interculturalidad en los Proyectos que financia FONCODES, releva el enfoque desde el punto de vista del comportamiento que implica un conjunto de competencias para desenvolverse y comunicarse con otras culturas, tales como actitudes que generan confianza, reconocimiento mutuo, confianza efectiva, diálogo, intercambio y aprendizaje; actitudes todas estas necesarias en los diferentes actores responsables de proveer los bienes y servicios a la población usuaria de los proyectos que implementa FONCODES. Esto exige necesariamente por parte de cada uno de los actores la transformación de las prácticas, de las conductas y de los modos de establecer relaciones.

#### f. Enfoque de Discapacidad

Mediante RM N°165-2015-MIDIS (23 de julio del 2015) se aprobó la Directiva N° 008-2015- MIDIS que establece los "Lineamientos Generales para la transversalización del Enfoque de Discapacidad de los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", promoviendo los derechos de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades.

Al respecto, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 071-2017-FONCODES/DE, se ha conformado el Comité para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad, cuya instancia se encargará de impulsar la aplicación de las políticas sectoriales de transversalización del enfoque de discapacidad.

### 5.3 Gestión de la Calidad y Mejora Continua

La Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que la Administración Pública Peruana entra en un proceso de reformas que buscan mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano. La Secretaría de Gestión Pública como ente rector del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública ha aprobado la Estrategia y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y su Plan de Implementación.



Estos instrumentos normativos de modernización de la gestión del Estado, dictan el marco para que las entidades públicas implementen herramientas propias de un sistema de gestión de calidad, tales como gestión para resultados, gestión por procesos, mejora continua, etc.<sup>3</sup>

La Estrategia para la Modernización de la Gestión Pública establece cuatro líneas de acción prioritarias.

1. *Formulación y aprobación de la Política Nacional de Modernización al 2021 y alineamiento de los planes institucionales estratégicos y operativos a dichos instrumentos.*
2. *Cambios en el marco normativo que regula la estructura, organización y funcionamiento del Estado.*
3. *Mejora en la calidad de servicios.*
4. *Transparencia y participación ciudadana.*

La tercera línea de acción prioritaria, mejora en la calidad de servicios, contiene tres líneas centrales de trabajo (i) Simplificación administrativa, (ii) Optimización de Procesos y (iii) Mejor Atención al Ciudadano. La estrategia señala que:

*"En los procedimientos administrativos debe promoverse un cambio hacia la búsqueda de mejora continua de la calidad de los servicios públicos y de la atención a los ciudadanos. En ese sentido, la optimización de procesos bajo el enfoque de la gestión por procesos será una de las intervenciones sobre las que se trabajará para avanzar hacia servicios públicos de calidad a nivel nacional."*<sup>4</sup>

En el Plan Estratégico Institucional-PEI 2013-2016, se ha establecido el objetivo estratégico específico: OEE6.6 Diseñar e implementar la política y el sistema de gestión de calidad del MIDIS enfocada en el servicio al ciudadano y en el logro de resultados. Asimismo, se tiene previsto el Objetivo Estratégico OE 2 Mejorar la gestión de los servicios del programa con eficiencia, efectividad y calidad en beneficio de los usuarios.

Es importante mencionar que se considera la hipótesis: "que el espíritu de los objetivos del PEI 2013-2016 se mantienen vigentes".

De acuerdo al Plan Anual de Desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad 2017, en el numeral 3, señala que FONCODES, ampliará el alcance de la gestión de calidad incluyendo el proceso de gestión de los concursos en los emprendimientos rurales inclusivos; asimismo se mantendrá y adecuará el sistema de gestión de calidad ISO 9001 en FONCODES, considerando la transición hacia los nuevos requisitos de la norma ISO 9001 en su última versión (2015).

## VI. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Mediante Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS de fecha 11 de enero de 2013, se aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013 – 2016 del MIDIS.

<sup>3</sup> Lineamientos para la mejora de la calidad de las prestaciones de los programas y proyectos y para la implementación de los sistemas de gestión de calidad de los programas sociales del Ministerio. III. Justificación (08.09.13) del Informe N° 006-2013-MIDIS/VMPS/DGCP/DGP (06.09.13).  
<sup>4</sup> Estrategia para la modernización de la gestión pública (2012-2016), p.7.

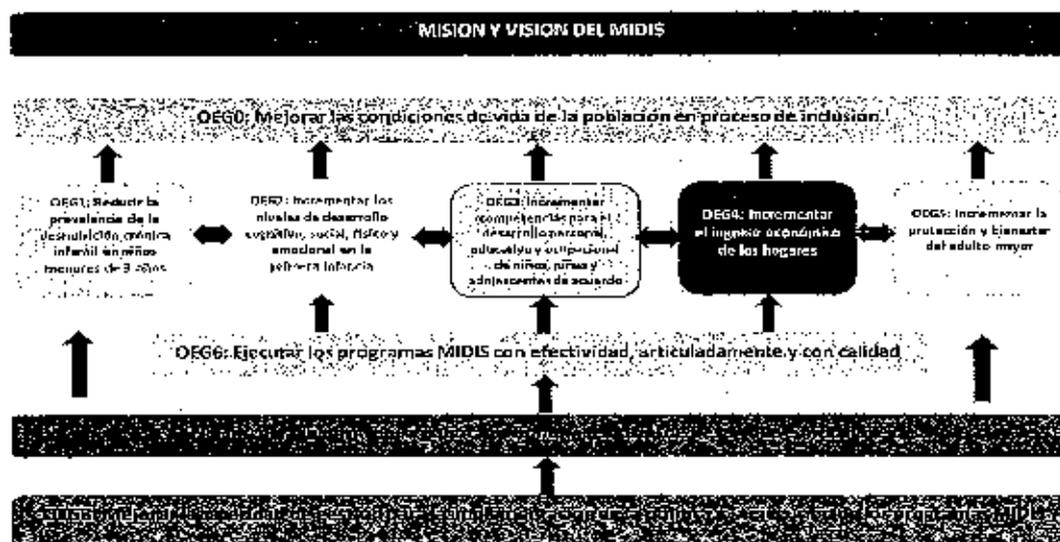


En este sentido, en el marco del PEI 2013 – 2016 del MIDIS, FONCODES se encuentra alineado al Objetivo Estratégico General: OEG4 "Incrementar el ingreso autónomo de los hogares", así como al OEG 6 "Ejecutar los Programas MIDIS con efectividad, articuladamente y con calidad", aportando directamente al Objetivo Estratégico Específico OEE6.4 "Contribuir a la generación de mayores oportunidades económicas para los hogares usuarios", siendo los Planes de Acción Específicos los que se detallan:

- 6.4.1 Desarrollar las capacidades productivas y de pequeños emprendimientos rurales de los hogares usuarios.
  - 6.4.1.1 Fortalecer los sistemas de producción familiar de los hogares usuarios.
  - 6.4.1.2 Fortalecer las capacidades de los hogares en gestión de negocios rurales inclusivos.
  - 6.4.1.3 Fortalecer la implementación de viviendas saludables.
  - 6.4.1.4 Fomentar el desarrollo de capacidades financieras.
- 6.4.2 Mejorar la inversión pública en infraestructura facilitadora de la generación de oportunidades económicas.
  - 6.4.2.1 Coordinar y articular con usuarios y gobiernos locales para la provisión priorizada de infraestructura económica productiva facilitadora de oportunidades económicas (infraestructura de riego, sistemas de agua potable y saneamiento, infraestructura vial, redes secundarias de electrificación, TIC's).

El Mapa de Objetivos Estratégicos del MIDIS, plasmado en el Plan Estratégico Institucional 2013-2016 es el siguiente:

**Mapa de objetivos estratégicos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social**



Se debe indicar que la Reformulación del Plan Operativo Institucional al 30 de Noviembre 2017, se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013 - 2016.



## 6.1. Misión y Visión del FONCODES

En concordancia con las políticas sectoriales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, FONCODES, tiene como Misión y Visión lo siguiente:

### Misión

*FONCODES gestiona programas y proyectos de desarrollo productivo, infraestructura económica y social orientados hacia la población en situación de pobreza y pobreza extrema, vulnerabilidad o exclusión, en el ámbito rural y urbano, articulados territorialmente en alianza con los actores comprometidos con el desarrollo local.*

### Visión

*FONCODES es reconocido como el programa líder a nivel nacional en promover las oportunidades económicas y el desarrollo social en el marco de una política de inclusión social con enfoque territorial, dirigida hacia la población en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad o exclusión, en el ámbito rural y/o urbano.*

## 6.2. Objetivos Estratégicos

Los objetivos estratégicos, en el marco del PEI 2013-2016 del MIDIS, que consideramos aún vigentes son los siguientes:

**OE1: Contribuir a la generación de mayores oportunidades económicas para los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema.**

**OE2: Mejorar la gestión de los servicios del programa con eficiencia, efectividad y calidad en beneficio de los usuarios.**

### 6.2.1. Objetivos Estratégicos Específicos

- OEE 1.1: Desarrollar capacidades productivas y de gestión de emprendimientos en hogares en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad o exclusión, complementados con proyectos de infraestructura.
- OEE 1.2: Desarrollar la infraestructura social, económica y productiva, orientado a facilitar la generación de oportunidades económicas y al desarrollo social.
- OEE 1.3: Mejorar la participación de los actores locales para contribuir a la generación de oportunidades económicas y al desarrollo social; así como la articulación con otros sectores.
- OEE 2.1: Gestionar los procesos de planificación estratégica.
- OEE 2.2: Gestionar los recursos para alcanzar los resultados esperados.
- OEE 2.3: Implementar los procesos y cadenas de valor en el marco de una gestión de calidad.
- OEE 2.4: Implementar un sistema de recursos humanos en el marco de una gestión de calidad.
- OEE 2.5: Mejorar el Sistema de Seguimiento y Evaluación para una gestión de calidad.



**VII. FOCALIZACIÓN Y LINEAMIENTOS DE INTERVENCIÓN PARA EL AÑO 2017**

**Criterios de Focalización**

Para cuantificar la población objetivo se aplica el criterio de focalización establecido en la Resolución Ministerial N° 190-2012-MIDIS. Dicha Resolución aprueba la Directiva N° 006-2012-MIDIS de "Lineamientos para la focalización de intervenciones para el desarrollo productivo y la generación y diversificación de ingresos de la población en proceso de inclusión", donde se establece como criterios de focalización a:

- ✓ la población que se encuentra asentada en centros poblados rurales con al menos 40 hogares, y que se ubiquen en distritos con más del 40% de pobreza monetaria, o
- ✓ la población que se encuentra asentada en centros poblados rurales con al menos 40 hogares que se ubiquen en distritos priorizados para la implementación de intervenciones efectivas para la reducción de la desnutrición crónica infantil a que se refiere la Directiva N° 004-2012-MIDIS.

Con la aplicación de ambos criterios se obtiene un resultado relacionados a la Población Potencial de 13,228 centros poblados a nivel nacional, agrupando a 1'102,639 hogares rurales y respecto a la población objetivo un total de 11,191 centros poblados a nivel nacional, agrupando a 533,962 hogares rurales con economías de subsistencia.

**Criterios de Priorización**

Considerando que es necesario priorizar la atención entre estos centros poblados focalizados, se cuenta con criterios de priorización plasmados en el Anexo 2 del Programa Presupuestal 0118 Acceso de Hogares Rurales con economías de Subsistencia a Mercados Locales "Haku Wiñay", correspondiente al año 2017, de acuerdo a lo siguiente:

- a) centros poblados de los distritos con pobreza igual o mayor al 40% (De acuerdo a los resultados del ranking de pobreza, se tienen los distritos del puesto 1 al puesto 1027 del mapa de Pobreza 2013) como criterio de focalización geográfica empleado por JUNTOS mediante DS N° 009-2012-MIDIS).
- b) Centros poblados con una tasa de hogares con al menos una (01) NBI igual o mayor al 60% (Criterio para discriminar a nivel de Centros Poblados).

Con la aplicación de estos criterios se han identificado 5,226 centros poblados, de los cuales excluyendo los 680 CCPP que ya fueron o están en proceso de intervención, se llega a establecer 4,546 CCPP priorizados en 763 distritos.

La priorización de CCPP se encuentra contenida en el Informe N° 188-2016-FONCODES/UPP. En cuadro adjunto se muestra el resumen de los 4,546 centros poblados priorizados para la intervención de FONCODES con el Programa



Presupuestal 0118 en el año 2017<sup>5</sup>, por grupos de pobreza<sup>6</sup> según Unidad Territorial:

Unidad Territorial 2013	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Total General
ATAUNLAY		84					84
AHEQUILDA						15	15
AYACUCHO	159						159
CAJAMARCA	361		2				363
CERRO DE PASLO	57						57
CHACABAYAS	152						152
CHILCAYO	307			46			353
CHIMBOTE				13			13
CUSCO		5		149			154
HUANCAVELICA	253						253
HUANUCO				73			73
IRANLICO		200	19				219
IRIMIGAZ		21		101			122
ICA	29						29
IGUIGUAS		161					161
LA MERCEZ				31			31
UMBA					16		16
PILWA		517					517
PUCALLPA		14			34		48
PUNO			582				582
TACNA					4		4
TARAPOTO		11	135				146
TUMBES			325				325
<b>Total general</b>	<b>1458</b>	<b>1117</b>	<b>1463</b>	<b>413</b>	<b>74</b>	<b>19</b>	<b>4544</b>

### Criterios de Selección

El marco presupuestal asignado para el año fiscal 2017 al 30.11.17 es por S/ 351'352,287, de los cuales para el Programa Presupuestal 0118 "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales – Haku Wiñay", corresponde el monto de S/ 229'867,702 (sin considerar los recursos correspondientes a la Gestión del Programa).

Para el proceso de selección de los CC.PP, del año 2017, los Jefes de Unidades Territoriales consideraron los criterios siguientes:

- ✓ Selección de centros Poblados de distritos más pobres de acuerdo a su posición dentro del mapa de pobreza 2013, elaborado por el INEI.
- ✓ Priorización de atención de los Centros Poblados en los distritos en donde aun FONCODES no ha intervenido.
- ✓ Criterios específicos como: cercanía entre los centros poblados, accesibilidad, indicadores básicos, desnutrición, mortalidad infantil, disponibilidad mínima de agua entubada, entre otras.

Al respecto, a través del Coordinador Técnico, se dispuso a los Jefes de las Unidades Territoriales, el inicio del proceso de selección de Centros Poblados, de conformidad con el procedimiento 2.1.1 Selección de Centros poblados y Conformación de Núcleos Ejecutores, numerales 8.5 al 8.8 del ítem 8 Desarrollo del procedimiento, aprobado por la RDE N° 088-2016-FONCODES/DE.

Del proceso de selección de centros poblados realizado por las Unidades Territoriales en coordinación con los gobiernos locales y con la conformidad de la

<sup>5</sup> Se considera el Anexo 2 del Programa Presupuestal 0118, correspondiente al año 2017 presentado al Ministerio de Economía y Finanzas a través del Oficio N°062-2016-MIDIS/66/0GPP de fecha 01.02.2016

<sup>6</sup> De acuerdo a información publicada por el INEI en mayo de 2015, "Indicadores de Pobreza Monetaria por grupos de departamentos, 2012 - 2013".



Unidad de Gestión de Proyectos Productivos (ex - UGOE) y la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de la Coordinación de Planificación, se ha estimado las intervenciones para el año 2017 en 49,390 hogares, el cual se resume en el siguiente cuadro:

UNIDAD TERRITORIAL	ZONA DE INTERVENCIÓN	Al 30 de junio	Modificaciones 16/09/2017		Ampliación	TOTAL
		N° Hogares	N° Hogares	N° Hogares	N° Hogares	N° Hogares
ABANCAY	SIERRA	1,600	0	1,600		1,600
AREQUIPA	SIERRA	1,200	-18	1,182		1,182
AYACUCHO	SIERRA	2,823	0	2,823		2,823
CAJAMARCA	SIERRA	2,400	-27	2,373	1,230	3,603
CERRO DE PASCO	SIERRA	800	0	800		800
	SELVA	400	0	400		400
CHACHAPOYAS	SIERRA	800	0	800	800	1,600
	SELVA	1,220	0	1,220		1,220
CHICLAYO	SIERRA	2,400	-21	2,379	1,200	3,579
CHIMBOTE	SIERRA	1,200	-40	1,160	400	1,560
CUSCO	SIERRA	2,000	0	2,000		2,000
HUANCAVELICA	SIERRA	2,400	-55	2,345	1,260	3,605
HUANCAYO	SIERRA	800	0	800		800
HUANUCO	SIERRA	2,400	0	2,400		2,400
HUARAZ	SIERRA	1,200	0	1,200	800	2,000
ICA	SIERRA	2,400	1	2,401		2,401
IQUITOS	SELVA	1,240	0	1,240		1,240
LA MERCED	SIERRA	800	0	800		800
LIMA	SIERRA	1,220	0	1,220	1,200	2,420
PIURA	SIERRA	1,200	0	1,200	1,680	2,880
PUCALLPA	SELVA	800	0	800	800	1,600
PUNO	SIERRA	2,492	0	2,492		2,492
TACNA	SIERRA	800	0	800		800
TAHAPOTO	SELVA	1,600	0	1,600		1,600
TRUJILLO	SIERRA	2,430	-55	2,375	1,610	3,985
<b>TOTAL</b>		<b>38,625</b>	<b>-215</b>	<b>38,410</b>	<b>20,980</b>	<b>49,390</b>

(\*) Distribución de 215 hogares. Resultado de la modificación presupuestal Formulario de Modificación N° 590-2017-MDIF- FONCODES-UGCE del 16.08.2017 (Arequipa 18, Cajamarca 27, Chiclayo 21, Chimbote 40, Huancavelica 55, y Tarma 55 hogares respectivamente, en la que se eliminaron con 1 hogar).

### VIII PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) 2017

El Presupuesto Institucional Modificado – PIM al 30 de noviembre 2017 de la Unidad Ejecutora N° 004: FONCODES, integrante del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, asciende a la suma de S/ 351'352,287.00, por toda fuente de financiamiento, según detalle adjunto:

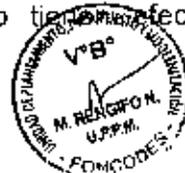
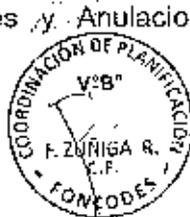
GENERICA DE GASTO	PIM 2017 (al 30/06/2017)	PIM 2017 (al 30/11/2017)	ESTRUCTURA % 2017
<b>GASTOS CORRIENTE</b>	<b>254,098,573.00</b>	<b>343,522,322.00</b>	<b>97.77%</b>
2.1. Personal y Obligaciones Sociales	29,784,821.00	29,784,821.00	8.48%
2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	1,150,000.00	917,575.00	0.26%
2.3. Bienes y Servicios	34,552,943.00	37,703,888.00	10.73%
2.5. Otros Gastos	188,610,809.00	275,116,038.00	78.30%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>187,900.00</b>	<b>7,829,965.00</b>	<b>2.23%</b>
2.5. Otros Gastos	0.00	5,702,289.00	1.62%
2.6. Adquisición de Activos No financieros	187,900.00	2,127,676.00	0.61%
<b>TOTAL UE 004 FONCODES</b>	<b>254,286,473.00</b>	<b>351,352,287.00</b>	<b>100.00%</b>



### 8.1 Modificaciones presupuestarias al 30 de Noviembre 2017.

Las modificaciones presupuestarias que dieron lugar a la reformulación de metas físicas, fueron principalmente:

- En el mes de julio se aprobaron las Resoluciones Ministeriales N° 131 y 133 - 2017-MIDIS que incorporan en el presupuesto de la Unidad Ejecutora N°004 FONCODES, los montos aprobado mediante el Decreto Supremo N°211-2017-EF que aprobó una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año 2017, hasta por la suma de S/ 88'778,000.00, a favor del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a fin de que FONCODES financie:
  - a. 37 intervenciones de agua y saneamiento – Agua +, ubicados en 185 centros poblados de 18 departamentos del país, por la suma de S/ 25'000,000.00;
  - b. La implementación de la segunda etapa del Programa "Mi Abrigo" mediante el acondicionamiento de 1,100 viviendas en zonas expuestas a heladas, ubicadas en los departamentos de Huancavelica, Arequipa, Moquegua y Tacna, por la suma de S/ 11'778,000.00, y;
  - c. El incremento de cobertura del Programa Presupuestal 0118 "Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales – Haku Wiñay, a fin de beneficiar a 10,980 hogares de ámbito de la sierra y selva y de los distritos afectados por el Fenómeno del Niño Costero, permitiendo la inclusión económica de éstas familias que residen en zonas de pobreza extrema, por el monto de S/ 52'000,000.00. (Notas de Modificación Presupuestaria: 0000000018 y 0000000019)
- En el mes de octubre se aprueba la Resolución Ministerial N° 229-2017-MIDIS, que incorpora un Crédito Suplementario (correspondiente al Saldo de Balance 2016 de la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias) en el presupuesto de la Unidad Ejecutora N°004 FONCODES la suma de S/901,575.00, para los gastos que demande la supervisión, culminación de metas e instalación de 877 cocinas mejoradas a leña, liquidación y gastos operativos programados para el año 2017. (Nota de Modificación Presupuestaria: 0000000030)
- En el mes de noviembre se aprueba la Resolución Ministerial N° 250-2017-MIDIS, que incorpora recursos de Créditos Presupuestales y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, para la adquisición de equipos de cómputo por renovación; por la suma de S/ 1'684,000.00. (Nota de Modificación Presupuestaria: 0000000037)
- En el mes de noviembre se aprueba la Resolución Ministerial N° 268-2017-MIDIS, que incorpora recursos por Transferencia de Partidas, para la implementación de 5 proyectos de infraestructura de cocinas, almacenes y servicios higiénicos en instituciones educativas del nivel de educación inicial y primaria (Huancayo, Huaraz, Piura, Pucallpa y Puno); por la suma de S/ 5'702,239.00. (Nota de Modificación Presupuestaria: 0000000043).
- Existen Notas de Modificación Presupuestaria que corresponden a Créditos Presupuestales y Anulaciones, que no tienen efectos en el incremento



presupuestal y no modifican las metas físicas, dichas Notas de Modificación Presupuestal son: 0017, 0020, 0021, 0022, 0023, 0025, 0026, 0027, 0028, 0033, 0034, 0035, 0036, 0038, 0039, 0040, 0041 y 042.

A continuación se muestra el resumen de las modificaciones presupuestarias en la UE 004 FONCODES al 30 de Noviembre 2017.

RESUMEN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE GASTOS POR TIPO DE MODIFICACION Y NOTA 2017

DE LA UNIDAD DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL

MENS	TIPO DE MODIFICACION	NOTA	EJECUCION Y CANCELACIONES				TOTAL
			2017 PLAN	MODIFICACIONES	ANULACIONES	REAJUSTES	
RECURSOS ORDINARIOS			39 784 231	1 000 000	37 803 267	280 037 702	280 422 139
RECURSOS EXTRAORDINARIOS			20 281 123	1 150 000	33 462 357	179 267 702	243 764 182
TOTAL			60 065 354	2 150 000	71 265 624	459 305 404	524 186 321
DIFERENCIAS DE PARTIDAS					4 802 372	101 062 807	105 865 179
JUN	RM N° 024-2017-MIDIS	000000005			-274 836	9 061 124	8 786 288
JULIO	RM N° 137-2017-MIDIS	000000028			11 504 771	77 079 574	88 584 345
AGOSTO	RM N° 151-2017-MIDIS	000000039			2 888 250	61 835 303	64 723 553
SEPTIEMBRE	RM N° 208-2017-MIDIS	000000042				5 200 279	5 200 279
DIFERENCIAS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES					-348 780	207 722	148 942
ENERO	RES. N° 001-2017-MIDIS	000000020			-3 220	3 220	0
FEBRERO	RES. N° 004-2017-MIDIS	000000024			-11 506	11 506	0
MARZO	RES. N° 012-2017-MIDIS	000000026			13 123	13 123	0
ABRIL	RES. N° 014-2017-MIDIS	000000028			-190	190	0
MAYO	RES. N° 018-2017-MIDIS	000000032			-11 588	11 588	0
JUNIO	RES. N° 019-2017-MIDIS	000000034			-18 200	18 200	0
JULIO	RES. N° 021-2017-MIDIS	000000036			-65 525	65 525	0
AGOSTO	RES. N° 024-2017-MIDIS	000000039			-8 000	8 000	0
SEPTIEMBRE	RES. N° 028-2017-MIDIS	000000043			-25 714	1 758	27 472
OCTUBRE	RES. N° 031-2017-MIDIS	000000046			-130 000	12 000	118 000
NOVIEMBRE	RES. N° 034-2017-MIDIS	000000049			-48 600	48 600	0
DICIEMBRE	RES. N° 037-2017-MIDIS	000000052			-60 000	60 000	0
ENERO	RES. N° 040-2017-MIDIS	000000055			-3 800	3 800	0
FEBRERO	RES. N° 043-2017-MIDIS	000000058			-3 800	3 800	0
MARZO	RES. N° 046-2017-MIDIS	000000061			40 000	10 000	30 000
ABRIL	RES. N° 049-2017-MIDIS	000000064			-204 700	301 100	96 400
MAYO	RES. N° 052-2017-MIDIS	000000067			0	0	0
JUNIO	RES. N° 055-2017-MIDIS	000000070			0	0	0
JULIO	RES. N° 058-2017-MIDIS	000000073			0	0	0
AGOSTO	RES. N° 061-2017-MIDIS	000000076			0	0	0
SEPTIEMBRE	RES. N° 064-2017-MIDIS	000000079			0	0	0
OCTUBRE	RES. N° 067-2017-MIDIS	000000082			0	0	0
NOVIEMBRE	RES. N° 070-2017-MIDIS	000000085			0	0	0
DICIEMBRE	RES. N° 073-2017-MIDIS	000000088			0	0	0
DIFERENCIAS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES ENTRE MESES					158 062	1 684 000	1 842 062
ABRIL	RES. N° 027-2017-MIDIS	000000017			178 000	178 000	0
NOVIEMBRE	RES. N° 250-2017-MIDIS	000000087				1 684 000	1 684 000
RECURSOS DIRECTOS DE INICIATIVA DE CALIFICADOS					2 517	74 301	76 818
DIFERENCIAS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES					0	28 400	28 400
JUNIO	RM N° 078-2017-MIDIS	000000071				21 881	21 881
DIFERENCIAS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES					120 708	780 695	901 403
OCTUBRE	RM N° 223-2017-MIDIS	000000040			120 708	780 695	901 403
TOTAL			60 065 354	2 021 000	71 077 200	459 305 404	524 186 321

(\*) La formalización de las notas de modificación presupuestaria de noviembre serán aprobadas por el Pliego 040 hasta el 10 de diciembre 2017.

**IX PROGRAMA PRESUPUESTAL 0118: ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES – HAKU WIÑAY**

El Programa Presupuestal 0118: Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales – Haku Wiñay, a cargo de la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos - UGPP e implementado por 23 Unidades Territoriales de FONCODES; tiene como objetivo establecer las disposiciones para la ejecución, supervisión y seguimiento de los proyectos de desarrollo productivo del Programa Presupuestal 0118 "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales – Haku Wiñay", así como la liquidación de los convenios de dichos proyectos que se localizan en ámbitos de la sierra y selva del país.

El costo estimado por hogar en el ámbito de la Sierra es de hasta S/ 4,500 y en el ámbito de la Selva de hasta S/ 5,500, en aplicación de la Resolución Ministerial N° 054-2015-MIDIS, que aprueba el incremento del costo unitario por hogar para los proyectos de desarrollo de capacidades productivas.

De acuerdo al diseño del Programa Presupuestal 0118 "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales – Haku Wiñay", la



intervención para el desarrollo de capacidades productivas y de emprendimientos es de tres (3) años, según se indica a continuación:

- ✓ En los 2 primeros años, se implementan las actividades de los productos 1 y 2 de la intervención con los recursos financieros de FONCODES, contrapartida de los usuarios y del gobierno local. El **Primer año es de Implementación** y el **Segundo año es de la Apropiación**.
- ✓ Al concluir el segundo año de ejecución, se realizan pre-liquidación trimestral acumulado de los convenios correspondientes a los dos años de ejecución de los proyectos.
- ✓ El Tercer año se denomina el **año de la consolidación** de las intervenciones, que consiste en que los hogares, con sus propios recursos, habiendo desarrollado sus capacidades productivas, apropian, replican y amplían las áreas de sus cultivos y crianzas, y en general, sus fuentes de generación de ingresos.
- ✓ En el tercer año de ejecución de las intervenciones, se prevé apoyar las acciones de consolidación de los proyectos a cargo del NEC, con recursos del gobierno local y de otras fuentes alternativas de financiamiento.
- ✓ En el tercer año, FONCODES financia el pago de los honorarios de un yachachiq por cada Núcleo Ejecutor Central - NEC, así como los gastos de mantenimiento de la cuenta bancaria del NEC y de otros gastos del presidente y tesorero del NEC.
- ✓ Cumplido los 3 años de ejecución de las intervenciones, se realiza la liquidación de convenios de los proyectos, de acuerdo a la normatividad de FONCODES.
- ✓ Cabe precisar que de acuerdo a los recursos asignados, FONCODES desembolsa en el 1er año el 100% de los recursos en la cuenta de los Núcleos Ejecutores, que de acuerdo al avance del proyecto y a la demanda de recursos van disponiendo de los mismos durante los tres años de ejecución del Programa Presupuestal 0118.

Cabe precisar, que la participación en el financiamiento con el Programa Presupuestal 0118 por cada producto es de acuerdo a la estructura siguiente: Para el **Producto 1** es el **74%** y para el **Producto 2** es el **26%**, lo que es concordante con lo establecido en normas internas de FONCODES.

Asimismo, se debe indicar que mediante Resolución Ministerial N° 054-2015-MIDIS de fecha 10 de marzo de 2015, se modificó el numeral 6.2.3 de la Directiva N° 006-2012-MIDIS, "Lineamientos para la focalización de intervenciones para el desarrollo productivo y la generación y diversificación de ingresos de la población en proceso de inclusión", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 190-2012-MIDIS, en los siguientes términos:

*"6.2.3 El valor total de la capacitación, la asistencia técnica, la asesoría empresarial y productiva, y el desarrollo, adopción, mejora o transferencia de tecnología no excederá de 1.7 del valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por hogar durante el horizonte de implementación. Entiéndase por hogar al conjunto de personas, sean o no parientes, que*



ocupan en su totalidad o en parte una vivienda, comparten las comidas principales y atienden en común otras necesidades vitales básicas, en concordancia con lo establecido por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI<sup>7</sup>.

El costo determinado en el ámbito de Sierra es para cubrir los gastos de capacitación, asistencia técnica productiva y de emprendimientos, desarrollo, adopción, mejora o transferencia de tecnología por hogar durante el horizonte de implementación.

En Selva, el costo unitario de intervención por hogar se ha determinado en concordancia con el incremento hasta 1.7 de la UIT indicada en la RM N° 054-2015-MIDIS. El costo determinado en el ámbito de Selva es para cubrir los gastos de capacitación, asistencia técnica productiva y de emprendimientos, desarrollo, adopción, mejora o transferencia de tecnología por hogar durante el horizonte de implementación, además de ello se debe considerar el acceso mayor a 8 horas desde la Oficina de la Unidad Territorial y que en la mayoría de los casos es solo por medio fluvial y/o aéreo, así también comprende las zonas de la selva como el VRAEM, Alto Huallaga y algunas zonas de frontera.

Para el año 2017, se ha reprogramado<sup>7</sup> la atención a un total de 49,390 hogares (producto del proceso de selección de centros poblados y de los recursos adicionales incorporados en el Presupuesto Institucional de FONCODES, mediante la RM N°131-2017-MIDIS.

- i) Hogares rurales en economías de subsistencia recibe asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de capacidades productivas **(49,390 hogares por un monto de S/ 170'223,416)** y;
- ii) Población rural en economías de subsistencia recibe asistencia técnica, capacitación y portafolio de activos para la gestión de emprendimientos rurales **(19,765 hogares<sup>8</sup>, que en grupos de aproximadamente 5 hogares, conforman un emprendimiento, haciendo un total de 3,953 emprendimientos<sup>9</sup>, por un monto de S/ 59'644,286).**

El Producto 1 comprende el desarrollo de dos (02) Actividades y el Producto 2 el desarrollo de tres (03) Actividades, definiéndose el desarrollo de actividades y tareas de acuerdo a lo siguiente:



<sup>7</sup> Reprogramación con cargo al 30 de noviembre de 2017.

<sup>8</sup> El Número de hogares que representa a la meta de emprendimientos equivale al 40% de la meta total de hogares.

<sup>9</sup> La meta corresponde al 8% de la meta total de hogares. Cada emprendimiento está conformado por aproximadamente 5 hogares.

Denominación del producto	Producto 1: Hogares Rurales en Economías de Subsistencia recibe Asistencia Técnica y Capacitación para el Desarrollo de Capacidades Productivas.	Unidad de Medida	Meta Física reformulada al 30.11.2017
Actividad 1.1	Promoción y conformación de Núcleos Ejecutores y Núcleos Ejecutores Centrales	Organización	492
	Tarea 1: Elaboración y aprobación del Diagnóstico Rural Participativo y del Expediente Técnico Tarea Principal	Organización	492
	Tarea 2: Evaluación y aprobación del Expediente Técnico, aprobación del Informe de Compatibilidad y del Plan Operativo del Núcleo Ejecutor Central	Expediente Técnico	492
Actividad 1.2	Capacitación, Asistencia Técnica y entrega de activos para mejorar la actividad productiva.	Hogar	49,390
	Tarea 1: Implementación de las acciones de capacitación y asistencia técnica y entrega de activos a hogares rurales. Tarea Principal	Hogar	49,390
	Tarea 2: Selección y contratación de agentes de ejecución por el NEC, como son el Coordinador del NEC	Contrato	123
	Tarea 3: Supervisión y seguimiento al cumplimiento de metas programadas.	Informe	492
Denominación del producto	Producto 2: Población Rural en Economías de Subsistencia recibe asistencia técnica, capacitación y portafolio de activos para la gestión de emprendimientos rurales.	Unidad de Medida	Meta Física reformulada al 30.11.2017
Actividad 2.1	Asistencia Técnica a Grupos de Interés para la Selección o Implementación de Perfiles de Emprendimientos Rurales	Emprendimiento	3,953
	Tarea 1: Conformación del Comité Local de Asignación Recursos –CLAR, organización y desarrollo del proyecto. Tarea Principal.	Emprendimiento	3,953
	Tarea 2: Asistencia técnica, convocatoria a concurso y formación de grupos de interés para los emprendimientos rurales.	Grupo de Interés	7,906
Actividad 2.2	Asistencia Técnica a los Emprendimientos Implementados para la Mejora de su Gestión Económica, Financiera y de Articulación al Mercado	Emprendimiento	3,953
	Tarea 1: Elaboración y ejecución del Plan Implementación del Plan de Asistencia para emprendimientos. Tarea Principal.	Emprendimiento	3,953
	Tarea 2: Supervisión, monitoreo y evaluación de resultados de la asistencia técnica.	Emprendimiento	3,953
Actividad 2.3	Promoción de Espacios de Intercambio Comercial Local.	Eventos	123
	Tarea 1: Capacitación y participación en ferias locales. Tarea Principal	Eventos	123
	Tarea 2: Acuerdo con municipalidad para participación de emprendimiento	Acta	123

**PRODUCTO 1: Hogares rurales en economías de subsistencia recibe asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de capacidades productivas (49,390 hogares por el monto de S/ 170'223,416).**

Consiste en la prestación de servicios de asistencia técnica y capacitación, incluyendo la entrega de activos productivos, a fin de desarrollar capacidades que conduzcan a la implementación de buenas prácticas productivas por parte de la población objetivo, de modo que incrementen sus niveles de producción y productividad y por tanto la diversificación e incremento de su consumo.

**Actividad 1.1. Promoción y Conformación de Núcleos Ejecutores y Núcleos Ejecutores Centrales (492 organizaciones por el monto de S/ 7'544,133).**

Esta actividad comprende el proceso de formulación, evaluación y aprobación de los proyectos de asistencia técnica y capacitación, expresado en un expediente técnico que permite determinar la viabilidad técnica y económica de la propuesta.

Variación: Resultado del sinceramiento de la intervención en el PP 0118, la meta física al 30 de noviembre 2017 de 384 organizaciones se ha incrementado en 108 organizaciones, haciendo un total de 492 organizaciones.

Las acciones a realizar en esta actividad se detallan a continuación:

**Tarea 1.-** De formulación comprende el desarrollo de un Diagnóstico Rural Participativo - DRP del territorio y luego la elaboración del expediente técnico de la propuesta de intervención. Este subproceso constituye el análisis, con la propia población, para identificar y desarrollar las líneas de acción demandadas por los



hogares, determinar su viabilidad técnica y su sostenibilidad. Concluido el expediente técnico es presentado a la Unidad Territorial de FONCODES. La unidad de medida es capacitaciones (Meta: 492 organizaciones). **Tarea principal.**

**Tarea 2.-** De Evaluación corresponde a la revisión del expediente técnico presentado, para lo cual el proyectista sustenta técnicamente la propuesta; si el expediente tiene observaciones, debe ser corregido y revisado, como parte del acompañamiento, por el especialista en proyectos productivos del equipo de la unidad territorial de FONCODES. La unidad de medida es Expedientes Técnicos (Meta: 492 expedientes técnicos).

**Actividad 1.2. Capacitación, Asistencia Técnica y entrega de Activos para Mejorar la Actividad Productiva (49,390 hogares por el monto de S/ 162'679,283).**

Esta actividad consiste en el conjunto de acciones que llevan a cabo FONCODES y el NEC para implementar todas las acciones establecidas en los expedientes técnicos que han sido aprobados por FONCODES y que determinan que los hogares asistidos, reciban la asistencia técnica, capacitación y los activos necesarios, para lograr una mejora de sus capacidades técnicas productivas.

Variación: Resultado de la modificación presupuestal en el PP 0118, la meta física al 30 de junio 2017 de 38,625<sup>10</sup> hogares, ha disminuido en 215 hogares como consecuencia del sinceramiento de la meta física de hogares; habiéndose incrementado en 10,980 hogares, haciendo un total de 49,390 hogares.

Esta actividad considera un conjunto de acciones que se detallan:

**Tarea 1.-** Desarrollo de acciones de capacitación a los hogares en temas de interés y según demanda de los hogares para el desarrollo de asistencia técnica en forma individual a cada hogar, según demanda expresada por los hogares (recogida en los procesos de diagnóstico) y Adquisición y distribución de pequeños activos productivos, como insumos necesarios para el proceso de aprendizaje de innovaciones de tecnologías productivas. La unidad de medida es Hogar (Meta: 49,390 hogares). **Tarea principal.**

**Tarea 2.-** Selección y contratación de agentes de ejecución por el NEC, como son el Coordinador de NEC y Yachachiq y la consiguiente capacitación de los agentes y miembros del NEC para la ejecución del proyecto, Capacitación técnica de Yachachiq (fortalecimiento de capacidades en temas de desarrollo tecnológico, según la demanda de tecnologías de usuarios). Se considera 01 coordinador y 12 yachachiq por NEC. La unidad de medida es contratos de locación de servicios (Meta: 123 contratos).

**Tarea 3.-** Informes mensuales, reportando los avances de cada núcleo ejecutor, en función al plan de acciones programado para ese grupo. Supervisión permanente de los proyectos y su liquidación, que se realiza al culminar el proyecto, en el que se presenta el informe final, así como toda la sustentación de los gastos realizados. La unidad de medida es Informe (Meta: 492 informes).



<sup>10</sup> Al 30 de Julio de 2017 se cerró con una meta en 37,825 hogares, entre julio y noviembre se realizaron reajustes en la meta y se accedió en 38,410 hogares (a propuesta de la UGPP, Mo. mediante N°260-2017 MCDIA/FONCODES/DIR. del 16 de setiembre de 2017). Con el incremento de la contratación incorporada mediante Resolución Administrativa N°031-2017-MIBIS de 10,980 hogares resulta una meta total al 30 de noviembre de 49,390 hogares.



**PRODUCTO 2: Población rural en economías de subsistencia recibe asistencia técnica, capacitación y portafolio de activos para la gestión de emprendimientos rurales (19,765 hogares por el monto de S/ 59'644,286), el cual se implementará a través de 3,953 emprendimientos con el desarrollo de los concursos para la evaluación y asignación de recursos.**

En el Programa Presupuestal 0118 se ha determinado que para un núcleo ejecutor de 100 hogares, el Producto 2 representa el 40% de estos<sup>11</sup>. Asimismo, aproximadamente cada 4 núcleos ejecutores, conforma un Núcleo Ejecutor Central.

Este producto comprende el conjunto de actividades que facilitan el acceso a los recursos necesarios para la implementación y gestión de emprendimientos rurales, a través de concursos abiertos competitivos de perfiles de emprendimientos rurales presentados por grupos organizados de hogares que cuentan con mayores potencialidades.

**Actividad 2.1 Asistencia Técnica a Grupos de Interés para la Selección e Implementación de Perfiles de Emprendimientos Rurales (3,953 emprendimientos por el monto de S/ 817,005).**

Los concursos para la evaluación y asignación de recursos son procesos mediante los cuales, la población organizada en pequeños grupos de interés sustentan su iniciativa de emprendimiento rural expresada en perfiles, ante el Comité Local de Asignación de Recursos - CLAR.

A efectos de evaluar los perfiles de emprendimientos presentados por los grupos de interés y, garantizar la transparencia de los procesos y la participación de los actores locales, se ha generado la instancia denominada CLAR.

Variación: Resultado del sinceramiento de la intervención en el PP 0118, la meta física al 30 de noviembre 2017 de 3,092 emprendimientos se ha incrementado en 861 emprendimientos, haciendo un total de 3,953 emprendimientos.

En esta actividad se presentan 02 acciones a ejecutar:

**Tarea 1.- Conformación del CLAR y organización y desarrollo del concurso.** El objetivo es desembolsar recursos para los emprendimientos ganadores, los premios son entregados por el NEC y consisten en la entrega de bienes y servicios valorizados en un monto promedio de hasta S/ 7,500 (para el grupo de interés conformado por 4 a 6 hogares) e implican proveer de un pequeño capital semilla para apoyar la conformación de pequeños emprendimientos rurales grupales de los ganadores de los concursos; así como para el desarrollo de asistencia técnica especializada según la línea de emprendimiento. La unidad de medida es emprendimientos (Meta: 3,953 emprendimientos). **Tarea principal.**

**Tarea 2.- Asistencia técnica en gestión, convocatoria a concurso y formación de grupos de interés para los emprendimientos rurales.**

El objetivo de esta tarea es garantizar la mayor convocatoria y el conocimiento de las bases de los concursos y la capacitación para la conformación de grupos de interés, identificación de ideas de emprendimiento rural, y la explicitación de la

<sup>11</sup> Excepto para las actividades asociadas a la promoción del ahorro formal, productos financieros y gastos de supervisión del NEC que atiende a 100 de hogares.



demanda a través de perfiles de emprendimientos rurales. La unidad de medida es grupos de interés (Meta: 7,906 grupos de interés).

**Actividad 2.2 Asistencia Técnica a los emprendimientos implementados para la mejora de su Gestión Económica, Financiera y de Articulación al Mercado (3,953 proyectos implementados por el monto de S/ 55'393,817).**

La implementación de la asistencia técnica, capacitación especializada y entrega de activos son procesos mediante los cuales, el grupo de interés demanda y selecciona los servicios para poner en marcha un plan de negocio (emprendimiento).

Variación: Resultado del sinceramiento de la intervención en el PP 0118, la meta física al 30 de noviembre 2017 de 3,092 emprendimientos se ha incrementado en 861 emprendimientos, haciendo un total de 3,953 emprendimientos.

En esta actividad se presentan 02 tareas a ejecutar:

**Tarea 1.-** El asistente técnico seleccionado elabora un plan de capacitación y asistencia técnica, además de un plan de adquisiciones de activos y servicios para la implementación de los emprendimientos.

El asistente técnico ejecuta el plan de capacitación y asistencia técnica aprobado por el NEC e implementa las acciones de capacitación y asistencia técnica previstas en el plan.

Los grupos de interés hacen un requerimiento al NEC para la adquisición de activos y servicios. Luego, el NEC informa al coordinador de NEC sobre las solicitudes.

El tesorero y el coordinador de NEC retiran los recursos financieros solicitados.

El NEC realiza y ejecuta las adquisiciones y hace entrega de los activos a los grupos de interés. La unidad de medida es emprendimientos (Meta: 3,953 emprendimientos). **Tarea principal.**

**Tarea 2.-** El asistente técnico elabora informes mensuales de sus acciones de capacitación y asistencia técnica al NEC para su conformidad y pago correspondiente en función de los resultados y aprendizajes logrados en los grupos de interés. Los Grupos de Interés implementan las acciones necesarias para la puesta en marcha de los emprendimientos rurales. La unidad de medida es emprendimientos (Meta: 3,953 emprendimientos).

**Actividad 2.3 Promoción de espacios de intercambio comercial local (p.e. ferias) (123 eventos por el monto de S/ 3'433,464).**

Es un proceso mediante el cual, los grupos de interés conformados a nivel de cada NEC, acceden a mercados locales (ferias) para comercializar y vender los excedentes de sus productos, con el apoyo y participación de los diversos actores involucrados en esta actividad.

Variación: Resultado del sinceramiento de la intervención en el PP 0118, la meta física al 30 de noviembre 2017 de 96 eventos se ha incrementado en 27 eventos, haciendo un total de 123 eventos.



En esta actividad se presentan 02 tareas a ejecutar:

**Tarea 1.-** Con la información a la que acceden participan en espacios de promoción comercial ya sea con apoyo de terceros o por cuenta propia.

Además, se coordina con los gobiernos locales para la realización de ferias o diferentes actividades que faciliten la articulación de los grupos de interés con el mercado. La unidad de medida es Eventos (Meta: 123 eventos). **Tarea principal.**

**Tarea 2.-** Tanto FONCODES como las Municipalidades ayudan con información sobre espacios de intercambio comercial local, lo que facilite la colocación de los productos de los grupos de interés. La unidad de medida es Acta (Meta: 123 actas).

La asignación presupuestal consignada en las tareas es estimada y referencial.

**PRODUCTO.- ACCIONES COMUNES (PP 0118 HW):** son los gastos administrativos de carácter exclusivo del PP, los que además no pueden ser identificados en los productos del PP, ni pueden ser atribuidos enteramente a uno de ellos. Están comprendidos por las acciones relacionadas a la gestión del PP y el seguimiento y monitoreo del PP.

**Gestión del Programa (PP 0118 HW):** El PIM 2017 asignado al Producto: "Acciones comunes" y su consiguiente Actividad: "Gestión del Programa", es de S/ 26'031,502 (al 30 de Noviembre de 2017). Garantiza la operatividad de las 23 Unidades Territoriales, financia los gastos operativos, combustibles y carburantes, viáticos y asignaciones, pasajes y gastos de transporte, útiles y materiales de oficina, y personal: *planilla de 99 servidores CAP y 157 servidores CAS*).

No hay variación de meta física.

## X. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS – APNOP Y ACCIONES CENTRALES

### 10.1 Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos – APNOP

Actividad 5004687	TRANSFERENCIA E INVENTARIO DE OBRAS	Unidad de Medida	Meta Física Reprogramada al 30 de junio	Meta Física Reprogramada al 30 de noviembre
Actividad 1	Transferencia e Inventario de Obras			
Tarea 1	Suscripción de Acta con entidad receptora	Obras	1000	615
Tarea 2	Convenio Liquidado con ficha aprohatoria	Convenios	1000	615
Tarea 3	Priorización y elaboración de documentos a transferir	Obras	1000	615
Tarea 4	Saneamiento contable en la Sede Central	Actas	1000	615
Actividad 2	Publicaciones de Obras			
Tarea 1	Publicaciones Obras. Tarea principal.	Publicaciones	6	6
Tarea 2	Elaboración de datos de convenio a publicar	Convenios	510	510
Tarea 3	Gestión Administrativa	Acciones	12	12



Actividad	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS RURALES	Unidad de Medida	Meta Física Reprogramada al 30 de junio	Meta Física Reprogramada al 30 de noviembre
Actividad 1	Gestión Administrativa			
Tarea 1	Actividades administrativas orientadas a la gestión de proyectos	Informe	10	15
Actividad 2	Mejoramiento de viviendas rurales			
Tarea 1	Aprobación y financiamiento de proyectos	Proyecto financiado	20	42
Tarea 2	Articulación con el Gobierno Local, organización NE, convenio PFC	Estudio	20	42
Tarea 3	Supervisión de los proyectos financiados	Visitas	20	42
Tarea 4	Seguimiento y monitoreo (SGP)	Registro	20	42
Tarea 5	Liquidación del convenio	Convenios	20	42
Tarea 6	Transferencia de Obra	Obra transferida	20	42
Actividad 3	Encuesta Línea de Base para el programa de apoyo al hábitat rural			
Tarea 1	Elaboración de Línea de Base, segunda medición y control de temperatura	Estudio	3	3
Actividad	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES	Unidad de Medida	Meta Física Reprogramada al 30 de junio	Meta Física Reprogramada al 30 de noviembre
Actividad 1	Gestión Administrativa y financiamiento a las intervenciones			
Tarea 1	Gestión Administrativa	Informe	7	7
Tarea 2	Aprobación y financiamiento de las intervenciones	Intervención	0	37
Actividad	IMPLEMENTACIÓN DE COCINAS MEJORADAS	Unidad de Medida	Meta Física Reprogramada al 30 de junio	Meta Física Reprogramada al 30 de noviembre
Actividad 1	Implementación de cocinas mejoradas			
Tarea	Cocinas implementadas	Informe	0	3
Tarea 2	Implementación de cocinas mejoradas a leña	Cocina implementada	0	877
Actividad	DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE COCINAS, ALMACENES Y SERVICIOS HIGIENICOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL EDUCACION DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA.	Unidad de Medida	Meta Física Reprogramada al 30 de junio	Meta Física Reprogramada al 30 de noviembre
Actividad 1	Implementación de proyectos de infraestructura de cocinas, almacenes y servicios higiénicos			
Tarea	Aprobación y financiamiento de proyectos	Proyecto	0	5

a) **Transferencia e Inventario de Obras.-** Comprende el financiamiento de actividades para cumplir con la recomendación de la auditoría externa (hecha para el periodo 2012, Sociedad de Auditoría Gutiérrez Ríos y Asociados S.CIV) referida a la transferencia de obras antiguas e inventario físico que se encuentran en proceso de Saneamiento Contable. El monto asignado es de S/ 1'008,371 para transferir 615 obras durante el año 2017 (Se tiene programado a 6 publicaciones).

Las tareas de dicha actividad se detallan:

**Actividad 1.1 Transferencia e Inventario de Obras:**

Comprende una asignación total de S/. 625,317, orientado a las siguientes tareas:

**Tarea 1.- Suscripción de Acta con Entidad Receptora,** es el equivalente a la transferencia de obra refrendada en un acta en acuerdo con la entidad receptora, que puede ser la comunidad o el gobierno local, un tercero, etc., consistente en 615



actas, el cual se efectuará durante el periodo de marzo a diciembre 2017. Su unidad de medida es obras (meta: 615 obras). **Tarea principal.**

**Tarea 2.-** Convenio liquidado con ficha aprobatoria, está referido a los expedientes de los convenios que ya cuentan con liquidación aprobada, consistente en 615 convenios, el cual se efectuará en el mes de enero 2017. Su unidad de medida es convenios (meta: 615 convenios)

**Tarea 3.-** Priorización de obra y elaboración de documentos a transferir, se refiere a la selección a todos aquellos documentos de acuerdo su naturaleza y tipo infraestructura desarrollada, consistente en 615 obras, el cual se efectuará durante el periodo de enero a diciembre 2017. Su unidad de medida es obras (meta: 615 obras).

**Tarea 4.-** Saneamiento contable en la Sede Central, está referido al control del balance contable tanto de gastos ejecutados como de egresos incurridos en el desarrollo del proyecto, consistente en 615 actas, el cual se efectuará durante el periodo de marzo a diciembre 2017. Su unidad de medida es actas (meta: 615 actas).

**Actividad 1.2 Publicaciones de Obras:**

Las cuáles serán realizadas por la Sede Central - UIFOE, para ser publicadas en el Diario Oficial El Peruano y por las Unidades Territoriales en el diario local, las obras correspondiente a su jurisdicción, estas se realizan según el Proceso de Transferencia; gastos operativos de UIFOE (Sede Central) y Caja Chica para comisiones de servicio a las diferentes localidades para la Transferencia de Obras por el monto de S/ 383,054, Está sub-actividad comprende 02 tareas:

**Tarea 1.-** Publicación de obras, es la actividad referida a la difusión de los convenios que se van a transferir, mediante la publicación en el Diario Oficial El Peruano y por las Unidades Territoriales en el diario local, sobre las obras correspondiente a su jurisdicción, consistente en 6 publicaciones, el cual se efectuará durante los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre 2017. Su unidad de medida es publicación (meta: 6 publicaciones). **Tarea principal.**

**Tarea 2.-** Elaboración de datos de los convenios a publicar, consistente en la recopilación de información correspondiente a los convenios en transferencia de acuerdo a la estructura oficial para su publicación, consistente en 615 convenios, el cual se efectuará durante el periodo de enero a diciembre 2017. Su unidad de medida es convenios (meta: 615 convenios).

**Tarea 3.-** Gestión Administrativa, es la referida a las acciones administrativas para el desarrollo de las transferencias de obras. Su unidad de medida es acciones (meta: 12 acciones).

**Tarea Principal:** Suscripción de Acta con Entidad Receptora (615 obras por el monto de S/ 1'008,371).

Transferencia e Inventario de Obras		
Unidad de Medida	Meta Física	Presupuesto (RO) S/
Obra	615	625,317
Publicación	6	383,054
<b>Total</b>		<b>1'008,371</b>



## ➤ Meta Reformulada al 30 de noviembre 2017

La Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura – UGPI, mediante Memorandum N° 358-2017-MIDIS-FONCODES/UA (10.11.2017) ha solicitado y sustentado la modificación de metas físicas en la Actividad Transferencia e Inventario de Obras de 1000 a 615 obras; motivado por los fenómenos climáticos acontecidos desde enero a marzo del 2017. A cuyo efecto se ha disminuido las metas físicas por limitaciones de acceso a las obras.

Variación: La programación de meta física se redujo de 1000 a 615 obras. Cabe mencionar que para esta actividad la contratación de promotores está sujeta a las liquidaciones de proyectos que están en proceso de aprobación.

- b) **Mejoramiento de Viviendas Rurales.-** Mediante Ley N° 30530 “Ley que Autoriza Transferencia de Partidas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para que a través de FONCODES realice acciones que disminuyan la vulnerabilidad de las personas que viven en pobreza y pobreza extrema frente al fenómeno de heladas del 2017, a partir del acondicionamiento de la vivienda incluyendo la instalación de cocinas mejoradas.

Mediante Decreto Supremo N° 015-2017-EF, se autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, por S/ 10'334,060 del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a favor del pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para que a través del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, realice las acciones detalladas en el párrafo anterior.

Mediante Decreto Supremo N° 019-2017-PCM, se aprueba el “Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje 2017”, para la articulación multisectorial de intervenciones del Gobierno Nacional en los distritos priorizados ante heladas y friaje.

Mediante Resolución Ministerial N° 022-2017-MIDIS, se aprueba la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 015-2017-EF por la suma de S/ 10'334,060, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios. Dicha acción, ha sido precisada por Resolución Ministerial N° 024-2017-MIDIS.

Mediante Resolución Ministerial N° 033-2017-MIDIS, se aprueba los criterios de priorización para el acondicionamiento de viviendas de la población en condición de pobreza y pobreza extrema, en zonas de riesgo alto y muy alto frente a las heladas.

El Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional del MIDIS-FONCODES reporta que la **PRIMERA ETAPA** del Programa “Mi Abrigo” fue ejecutada al 100%, habiéndose ejecutado 20 proyectos que atendieron a 1,141 viviendas

Mediante Resolución Ministerial N°131-2017-MIDIS se incorporó el presupuesto previsto en el Decreto Supremo N°211-2017-EF, a fin de que FONCODES financie la implementación de la **SEGUNDA ETAPA** del Programa “Mi Abrigo” mediante el acondicionamiento de 1,100 viviendas (adicionales) en zonas expuestas a heladas, ubicadas en los departamentos de Huancavelica, Arequipa, Moquegua y Tacna, por la suma de S/ 11'778,000.00.



Tanto la primera como la segunda etapa del Programa "Mi Abrigo" suman: 42 proyectos para atender 2,141 viviendas programadas en el año 2017 y un presupuesto total de S/ 22'112,060.

**c) Mantenimiento, reposición y operación de sistemas de agua y saneamiento en zonas rurales.-**

- Cabe señalar que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2014-MIDIS se crea la actividad de "Mantenimiento, Reposición y Operación de Sistemas de Agua y Saneamiento en Zonas Rurales", habiéndose identificado 16 actividades de mantenimiento para el cual se asignó un presupuesto de S/ 210'000,000, para el financiamiento de aproximadamente 16 actividades de mantenimiento en 16 departamentos a nivel nacional en el presupuesto del año fiscal 2014, habiéndose considerado en la reformulación del POI al 30 de Junio 2017, una modificación presupuestaria por S/. 157,000 orientado a financiar la contratación de servicio de terceros para el seguimiento y monitoreo de los proyectos ROMAS DIT, con una meta física de 02 informes.
- En el marco del Decreto Legislativo 1274, que regula la ejecución de intervenciones de rehabilitación, reposición, Operación y mantenimiento de Sistemas de Agua y saneamiento en el ámbito Rural del país denominado "AGUA+", en el mes de julio del presente año, mediante Decreto Supremo N° 211-2017-EF se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público del año 2017, asignándole a FONCODES 88'778,000 y se aprobó mediante la Resolución Ministerial N°133 -2017-MIDIS que incorpora en el presupuesto de la Unidad Ejecutora N°004 FONCODES el presupuesto previsto en el Decreto Supremo N°211-2017-EF por la suma de S/ 25'000,000.00. A fin de que FONCODES financie: 37 intervenciones de agua y saneamiento – Agua +, ubicados en 185 centros poblados de 18 departamentos del país.
- Meta Física Formulada al 30 de noviembre 2017: 37 intervenciones en 185 centros poblados de 18 departamentos por el monto de S/ 25'157,000.00.

Variación: Meta nueva 37 intervenciones y 05 informes (Total 07 Informes).

**d) Implementación de Cocinas Mejoradas a Leña.-**

- En el mes de octubre se aprueba la Resolución Ministerial N° 229-2017-MIDIS, que incorpora un Crédito Suplementario (Saldo de Balance 2016 de la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias) en el presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 004 FONCODES por la suma de S/. 901,575.00, para los gastos que demande la supervisión, culminación de metas e instalación de 877 cocinas mejoradas a leña, liquidación y gastos operativos programados para el año 2017.
- Meta Física Formulada al 30 de noviembre 2017: Actividad Implementación de Cocinas Mejoradas a Leña: 877 cocinas mejoradas a leña, liquidación y gastos operativos programados para el año 2017.
- Variación: Meta nueva (877 cocinas mejoradas a leña) y 03 informes.



**e) Desarrollo e Implementación de Proyectos De Infraestructura De Cocinas, Almacenes y Servicios Higiénicos en Instituciones Educativas del Nivel Educación de Educación Inicial y Primaria.-**

- Mediante Resolución Ministerial N° 268-2017-MIDIS se transfiere a la Unidad Ejecutora 004 FONCODES, un presupuesto de S/ 5'702,239.00, para el financiamiento de la Actividad 5005242 orientado al financiamiento de 5 proyectos.
- Meta Física Formulada al 30 de noviembre 2017: Actividad Desarrollo e Implementación de Proyectos De Infraestructura De Cocinas, Almacenes y Servicios Higiénicos en Instituciones Educativas del Nivel Educación de Educación Inicial y Primaria con una meta destinada al financiamiento de 5 proyectos en 5 departamentos por el monto de S/ 5'702,239.00.

Variación: Meta nueva (5 Proyectos).



**10.2 Acciones Centrales**

Para el desarrollo de esta Categoría Presupuestal, la Unidad Ejecutora postula desarrollar seis (06) actividades, orientadas principalmente a garantizar los gastos operativos de la Sede Central y 26 Unidades Territoriales, ubicados en el territorio nacional, así como garantizar el costo de planilla del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 con 377 servidores (de los cuales 99 servidores laboran en el PP0118 y 278 en Acciones Centrales) y en el régimen del Decreto Legislativo 1057 (CAS) son 245 servidores (de los cuales 157 servidores laboran en el PP0118 y 88 en Acciones Centrales)

Las actividades y tareas dentro de esta Categoría Presupuestal son las siguientes:

Actividad	DESCRIBIR ACTIVIDADES DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Unidad de Medida	Meta Física
Tarea 1	Aprobación de solicitudes Certificación Presupuestal presentadas por unidades y territoriales. Tarea Principal.	Acción	12
Tarea 2	Formulación, seguimiento, modificación y evaluación de los Planes Estratégicos y Planes Operativos del Programa.	Plan	7
Tarea 3	Revisión y evaluación de solicitudes de Certificación Presupuestal presentadas por las unidades y coordinaciones para su aprobación.	Presupuesto	1
Tarea 4	Evaluación de documentos normativos de Gestión Institucional (manuales, guías, procedimientos, directivas, etc.), para la implementación de sus procesos.	Documento	34
Tarea 5	Emisión de Reportes de Seguimiento Institucional sobre el avance de la ejecución de proyectos (anual, reporte cuatrimestral, batería de indicadores, Información para INFORME)	Reporte	100
Actividad	CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR	Unidad de Medida	Meta Física
Tarea 1	Gestión Administrativa.	Acción	12
Tarea 2	Dirigir, organizar y supervisar la gestión del programa orientada a la generación de oportunidades educativas (CE). Tarea Principal.	Acta	24
Tarea 3	Dirigir, supervisar la gestión en las Unidades Territoriales del programa en el marco de las orientaciones y prioridades de la política sectorial del MDS/CE.	Vistas	12
Tarea 4	Elaborar y evaluar el cumplimiento de los objetivos y planes (CE).	Informe	12
Actividad	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Unidad de Medida	Meta Física
Tarea 1	Gestión Administrativa. Tarea Principal.	Acción	308
Tarea 2	Acciones de imagen, prensa y protocolo (IUCI).	Acción	12
Tarea 3	Acciones de tecnología de la información (TI).	Acción	12
Tarea 4	Gestión administrativa.	Informe	12
Actividad	ASESORAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO	Unidad de Medida	Meta Física
Tarea 1	Opinión en materia jurídica (Informes, Memorandos, Oficios, Cartas).	Documento	720
Tarea 2	Elaborar y/o usar documentos de gestión jurídica y	Documento	340
Tarea 3	Monitoreo del Módulo de Procesos Legales y de los Reportes de las Asesorías Legales en las Unidades Territoriales (Memorandos Circulares y Múltiples).	Documento	12
Actividad	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Unidad de Medida	Meta Física
Tarea 1	Elaboración de planilla mensual de los CC. Tarea Principal.	Planilla	12
Tarea 2	Elaboración de planilla mensual de los UUT. Tarea Principal.	Planilla	17
Actividad	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	Unidad de Medida	Meta Física
Tarea 1	Auditoría de Conformidad. Tarea Principal.	Informe	5
Tarea 2	Control Simultáneo	Informe	8
Tarea 3	Seguimiento de medidas correctivas	Informe	2
Tarea 4	Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno.	Informe	1
Tarea 5	Verificar el cumplimiento de normativa relacionada al TUPA y a la Ley de Silencio Administrativo.	Informe	12
Tarea 6	Verificación de registros de INFORRAS	Informe	2

- ✓ Planeamiento y Presupuesto (12 acciones por el monto de S/ 2'140,533).
- ✓ Conducción y Orientación Superior por un total de S/ 842,602 (12 acciones por el monto de S/ 341,353 y 24 actas por el monto de S/ 501,249).
- ✓ Gestión Administrativa por un total de S/ 13'301,496 (108 acciones por el monto de S/ 12'168,641 y 12 informes por el monto de S/ 1'132,855)
- ✓ Asesoramiento Técnico y Jurídico (720 documentos por el monto de S/ 476,887)
- ✓ Gestión de Recursos Humanos (24 planillas por el monto de S/ 23'258,037) y
- ✓ Acciones de Control y Auditoría (5 informes por el monto de S/ 552,283).



En relación a Acciones Centrales a nivel de la Sede Central de la entidad, se debe precisar que no se registra variación de metas físicas.

La programación de metas físicas y financiera a nivel de la estructura funcional programática, por actividades al 30 de noviembre 2017, se muestra en el siguiente cuadro:

REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017 (30 de Noviembre de 2017)						
Unidad Ejecutora 004 FONCODES						
CATEGORÍA PRESUPUESTAL PRODUCTO	UNIDAD ORGANICA	ACCIÓN	Meta Física (Reformulada al 30/11/2017)		Presupuesto (Reformulado al 30/11/2017)	
			Unidad de Medida	Meta Física Anual		
0115	ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MEMBRISTOS CONYUGALES				250,891,204	
000001	ACCIONES COMUNES	000078	GESTION DEL PROGRAMA	ACCION	238	26,031,546
000075	IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE SUBSISTENCIA RURAL ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS	000142	PROMOCION Y CONFORMACION DE NUCLEOS PRODUCTIVOS Y ORGANIZACION	ORGANIZACION	492	7,544,185
		000155	CAPACITACION ASISTENCIA TECNICA Y ENTREGA DE ACTIVOS PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVA	HOGAR	45,200	10,675,000
000002	IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE SUBSISTENCIA RURAL ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION Y ORGANIZACION PARA LA GESTION DE EMPRENDIMIENTOS RURALES	000267	ASISTENCIA TECNICA A GRUPOS DE INTERES PARA LA SELECCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LA GESTION DE EMPRENDIMIENTOS RURALES	EMPRENDIMIENTO	3,263	517,000
		000188	ASISTENCIA TECNICA A LOS EMPRENDIMIENTOS IMPLEMENTADOS PARA LA MEJORA DE SU GESTION ECONOMICA FINANCIERA Y DE ARTICULACION AL MERCADO	EMPRENDIMIENTO	3,263	55,200,517
		000269	PROMOCION DE ESPACIOS DE INTERCAMBIO COMERCIAL LOCAL	FUENTES	100	3,471,401
0001	ACCIONES CENTRALES				40,271,833	
000000	CONFERENCIAS	000001	PLANIFICACION Y CONTROL	ACCION	17	2,130,297
		000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	ACCION	12	541,363
				ALTA	21	1,501,245
		000003	GESTION ADMINISTRATIVA	ACCION	108	12,182,891
				INFORME	12	1,121,000
		000004	ASEGURAMIENTO FISCAL Y JURIDICO	DOCUMENTO	700	470,507
		000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	PLANILLA	24	20,720,007
000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	INFORME	5	382,285		
0002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				54,881,245	
000000	SUBPRODUCTO	000007	MANEJO FISCAL, MANEJO DE DINERO	CIERA	615	625,217
				PUBLICACION	6	200,000
		000008	MEDICAMENTO DE VIVIENDAS RURALES	ESTUDIO	3	58,250
				INFORME	15	1,030,603
				PROYECTO	42	31,470,200
		000009	MANTENIMIENTO, REPOSICION Y OPERACION DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES	INFORME	7	1,847,476
				INTERFERENCIA	37	23,075,234
		000010	IMPLEMENTACION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO	INFORME	3	100,700
FORMA IMPLEMENTADA	611			780,200		
000012	DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE REESTRUCTURACION DE COOPAS, ALMACENES Y SERVICIOS FINANCIEROS EN ZONAS RURALES DE INTERES PRODUCTIVO DE EDUCACION RURAL Y PRIMARIA	PROYECTO	5	5,100,200		
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>					<b>355,163,200</b>	

### 10.3 Otras Acciones previstas en la Reformulación del Plan Operativo Institucional 2017

Las acciones son ejecutadas como parte de las funciones y atribuciones de diferentes unidades orgánicas, sin demandar recursos adicionales del presupuesto institucional, son las siguientes:

- ✓ La implementación de las políticas de obligatorio cumplimiento, anticorrupción, derechos humanos, entre otras, se efectúan como parte de las actividades y con cargo a los recursos de la categoría presupuestal



Acciones Centrales, relacionadas con las actividades de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

- ✓ La implementación de las políticas sectoriales para la transversalización de los enfoque de Género y de Discapacidad, mediante RDE N° 071-2017-FONCODES/DE se ha conformado un Comité Especial, presidido por la Unidad de Recursos Humanos y la aprobación del plan para la Transversalización de los Enfoques de Género y de Discapacidad, mediante RDE N° 083-2017-FONCODES/DE.
- ✓ La implementación y registro de metas físicas y financieras del POI 2017 y del proyecto de POI 2018 en el Aplicativo del POI CEPLAN.
- ✓ Los compromisos sectoriales en el marco de los Gabinetes Binacionales de:
  - a) Perú y Bolivia, implementados a través del desarrollo de conferencias virtuales de intercambio de experiencias en materia de: Transferencia de Tecnología para el fortalecimiento del sistema de producción familiar, Desarrollo de Negocios Rurales Inclusivo, Mejoramiento de Viviendas saludables.
  - b) III Reunión del gabinete Binacional de Ministros Perú Colombia, en el cual se han previsto el intercambio de experiencias del programa Haku Wiñay (Perú) y del programa prosperidad Social, en materia de Inclusión productiva (Colombia).

Los Vídeos conferencias de intercambio de experiencias, serán efectuados por la Unidad de Generación de Oportunidades Económicas – UGOE, con cargo a la actividad de Gestión del Programa Presupuestal 0118, en coordinación con la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales OGCAI del MIDIS.

## XI. RELACIÓN DE FORMATOS

- Formato N° 18: Reformulación del Plan Operativo Institucional: Programación mensual de la dimensión física de la finalidad.
- Formato N° 19: Reformulación del Plan Operativo Institucional: Programación presupuestal mensualizada.
- Formato N° 20: Cuadro resumen de las metas presupuestales (meta física).
- Formato N° 21: Reformulación del Plan Operativo Institucional, a nivel de actividad/acción/obra.





